

CESECV

Comité Econòmic i Social

Revista de treball, economia i societat

Comunitat Valenciana

ÍNDICE

I. EDITORIAL

II. ARTÍCULOS

1º) La DANA en Valencia: alcance, retos y oportunidades. Una visión empresarial.

Autor: Ricardo Miralles. Vicepresidente del CES CV – Grupo II. Director de Economía y Análisis de la CEV.

2º) Más allá de la dana: cambio climático y riesgos laborales.

Autor: Raül Roselló Gregori. Secretario general comarcal UGT-PV.

3º) ERTes DANA: impacto del escudo social en las relaciones laborales.

Autor: Daniel Patiño Miñana. Acció Sindical CCOO PV.

4º) Impacto y secuelas de la dana en el cooperativismo valenciano.

Autora: Nardi Alba Benaches. Directora de Concoval (Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana).

5º) Los consumidores y la afectación presente y futura tras la dana.

Autor: Fernando Móner Romero. Presidente de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios AVACU.

6º) Estudio sobre el impacto social y económico de la DANA de 29 de octubre de 2024 y medidas adoptadas.

Autor: Gabinete técnico del CES CV.

III. LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL

- Autonómica.
- Estatal.
- Unión Europea.

IV. ACTIVIDADES DEL CES Y DICTÁMENES

- Actividades relacionadas con el Comité.
- Dictámenes e informes emitidos por el CES CV.
Dictamen 3/24 al Anteproyecto de Ley de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana.

V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

VIII. INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES

- Indicadores Económicos Laborales y Sociales. Enero 2025.

I. EDITORIAL

En este mes de enero, de este nuevo año, se presenta la cita trimestral de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, editada y elaborada por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, con el número 117, que contiene una parte especial, con trabajos los miembros del CES CV y del gabinete técnico sobre la catástrofe producida por la DANA en nuestra Comunitat.

Este número, como de costumbre, viene precedido por el índice, distribuido por apartados, donde se incorpora en primer lugar, el presente **Editorial**, al que le sigue el segundo apartado, relativo a los **Artículos**, que, en esta edición, tal y como se ha avanzado, recoge una serie de artículos con la opinión de los miembros de los grupos representados en el CES CV y un avance de informe del gabinete técnico sobre el impacto de la DANA en aspectos económicos, sociales y medioambientales.

En primer lugar, se incorpora un trabajo de Ricardo Miralles, vicepresidente del CES CV, en representación de la CEV, en el grupo II y director de Economía y Análisis de la CEV, bajo el título **“La Dana en Valencia: alcance, retos y oportunidades. Una visión empresarial”**, que lo analiza desde tres puntos diferenciados, donde destaca el impacto económico sin precedentes que ha tenido este fenómeno, la respuesta empresarial ágil y a la altura de las circunstancias y sobre todo los retos y oportunidades que se presentan.

No obstante, el autor afirma que es imposible resumir en su breve artículo el alcance del desastre que, además, nunca sería completo, como tampoco es fácil resumir las actividades que desde la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) se han realizado en apoyo a los afectados, ni sintetizar las medidas inmediatas y a medio y largo plazo que, en su opinión, deben abordarse para alcanzar la resiliencia del tejido empresarial y social de la región. Sin embargo, espera que sus notas puedan servir para que el lector pueda formarse un mejor criterio sobre el impacto de la DANA, así como sobre los retos y las oportunidades que de ella derivan.

En segundo lugar, un artículo de Raül Roselló Gregori, miembro del grupo I, en representación de UGT-PV y secretario general comarcal de UGT-PV, titulado **“Más allá de la Dana: cambio climático y riesgos laborales”**, en el que con tres apartados, precedidos de una introducción y una parte final de conclusiones y recomendaciones, el autor aborda la salud laboral y el cambio climático en el contexto de la Unión Europea, hace una mención al antes y después de la Dana y la adaptación de la normativa española de prevención a los retos climáticos, para pasar a relacionar el cambio climático y las competencias autonómicas en materia de seguridad y salud laboral.

En definitiva, el artículo pretende realizar una aproximación a la situación de la prevención de riesgos laborales relacionados con la emergencia climática y el calentamiento global, en el contexto de las inundaciones catastróficas, motivadas por el evento meteorológico conocido como Dana, que castigaron virulentamente varias comarcas valencianas el pasado 29 de octubre. Además, el texto analiza las principales orientaciones de las políticas y sus desarrollos normativos, en los principales ámbitos institucionales de referencia para la Comunitat Valenciana, para afrontar la adaptación de la protección de la salud en el trabajo a la mayor probabilidad de sucesos de severidad creciente ligados al cambio climático. Y asimismo, aborda el desarrollo de medidas anteriores y posteriores a la Dana que podrían evitar daños futuros a la salud de las personas trabajadoras y se propondrán algunas líneas en las que las políticas públicas podrían coadyuvar en la referida dirección.

En tercer lugar, un trabajo de Daniel Patiño Miñana, miembro del grupo I, en representación de CCOO PV y secretario de acción sindical de CCOO PV, con el epígrafe **“ERTEs DANA: impacto del escudo social en las relaciones laborales”**, donde se apunta que el objeto de su artículo es un sucinto análisis de las iniciativas normativas consecuencia de la Dana y el impacto de los expedientes de regulación temporal de empleo y los mecanismos de protección social como herramientas fundamentales en la conformación del escudo social y laboral ante fenómenos meteorológicos adversos.

El autor con dos apartados diferenciados, además de la introducción y la conclusión, trata sobre el escudo laboral por los daños producidos por la Dana, donde analiza la ampliación del perímetro de la fuerza mayor, los cambios en el procedimiento de tramitación y la mayor cobertura de protección social, así como el análisis de los ERTE

por fuerza mayor Dana, con el apoyo de cuadros y gráficos para reforzar su exposición, en la que destaca, a modo de conclusión rápida, que esta herramienta de protección de las empresas y las personas trabajadoras merece una valoración positiva y que las políticas de adaptación al cambio climático deberían ocupar una prioridad absoluta en los poderes públicos.

En cuarto lugar, se incorpora un artículo de Nardi Alba Benaches, miembro del grupo III, en representación de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (Concoval) y directora de Concoval, titulado **“Impacto y secuelas de la dana en el cooperativismo valenciano”**, en el que en tres puntos, se parte de analizar el impacto de la dana en las cooperativas de las zonas afectadas, para así tratar los efectos de la dana en las cooperativas de la provincia de Valencia, con las principales magnitudes, reforzado todo ello, con cuadros y gráficos con información al respecto, así como relacionar los daños en la actividad económica de las cooperativas valencianas. Además, se destaca la respuesta solidaria que han tenido tanto las cooperativas valencianas como las del resto de España para hacer frente a la situación de emergencia derivada de la catástrofe.

En síntesis, la autora destaca que la dana ha provocado pérdidas en el 30% de las cooperativas valencianas y ha afectado a cerca de 11.000 trabajadores. Las cooperativas más afectadas han sido las del sector de servicios, aunque las agroalimentarias han registrado pérdidas importantes en cítricos y arroz.

Asimismo, quiere resaltar que desde la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (Concoval) se ha insistido en la necesidad de que las medidas que se aprueben desde las Administraciones Públicas tengan en cuenta las particularidades del cooperativismo.

En quinto lugar, un trabajo de Fernando Móner Romero, miembro del grupo III, en representación de las personas consumidoras y usuarias y presidente de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU), con el título **“Los consumidores y la afectación presente y futura tras la dana”** donde el autor afirma que después de varios meses empieza a comprobarse cómo hay situaciones objetivas que no admiten interpretación y la primera de ellas es que se trató de una DANA excepcionalmente dañina, inesperada y que nos demostró lo vulnerables que somos, máxime si no estamos

preparados para ello o, mejor dicho, que las infraestructuras no se habían preparado para ello a pesar de las propuestas, avisos, proyectos... que durante años han pasado por las mesas de los responsables políticos y que uno tras otro parece que dejaban en los cajones.

Además de destacar los daños de una de las peores tragedias en su historia considera que a fecha de hoy todavía no se puede hablar de reconstrucción, porque se sigue en proceso de limpieza, retirada de lodos y escombros, inclusive búsqueda de desaparecidos, puesto que la verdadera reconstrucción será cuando reflexionemos por qué ha pasado y qué debemos cambiar para que estas acciones climáticas no sean tan agresivas con nuestras vidas, nuestros hogares, nuestros trabajos o nuestros enseres.

En definitiva, para corregir lo que esté en nuestra mano para minimizar esas acciones climatológicas tan severas y sus consecuencias. Y, para ello, necesitamos una clase política que mayoritariamente no tenga miedo en conversar, coordinar, colaborar, cooperar entre ideologías en la búsqueda de un bien común.

Y, por último, el avance de informe elaborado por el gabinete técnico del CES CV, con el título **Impacto social y económico de la Dana de 29 de octubre de 2024 y medidas adoptadas**, con 12 epígrafes y un anexo, analizando el impacto en la actividad económica, el sector público, el sector financiero, el transporte, el mercado de trabajo, la vivienda, la educación, la sanidad, el medio ambiente, la inclusión social, el sistema de la Seguridad Social o la violencia de género u otras violencias sobre la mujer.

El tercer apartado recoge la "**Selección de legislación en materia laboral**", con la información de la normativa laboral autonómica, estatal y europea. Y el cuarto incorpora las **Actividades del Comité**, con las actividades institucionales más destacadas y relacionadas con el CES CV y la última norma dictaminada por el Comité que ha sido el Dictamen 3/24 al Anteproyecto de Ley de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana.

El apartado quinto contiene el **“Panorama Económico de la Comunitat Valenciana”**, con datos estadísticos actualizados sobre la población activa, la ocupada y la desempleada. El sexto contempla el **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”**, y el séptimo el **“Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana”**, con dato información estadística relativa al último periodo.

Y finalmente, en el octavo apartado, se insertan los **“Indicadores económicos, laborales y sociales”**, que trimestralmente elabora y comenta el gabinete técnico del Comité, que corresponden al último trimestre del año 2024, con datos de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Castelló de la Plana, enero de 2025

La DANA en Valencia: alcance, retos y oportunidades.***Una visión empresarial***

Ricardo Miralles Mayor

Vicepresidente del CES-CV – Grupo II

Director de Economía y Análisis de la CEV

La DANA del fatídico 29 de octubre de 2024 que azotó a la Comunitat Valenciana ha dejado una devastadora herida en la región; tanto en pérdidas humanas como en daños materiales. Su impacto económico y social tardará años en cicatrizar, y sólo una pronta, ágil e inteligente reconstrucción, unida al decidido y potente apoyo público a ciudadanos, trabajadores, autónomos y empresas, lograrán la ansiada recuperación de la actividad y el empleo, con niveles de resiliencia y competitividad más elevados y a la altura de los nuevos desafíos que el cambio climático y la globalización nos exigen.

Es imposible resumir en este breve artículo el alcance del desastre que, además, nunca sería completo, como tampoco es fácil resumir las actividades que desde la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) hemos realizado en apoyo a los afectados, ni sintetizar las medidas inmediatas y a medio y largo plazo que, en nuestra opinión, deben abordarse para alcanzar la resiliencia del tejido empresarial y social de la región. Sin embargo, sirvan estas breves notas, junto a las aportadas por el resto de las organizaciones pertenecientes al CES-CV en este número de revista, para que el lector pueda formarse un mejor criterio sobre el impacto de la DANA, así como sobre los retos y las oportunidades que de ella derivan.

Un impacto económico sin precedentes

La magnitud de los daños generados por la DANA es inmensa. Es la mayor catástrofe natural de la que se tienen registros en nuestra región y en cuanto a daños no tiene parangón en tiempos de paz. Hasta el momento, los datos arrojan un alcance devastador: 224 personas fallecidas, 3 personas todavía están desaparecidas, y las pérdidas materiales ascienden a miles de millones de euros. La riada afectó a 75 municipios de la provincia de Valencia, según los reales decretos-leyes de ayuda (otros estudios elevan el número de municipios afectados a 86). Los municipios afectados representan el 25 % del territorio provincial, concentran el 38 % de la población de la provincia, el 32 % del PIB y el 34 % de las empresas. Los territorios incluyen 63 áreas industriales y en ellos están establecidas más de 61.000 empresas y 66.000 locales

comerciales. Consolidando las estimaciones y los cálculos realizados por las organizaciones asociadas a la CEV y la Cámara de Comercio de Valencia, los daños producidos al tejido productivo ascienden a más de 13.700 millones de euros, que equivalen al 20 % del PIB de la provincia de Valencia. Según el IVIE, si se añaden los daños en el stock de vivienda, así como la destrucción de infraestructuras, los daños materiales se elevan a 17.000 millones de euros, que equivalen al 20 % de los activos totales. Por su parte, el Plan de Recuperación de la GVA para la zona afectada, que incluye reparación de daños y medidas de apoyo y mejora, valora en 31.400 millones de euros los recursos necesarios para la recuperación; una cantidad que equivale al total del presupuesto de 2024 de la GVA y al 22,5 % del PIB de la Comunitat.

Son datos fríos y de una dimensión tan elevada que, sólo poniéndolos en relación con otras magnitudes conocidas, como el PIB, permiten ser calibrarlos y valorados en su justa medida. Sin embargo, debe advertirse que, a efectos estadísticos, estos daños, es decir, el valor de los activos destruidos, no computan a efectos de PIB de forma directa, aunque sí han supuesto la paralización y la merma en la actividad productiva. El valor de la destrucción es muy superior al de la pérdida de actividad en los dos últimos meses del cuarto trimestre de 2024. Este matiz es importante y relevante, porque los titulares en los que responsables del Gobierno central o del Banco de España trasladan que “la DANA restará una décima al crecimiento del PIB español en el cuarto trimestre” no ayudan a dimensionar la magnitud del desastre ni a evaluar los recursos necesarios para la reconstrucción. El PIB es una variable flujo, que mide el valor total de los bienes y servicios producidos en un determinado periodo, pero no su destrucción. Por el contrario, las actividades de reconstrucción de infraestructuras y edificios, así como la inversión en reposición de bienes equipo, vehículos etc., sí tendrán claros efectos positivos sobre el PIB. Con el paso del tiempo, a efectos de PIB, la paralización o la menor actividad causada por los daños de la DANA quedará neutralizada y posteriormente superada por las actividades de reconstrucción y recuperación.

En este sentido, el último [Informe de Coyuntura y Perspectivas Económicas](#)¹ de la CEV, el correspondiente al tercer trimestre de 2024, publicado el pasado 20 de diciembre, estima que la riada podría haber detraído al PIB regional más de dos puntos porcentuales al crecimiento interanual en el cuarto trimestre y que el crecimiento intermensual entre octubre y diciembre podría haberse contraído en un 1,6 %. Es decir, que la paralización inicial de la actividad productiva, más la escasa recuperación en los meses de noviembre y diciembre, tuvieron un impacto significativo sobre el PIB. De cara a los siguientes trimestres, en un escenario de recuperación progresiva, en el que se incluyen la normalización de la movilidad, así como los efectos de las ayudas directas al tejido productivo y a los ciudadanos afectados, desde la CEV se prevé que la economía de la Comunitat podría crecer en 2025 en el entorno del 2,3 %. Lógicamente, este crecimiento no será homogéneo entre los sectores y sus ramas productivas. Según trasladaron las distinguidas organizaciones asociadas a la CEV, la recuperación más lenta se dará en el sector agrícola, en el que la plena producción de

¹ El informe incluye un anexo específico sobre la DANA

los árboles arrancados podría retrasarse hasta los cinco años. En el sector industrial la recuperación será más heterogénea entre sus diversas ramas y algunas de ellas, como la del metal, no prevén recuperar los niveles previos hasta mediados de 2026. La recuperación del macro sector servicios será más rápida, aunque desigual entre sus ramas y con distinto alcance. La rama hostelera y el comercio minorista, con una alta presencia de autónomos, descuentan cierres definitivos de negocios situados en la zona afectada. Finalmente, el sector de la construcción, que apenas ha sufrido daños en el cuarto trimestre de 2024, será el sector que más actividad va a registrar en el proceso de reconstrucción.

Una respuesta empresarial ágil y a la altura de las circunstancias

Desde el primer momento, la generosidad de la iniciativa privada, visualizada sobre todo a través de una auténtica marea de voluntarios, fue ejemplar. También las empresas han demostrado su compromiso y solidaridad, ofreciendo recursos y apoyo logístico para mitigar los efectos de la catástrofe. Al respecto, es destacable la movilización de recursos por parte de Mercadona, que incluye ayudas a sus trabajadores afectados, así como la iniciativa *Alcem-se*. Por su parte, la CEV ha liderado varias iniciativas para atender a los damnificados e impulsar la recuperación. Entre ellas, destacan las siguientes:

1. Creación y difusión de un formulario de ayuda empresarial, que permitió a las empresas donantes, a través de nuestra labor de coordinación, ofrecer maquinaria, grúas y otros recursos clave.
2. Constitución de grupos de trabajo de acción inmediata en el seno de la CEV, enfocados en facilitar la reconstrucción de las zonas afectadas.
3. Colaboración con CEOE y la Fundación CEOE, para las donaciones recibidas a través de esta fundación a las empresas afectadas.
4. Reuniones de coordinación con los sindicatos UGT y CC.OO., para agilizar la aprobación de ERTes por fuerza mayor, como parte del escudo social para los trabajadores afectados.
5. Reuniones, en el contexto de diálogo social, con representantes de la GVA y los sindicatos, para debatir y consensuar las medidas de apoyo a la zona afectada.
6. Elaboración y remisión de propuestas legislativas concretas, en las que la CEV ha presentado medidas para clarificar los procesos de ERTes, ampliar el perímetro de beneficiarios y aumentar el monto de las ayudas directas, extender las exenciones fiscales, así como reivindicar el establecimiento de un plan integral de reconstrucción y reactivación de la zona, para el que la eliminación de barreras burocráticas va a resultar esencial.

7. Reuniones con todos los ministros implicados en la recuperación, salvo con la ministra de Hacienda, en las que se trasladaron la realidad de la situación y las necesidades del tejido productivo.
8. Encuentros con el presidente del Gobierno y con el líder del principal partido de la oposición para ofrecer colaboración en la reconstrucción y reclamar unidad para que ésta avance.
9. Reuniones en Bruselas con distintas instituciones comunitarias y grupos parlamentarios, en las que la CEV ha trasladado información relevante sobre cómo ha afectado la DANA al tejido productivo valenciano y a la realidad económica y social del conjunto de la Comunitat, así como las medidas y los recursos que van a ser necesarios para la reconstrucción y reactivación de nuestra economía.

En paralelo, el apoyo público llegó más tarde, las ayudas directas al tejido productivo siguen siendo claramente insuficientes y su tramitación debe ser mucho más ágil y accesible. Según los cálculos de la AIREF, de los 15.624 millones de euros en ayudas anunciadas por la Administración central, tan sólo 930 millones de euros son ayudas directas a empresas y profesionales. Al respecto, debe tenerse en cuenta que ni las líneas de avales ICO (5.000 millones de euros) ni las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros (3.500 millones de euros) son ayudas directas, y por ello, como se comentará a continuación, desde la CEV se sigue reivindicando un mayor apoyo público para las empresas y los autónomos afectados.

Retos y oportunidades

Fijando la mirada en el futuro, la reconstrucción y la recuperación va a ser laboriosa y costosa y los retos a los que nos enfrentamos siguen siendo relevantes. Pero, como en todo proceso, la estrategia de salida también brinda oportunidades que debemos aprovechar.

En primer lugar, dado que en gran medida la velocidad y la intensidad de la recuperación de las ramas productivas dependerán del nivel de apoyo directo que reciban las empresas y los negocios, así como de los avances en la reconstrucción de las infraestructuras, desde la CEV se ha apelado desde el principio a las distintas Administraciones para que se mejore la coordinación en la reconstrucción y se eleven los montos de las ayudas directas para las empresas y autónomos. Estas ayudas deberán ser más intensas en su cuantía y ágiles en su gestión, y dirigirse de forma selectiva a las ramas más afectadas. En la misma línea, también se ha apelado en distintas ocasiones al Consorcio de Compensación de Seguros para que la entidad acelere los pagos pendientes y facilite de esta manera la disponibilidad inmediata de recursos esenciales para las empresas y los autónomos afectados.

Un segundo reto, derivado del contexto de recursos escasos en el que nos encontramos y agravado por la crónica infrafinanciación de la Comunitat y la prórroga de los presupuestos públicos, es el mayor acceso a los recursos procedentes de los fondos comunitarios. Para ello, entre otras cuestiones, las administraciones autonómica y central deben colaborar, coordinarse y solicitar en tiempo y forma la reconfiguración y reprogramación de los fondos estructurales FEDER, FSE+, FEADER y MRR.

En relación con estos aspectos, desde la CEV se ha subrayado la importancia de la unidad entre administraciones, empresas y ciudadanos. Para superar los retos que plantea la DANA, es esencial dejar de lado divisiones políticas y trabajar juntos en un esfuerzo colectivo que garantice la recuperación y el desarrollo sostenible de la región.

Por otra parte, la DANA evidenció la fragilidad de las infraestructuras y la falta de planificación integrada. También quedaron patentes los fallos en los sistemas de alerta temprana, así como de comunicación y actuación. Por ello, la reconstrucción debe abordarse con visión estratégica de largo alcance y aprovechar de modo transversal todas las oportunidades de mejora.

En la reconstrucción tenemos la oportunidad de incorporar mejoras significativas en nuestras infraestructuras hidráulicas y de transporte, haciéndolas más seguras y resilientes; y también en nuestro tejido productivo, incorporando elementos que nos faciliten la doble transición digital y ecológica y nos ayuden a elevar nuestros niveles de productividad y competitividad, que tanto necesitamos, y a generar empleo de calidad. La renta per cápita de la Comunitat se sitúa hoy cerca de 15 puntos por debajo de la media nacional. En lo que va de siglo hemos acumulado 10 de esos 15 puntos y la brecha sigue abriéndose. Sólo mediante estas mejoras vamos a ser capaces de volver a situarnos en los niveles que merecemos.

En definitiva, tenemos la oportunidad de transformar nuestro modelo territorial y productivo, priorizando seguridad, resiliencia, sostenibilidad y calidad de vida, y de convertir nuestra región en un enclave seguro y atractivo, más resistente a eventos extremos y preparado para un crecimiento más robusto, sostenible e inteligente.

No podemos fallar.

Más allá de la dana: cambio climático y riesgos laborales

Raül Roselló Gregori

Miembro del Grupo I del CES CV por UGT-PV

rrosello@pv.ugt.org

Resumen

El artículo pretende realizar una aproximación a la situación de la prevención de riesgos laborales relacionados con la emergencia climática y el calentamiento global, en el contexto de las inundaciones catastróficas, motivadas por el evento meteorológico conocido como dana, que castigaron virulentamente varias comarcas valencianas el pasado 29 de octubre.

El texto analiza las principales orientaciones de las políticas y sus desarrollos normativos, en los principales ámbitos institucionales de referencia para la Comunitat Valenciana, para afrontar la adaptación de la protección de la salud en el trabajo a la mayor probabilidad de sucesos de severidad creciente ligados al cambio climático.

Asimismo, se estudiará el desarrollo de medidas anteriores y posteriores a la dana que podrían evitar daños futuros a la salud de las personas trabajadoras y se propondrán algunas líneas en las que las políticas públicas podrían coadyuvar en la referida dirección.

1. Introducción.

El impacto ocasionado por la dana del 29 de octubre en la provincia de València sitúa este evento entre los más destructivos entre los que se produjeron el pasado año en todo el planeta como consecuencia de fenómenos meteorológicos extremos. Solo en términos económicos, el informe realizado por el IVIE¹ señala que la dana habría destruido al menos el 20% de los 85.900 millones de euros de activos privados y públicos localizados en los municipios inundados, que se ubican principalmente en la comarca de l'Horta Sud, aunque también en otras comarcas de la provincia de València, como la Plana de Utiel, la Hoya de Buñol o las Riberas Alta y Baixa, que igualmente han sufrido daños relevantes.

¹ Pérez, F., J. Maudos, F. J. Goerlich, E. Reig, P. Chorén, J.C. Robledo, C. Albert, H. García y G. Bravo (2025). *Alcance económico de la dana del 29 de octubre en la provincia de Valencia*. València: Generalitat Valenciana: Ivie. Disponible en: https://www.ivie.es/es_ES/ptproyecto/ivielab-alcance-economico-de-la-dana-del-29-de-octubre-en-la-provincia-de-valencia/ (Fecha de consulta 20-1-2025)

No ha sido este un fenómeno aislado en el contexto mundial sino que, como predijeron los científicos del clima, la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos ha seguido aumentando debido al cambio climático antropogénico y, además de las inundaciones en nuestro territorio, también hemos contemplado recientemente pavorosos incendios forestales en California o durante el año pasado en Canadá, graves sequías en Brasil, olas de calor sin precedentes en Europa, sucesos que se han cobrado miles de vidas y han provocado desplazamientos generalizados de comunidades y cuantiosos daños económicos y medioambientales en todo el mundo.

A los efectos del presente estudio nos interesa señalar particularmente que un aspecto crucial de los impactos del cambio climático al que debe prestarse particular atención es el de la seguridad y salud de los trabajadores, que se enfrentan en sus lugares de trabajo a una amplia variedad de riesgos de naturaleza muy distinta.

Entre los riesgos laborales emergentes que podríamos mencionar se encuentran los asociados a las catástrofes originadas por la meteorología extrema, incluyendo las condiciones de trabajo de los profesionales de las emergencias, los riesgos relacionados con el calor extremo, la radiación ultravioleta, la contaminación atmosférica, las enfermedades transmitidas por vectores y el uso de productos agroquímicos².

La magnitud de la catástrofe valenciana del pasado octubre, sin embargo, debe ayudarnos a impulsar unas políticas de prevención de riesgos laborales del cambio climático desde las evidencias científicas y con mayor solidez ante las resistencias y el obstruccionismo estimulado por la confluencia de intereses particulares cortoplacistas y el auge de doctrinas opuestas a los consensos académicos e institucionales de mayor prestigio.

Se requiere, por ello, realizar un repaso a los referentes que, partiendo de las directrices de las instituciones y organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se han consolidado en el ámbito de la Unión Europea como inspiradores de las políticas y normativa que deben desarrollar los países miembros para proteger la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.

Tal como afirma el informe de la OIT, *Garantizar la seguridad y la salud en el trabajo en un clima cambiante*, publicado con motivo del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, el cambio climático “ya está teniendo graves repercusiones en la seguridad y la salud de los trabajadores de todas las regiones del mundo. Los trabajadores se encuentran entre las personas más expuestas a los riesgos del cambio climático, pero a menudo no tienen otra opción que seguir trabajando, aunque las condiciones sean peligrosas”³.

² Marouane Laabbas-el-Guennouni, Kalina Arabadjieva (2024). *Climate change adaptation means rights for workers*. Social Europe. Disponible en: <https://www.socialeurope.eu/climate-change-adaptation-means-rights-for-workers>. (Fecha de consulta: 22-01-2025)

³ *Garantizar la seguridad y la salud en el trabajo en un clima cambiante*, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2024. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/garantizar-la-seguridad-y-la-salud-en-el-trabajo-en-un-clima-cambiante> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

Entre las conclusiones fundamentales del referido informe, se encontrarían las siguientes:

- Miles de millones de trabajadores están expuestos a peligros agravados por el cambio climático.
- Los trabajadores de distintos sectores están expuestos a estos riesgos, pero algunos, como los trabajadores agrícolas y otros trabajadores al aire libre que realizan tareas pesadas en climas cálidos, pueden estarlo especialmente.
- Existen pruebas fehacientes de que numerosas afecciones de la salud de los trabajadores se han relacionado con el cambio climático, como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias, las disfunciones renales y los problemas de salud mental, entre muchas otras.
- Se calcula que cada año se atribuyen únicamente al calor excesivo 22,85 millones de lesiones profesionales, 18.970 muertes y 2,09 millones de años de vida ajustados en función de la discapacidad. Miles de trabajadores más mueren por envenenamiento con plaguicidas (>300.000), contaminación del aire en el lugar de trabajo (>860.000), radiación ultravioleta solar (> 18.960 sólo por cáncer de piel no melanoma) y enfermedades parasitarias y transmitidas por vectores (>15.170)
- Muchos países han promulgado nuevas leyes para abordar específicamente el problema del calor excesivo en el entorno de trabajo. Se trata principalmente de límites máximos de temperatura y directrices sobre medidas de adaptación en el lugar de trabajo. Para otros efectos del cambio climático, las protecciones para los trabajadores se integran principalmente en las normativas existentes sobre SST o medio ambiente.
- El contenido de la legislación varía considerablemente de un país a otro, pero puede incluir vigilancia médica, listas de enfermedades profesionales, límites de exposición profesional, formación e información, evaluación de riesgos y medidas de prevención en el lugar de trabajo.
- A medida que los peligros del cambio climático evolucionan y se intensifican, será necesario reevaluar la legislación vigente o elaborar nuevas normativas y orientaciones. Algunas poblaciones de trabajadores pueden ser especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático y, por tanto, pueden necesitar protecciones adicionales.
- El diálogo social entre Gobiernos e interlocutores sociales es esencial para garantizar que las políticas sean prácticas y eficaces en el lugar de trabajo.
- Las políticas y programas de SST deberían coordinarse entre los departamentos gubernamentales con objeto de garantizar la coherencia de las políticas. Por ejemplo, puede ser beneficioso integrar las iniciativas de SST en las campañas de salud pública.
- Además de adaptarse a los efectos del cambio climático descritos en este informe, los lugares de trabajo pueden contribuir a las estrategias de mitigación del cambio climático con medidas como la mejora de la eficiencia energética.
- La base de pruebas científicas sobre el cambio climático y la SST es limitada en muchas áreas críticas. Es preciso seguir investigando para orientar la

elaboración de políticas y otras respuestas. La transferencia de conocimientos también es necesaria para formar a las partes interesadas.

- Los cambios rápidos hacia tecnologías ecológicas y sostenibles pueden crear nuevos retos en materia de SST, especialmente si no se han implantado las protecciones adecuadas. Por ejemplo, los paneles solares, las lámparas fluorescentes compactas y las baterías de iones de litio contienen sustancias químicas tóxicas peligrosas para la salud de los trabajadores.

Como podemos colegir, los riesgos para la salud de los trabajadores son de tal envergadura que solo con buenas intenciones no será suficiente para evitar daños a la salud de millones de trabajadores en el mundo y, por ello, en nuestro contexto más cercano debemos analizar cuál es la situación de la normativa española de prevención de riesgos laborales del cambio climático y qué modificaciones será necesario abordar para anticiparnos al previsible agravamiento de la situación a ritmos insuficientemente valorados hasta el momento. Igualmente, debemos explorar las potencialidades del autogobierno de la Comunitat Valenciana para contribuir a incrementar la seguridad y la salud de los trabajadores en las áreas objeto de estudio y también cómo el diálogo social es crucial en este objetivo.

Tenemos, en definitiva, no solo la oportunidad de sacar lecciones aprendidas de la dana de octubre en la provincia de València para proteger mejor en el futuro la seguridad y la salud laboral de los trabajadores valencianos en el contexto del cambio climático, sino también la responsabilidad de identificar qué argumentos no deberían volver a frenar los avances, a pesar de ya ser conocidos.

2. La salud laboral y el cambio climático en el contexto de la Unión Europea.

La referencia institucional fundamental en el plano internacional para España en relación con la seguridad y la salud viene dada por nuestra pertenencia a la Unión Europea. En efecto, tanto el artículo 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión⁴, que faculta a la UE para adoptar legislación (directivas) en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, como la Directiva del Consejo de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (89/391/CEE)⁵, constituyen marcos de referencia insoslayables que, además, se han visto desarrollados por directivas específicas centradas en aspectos concretos de la seguridad y la salud en el trabajo y que, de forma conjunta, forman los fundamentos de la legislación europea en materia de seguridad y salud.

⁴ Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:12008E153> (Fecha de consulta: 20-1-2025)

⁵ Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:01989L0391-20081211> (Fecha de consulta 20-1-2025)

Además, este marco normativo se ha visto reforzado por la adopción de los veinte principios que constituyen el denominado pilar europeo de derechos sociales, entre los cuales el décimo hace referencia al derecho a un “*entorno de trabajo saludable, seguro y bien adaptado y a la protección de datos*”, para la cual se garantiza que los trabajadores tienen derecho a un alto nivel de protección de su salud y seguridad en el trabajo y tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral⁶.

Asimismo, con el objetivo de proteger mejor a los trabajadores de la UE de los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, la Comisión Europea ha adoptado varios documentos estratégicos, entre los cuales el más reciente de mayor nivel es el denominado “*marco estratégico en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027*”.

Dicho marco identifica objetivos clave para la salud y la seguridad en el trabajo, y presenta acciones clave y describe instrumentos para abordarlos. En este documento se encuentra una referencia de máximo nivel a la cuestión que nos ocupa, que estamos obligados a conocer, en tanto que ya en la fecha de su aprobación en 2021 señalaba en el apartado dedicado a anticipar y gestionar el cambio que “*el cambio climático también puede afectar a la salud y la seguridad de los trabajadores, por ejemplo, mediante al aumento de la temperatura ambiente, la contaminación atmosférica y los fenómenos meteorológicos extremos*”.

En este sentido, tal como señala Climate-Adapt, la plataforma integrada por Comisión Europea y la Agencia Europea del Medio Ambiente, la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA) ha recogido este encargo de la estrategia y está desarrollando un número muy importante de actividades clave relacionadas con el cambio climático y la salud laboral, bajo la evidencia que estos riesgos afectarán a los trabajadores de todos los sectores de actividad y pueden suponer repercusiones significativas en la seguridad y la salud de los trabajadores⁸.

Así, entre los numerosos estudios, informes y guías, realizados por EU-OSHA en relación con el cambio climático y la seguridad y salud laboral citaríamos el análisis en profundidad sobre el futuro de la agricultura y la silvicultura, identificando el cambio climático y la degradación del medio ambiente como las principales tendencias que afectan al sector; la investigación sobre la exposición a agentes biológicos en el lugar de trabajo, que ha puesto de relieve el riesgo de que las infecciones raras se propaguen y se conviertan en endémicas en Europa debido al cambio climático; o un informe anterior que ofrece una visión general de los riesgos en materia de salud y

⁶ Disponible: https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/european-pillar-social-rights-20-principles_en (Fecha de consulta: 20-1-2025)

⁷ Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0323> (Fecha de consulta: 20-1-2025)

⁸ Disponible: https://climate-adapt.eea.europa.eu/en/metadata/organisations/european-agency-for-safety-and-health-at-work-eu-osha?set_language=en (Fecha de consulta: 22-1-2025)

seguridad en el trabajo para los trabajadores de emergencia, que podrían agravarse cuando el cambio climático afecta a la frecuencia de catástrofes naturales como incendios forestales, inundaciones o tormentas. Recientemente también se han publicado orientaciones prácticas sobre cómo gestionar los riesgos asociados al trabajo con calor, entre muchas otras materias que han sido también objeto de atención en el ámbito que estamos tratando.

La EU-OSHA también ha abordado los posibles riesgos en materia de salud y seguridad en el trabajo causados por las medidas de mitigación del cambio climático en sus estudios prospectivos sobre empleos ecológicos, digitalización y economía circular. Un ejemplo de lo anterior serían los riesgos en materia de salud y seguridad en el trabajo asociados al mayor uso de formas de energía alternativas, como la energía eólica o las aplicaciones de energía solar a pequeña escala, la construcción ecológica o el reciclado y la gestión de residuos. En 2024, se inició un nuevo estudio prospectivo específico sobre los impactos del cambio climático. Se centra específicamente en anticipar la evolución y las perturbaciones futuras relacionadas con el cambio climático (crisis y cambios estructurales) y los riesgos relacionados con la SST, basándose en los conocimientos y las ideas adquiridos en proyectos de prospectiva anteriores.

A partir de este mismo año, EU-OSHA está desarrollando una actividad de investigación plurianual sobre el cambio climático y la salud y la seguridad en el trabajo (la denominada visión general de la salud y la seguridad en el trabajo), que evaluará las consecuencias directas e indirectas del cambio climático para la salud y la seguridad de los trabajadores, incluida la propagación de infecciones, fenómenos meteorológicos contaminantes, etc, y recopilará información sobre prácticas y estrategias eficaces para adaptar y aumentar la resiliencia en materia de salud y seguridad en el trabajo en los lugares de trabajo.

Como puede observarse, la agencia especializada de la UE está dedicando una atención creciente a los riesgos laborales conectados a eventos conectados con las alteraciones climáticas antropogénicas y al calentamiento global y, en esta dirección, los estudios de referencia también indican que la variabilidad del cambio climático también ha añadido una capa de incertidumbre sobre las evaluaciones del riesgo laboral. Por otra parte, además del calor, que ha centrado muchas investigaciones, se necesitan más estudios sobre los impactos laborales asociados a otras facetas del cambio climático, como el aumento del nivel del mar, las inundaciones más frecuentes, las tormentas más intensas y las medidas que se toman para adaptarse al cambio climático y se requiere más investigación y un enfoque más amplio y multidisciplinario para abordar los próximos problemas de seguridad y salud en el trabajo⁹.

⁹ Wim Van Hooste (2023). *Climate Change: Impact on Occupational Safety and Health (OSH)*. OSH Wiki. Disponible: <https://oshwiki.osha.europa.eu/en/themes/climate-change-impact-occupational-safety-and-health-osh> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

3. Antes y después de la dana: la adaptación de la normativa española de prevención a los retos climáticos.

Más allá de las disposiciones normativas de carácter genérico, establecidas fundamentalmente por la Ley 31/1995¹⁰, de Prevención de Riesgos Laborales, y de su conocido artículo 14, que establece el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, o de su artículo 15, que establece los principios de la acción preventiva, lo cierto es que hasta muy recientemente los riesgos asociados al cambio climático no han estado presentes en la normativa específica de seguridad y salud en el trabajo.

Esta circunstancia empezó a cambiar con la aprobación por el Gobierno de España en 2023 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027. Como señalaba el entonces director del INSST, Carlos Arranz, en la presentación de la publicación de la EESST 2023-2027, esta *“adquiere un compromiso firme con los ejes prioritarios del Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027, y particularmente con el objetivo de anticiparse a los riesgos derivados de las transiciones digital, ecológica y demográfica”*. Y, consecuentemente, sus líneas de actuación también *“se han alineado con otras estrategias y planes nacionales en materias fundamentales como la salud mental, la igualdad de hombres y mujeres, el cáncer laboral, la seguridad vial y el cambio climático, entre otras”*¹¹.

Entre los aspectos que recoge la estrategia directamente referidos a los riesgos vinculados al cambio climático se encontraría el objetivo 2, que persigue *“gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático desde la óptica preventiva”*, mediante la implementación, entre otras, de las siguientes líneas de actuación:

- El análisis del marco normativo para adaptarlo a las nuevas formas de trabajo, a los cambios demográficos y climáticos.
- La promoción de la investigación para conocer el impacto de los cambios tecnológico, ecológico, climático y demográfico en la salud de las personas trabajadoras y anticipar actuaciones preventivas.
- Apoyo a las empresas en la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de la digitalización de sus procesos productivos y de los cambios climático, ecológico y demográfico.

A pesar del enfoque avanzado del Gobierno de España, que nos sitúa como un país que está empujando de forma pionera en la dirección planteada por la OIT y la estrategia europea, lo cierto es que nuestro país apenas había desarrollado normativa de prevención con perspectiva climática hasta la aprobación del Real Decreto-ley

¹⁰ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

¹¹ Disponible en: <https://www.insst.es/documents/d/portal-insst/estrategia-espanola-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2023-2027> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

4/2023¹² y que venía a adaptar el Real Decreto 486/1997¹³ para proteger a las personas trabajadoras que desempeñan ciertas tareas al aire libre en episodios de graves olas de calor.

Esta modificación incluye una nueva disposición adicional por la que se establece que en los trabajos al aire libre, y en aquellos lugares de trabajo que no puedan quedar cerrados, se deberán tomar las medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a los fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo las temperaturas extremas. Además, se prohíbe el desarrollo de tareas durante las horas del día en las que se den fenómenos adversos para aquellos casos en los que no se pueda garantizar la protección de la persona trabajadora. Adicionalmente, para los casos de alerta de nivel naranja o roja y cuando las medidas preventivas no garanticen la protección de las personas trabajadoras, se hace obligatorio adaptar las condiciones de trabajo, incluyendo la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada.

De manera que, más allá del caso anteriormente citado, cuando la dana del 29 de octubre arrasó poblaciones enteras del sur de la ciudad de València, la normativa de seguridad y salud en el trabajo todavía no se había adaptado a las eventualidades del cambio climático y, aunque las normas existentes podrían haberse interpretado y aplicado de forma más proactiva para evitar o mitigar los daños que se produjeron ese día en el trabajo y en los desplazamientos in itinere, lo evidente es que las carencias quedaron totalmente expuestas.

La respuesta del Gobierno de España, con la aprobación del Real Decreto-Ley 8/2024¹⁴ en el marco del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la dana, genera nuevos derechos específicamente en materia de seguridad laboral e incluye diversas medidas con las que el Ejecutivo busca reforzar la seguridad de las personas trabajadoras frente a los desafíos planteados por el cambio climático y otras catástrofes.

Entre otros elementos, la nueva norma contempla nuevos permisos remunerados de hasta cuatro días para garantizar la seguridad de las personas trabajadoras en caso de que sufran riesgo grave e inminente. Además, en caso de que estos cuatro días no sean suficientes y se necesite su prórroga, las empresas podrían justificar ERTE de Fuerza Mayor afrontando, por tanto, con corresponsabilidad pública las dificultades del tejido productivo.

¹² BOE 113, de 12 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/12/pdfs/BOE-A-2023-11187.pdf> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

¹³ BOE 97, de 23 de abril de 1997. Norma actualizada a 12 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-8669> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

¹⁴ BOE 288, de 29 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2024/11/28/8/con> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

Se establece, igualmente, la obligatoriedad de que los convenios incluyan un protocolo de actuación que recoja medidas de prevención de riesgos específicamente referidas a la actuación frente a catástrofes y fenómenos meteorológicos adversos. Esta nueva garantía refuerza la importancia de la negociación colectiva en un aspecto clave. Se amplía, adicionalmente, el marco de participación de la representación legal de las personas trabajadoras, al establecerse un nuevo derecho de información de las medidas de actuación previstas con motivo de la activación de alertas por catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos y, en su caso, podrán parar la actividad, sin poder sufrir perjuicio alguno por la adopción de medidas encaminadas a salvar su seguridad.

Con todo, los ritmos que se preveían en la EESST 2023-2027 para adaptar nuestra legislación a los impactos de la crisis ambiental han quedado completamente desbordados por la severidad de las inundaciones relámpago acaecidas, de manera que el propio RDL 8/2024 establece como uno de sus compromisos de futuro más relevantes la elaboración, en un plazo máximo de 12 meses, de un real decreto que aborde la protección de las personas trabajadoras frente a los efectos del cambio climático en el ámbito laboral.

La dana, en definitiva, ha supuesto un acicate muy importante para acelerar la adaptación de nuestro sistema de seguridad y salud laboral a los retos del cambio climático y, sin duda, el diálogo social podría impulsar cambios adicionales e incluso, como ya estaban proponiendo las organizaciones sindicales mayoritarias, CCOO y UGT, modificaciones estructurales en la normativa de prevención¹⁵.

4. Cambio climático y competencias autonómicas en materia de seguridad y salud laboral.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por la Ley 2/2004¹⁶ de la Generalitat, se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos.

Tal como dispone su Ley de creación, el INVASSAT extiende su actuación a todas las empresas y a todas las personas trabajadoras, incluidas las administraciones públicas, en sus centros de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana y desarrolla una serie de funciones vinculadas a la promoción de la prevención y el asesoramiento técnico, entre ellas:

¹⁵ *La crisis climática, un importante riesgo para la seguridad y la salud en el trabajo*. Manifiesto CCOO - UGT, 28 de abril de 2024. Disponible en: https://www.ugt.es/sites/default/files/Manifiesto%20UGT_28-4-2024-Crisis-Climatica-1.pdf (Fecha de consulta: 22-1-2025)

¹⁶ DOGV 4765, de 1 de junio de 2004. Disponible en: <https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2004/05/28/2/con/> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

- El seguimiento de las actuaciones preventivas que realicen las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Analizar e investigar las causas y factores determinantes de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Conocer, tratar y elaborar los informes y datos estadísticos sobre siniestralidad laboral y condiciones de trabajo.
- Desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica para investigar las enfermedades laborales y el impacto de las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores.
- Elaborar, promover y desarrollar programas de investigación, desarrollo e innovación sobre métodos y técnicas de prevención de riesgos laborales.
- Prestar asesoramiento técnico para la elaboración o reforma de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y elaborar recomendaciones.
- Programar, organizar y desarrollar actividades informativas, formativas y divulgativas.
- Prestar asesoramiento técnico a empresas y trabajadores.
- Prestar la colaboración y asesoramiento técnico necesarios a la autoridad laboral, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a las autoridades judiciales y a aquellas instituciones públicas que lo demanden.
- Elaborar un catálogo de enfermedades profesionales propio derivado de la actividad industrial en la Comunidad Valenciana.

Un aspecto relevante que afecta al ámbito de la prevención de riesgos laborales vinculados al cambio climático, procede de la circunstancia de que la Generalitat Valenciana tiene pendiente la aprobación definitiva y activación de la nueva Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral y, aunque todo parece indicar que esta cuestión podría resolverse a corto plazo, por el momento mantiene la aprobada para 2017-2020¹⁷, que todavía no realiza mención alguna al tema que nos ocupa.

A pesar de esto, el INVASSAT mantiene entre los temas de interés prioritario de su centro de documentación el área de cambio climático y seguridad y salud laboral, y desde el pasado 29 de octubre ha centrado una parte importante de la actividad en la publicación de alertas informativas, criterios técnicos y recomendaciones en relación con la seguridad y la salud en los trabajos de limpieza y reconstrucción tras la dana.

No obstante, tras los trabajos de urgencia, es evidente que las empresas valencianas tendrán que integrar en su planificación preventiva ordinaria protocolos de actuación para proteger mejor a sus trabajadores y controlar los riesgos vinculados al cambio climático y a unos eventos extremos que, por añadidura, es probable que se puedan presentar con mayor frecuencia y severidad. En este sentido debería anticiparse que el INVASSAT requerirá incrementar sus recursos para cumplir adecuadamente sus funciones de asesoramiento y apoyo técnico en este ámbito de la prevención de riesgos laborales.

¹⁷ Disponible en:

<https://invassat.gva.es/documents/161660384/169583894/Estrategia+Valenciana+de+Seguridad%2C+Salud+y+Bienestar+Laboral+2017-2020.pdf/a8b7aab6-84c4-47d8-ad48-32a3b71008cd?t=1568209225923> (Fecha de consulta: 22-1-2025)

5. Conclusiones y recomendaciones.

A modo de conclusión, algunos de las cuestiones más destacables que hemos ido presentando en los distintos apartados del artículo y que no deberíamos dejar de lado en la integración de la perspectiva climática en el marco de la prevención de riesgos laborales tras la dana serían las siguientes:

- Con los datos de los daños humanos, sociales y económicos originados por la dana, afrontar el cambio climático y tratar de reducir y mitigar sus efectos es una necesidad que no puede eludirse.
- Un aspecto crucial de los impactos del cambio climático al que debe prestarse particular atención es el de la seguridad y salud de los trabajadores.
- El hecho de haber experimentado con la dana los efectos de las inundaciones relámpago no debe hacernos olvidar que la naturaleza de los riesgos vinculados al cambio climático es muy diversa y debemos prepararnos ante todos ellos.
- Las políticas de prevención de riesgos laborales del cambio climático deben abordarse desde las evidencias científicas. Es fundamental preservar el apoyo social necesario para que el interés general prevalezca ante el obstruccionismo propiciado por la confluencia de intereses particulares y el auge de doctrinas opuestas a los consensos académicos e institucionales.
- Además del calor, que ha centrado muchas investigaciones, se necesitan más estudios sobre los impactos laborales asociados a otras facetas del cambio climático, como el aumento del nivel del mar, las inundaciones más frecuentes, las tormentas más intensas y las medidas que se toman para adaptarse al cambio climático
- Es importante que ninguna administración ni empresa de nuestro entorno ignore que el actual Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 señala que el cambio climático puede afectar a la salud y la seguridad de los trabajadores.
- A mayor abundamiento, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 adquiere un compromiso firme con los ejes prioritarios del Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027, y en su objetivo 2 persigue gestionar los cambios derivados del cambio climático desde la óptica preventiva.
- La respuesta del Gobierno de España tras la dana, con la aprobación del Real Decreto-Ley 8/2024, genera nuevos derechos específicamente en materia de seguridad laboral e incluye diversas medidas con las que se busca reforzar la seguridad de las personas trabajadoras frente a los desafíos planteados por el cambio climático y otras catástrofes.
- Los ritmos que se preveían en la EESST 2023-2027 para adaptar nuestra legislación a los impactos de la crisis ambiental han quedado completamente desbordados, de manera que el propio RDL 8/2024 establece un plazo máximo de 12 meses para elaborar un real decreto que aborde la protección de las personas trabajadoras frente a los efectos del cambio climático en el ámbito laboral.
- La dana ha supuesto un acicate muy importante para acelerar la adaptación de nuestro sistema de seguridad y salud laboral a los retos del cambio

climático y, sin duda, el diálogo social y la negociación colectiva deberían tener un papel relevante para impulsar cambios adicionales e incluso modificaciones estructurales en la normativa de prevención.

- Tras los trabajos de urgencia, es evidente que las empresas valencianas tendrán que integrar en su planificación preventiva ordinaria protocolos de actuación para proteger mejor a sus trabajadores del cambio climático. Por ello, debería anticiparse que el INVASSAT requerirá incrementar sus recursos para cumplir adecuadamente con sus funciones de asesoramiento y para contribuir a que el Consell de la Generalitat Valenciana pueda activar el despliegue de la nueva Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral, con el concurso del diálogo social.

ERTEs DANA: impacto del escudo social en las relaciones laborales

Daniel Patiño Miñana

Acció Sindical CCOO PV

dpatino@pv.ccoo.es

Resumen

El objeto de este artículo es un sucinto análisis de las iniciativas normativas consecuencia de la DANA y el impacto de los expedientes de regulación temporal de empleo y los mecanismos de protección social como herramientas fundamentales en la conformación del escudo social y laboral ante fenómenos meteorológicos adversos.

1. Introducción

El 29 de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana se vio afectada por una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que arrasó una superficie territorial de 238 km² con una profundidad de inundación promedio a nivel de edificio de 60 cm., según la estimación de la compañía ICEYE¹, a partir del uso de su tecnología satelital.

En su informe anual correspondiente a 2024, la organización Christian Aid estima un coste de al menos 4.220 millones de dólares (unos 4.048 millones de euros) convirtiéndose en *uno de los 10 fenómenos extremos en el planeta más costosos*². Las consecuencias se manifiestan en todos los aspectos, comenzando por la pérdida de vidas humanas, la devastación medio ambiental (3 parques naturales se han visto terriblemente afectados) y los daños materiales en viviendas, vehículos y enseres de 4 de las comarcas con mayor tasa de alto riesgo de pobreza de la provincia de València, todas ellas superando el 21,9% en 2023³.

De entre todas las posibles visiones de impacto en materias competencia del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, es objeto de análisis las repercusiones que ha tenido en el empleo, las medidas normativas adoptadas y primeras valoraciones al respecto.

¹ Disponible: <https://segurosnews.com/news/las-consecuencias-de-la-dana-571-kilometros-cuadrados-afectados-y-mas-de-4-600-edificios-danados> (Fecha de consulta: 20/01/2025)

² Disponible: <https://reliefweb.int/report/world/counting-cost-2024-year-climate-breakdown> (Fecha de consulta: 20/01/2025)

³ Fuente: IVE. Indicadores de pobreza y condiciones de vida a nivel subregional

2. El escudo laboral por los daños producidos por la DANA

Sin perjuicio de otras importantes y extraordinarias medidas normativas adoptadas (como por ejemplo en lo que concierne a permisos retribuidos y a prevención de riesgos laborales) y que serán objeto de análisis por compañeras y compañeros del CES CV en esta misma publicación, una de las primeras actuaciones normativas que han derivado de la catástrofe ha sido la protección del empleo con el fin de evitar una «cascada» de despidos en la línea con lo acordado por los agentes sociales y económicos con el Gobierno del Estado en las primeras etapas de la pandemia. El objetivo de impulsar medidas disuasorias a las extinciones de los contratos de trabajo que, podemos destacar en 2024, en datos de empleo de gran relevancia teniendo en cuenta indicadores cuantitativos de la seguridad social.

2.1 Ampliando el perímetro de la fuerza mayor

El código civil dispone que la **fuerza mayor** es la circunstancia exterior, imprevisible o inevitable que afecta el cumplimiento de obligaciones, por lo que se considera un motivo liberador de la responsabilidad contractual alterada por el hecho.

Por tanto, acorde a esta disposición, existen dos situaciones que permiten juzgar la fuerza mayor:

- **Imprevisibilidad:** Circunstancia que se presenta en forma súbita, sorpresiva y excepcional. Por tanto, resulta inevitable aun adoptando las medidas razonables para prevenirlas.
- **Inevitabilidad:** Acción que no puede impedirse que suceda. Es decir, no se podrá tomar ninguna medida que impida el suceso.

En este sentido, la jurisprudencia social ha mantenido una línea unívoca entendiendo la FM como «un acontecimiento externo al círculo de la empresa y del todo independiente de la voluntad del empresario, que, a su vez, sea imprevisible» [STS (CA) de 23 de junio de 2003] y a los efectos de provocar una suspensión de los contratos de trabajo, un acaecimiento externo al círculo de la empresa, y como tal extraordinario, de todo independiente de la voluntad del empresario respecto a las consecuencias que acarrea en orden a la prestación del trabajo e imprevisible; pero, sobre todo, que se trate de un acontecimiento no definitivo o sin vocación de permanencia que conlleve una simple imposibilidad temporal de que la prestación laboral se lleve a cabo [STS (CA) de 25 de julio de 1989]. Se trataría, en suma, de una imposibilidad temporal y sobrevenida de la prestación de servicios no imputable ni atribuible al empleador.» (STS\Pleno 22 de septiembre de 2021).

La legislación laboral tampoco es ajena al establecimiento de las circunstancias merecedoras de la suspensión de los contratos de trabajo o reducción de jornada derivados de la causa de fuerza mayor. En particular, el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2015⁴, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

⁴ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430>

del Estatuto de los Trabajadores y el Título II del RD 1483/2012⁵ de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada articulan el régimen jurídico con todo el procedimiento para llevar a cabo las medidas de flexibilidad interna.

A partir de este marco normativo, la DANA ha tenido una serie de particularidades que han provocado una normativa extraordinaria y *ad hoc* para dar cobertura a las medidas que persiguen ese objetivo: la protección del empleo y el tejido productivo.

El artículo 44 del Real Decreto-ley 7/2024⁶, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 plantea un horizonte expansivo en las causas constitutivas de la fuerza mayor. En su apartado primero, se recopila la causa directa para la suspensión total o parcial de la actividad laboral los daños producidos por la DANA, introduciendo, además, una serie de circunstancias que influyen en la pérdida de actividad entre las que se encuentran *las derivadas de las órdenes, prohibiciones, instrucciones, recomendaciones o requerimientos realizados por las autoridades de protección civil*. Este hecho ya supone una expansión de la catalogación de la fuerza mayor que iba más allá de la situación pandémica, en un contexto de declaración de estado de alarma y con las limitaciones de actividad derivadas de la situación sanitaria que articuló una extensa producción normativa. Tras la catástrofe, el papel de las autoridades de protección civil se configura como imprescindible habida cuenta la situación de pérdida de infraestructuras viarias y destrucción de una parte muy importante del parque móvil privado, así como la limitación de la movilidad derivada de la interrupción de los sistemas públicos de transporte.

Esta situación se califica en la norma como **pérdidas indirectas de actividad originadas por la DANA**, en general, *de la movilidad de las personas, incluidas las que afecten al desplazamiento de las personas trabajadoras al centro de trabajo, o las mercancías o falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad*. Estos impedimentos que, no son imputables directamente ni a la empresa ni en la empresa, condicionan de forma imprevisible e inevitable la propia actividad de la empresa.

2.2 Cambios en el procedimiento de tramitación

Otra de las particularidades de la norma específica para atender la extraordinaria urgencia se ha manifestado en las modificaciones del procedimiento administrativo. La autoridad laboral competente, en los términos establecidos en el artículo 25 del RD 1483/2012, amplía su relevancia como órgano decisor que dicta la resolución declarativa de la fuerza mayor en los siguientes términos:

5 Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-13419>

6 Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-23422>

En primer lugar, en la propia declaración de la situación, ya que la modificación introducida en el RD-ley 7/2024 modifica la catalogación para la solicitud del informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será **potestativa** para la autoridad laboral. El cambio de la consideración de preceptivo a potestativo del informe de la ITSS resulta muy relevante en la agilidad de la tramitación, pero con el consiguiente riesgo de incorrección a la hora de resolver favorablemente la declaración de fuerza mayor. Por ello, como forma de corregir estos desajustes, se establece un control *ex post* del cumplimiento de los requisitos legales y de la concurrencia de la causa, en particular en los supuestos de las pérdidas indirectas de actividad originadas por la DANA.

En segundo lugar, el papel de la autoridad laboral se verá reforzado en un elemento no menor, la **fecha determinada de finalización** del hecho causante. Como veremos posteriormente, del análisis de las solicitudes de expedientes de regulación temporal de empleo presentadas y, salvo petición expresa de duración por parte de las empresas, este elemento cobra una especial trascendencia tanto en el volumen de prestaciones por desempleo derivadas de la suspensión como de la relación con la entidad gestora de las prestaciones.

Finalmente, del aprendizaje de la pandemia del COVID-19, se refuerza el plazo de resolución para la constatación de la fuerza mayor. El plazo máximo de cinco días para dictar la resolución establecido en el artículo 33.2 del RD 1483/2012, se ha ejecutado de forma extraordinaria sin optar la autoridad laboral por recurrir a la ampliación permitida por el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, como así se hizo en la tramitación de los ERTEs COVID. Algo similar ha sucedido con la figura del silencio administrativo, (hasta el 23 de enero, de las 2.983 solicitudes presentadas, 27 expedientes sin resolución y una única certificación de silencio emitido). El refuerzo entre la dirección general de tecnologías de la información y la dirección general de trabajo desarrollado durante la pandemia ha provocado que el número de incidencias ante el considerable volumen de solicitudes sea escasísimo.

2.3 Mayor cobertura de protección social

En la misma línea que se introdujo tanto en el periodo de pandemia por la COVID, como consecuencia de la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja, el artículo 44.3 *in fine* del RD-ley 7/2024 ha introducido mecanismos adicionales y excepcionales dirigidos a ampliar la protección social de las prestaciones por desempleo ante la situación declarada de emergencia y el impacto en las relaciones laborales. Esta protección adicional se concreta en la Disposición Adicional 46ª del Real Decreto Legislativo 8/2015⁷, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y consiste en la perdurabilidad de la cuantía de la prestación durante toda la vigencia de la medida, sin implicar un consumo de días de prestación y con el reconocimiento de la prestación a la persona trabajadora, aunque carezca del periodo de carencia previo establecido para el reconocimiento del derecho.

7 Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11724>

En idéntico sentido, el artículo 45 del RD-ley 7/2024 continua la tendencia iniciada en la etapa pandémica de la protección por desempleo en el ámbito de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar⁸. Esta protección se equipara a los mismos términos que la dispuesta en consecuencia de la solicitud de ERTE, con la salvedad que para su tramitación excepciona un elemento interesante, ya que, la acreditación del hecho causante deberá efectuarse por medio de una **declaración responsable**, con carácter general, por la persona empleadora, sin perjuicio que, en su defecto, por imposibilidad manifiesta, será válida por parte de la persona trabajadora.

3. ERTES Fuerza Mayor DANA

Según los datos de Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral de la Comunitat Valenciana, a fecha 23 de enero se han solicitado **2.986 ERTES** (resueltos favorablemente o pendientes de resolución), mientras que el número de **personas trabajadoras** bajo la cobertura de un ERTE (ya sea en suspensión o reducción de jornada) es de **31.890**. El total de **empresas afectadas** es de **2.872**. La duración promedio de la medida asciende a 127 días de suspensión, aunque es destacable que más de un 75% de las solicitudes iniciales tienen reconocida en la resolución la fecha de finalización de la causa de fuerza mayor el próximo 28 de febrero de 2025.

Por sectores económicos de la actividad empresarial, el 78,9% se concentran en el sector servicios, de los que 538 están adscritos al CNAE 56- Servicios de comidas y bebidas y 441 en el CNAE 47- Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.

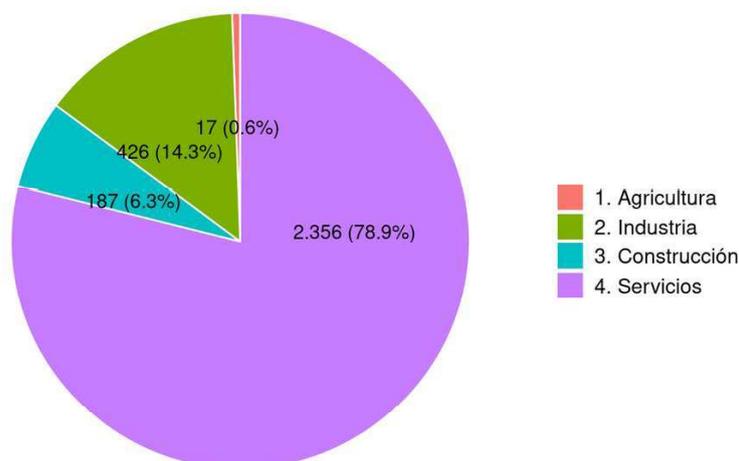


Gráfico 1. Fuente Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral

⁸ Hasta el 15 de enero, el SEPE había reconocido 33 prestaciones de desempleo extraordinario en el ámbito de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar

En cuanto a un análisis en base al número de personas trabajadoras incluidas en los ERTES por actividad económica, tal y como muestra el Gráfico 2 existe una prevalencia en la industria manufacturera derivada de la solicitud de una empresa que en su solicitud incluyó a 4.281 personas trabajadoras. Este desajuste se observa de forma más clara entre el número total de personas incluidas en ERTES con respecto al número total de prestaciones reconocidas por el SEPE a partir de las solicitudes colectivas presentadas por las empresas.

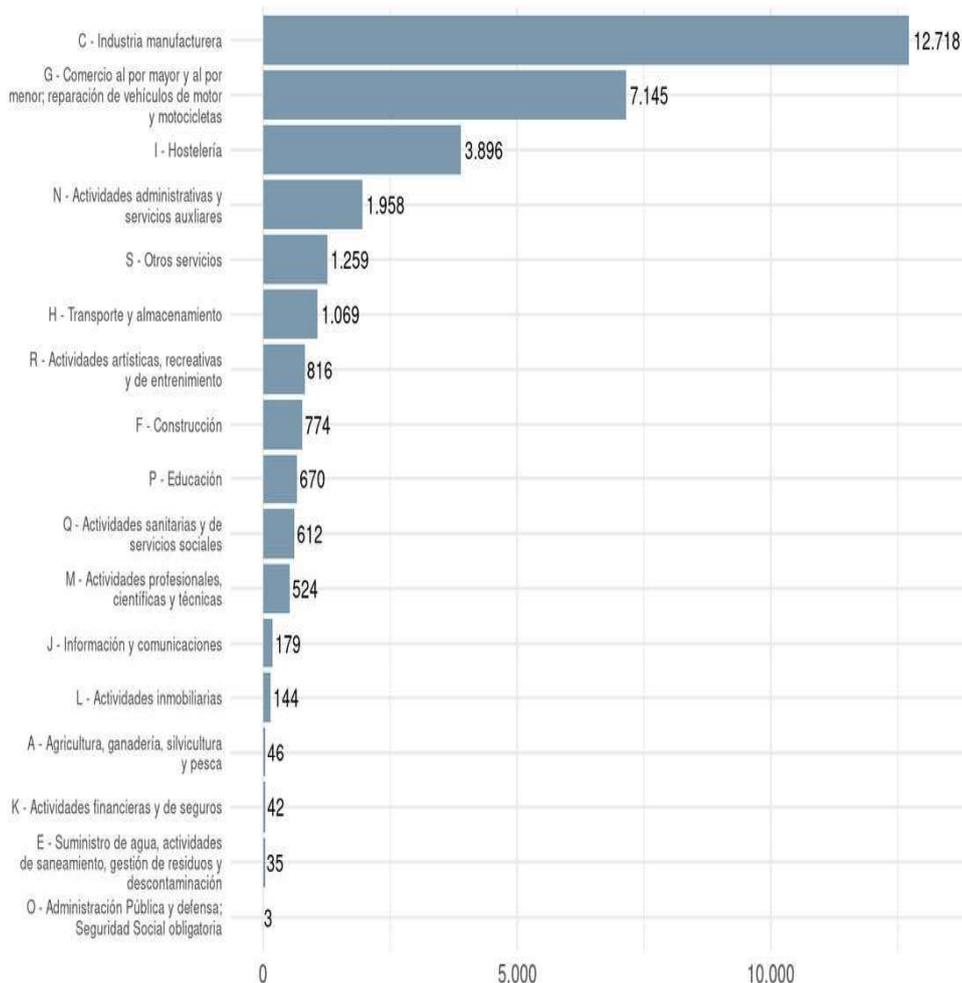


Gráfico 2. Fuente Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral

En el acumulado hasta 23 de enero, el SEPE había registrado 3.076 solicitudes colectivas por las que reconocían la prestación a 25.336 trabajadores. Este desajuste puede tener varias explicaciones, desde el punto de vista de la empresa, ya que puede haber empresas que tengan reconocido un ERTE FM que afecte a varios centros de trabajo y que haya optado por presentar la solicitud colectiva al SEPE por cada centro de trabajo. Pero también desde el punto de vista de la persona trabajadora, ya que el desajuste venga provocado porque la solicitud del ERTE FM haya sido expansiva incluyendo a la totalidad de personas trabajadoras de la empresa, pero en la suspensión a efectos prestacionales únicamente hayan comunicado las personas efectivas sobre las que actúa la suspensión.

Por municipios de las personas afectadas, 12 municipios superan las 1.000 personas trabajadoras afectadas, como muestra el Cuadro 1 que concentran el 76,1% del total. La misma apreciación podemos destacar sobre el que lidera el cuadro, ya que corresponde con la misma solicitud que hemos hecho mención anteriormente.

Resumen de Personas Trabajadoras Afectadas por Municipio y Sexo

Municipio/Pedania	Número trabajadores afectados	%	Hombres	Mujeres	Sin determinar
Almussafes	7.757	24,1	6.290	1.361	106
Riba-roja de Túria	2.465	7,6	1.609	732	124
Alcàdia	1.909	5,9	732	1.176	1
Catarroja	1.644	5,1	740	904	0
València	1.572	4,9	785	786	1
Algemesi	1.562	4,8	878	684	0
Alfàfar	1.520	4,7	580	940	0
Paiporta	1.451	4,5	770	681	0
Albal	1.372	4,3	887	485	0
Torrent	1.114	3,5	573	541	0
Beniparrell	1.092	3,4	795	297	0
Massanassa	1.078	3,3	610	468	0

Cuadro 1. Fuente Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral

Por tipología de empresa, el 69,71% de personas trabajadoras afectadas lo hacen en sociedades limitadas, mientras que 1.677 (el 5,26%) lo hacen bajo empresas cooperativas, tal y como muestra el Gráfico 3.

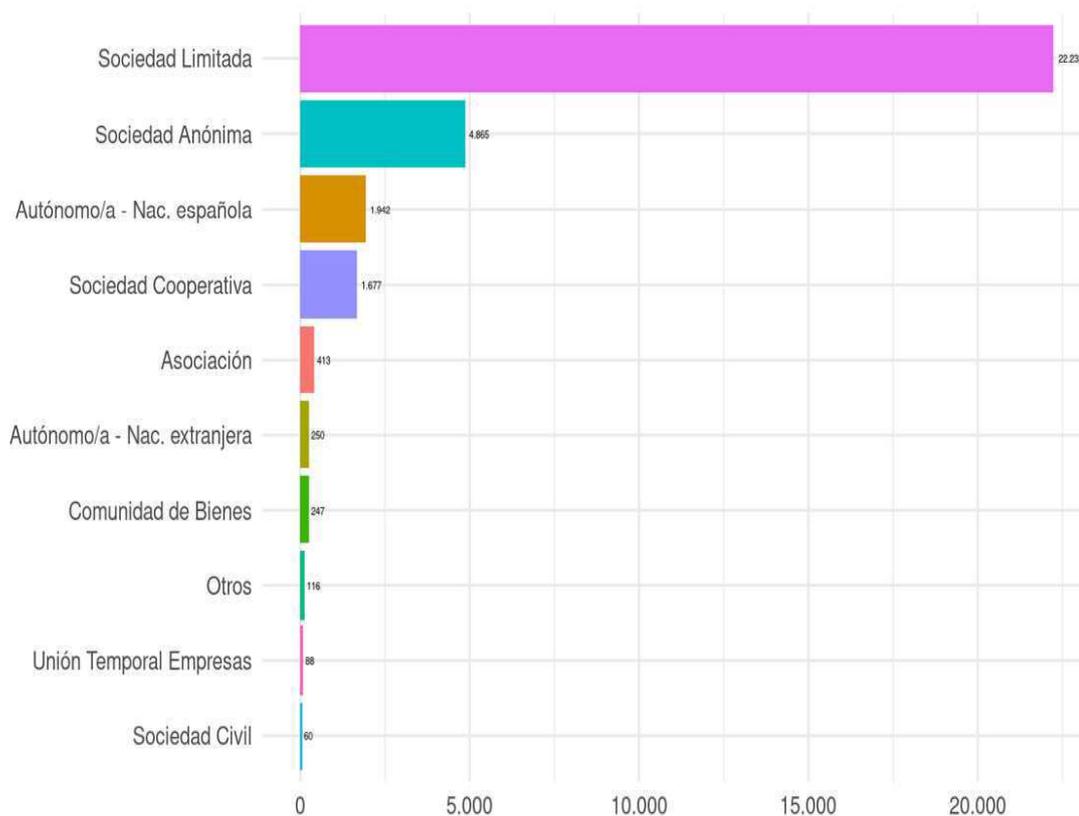


Gráfico 3. Fuente Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral

4. A modo de conclusión

Del análisis de los datos sobre las solicitudes presentadas se colige que, a pesar de las primeras estimaciones sobre el potencial daño en la actividad productiva y en las personas trabajadoras en impacto, la medida de los expedientes de regulación temporal de empleo han entrado en un periodo de estabilización, momento que nos permite un primer análisis de la evolución de los datos en el mercado laboral de la provincia de València.

Desde la óptica cuantitativa de su finalidad, es decir, la protección de las empresas y las personas trabajadoras, la herramienta merece una valoración positiva en términos de eficacia. Del análisis de los 12 municipios que mayor afección han tenido las personas trabajadoras, en 10 de ellos podemos señalar que la evolución de los datos de afiliación a la seguridad social correspondientes a los meses de noviembre y diciembre en el ámbito municipal presentan tendencias alcistas, y todos ellos focalizando en el régimen general su incremento.

Desde un punto de vista cualitativo, podemos señalar que se ha optado por la vía de la suspensión total o parcial de las relaciones laborales con carácter mayoritario, en detrimento de las extinciones de los contratos de trabajo. El 2% de las solicitudes presentadas responden a despidos colectivos, afectando a 334 personas.

Conviene, adicionalmente, plantear algunas debilidades y amenazas que sirvan para una reflexión en favor de una mejora en las políticas públicas.

La administración pública se ha visto expuesta a una situación de enorme complejidad que supone un desafío para atender la necesidad de empresas y personas trabajadoras, pero también del cumplimiento de la voluntad del legislador y de los acuerdos de diálogo social tripartitos adoptados entre organizaciones sindicales, empresariales y Gobierno.

Resulta cierto que el aprendizaje adquirido durante la etapa pandémica ha resultado favorecedor de la tramitación de unos mecanismos de protección del tejido productivo y de las personas trabajadoras. Pero no es menos cierto que el alcance extraordinario de las medidas ha de ir acompañada de recursos públicos y medios humanos que garanticen la seguridad jurídica a todas las partes interesadas, el cumplimiento de la normativa laboral en todos sus extremos y la persecución del fraude. Para ello, sería necesario incrementar sustancialmente el volumen de medios humanos para que la autoridad laboral atienda el conjunto de competencias que tiene asignadas, así como el establecimiento de criterios precisos y publicitados entre la ciudadanía en cuestiones de tal calibre como la duración de la causa de fuerza mayor, sobre todo habida cuenta el impacto desigual en el territorio afectado y, por tanto, en la actividad productiva; como de las obligaciones derivadas de la propia solicitud, entre ellas, la comunicación de la solicitud colectiva de prestaciones, el desistimiento de la solicitud en caso de reincorporación o la interoperabilidad en los sistemas de las instituciones en un estado descentralizado en autonomías.

Todo ello, sin perjuicio de un elemento de primer orden en la seguridad de las relaciones laborales: la fecha de finalización. Señalamos anteriormente que más de un 75% de las solicitudes resueltas tienen fecha de finalización el 28 de febrero de 2025. Durante el periodo de declaración del estado de alarma existió una figura jurídica que empujaba como referencia al desplazamiento de la fecha de finalización. Al carecer, ante este supuesto de la figura, el criterio de la autoridad laboral resulta fundamental para dotar de certezas en la prestación del servicio y en el “rescate” de las personas trabajadoras incluidas en el ERTE. Indudablemente, la declaración de fuerza mayor ha de durar lo que dura la causa habilitadora, pero no es menos cierto que existen empresas que han solicitado periodos más extensos⁹.

Por otra parte, el perímetro delimitador de la fuerza mayor y la ampliación de las causas motivadoras, requeriría de ciertos mecanismos facilitadores de la autonomía de las partes. En primer lugar, por el mantenimiento de una buena salud democrática en el trabajo, ya que el hecho de no tener asignado legalmente un periodo de consultas o bien con la representación legal de las personas trabajadoras, o bien con las organizaciones sindicales representativas en el sector deriva de una unilateralidad en la medida y en la ejecución de la misma que incrementa el riesgo de conflictividad social como de desajustes en la propia actividad de la empresa.

⁹ A fecha de redacción, según los datos de la DGTCCS, hay un centenar de solicitudes con fecha prevista de finalización 31 de diciembre de 2025, un par hasta 21 de abril de 2026 y una hasta 21 de octubre de 2026.

Pero también en el escenario del control posterior. La modificación del valor acreditativo del informe de ITSS supone un desafío en el control administrativo del uso de recursos públicos. Además, la garantía de los derechos laborales, especialmente los relativos a jornada y salario, requeriría de mayor control *ex post* lo que dificulta enormemente la labor inspectora, con sus insuficientes medios humanos en comparación con las recomendaciones establecidas por la OIT al superar holgadamente la proporción de 1 inspector por cada 10.000 personas trabajadoras¹⁰ así como en la eficacia del cumplimiento del artículo 10 del Convenio núm. 81¹¹.

En el ámbito concreto de las consecuencias de la DANA, el mundo del trabajo ha sufrido uno de los fenómenos extremos que ha abierto algunas costuras en el derecho del trabajo. La situación resultante ha puesto a empresas y personas trabajadoras ante un espejo que refleja una imagen que debería hacer reflexionar y actuar de manera urgente. La necesidad de adaptación de la actividad productiva y las condiciones en las que se desarrolla el trabajo al mayor riesgo civilizatorio: el cambio climático. La producción normativa extraordinaria ha tenido que dar respuesta a algunas cuestiones que podrían haber sido abordadas desde el sentido común. A modo de ejemplo, se ha regulado añadir nuevos permisos retribuidos debido a fenómenos extremos y consecuencias en la movilidad y en la vida de las personas trabajadoras, así como se ha establecido una obligación (que ya existía previamente en una interpretación expansiva de la ley de prevención de riesgos laborales) de negociación de protocolos de emergencia ante fenómenos adversos. Pero también se advierte que las políticas de adaptación al cambio climático tienen un impacto en las empresas mucho más beneficiosos y de mucho menor coste económico que el valor monetario de los daños causados por la virulencia de los fenómenos meteorológicos adversos.

Evidentemente, consideramos que las políticas de adaptación al cambio climático deberían ocupar una prioridad absoluta en los poderes públicos, pero políticas que vayan en la dirección de atender a las opiniones científicas en la valoración del riesgo en el territorio. Las recientes iniciativas normativas a cargo del Consell que tienen influencia en la configuración territorial y medioambiental deberían contemplar los efectos de esta DANA que ni será la última (en la Comunitat Valenciana se han sucedido 3 en los últimos 5 años), ni la más dañina (todas las estimaciones recogidas en el Acuerdo de París se están viendo superadas con mucha mayor antelación, tanto climáticamente como en el volumen de emisiones), por lo que la ambición en las medidas de adaptación al cambio climático salva vidas, por supuesto, pero también tiene consecuencias en la actividad productiva nada desdeñables.

¹⁰ 297ª sesión del consejo de administración de la OIT. Disponible en:

<https://www.ilo.org/es/resource/news/la-oit-pide-fortalecer-la-inspeccion-del-trabajo-en-el-mundo>

¹¹ Instrumento de ratificación por España el 30 de mayo de 1960.

<https://www.boe.es/boe/dias/1961/01/04/pdfs/A00082-00085.pdf>

El Convenio se encuentra disponible en:

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es?f?p=NORMLXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312226

Impacto y secuelas de la dana en el cooperativismo valenciano

Nardi Alba Benaches

Directora de Concoval (Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana)

Resumen

La dana que asoló Valencia el 29 de octubre de 2024 ha provocado pérdidas en el 30% de las cooperativas valencianas y ha afectado a cerca de 11.000 trabajadores. Las cooperativas más afectadas han sido las del sector de servicios, aunque las agroalimentarias han registrado pérdidas importantes en cítricos y arroz. Desde la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (Concoval) se ha insistido en la necesidad de que las medidas que se aprueben desde las Administraciones Públicas tengan en cuenta las particularidades del cooperativismo.

1. Impacto de la dana en las cooperativas de las zonas afectadas

Según un informe elaborado conjuntamente por Concoval y por CIRIEC-España y publicado en noviembre de 2024 por Valestat (Portal Estadístico de la Economía Social Valenciana), hay 478 cooperativas radicadas en los municipios afectados, que suponen un 30,56% de las cooperativas de la provincia (un 17,5% de las cooperativas de la Comunitat Valenciana). Estas 478 cooperativas dan empleo a cerca de 11.000 trabajadores y servicio a más de 65.000 usuarios; sus ventas anuales agregadas ascienden a 1.527 millones de euros y aportan 286 millones de euros al PIB valenciano. Los datos anteriores de volumen económico no contemplan el impacto en la cooperativa Consum, con sede en la comarca de L'Horta Sud y con 70 establecimientos (entre propios y franquiciados) ubicados en poblaciones afectadas.

1.1. Los efectos de la dana en las cooperativas de la provincia de Valencia: principales magnitudes

La catástrofe provocada por la dana en la provincia de Valencia ha afectado a la actividad de un número significativo de cooperativas, así como a sus trabajadores, socios y usuarios. Aunque es muy pronto para calcular el impacto socioeconómico de este fenómeno, pues aún nos encontramos inmersos en el proceso de recuperación, sí se pueden aproximar algunas cifras generales al respecto.

Número de cooperativas en los municipios de la “zona cero”

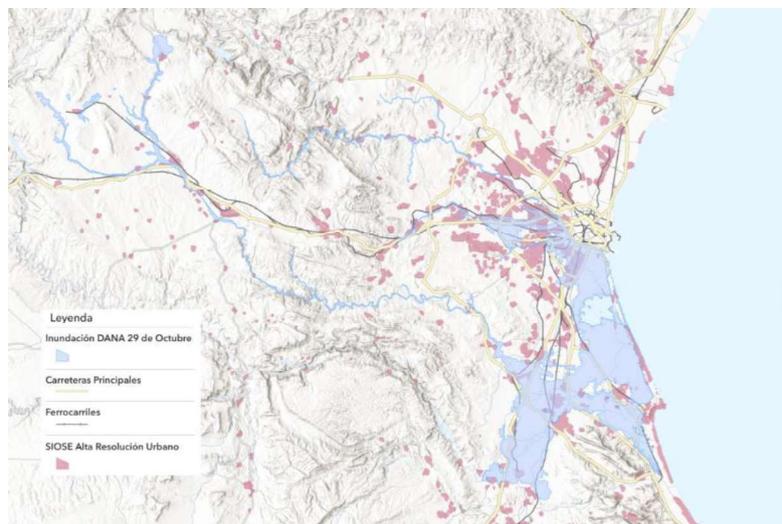
Municipio	Cooperativas
Aldaia	10
Alfajar	3
Benetússer	5
Catarroja	15
Chiva	3
Massanassa	5
Païporta	7
Picanya	5
Sedaví	2
Utiel	12
Total	67

Fuente: Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

De las 1.564 cooperativas activas en la provincia de Valencia en la actualidad, los efectos de la dana han afectado a un total de 478 entidades cuyas sedes están repartidas por 65 de los municipios afectados. Sin embargo, no todas ellas se han visto igualmente afectadas. En los municipios más afectados, aquellos que se consideran “zona 0” (Aldaia, Alfajar, Benetússer, Catarroja, Chiva, Massanassa, Païporta, Picanya, Sedaví y Utiel) hay activas un total de 67 cooperativas con un empleo directo de 1.089 trabajadores (excluyendo a Consum, con sede en Silla, que tiene más de 20.000 trabajadores repartidos por numerosos centros de trabajo, dentro y fuera de la zona afectada) que generan unas ventas de 114,2 millones de euros (de nuevo, excluyendo a Consum).

La afectación en el resto de municipios es muy desigual: la casuística es muy heterogénea, según el sector y la zona, llegando a provocar un impacto negativo de leve a grave a las diferentes cooperativas afectadas.

Zonas afectadas por la dana en la provincia de Valencia

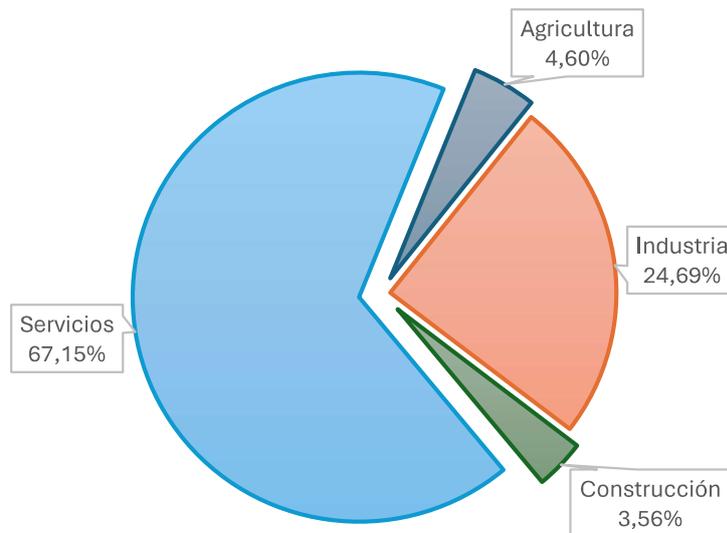


Fuente: Universitat de València y ArcGIS.

Por sectores de actividad, y considerando únicamente como variable el número de cooperativas afectadas, el de servicios es el más afectado, con 321 empresas dañadas (67,15%), seguido por el industrial, con 118 (24,6%); el agrícola, donde el número es de 22 (4,6%) y finalmente el de la construcción, con 17 entidades damnificadas (3,56%)

Cooperativas en municipios afectados
Por sectores de actividad

Sector	Nº	%
Agricultura	22	4,60%
Industria	118	24,69%
Construcción	17	3,56%
Servicios	321	67,15%
Total	478	100%



Fuente: Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

Listado de municipios afectados,
número y porcentaje de cooperativas

Municipio	cooperativas	
	Número	% s/total
Alzira	39	8,16%
Sueca	35	7,32%
Torrent	30	6,28%

Requena	23	4,81%
Paterna	22	4,60%
Alaquàs	18	3,77%
Riba-roja de Túria	18	3,77%
Picassent	18	3,77%
Quart de Poblet	17	3,56%
Catarroja	15	3,14%
Algemesí	14	2,93%
Carlet	14	2,93%
Utiel	12	2,51%
Manises	12	2,51%
Alginet	12	2,51%
Mislata	11	2,30%
Aldaia	10	2,09%
Bétera	9	1,88%
Albal	8	1,67%
Turís	7	1,46%
Alcàsser	7	1,46%
Paiporta	7	1,46%
Albalat de la Ribera	6	1,26%
Corbera	6	1,26%
Llíria	5	1,05%
Benetússer	5	1,05%
Silla	5	1,05%
Picanya	5	1,05%
Tavernes de la Valldigna	5	1,05%
Alfarp	5	1,05%
Massanassa	5	1,05%
Alcúdia, l'	5	1,05%
Cullera	4	0,84%
Beniparrell	4	0,84%
Alfafar	3	0,63%
Chiva	3	0,63%
Buñol	3	0,63%
Guadassuar	3	0,63%
Montroi/Montroy	3	0,63%
Catadau	3	0,63%
Llombai	3	0,63%
Almussafes	3	0,63%
Vilamarxant	3	0,63%
Benifaió	2	0,42%
Montserrat	2	0,42%
Bugarra	2	0,42%
Camporrobles	2	0,42%
Caudete de las Fuentes	2	0,42%

Chera	2	0,42%
Fuenterrobles	2	0,42%
Siete Aguas	2	0,42%
Sollana	2	0,42%
Sedaví	2	0,42%
Alborache	2	0,42%
Gestalgarr	1	0,21%
Godellela	1	0,21%
Macastre	1	0,21%
Pedralba	1	0,21%
Real	1	0,21%
Sinarcas	1	0,21%
Sot de Chera	1	0,21%
Llocnou de Sant Jeroni	1	0,21%
Yátova	1	0,21%
Calles	1	0,21%
Cheste	1	0,21%
Total	478	100%

1.2. Daños en la actividad económica de las cooperativas valencianas

Las cooperativas agroalimentarias estiman que pueden tener alrededor de 25.000 hectáreas de cultivo afectadas, a las que hay que sumar daños en almacenes e industrias. Además, la destrucción de caminos, puentes y otras vías de comunicación rurales afectan gravemente a la actividad agraria.

La mayor parte de las pérdidas se concentran en las comarcas de La Hoya de Buñol, la Ribera Alta, la Ribera Baja y L'Horta Sud. Las producciones más dañadas han sido los cítricos y el kaki, que estaban en plena recolección. También, de los siete millones de kilos de arroz que estaban almacenados, se han perdido dos millones de kilos y además los arrozales se encuentran muy afectados por los residuos que el temporal ha arrastrado hasta las zonas de cultivo. A estas pérdidas, hay que sumar la preocupación por las secuelas que el temporal pueda provocar en campañas futuras y en la red comercial.

Las cooperativas de transporte también han sufrido las consecuencias de esta dana que ha dañado a alrededor de 1.000 camiones pertenecientes tanto a transportistas residentes en las zonas afectadas como en el resto de España. Además de las pérdidas en los vehículos de sus socios, muchas cooperativas han visto también dañadas sus instalaciones en hangares y despachos.

Cerca de un centenar de oficinas de cooperativas de crédito se han visto siniestradas por el temporal. Se trata de entidades con presencia en los municipios afectados: Caixa Popular, Grupo Cajamar, Caja Rural Albal, Caixa Rural Algemesí y Caixa Rural l'Alcúdia.

Por otra parte, muchas cooperativas de enseñanza tienen instalaciones en las zonas afectadas, principalmente en L'Horta Sud, donde se concentra gran parte del alumnado. Los centros de Florida y Larrodé, en Catarroja, o La Gavina, en Picanya, han perdido aulas, zonas deportivas, patios, mobiliario y enseres de todo tipo.

Finalmente, muchas pymes y micropymes con actividad comercial y de servicios diversos (bares, despachos, talleres, peluquerías, actividades culturales, servicios sociales, limpieza, etc) han sufrido, aparte de los daños en sus instalaciones, efectos colaterales que pueden conllevar incluso la pérdida de negocio.

2. La respuesta solidaria del cooperativismo valenciano y español

Las cooperativas valencianas se movilizaron rápidamente, desde la misma noche del 29 de octubre, para hacer frente a la situación de emergencia derivada de la catástrofe. En colaboración con las autoridades locales de las poblaciones afectadas, se hicieron llegar a las personas damnificadas agua, alimentos, material de ferretería y de limpieza y productos de todo tipo. Además, sobre el terreno, las cooperativas han estado prestando servicios como la provisión de electricidad en localidades que han perdido el suministro y han facilitado maquinaria agrícola para colaborar en las labores de limpieza de las calles. También han puesto sus instalaciones a disposición de las Administraciones para facilitar la prestación de servicios públicos sanitarios, de acogida y veterinarios.

Aparte de las donaciones hechas desde las empresas cooperativas a ONG que trabajan ayudando a la población afectada, destacan también algunas iniciativas singulares de las cooperativas más grandes. Por ejemplo, la batería de medidas adoptadas por la cooperativa Consum incluye -entre otras actuaciones- el reparto de cuatro millones de euros entre sus trabajadores afectados (suma que se incrementará con la recaudación de las donaciones realizadas por trabajadores no afectados en favor sus compañeros damnificados). Anecoop, por su parte, hizo desde el primer momento generosas donaciones de alimentos, además de recaudar y entregar ayudas directas a pequeñas cooperativas afectadas por la riada. Y las entidades de crédito cooperativo, como Caixa Popular, Cajamar y las cajas rurales locales con actividad en las áreas afectadas, dispusieron desde el principio instrumentos financieros preferentes para ayudar en la recuperación y reconstrucción a sus clientes socios.

Por otra parte, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social Española (Cepes) y Concoval han impulsado la creación de un fondo para la recuperación de empresas de economía social afectadas. Este fondo está recibiendo grandes donaciones de cooperativas valencianas y de otras comunidades autónomas como Cataluña, Euskadi y Madrid. Los fondos recaudados serán repartidos, en colaboración las cooperativas de crédito con implantación en la Comunitat Valenciana, entre las entidades de economía social afectadas. Finalmente, también desde la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza se ha constituido un fondo para la reconstrucción de las cooperativas educativas más dañadas.

3. ***De aquellos polvos, estos lodos: la doble dana cooperativa***

Es importante comprender que las cooperativas no son empresas como las demás. En las cooperativas el capital es secundario: es un instrumento más de la acción económica y no el fin en sí mismo. Por ello, el artículo 129 de la Constitución Española dice que *“los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas”*.

Sin embargo, las particularidades cooperativas no siempre acaban de entenderse bien en un entorno empresarial, social y político que con demasiada frecuencia se deja arrastrar por las relaciones mercantiles y sociolaborales más convencionales. Así ha sido también con ocasión de esta devastadora catástrofe: a las cooperativas les ha tocado la dana por partida doble, porque, además de los daños y efectos directos ya comentados, algunas de las medidas estrella que se han decretado para la reparación de las empresas afectadas, o no se aplican a las cooperativas, o lo hacen en condiciones discriminatorias.

Pero no es casualidad que no se conozca bien la singularidad cooperativa, porque es una fórmula que apenas se estudia en los grados de Derecho, Economía y Administración y Dirección de Empresas; y ahí está probablemente una de las causas de su desconocimiento. Como se nota también que el cooperativismo no participa en las mesas de diálogo social en las que se están negociando las medidas extraordinarias para la recuperación y reconstrucción tras la riada.

Esta dana, que tantas cosas ha dejado al descubierto, ha puesto también de manifiesto la invisibilización del cooperativismo, seguro que involuntaria, por parte de las Administraciones, tanto de la estatal como de la autonómica. A ambas, cuando llamaron a Concoval (que lo hicieron) para preguntar qué necesitaban las cooperativas valencianas afectadas por el temporal, se les trasladó una primera y principal reclamación, que prácticamente era comprensiva de todas las demás propuestas que se hicieron llegar a continuación. Se les pidió, con vehemencia, que todas las medidas que se arbitraran para mitigar el impacto de la dana tuvieran en cuenta las particularidades de las empresas cooperativas y de sus relaciones societarias. Desafortunadamente, no está siendo así.

De forma recurrente, normas de tanto alcance como por ejemplo la reforma laboral tienen que ser enmendadas *a posteriori* para introducir cambios que remuevan los perjuicios que muchas normas, en su primera redacción, causan a las cooperativas. Y esto ocurre por desconocimiento, no por voluntad del legislador, porque quienes están sentados en la mesa negociadora se mueven por parámetros generales distintos a los de las cooperativas. Ahora, con la dana, hay nuevos y desafortunados ejemplos. Ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social, como "embajador" de las cooperativas dentro del Gobierno de España, se han puesto de manifiesto dos graves incongruencias detectadas. Por un lado, para cualquier fórmula empresarial existe un sistema mucho más ágil y sencillo en la tramitación de los ERTE de fuerza mayor y, en cambio, a las cooperativas se les exige exactamente lo mismo que en un procedimiento por causas económicas ordinario para la tramitación de estos

expedientes, cuando afectan a socios trabajadores. Por otra parte, en la regulación de las ayudas para la reposición de vehículos dañados hay una relación pormenorizada de fórmulas jurídicas beneficiarias y, entre ellas, se ha olvidado incluir expresamente a las cooperativas.

La Generalitat, por su parte, también ha incurrido en errores. Así, en el decreto por el que se aprueban las ayudas directas urgentes a las empresas damnificadas, se contempla una compensación adicional por cada persona trabajadora, en la que vuelve a obviarse la singularidad cooperativa. Tal como está redactado, deja fuera a los socios trabajadores que hayan elegido el régimen de autónomos, que quedan en un limbo sin sentido, ya que, por ahora, no pueden acceder ni a estas ayudas ni tampoco a las previstas para las personas trabajadoras autónomas.

Concoval ha lamentado públicamente en múltiples ocasiones que, si la fórmula cooperativa no tiene la relevancia que merece en los planes de estudio y en los servicios públicos y si, además, no puede participar con voz propia en el diálogo social para asegurar que sus inquietudes sean adecuadamente expuestas y atendidas, éstas son las consecuencias. Con ocasión de esta tragedia, una vez más, se han vuelto a poner en evidencia estas carencias. *De aquellos polvos, estos lodos.*

Los consumidores y la afectación presente y futura tras la DANA

Fernando Móner Romero

Presidente de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios AVACU

Resumen

Después de varios meses creo que empieza a comprobarse cómo hay situaciones objetivas que no admiten interpretación y la primera de ellas es que se trató de una DANA excepcionalmente dañina, inesperada y que nos demostró lo vulnerables que somos, máxime si no estamos preparados para ello o, mejor dicho, que las infraestructuras no se habían preparado para ello a pesar de las propuestas, avisos, proyectos... que durante años han pasado por las mesas de los responsables políticos y que uno tras otro parece que dejaban en los cajones.

Los daños no vamos a repetirlos. Los primeros, las pérdidas humanas, los 224 muertos, los heridos y los familiares de todas esas víctimas. En segundo lugar, los que han perdido parte o todo de lo que habían obtenido durante su corta o larga vida hasta que llegó la tarde/noche del 29 de octubre.

El pasado 29 de octubre la provincia de Valencia vivió una de las peores tragedias en su historia. A fecha de hoy todavía no podemos hablar de reconstrucción, porque seguimos en proceso de limpieza, retirada de lodos y escombros, inclusive búsqueda de desaparecidos, puesto que la verdadera reconstrucción será cuando reflexionemos por qué ha pasado y qué debemos cambiar para que estas acciones climáticas no sean tan agresivas con nuestras vidas, nuestros hogares, nuestros trabajos, nuestros enseres, en definitiva: corregir lo que esté en nuestra mano para minimizar esas acciones climatológicas tan severas y sus consecuencias. Y, para ello, necesitamos una clase política que mayoritariamente no tenga miedo en conversar, coordinar, colaborar, cooperar entre ideologías en la búsqueda de un bien común.

También podríamos hablar de responsabilidades y, sin duda, las hay muchas y de diversas intensidad e índole. La primera responsabilidad es de aquellos que hemos permitido presionar tanto a la naturaleza que nos responde con una intensidad creciente en forma de desgracias naturales (inundaciones, terremotos, mega incendios, etc.). La segunda, aquellos políticos que durante los últimos 50 años han permitido construir donde no se debía o por no generar mejoras en las infraestructuras que pudiesen combatir ese urbanismo intenso en zonas donde el

agua quiere volver a pasar. Y también a los que no respondieron antes, durante y posteriormente como debían hacerlo, aunque las investigaciones iniciadas deberían concretar si en algunos casos fue por falta de datos concretos que avisaran del riesgo creciente y por lo tanto retrasaran decisiones o bien por querer generar un rédito político. Pero todo esto no es para repartir culpas (ya se encargará quien tenga que hacerlo), sino para tomar medidas que eviten que se vuelvan a repetir. Y por supuesto espero que las Instituciones, Entidades, Agencias, etc. que sean llamadas en comisiones de investigación acudan. Y lo hagan con documentos e información acreditativa de utilidad.

Como organización que se dedica a la defensa de los intereses de consumidores y usuarios en todas sus vertientes hemos luchado en estos últimos meses por una información veraz y suficiente (puesto que los bulos y la desinformación se multiplicaron durante y tras la DANA del 29 de octubre pasado), por la exigencias de ayudas extraordinarias para intentar paliar un daño extraordinario y nunca visto, por una neutralidad fiscal de esas ayudas y por una agilidad nunca conocida de las administraciones públicas para hacer llegar las mismas a las personas afectadas (físicas o jurídicas), aunque en estos últimos casos el éxito ha sido bastante irregular.

Desde un primer momento, pedimos que los bancos dejaran de cobrar temporalmente las hipotecas de las viviendas y locales afectados, así como las financieras de los vehículos y de cualquier otro bien inmueble que estuviese financiado, por lo menos hasta que las familias hayan cobrado del seguro. Lo mismo podría aplicarse en el caso de las viviendas alquiladas y todas aquellas personas que no puedan hacer uso de las mismas en las mismas condiciones en las que se contrataron. También que las operadoras de telefonía no cobrasen o aplicasen algún tipo de descuento o rebaja en sus facturas, pues había puntos en los que no se había restablecido el servicio en su totalidad. Y, por supuesto, que las compañías de suministros tuvieran una atención especial con los afectados de localidades donde tampoco habían estado llegando los servicios de agua, luz y gas. O que gastos comunitarios como el mantenimiento de ascensores no se cobrase cuando tenían que estar parados durante semanas o meses.

Por otro lado tenemos claro que el daño mental necesita también un excepcional proceso de reconstrucción y este proceso tiene varias fases, que empiezan por conocer de verdad lo ocurrido y por qué ha ocurrido, que comprueben que se toman medidas adecuadas para minimizar la posibilidad de que esto pueda volver a suceder, que reciban las ayudas necesarias en tiempo y forma que les permita acelerar su proceso de reconstrucción de sus vidas *preDANA* y que reciban la ayuda profesional necesaria para que sus cuerpos acepten lo sucedido y el nuevo camino iniciado.

Y en lo material, cuando hablamos de cerca de CIEN MUNICIPIOS AFECTADOS, DONDE VIVEN ALREDEDOR DE UN MILLÓN DE PERSONAS, con decenas de miles de pequeños comercios, cooperativas, grandes industrias, miles de autónomos, trabajadores, polígonos, colegios, centros de salud, residencias, centros deportivos... y casi 300.000 inmuebles construidos dentro del ámbito de esos municipios, de los

cuales miles de ellos han quedado destrozados, con la pérdida adicional de millones de enseres, maquinarias... Cuando hablamos de eso, hablamos de miles de millones de euros necesarios para volver a levantarse y andar, además de lo que no se va a generar mientras no se acelere la actividad económica en la zona más afectada.

Y todo esto conlleva millones de compras (vehículos, electrodomésticos, muebles, enseres varios), cientos de miles de presupuestos de reparación y reformas (fontanería, electricidad, albañilería, carpintería), firmas de contratos, préstamos, anticipos, escrituras, licencias, permisos y todo ello con agilidad, profesionalidad, garantías, evitando los fraudes, estafas, engaños, que desde el primer día de la DANA han ido parejos, no solo aquí. Cuando ocurre cualquier desgracia en el mundo siempre surgen desaprensivos dispuestos a ganar a costa del sufrimiento de otros.

Por ello, no nos olvidemos de exigir el cumplimiento de nuestros derechos como consumidores y usuarios pidiendo presupuestos en nuestras compras y en nuestras reformas y que los mismos contemplen los plazos de garantías estipulados legalmente y también los plazos de garantía comerciales (aquellos que me ofrecen empresas y profesionales más allá de lo que dictan las leyes). También es importante que en esos presupuestos o contratos se establezcan los plazos de entrega de los productos adquiridos, así como sus características esenciales o bien, en el caso de reformas o reparaciones, los plazos de terminación de obras.

Pero como somos conscientes de que no todo lo debemos hacer solos, siempre podrás acudir a las oficinas de atención ciudadana que ponen Generalitat y Ayuntamientos, y por supuesto acudir a las Asociaciones de consumidores que, como AVACU, estamos desde el primer día intentando poner nuestro granito de arena para minimizar las cargas que ya de por sí tienen las víctimas directas de esta situación.

También estarás preocupado por las indemnizaciones que estás recibiendo por parte del Consorcio de Compensación de seguros y te harás la pregunta de si lo recibido es justo o tendrías derecho a reclamar más y cómo, de cuándo te llegarán las ayudas que pediste y si esas diferentes ayudas que las administraciones han puesto a tu disposición tienen alguna letra pequeña, como por ejemplo repercusión en tu fiscalidad futura, principalmente en la declaración de la renta del año 2024 o sucesivos. Y para todo esto también estarán ahí AVACU, Hacienda o asesores fiscales especializados.

Y todo esto mientras te llueven decenas de informaciones, de las cuales posiblemente más de una sea información engañosa, falsa o simplemente incompleta, que puedan lesionar tus derechos como consumidor y usuario. Aunque está claro que son muchos frentes, documentos y acciones que debemos realizar con ciertos niveles de precaución, vuelvo a reiterar que seremos muchas Entidades, Instituciones, Asociaciones las que intentaremos estar a tu lado.

Pero no quiero olvidarme de otra parte fundamental que debe tener un espacio evidente y prioritario en todo este proceso de reconstrucción y es la propia salud mental, la nuestra pero principalmente la de aquellas que han sido víctimas directas

en lo personal y en lo profesional, y por ello seguiremos exigiendo más recursos sanitarios que provean de asistencia rápida y suficiente a todas estas personas que han sufrido y mantienen un shock en sus vidas, que necesitan de un tratamiento en ese deterioro mental que supone una vivencia de esas características.

Todos debemos ser conscientes de las dimensiones de esta tragedia y qué respuesta en recursos debería ser tan extraordinaria como han sido las consecuencias. Espero que la política sepa responder en este proceso de reconstrucción, porque las primeras horas y días hubo una respuesta caótica e insuficiente de las Administraciones (unos más que otros, pues generalizar no suele ser justo). Y lo que espero es que los días, semanas o meses que falten en ese proceso de reconstrucción reparemos esa respuesta dando a las víctimas y poblaciones afectadas no sólo cariño y solidaridad, sino también recursos, maquinaria y todo aquello que sea necesario para la RECONSTRUCCIÓN.

No me olvido de que, para reconstruir, no debemos olvidarnos de los errores cometidos que nos llevaron a ser tan vulnerables ante una circunstancia climatológica. Y eso no debe ni puede volver a ocurrir.



Impacto social y económico

de la **DANA**
de **29**
de **OCTUBRE**
de **2024**
y **MEDIDAS**
ADOPTADAS

CESCV

Comité Econòmic i Social
de la Comunitat Valenciana

Índice

Introducción. Víctimas y municipios afectados	04
// 1	
Impacto y medidas relacionadas con la actividad económica	10
1.1 Estimación del impacto de la DANA en la actividad económica	11
1.2 Medidas con efecto directo sobre la actividad económica	16
1.2.1 <i>Medidas acordadas por el Consell de la Generalitat Valenciana</i>	16
1.2.2 <i>Medidas urgentes del Gobierno para reconstruir y relanzar las zonas afectadas por la DANA</i>	28
1.3 Ayudas con efecto directo sobre la actividad económica	31
1.3.1 <i>Ayudas aprobadas y pagadas por el Consell de la Generalitat Valenciana</i>	31
1.3.2 <i>Ayudas directas para paliar daños causados por la DANA del Gobierno de España</i>	33
// 2	
Impacto y medidas en el sector público	34
2.1 Medidas y ayudas DANA de la Generalitat Valenciana	34
2.1.1 <i>Medidas fiscales</i>	34
2.1.2 <i>Ayudas en cifras</i>	36
2.2 Medidas y ayudas DANA del Estado	38
2.2.1 <i>Medidas fiscales</i>	38
2.2.2 <i>Ayudas en cifras</i>	39
2.3 Medidas y ayudas de la Unión Europea	42
// 3	
Impacto y medidas en el sistema financiero	44
3.1 Impacto de la DANA en el sistema financiero	44
3.2 Medidas y ayudas autonómicas	46
3.3 Medidas y ayudas estatales	47
3.4 Medidas y ayudas europeas	52
// 4	
Impacto y medidas en el transporte y sus infraestructuras	53
// 5	
Impacto y medidas relacionadas con el mercado de trabajo	57
5.1 Expedientes de regulación temporal de empleo	58
5.2 Otras medidas de apoyo al empleo	67
5.3 Diálogo social y político	69

// 6

Impacto y medidas relacionadas con la vivienda	71
6.1 Inspección de edificios	72
6.2 Viviendas públicas	73
6.2.1 <i>Compra y/o puesta a disposición de vivienda pública</i>	74
6.2.2 <i>Paralización de adjudicaciones</i>	75
6.2.3 <i>Reparación de vivienda pública</i>	75
6.3 Realajo temporal	77
6.4 Daños materiales en viviendas	78
6.4.1 <i>Pérdidas de enseres</i>	78
6.4.2 <i>Suministro eléctrico en viviendas</i>	78
6.4.3 <i>Garajes, sótanos y ascensores</i>	81
6.5 Ayudas públicas	83
6.5.1 <i>Ayudas para el alquiler de viviendas</i>	83
6.5.2 <i>Ayudas por pérdida de enseres</i>	86
6.6 Exenciones de impuestos y tasas	89

// 7

Impacto y medidas relacionadas con la educación	91
7.1 Impacto en el ámbito educativo	91
7.2 Medidas adoptadas	92
7.2.1 <i>Reubicación de alumnado</i>	92
7.2.2 <i>Universidades y Prueba de Acceso a la Universidad</i>	95
7.2.3 <i>Enseñanzas de régimen especial</i>	95
7.2.4 <i>Personal docente</i>	97
7.2.5 <i>Guías y circulares de acompañamiento</i>	98
7.2.6 <i>Transporte escolar</i>	98
7.2.7 <i>Comedor escolar</i>	100
7.2.8 <i>Material escolar</i>	100

// 8

Impacto en la sanidad	103
8.1 Centros de Salud	103
8.2 Medicamentos	103
8.3 Enfermedades	104
8.4 Atención en salud mental	105
8.5 Medidas extraordinarias laborales	106

// 9

Impacto y medidas en el medio ambiente. Cambio climático y protección contra fenómenos atmosféricos	108
9.1 Residuos	110
9.2 Prevención de contaminación aguas y depuración	110
9.3 Calidad de aire	111
9.4 Biodiversidad	111

// 10		
Impacto y medidas en los servicios sociales e indicadores de inclusión social	113
10.1 Personas mayores	114
10.2 Dependencia	114
10.3 Discapacidad	115
10.4 Inclusión social e ingreso mínimo vital	115
10.5 Adolescencia, familia e infancia	116
10.6 Servicios sociales	116
// 11		
Impacto y medidas en el sistema de Seguridad Social	118
// 12		
Impacto y medidas en materia de violencia de género y otras violencias sobre la mujer	120
// ANEXO I		
Indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros	122

Introducción.

Víctimas y municipios afectados.

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) del 29 de octubre ha sido el mayor desastre natural de los últimos tiempos en la Comunitat Valenciana que ha dejado 224 personas fallecidas y 3 desaparecidas hasta estos momentos¹. Asimismo, las consecuencias sociales y económicas de esta catástrofe son inmensas y las primeras estimaciones realizadas, aunque es imposible calcular con exactitud su alcance, han puesto de manifiesto el impacto en la actividad económica (producción agrícola, industria y comercio, consumo, turismo, ...), en las infraestructuras (carreteras, vías férreas, centros educativos y sanitarios, infraestructuras hidráulicas y eléctricas, agrícolas y cultivos), en los activos (viviendas, comercios, industrias, vehículos, ...), en el mercado laboral (pérdidas de empleo temporal o permanente) y en otros ámbitos como el fiscal y financiero.

Este estudio pretende realizar una primera aproximación a dicho impacto y reseñar las medidas adoptadas hasta el momento por las administraciones competentes².

El impacto más lamentable de la DANA ha sido el demográfico significativo. Según datos oficiales, hasta el 12 de enero de 2025 se han confirmado 224 víctimas mortales en la provincia de Valencia, lo que convierte a este desastre en uno de los más graves en la historia contemporánea de España.

El perfil demográfico de las víctimas revela que más de la mitad tenía al menos 70 años, incluyendo 15 personas de más de 90 años. Además, se registraron 26 víctimas extranjeras de 11 nacionalidades diferentes, lo que refleja la diversidad de la población afectada.

Las localidades más afectadas incluyen Paiporta, Catarroja, Valencia capital, Alfafar, Massanassa, Benetússer, Torrent y Picanya, donde se concentró un número significativo de víctimas y daños materiales.

Además de la trágica pérdida de vidas, la DANA ha provocado desplazamientos de población debido a la destrucción de viviendas y la interrupción de servicios básicos. Se estima que alrededor de 62.000 personas en el área metropolitana de Valencia han sido afectadas directamente por las inundaciones, una cifra comparable a la población de una ciudad mediana. Muchas de estas personas se han visto obligadas a buscar refugio en centros de acogida temporal o en viviendas de familiares y amigos, lo que ha generado un aumento en la demanda de recursos y apoyo humanitario.

¹ Actualización de datos del Gobierno de España a 9 de enero de 2025 las 12:00 horas.

² La fecha de cierre de este estudio es 31 de enero de 2025.

Los datos demográficos sobre las víctimas de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a Valencia en 2024 reflejan el impacto diferenciado en diversos grupos de población. Según los informes disponibles, la información clave es la siguiente:

1. Número total de víctimas mortales:

- **224 personas fallecidas** en la provincia de Valencia hasta el 12 de enero de 2025.

2. Edad de las víctimas

- Más de la mitad de las víctimas mortales tenían **70 años o más**.
- **15 personas** tenían más de 90 años.
- **9 menores de edad** también perdieron la vida durante el desastre.

3. Nacionalidad de las víctimas

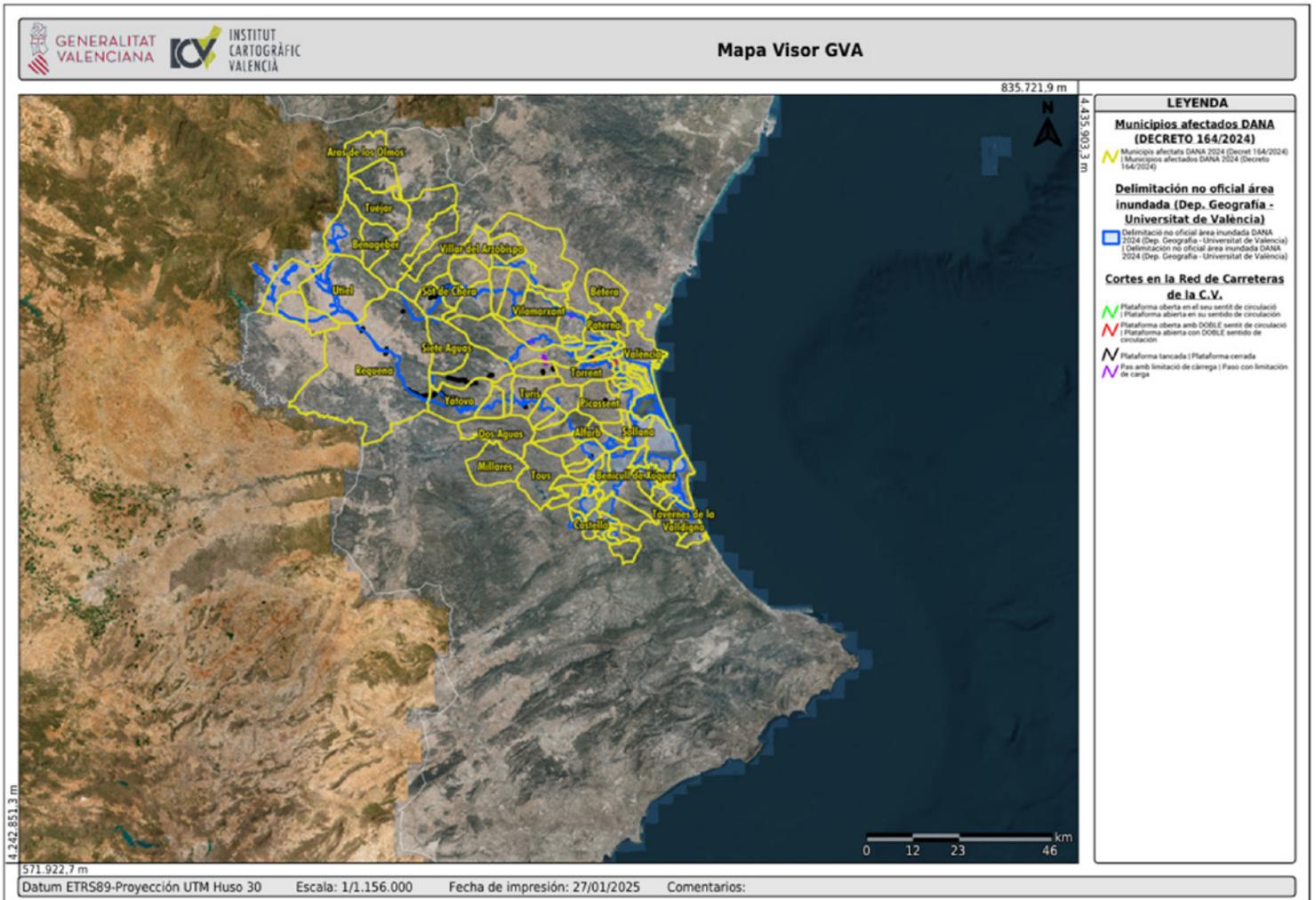
- **26 personas extranjeras** pertenecientes a 11 **nacionalidades diferentes** se encuentran entre los fallecidos.

3. Distribución geográfica

En el mapa publicado por el Instituto Cartográfico de Valencia³ se detalla la zona delimitada de inundaciones provocadas por la DANA, así como los municipios y las carreteras afectadas.

³ FUENTE: Instituto Cartográfico de Valencia. Esta delimitación proviene de un primer estudio de aproximación realizado por el Departamento de Geografía de la Universitat de València (UV) combinando técnicas avanzadas de teledetección y participación ciudadana, utilizando datos de múltiples fuentes. La representación gráfica aquí reflejada tiene carácter puramente INFORMATIVO, y no oficial, creada para valorar la situación de afección en la gestión de las ayudas urgentes de la Generalitat a los afectados por la DANA.

mapa 1



Según el listado oficial publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 6 de noviembre de 2024, los municipios afectados en la provincia de Valencia incluyen:

cuadro 1

Municipios afectados por la DANA

Alaquàs	Almussafes	Calles	Llombai
Albal	Alzira	Camporrobles	Llíria
Albalat de la Ribera	Benetússer	Carlet	Llocnou de la Corona
Alborache	Benifaió	Catadau	Loriguilla (núcleo urbano junto a la A-3)
Alcàsser	Beniparrell	Catarroja	Macastre
L'Alcúdia	Bétera	Caudete de las Fuentes	Manises
Aldaia	Bugarra	Corbera	Massanassa
Alfarràs	Buñol	Quart de Poblet	Mislata
Alfarp	Dos Aguas	Cullera	Montroi/Montroy
Algemesí	Favara	Fortaleny	Montserrat
Alginet	Fuenterrobles	Gestalgar	Paiporta
Guadassuar	Godollet	Llaurí	Paterna
Picanya	Polinyà de Xúquer	La Pobla Llarga	Pedralba
Picassent	Rafelguaraf	Real	Requena
Riba-roja de Túria	Riola	Sedaví	Senyera
Siete Aguas	Silla	Sinarcas	Sollana
Sot de Chera	Sueca	Tavernes de la Valldigna	Torrent
Tous	Turís	Utiel	València (pedanías sur: Castellar-L'Oliveral, El Palmar, El Forn d'Alcedo, La Torre-Faitanar, El Perellonet, Pinedo, La Punta y El Saler)
Vilamarxant	Xirivella	Yátova	

Fuente: Boletín Oficial del Estado (BOE) el 6 de noviembre de 2024

infografía 1

VÍCTIMAS DANA

- **Víctimas mortales confirmadas: 232 (224 en Comunitat Valenciana; 7 en Castilla-La Mancha; 1 en Andalucía).**
- **Autopsias practicadas: 232, de las cuales 8 fallecieron por causas no relacionadas con la DANA.**
- **Identificados: 224, el total de los fallecidos por causas relacionadas con la DANA.**
- **Entregados a familiares: 223.**
- **Desaparecidos: 3.**



Fuente: [Información sobre la Dana. La Moncloa](#)

En este contexto, por parte del gobierno de España, se han promulgado tres reales decretos con medidas concretas. El primero, el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El segundo, el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata,

reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Este Plan, contiene 110 medidas adicionales y una inversión de 3.765 millones de euros, que se suman a las del RDL 6/2024, de más de 10.600 millones de euros y permiten avanzar en la primera fase de respuesta inmediata y en la segunda de reconstrucción, dentro del Plan articulado por el Gobierno.

Y el tercero, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Por parte de la Generalitat se promulgó toda una serie de normativa, entre la que destaca, en un primer momento, el Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana y el resto se puede consultar en el siguiente enlace <https://dogv.gva.es/es/informacio-DANA>

Es necesario advertir al lector de este estudio sobre la dificultad en la obtención de datos, algunas veces estimados, de una catástrofe con consecuencias prolongadas en el tiempo que dan lugar a actualizaciones diarias de cifras y de otro tipo información económica, laboral y social.

// 1

IMPACTO Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las consecuencias económicas de la DANA son inmensas y las estimaciones realizadas han evidenciado su impacto en la actividad económica (Gráfico 1.2), en las infraestructuras, en los activos, en el mercado laboral y en otros ámbitos como el fiscal y financiero.

El valor del stock de capital de la provincia de Valencia localizado en las zonas inundadas se estima en torno a 82.000 millones de euros, si bien no se conoce con precisión la parte que se ha perdido de esa riqueza. El retroceso de los ingresos netos regionales sería superior al 12%, con incidencia en los salarios de las personas trabajadoras, las rentas de los autónomos y las empresas afectadas⁴.

infografía 2

EFFECTOS DE LA DANA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- 22.000 MILLONES DE EUROS DE PÉRDIDAS ⁽¹⁾
- 66.000 EMPRESAS DAÑADAS ⁽¹⁾
- PÉRDIDA ENTRE 1-2 DÉCIMAS EN EL CRECIMIENTO PREVISTO DEL PIB EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 ⁽²⁾
- PÉRDIDA DE 2 DÉCIMAS EN EL CRECIMIENTO PREVISTO DEL PIB EN 2025 ⁽³⁾
- 13.314 MILLONES DE PÉRDIDAS EN EL TEJIDO EMPRESARIAL ⁽⁴⁾⁽⁵⁾
 - Sector Agrario: 1.020 millones
 - Sector industrial (incluido transporte): 6.692 millones
 - Construcción: 3.813 millones
 - Comercio minorista: 1.789 millones
- 120.000 VEHÍCULOS ARRASTRADOS ⁽⁶⁾

(1) Foro para la reconstrucción. Prensa Ibérica. 24 de noviembre de 2024, Auditorio de la CEV

(2) Banco de España, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

(3) Conselleria Hacienda, Economía y Administración Pública. 13 de diciembre de 2024

(4) Informe de daños en la industria de los 87 municipios afectados por la DANA. Cámara de Comercio de Valencia. 22 de noviembre de 2024.

(5) La estimación inicial de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) fue de 9.365 millones, sin incluir al sector de la construcción. 20 de noviembre de 2024,

(6) Dirección General de Tráfico. 15 de noviembre de 2024.



⁴ “El impacto económico real que tendrá la DANA”, artículo de Francisco Pérez, director de investigación del Ivie y premios Jaume I de Economía de 2024, publicado en el diario El País, 30 de diciembre de 2024.

1.1 Estimación del impacto de la DANA en la actividad económica

Distintas fuentes estadísticas estiman que el efecto de la DANA sobre el crecimiento inicialmente estimado del PIB de la Comunitat Valenciana se situará en una caída entre el 0,1 % y 0,2 % en el cuarto trimestre de 2024, como se observa en el Cuadro 1.1

El impacto aproximado sobre el PIB de la provincia de Valencia se estima en el 32% y en el caso del empleo en el 27% (Gráfico 1.2), con más de un 25% de sus municipios afectados, pero con diferentes niveles.

cuadro 1.1

IMPACTO DE LA DANA EN EL CRECIMIENTO INICIAL PREVISTO DEL PIB DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
Entidad/organismo previsor	CUARTO TRIMESTRE 2024
Banco de España	pérdida de dos décimas
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	pérdida de una décima
Conselleria de Hacienda y Economía	pérdida de dos décimas
CaixaBank Research	pérdida entre una y dos décimas

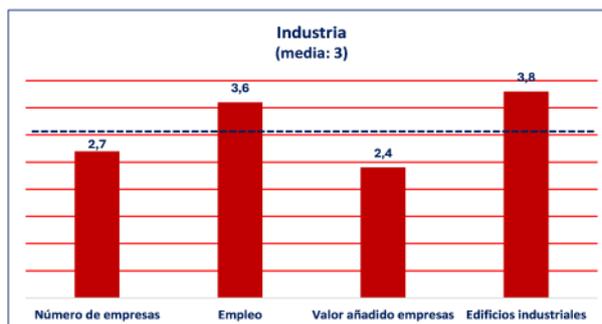
La provincia de Valencia aporta el 5,0 % del PIB de España y el 53,6 % del PIB de la Comunitat Valenciana⁵. Los sectores que se han visto más afectados por las inundaciones son el agrario, que representa el 1,9% del VAB de la provincia de Valencia; la industria manufacturera, con el 14,5% en la estructura productiva de la región, y superior en la zona afectada a la media de España (Gráfico 1.3); y el comercio, el transporte y la hostelería, que representan el 26,2% del VAB⁶.

gráfico 1.2



Fuente: DECRETO 172/2024, de 26 de novembre, del Consell.

gráfico 1.3



Fuente: Evaluación de los efectos de la DANA en el sistema financiero y la economía. La visión desde un banco central. Banco de España. 20 de noviembre de 2024.

⁵ Cálculos realizados a partir de los últimos datos disponibles la Contabilidad Regional de España (INE), relativos a 2022, publicados el 18 de diciembre de 2024.

⁶ Ibidem.

La DANA tendrá un impacto de dos décimas sobre el crecimiento previsto para la Comunitat Valenciana en 2024 y también durante 2025, aunque a partir de 2026 el crecimiento se situará por encima del esperado⁷, considerando tanto los efectos inmediatos en sectores como el turismo, la agricultura y la industria, así como las consecuencias a medio plazo en términos de inversión en reconstrucción y adaptación de infraestructuras. Así, en 2024, el crecimiento interanual se reducirá dos décimas respecto al inicialmente estimado previamente a la DANA, de manera que pasará del 2,7% al 2,5%, como

consecuencia de la alta concentración industrial en los municipios afectados, así como por los efectos negativos en las cadenas de suministro, la inversión empresarial y confianza de los consumidores.

La economía de la Comunitat Valenciana volverá a perder dos décimas de crecimiento en 2025 respecto a las previsiones previas a la riada. No obstante, se prevé un repunte en 2026, con un crecimiento en torno al 2,2%, frente al 1,9% previsto inicialmente, como se recoge en el Cuadro 1.2

cuadro 1.2

ESTIMACIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB EN LA COMUNITAT VALENCIANA			
(Tasas de crecimiento interanuales en el periodo 2024-2026)			
	2024	2025	2026
Sin efecto DANA	2,7	2,2	1,9
Con efecto DANA			
<i>Escenario lento</i>	2,48	1,95	2,23
<i>Escenario esperado</i>	2,53	2,02	2,18
<i>Escenario rápido</i>	2,55	2,04	2,16

Fuente: Dirección general de Economía. Conselleria de Hacienda y Economía. 11 de diciembre de 2024.

El informe de la Dirección general de Economía señala una recuperación dispar por sectores (Gráfico 1.4). En la construcción se iniciará con antelación gracias a la demanda derivada de la reconstrucción de infraestructuras públicas y privadas y la prioridad en la rehabilitación de empresas, comercios y locales.

En cuanto al sector servicios, la recuperación puede ser más moderada, dependiendo del subsector y del restablecimiento de los flujos de personas y de la mejora del entorno económico general. Así, las actividades basadas en tecnología pueden reiniciarse más rápidamente si la conectividad eléctrica y digital se restaura pronto, mientras que otros servicios esenciales,

como educación y salud, suelen priorizarse y también se recuperan rápidamente. El comercio minorista podría recuperarse relativamente rápido si las infraestructuras estuvieran intactas y si la demanda internase reactiva.

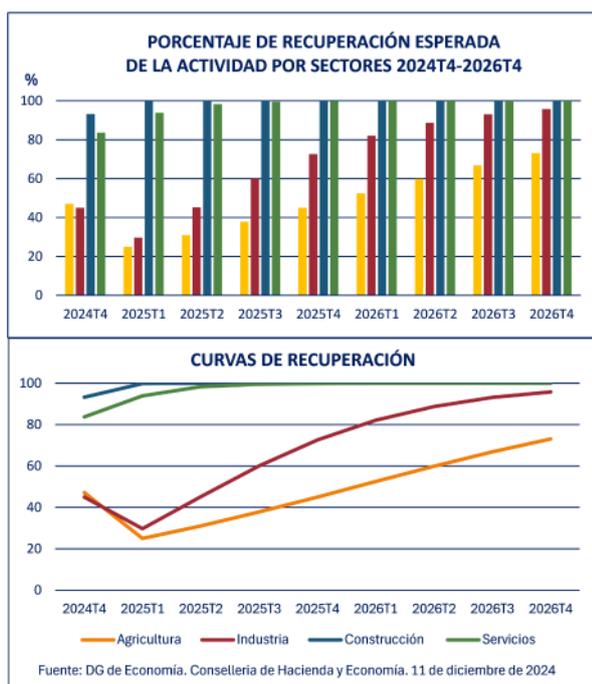
En cambio, el turismo podría tardar más, al depender de la percepción de seguridad, reputación del destino y restauración de instalaciones clave. Sin olvidar la importancia que en la imagen de un destino turístico desempeña la adecuada promoción y la transmisión de una concepción de destino seguro y estable, por lo que la política pública de comunicación turística será muy relevante en la recuperación de esta actividad.

⁷ Informe Estimación del impacto de la DANA sobre el crecimiento de la Comunitat Valenciana: evaluación preliminar. Dirección General de Economía. Conselleria de Hacienda y Economía. Generalitat Valenciana. 11 de diciembre de 2024.

Los más perjudicados serán la agricultura e industria. En el caso de la agricultura, la destrucción de los campos de cultivo y los daños en infraestructuras (de riegos, almacenes y maquinaria) pueden ralentizar la recuperación.

Por lo que respecta a la industria, los municipios afectados representan una parte importante del tejido industrial de la Comunitat, y los daños a sus instalaciones, equipos, redes de transporte esenciales, así como la interrupción de las cadenas de suministro supondrán una recuperación más lenta.

gráfico 1.4



Las pérdidas económicas generadas en el tejido empresarial de la zona devastada, principalmente formado por pequeñas y medianas empresas con un peso importante en el PIB en la generación de empleo, superan los 13.300 millones de euros, según las estimaciones iniciales⁸.

A continuación, se detallan las pérdidas estimadas por sectores económicos⁹:

• **Pérdidas totales en el tejido empresarial: 13.314 millones de euros.**

- Sector primario 1.020 M€
- Sector industrial 4.503 M€
- Transporte 2.189 M€
- Construcción 3.813 M€
- Comercio minorista 1.789 M€

El desglose de los sectores agrario, industrial y servicios es el siguiente:

• **Sector agrario**

- 33.728 hectáreas profundamente afectadas en nueve comarcas y 175.000 hectáreas afectadas con mayor o menor intensidad.
- 50.000 parcelas arrasadas.
- 10.000 personas agricultoras afectadas.
- Los cultivos con mayor afección son cítricos, caqui, hortalizas, arroz, viveros y plantas ornamentales y viñedo.

⁸ Informe de daños en la industria de los 87 municipios afectados por la DANA. Cámara de Comercio de Valencia. 22 de noviembre de 2024. La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) estimaba un impacto de 9.365 millones de euros, sin incluir el sector de la construcción, en su Nota de Prensa del día 20 de noviembre de 2024. A estas cifras hay que sumar las pérdidas de capital residencial de los hogares y la destrucción de las infraestructuras públicas, así como los daños en los recursos naturales. Por tanto, la cifra de pérdidas será muy superior.

⁹ Informe de daños en la industria de los 87 municipios afectados por la DANA. Cámara de Comercio de Valencia. 22 de noviembre de 2024 y Nota de Prensa de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV). 20 de noviembre de 2024.

• **Sector industrial¹⁰ (por ramas de actividad y en millones de euros)**

- Agroalimentaria 265,21 M€
- Mueble y madera 316,13 M€
- Productos metálicos y eléctricos 1.210,32 M€
- Química y plástico 277,34 M€
- Otra industria manufacturera 92,24 M€
- Maquinaria y equipos mecánicos 1.215,61 M€
- Vehículos y piezas de repuesto 1.126,96 M€

• **Sector servicios¹¹**

- Comercio 1.500 M€
- Supermercados 95 M€
- Imagen personal 15 M€
- Formación 15 M€
- Panaderías y pastelerías 11 M€

En cuanto al **sector turístico** la DANA en la Comunitat Valenciana ha tenido importantes efectos negativos en el sector turístico, afectando tanto a la imagen del destino como a las cifras de ocupación. Los principales impactos incluyen:

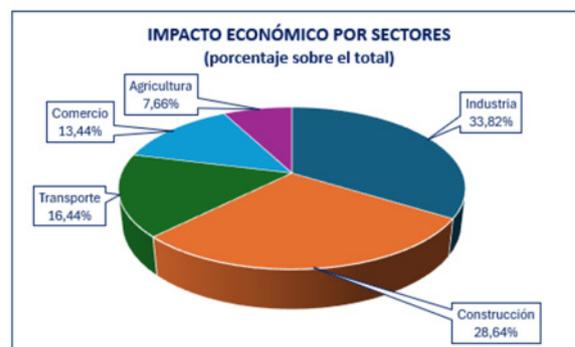
La percepción de peligro y las imágenes de los daños provocaron que muchos turistas cancelaran sus reservas. En la provincia de Castellón, hasta el 80% de las reservas para el puente de Todos los Santos fueron anuladas. Esto también afectó al turismo senior, con más de 400 cancelaciones en programas del IMSERSO.

¹⁰ Informe de daños en la industria de los 87 municipios afectados por la DANA. Cámara de Comercio de Valencia. 22 de noviembre de 2024.

¹¹ Nota de Prensa de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV). 20 de noviembre de 2024.

¹² Los datos anteriores no contemplan el impacto en la cooperativa Consum, que tiene alrededor de mil trabajadores repartidos en sus 70 establecimientos (entre propios y franquiciados) ubicados en poblaciones afectadas.

gráfico 1.5



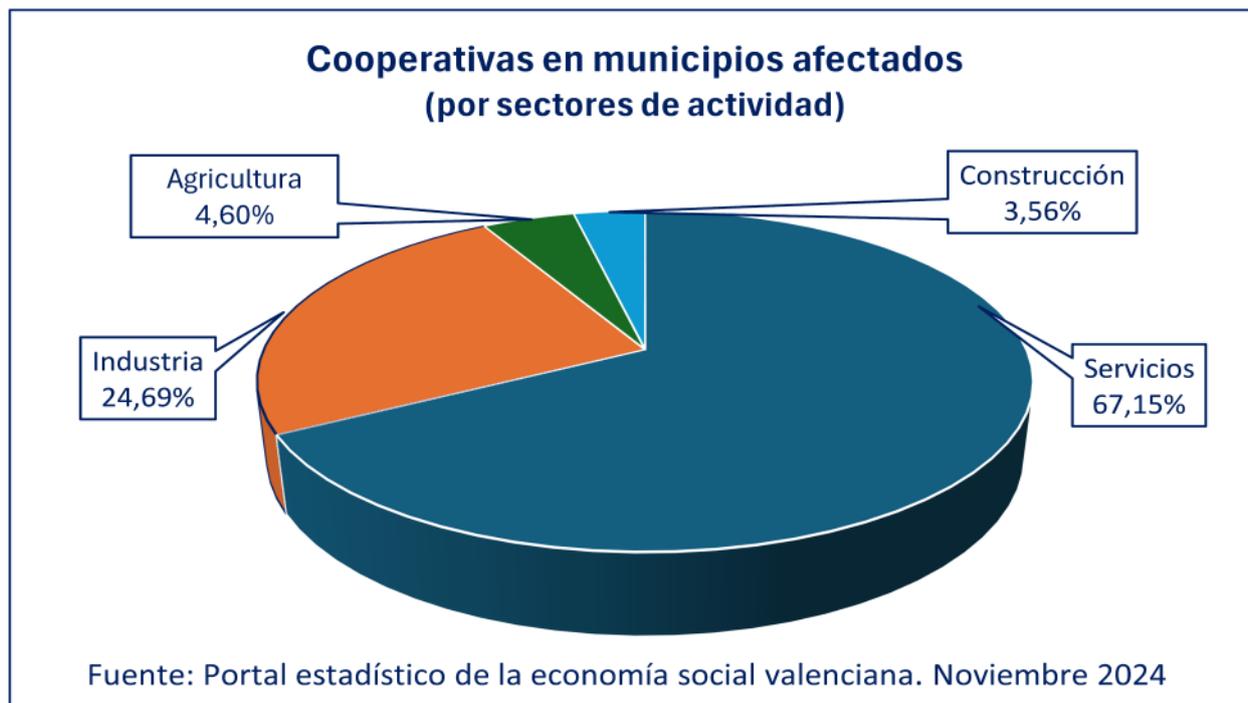
Fuente: Cámara de Comercio de Valencia. 22 de noviembre de 2024.

En noviembre de 2024, la ocupación hotelera en Valencia cayó al 62,5%, frente al 80,4% del año anterior. Aunque algunas áreas, como Benidorm, tuvieron cifras más altas (78%), la tendencia general fue de descenso en comparación con años previos. El temporal afectó a carreteras, puentes y sistemas de transporte, dificultando el acceso a las zonas turísticas y afectando la movilidad de visitantes.

Se estima que la facturación en el sector hostelero se redujo hasta un 75%, especialmente en áreas más afectadas por el temporal.

Por otra parte, según datos estimados por CIRIEC-España, en datos globales, hay 478 cooperativas situadas en los municipios afectados por la DANA, que suponen un 30,56% de las cooperativas de la provincia (un 17,5% de las cooperativas de la Comunitat Valenciana). Estas 478 cooperativas dan empleo a cerca de 10.000 trabajadores y servicio a más de 65.000 usuarios; sus ventas anuales agregadas ascienden a 1.527 millones de euros y aportan 286 millones de euros al PIB valenciano¹². Por sectores, en los municipios afectados, los servicios suponen el 67,15 %, la industria el 24,69 %, la agricultura el 4,60 % y la construcción el 3,56 % (Gráfico 1.6).

gráfico 1.6



En el caso de las personas trabajadoras autónomas, una de cada cuatro con local comercial que se han visto afectadas por la DANA no volverán a subir las persianas de su negocio ni pondrán de nuevo en marcha su actividad, según un primer sondeo realizado desde la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) entre más de 200 autónomos afectados¹³.

La DANA ha afectado gravemente las operaciones en el Puerto de Valencia, uno de los centros logísticos clave para el comercio exterior de España y el cuarto puerto más importante de Europa en tráfico de contenedores. Esta interrupción ha afectado tanto la carga como la descarga de mercancías, generando retrasos en las cadenas de suministro y complicaciones en la distribución de productos a nivel nacional e internacional.

Además de las operaciones portuarias, las infraestructuras terrestres, incluidas carreteras y vías ferroviarias, han sufrido daños severos, dificultando el traslado de mercancías desde y hacia el puerto. Esta situación ha incrementado los costos logísticos y generado demoras adicionales en la cadena de suministro.

En el mes de noviembre se emitieron en el conjunto de la Comunitat Valenciana un total de 3.150 certificados de origen¹⁴, un 16,9 % menos que los 3.789 del mismo mes del año anterior, rompiendo con la tendencia positiva experimentada a lo largo de 2024, situándose los certificados acumulados en los once primeros meses de 2024 en 38.660, 173 menos que en el mismo periodo del año anterior¹⁵.

¹³ Información publicada el 19 de noviembre de 2024.

¹⁴ Documento que acredita el país de origen de una mercancía, y que tramitan empresas exportadoras para llevar a cabo el cumplimiento de los requisitos aduaneros, consulares, créditos documentarios, entre otros, que exige la Administración del país del comprador por motivos de política comercial.

¹⁵ Declaraciones del presidente de la Cámara de Comercio de Valencia. 7 de diciembre de 2024.

1.2 Medidas con efecto directo sobre la actividad económica

1.2.1 Medidas acordadas por el Consell de la Generalitat Valenciana¹⁶

28 de enero de 2025		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Contratación de emergencia de producto fitosanitario	440.000 €	Reparto de 70.000 kg adicionales de 'Fosetil al 80 % WG' para prevenir la gomosis en cítricos afectados por la riada.
Ayudas directas a familias acogedoras afectadas por la DANA	900.000 €	Importe de hasta 3.000 euros por familia.
Creación de la Comisión Interdepartamental para la Postemergencia DANA 2024	N/D	Coordinación de acciones del Consell para la recuperación económica y social.
Prórroga gratuidad del transporte y nueva tarjeta 'Recuperem València'	N/D	Descuentos del 50 % y gratuidad hasta el 30 de junio de 2025 en transporte público; tarjeta especial para municipios afectados.
Restauración de infraestructuras de prevención de incendios	93.000.000 €	Reparación de pasos sobre barrancos, ramblas y pistas forestales afectadas por la riada.
Servicio sustitutorio de autobús y reparación de metro	12.600.000 €	Sustitución del servicio de metro afectado por la riada, suministro de repuestos (1.021.723 euros), restauración de fibra óptica (230.661 euros) y red de transmisión de datos (97.881 euros).
Reparación y reconstrucción del Circuito Ricardo Tormo	218.000 €	Recuperación del circuito para volver a su actividad normal.
Adquisición de material para identificación forense	6.655 €	Compra de hisopos flocados para la toma de muestras de ADN.

¹⁶ <https://comunica.gva.es/es/acords-de-govern>. Medidas acordadas hasta el 28 de enero de 2025.

21 de enero de 2025		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Ayudas a explotaciones ganaderas afectadas	3.500.000 €	Paliar daños causados por las inundaciones y garantizar la continuidad del sector ganadero.
Servicios de reciclaje y extracción de residuos	2.000.000 €	Retirada y almacenamiento temporal de residuos, vaciado de lodos y limpieza de viales, canalizaciones y garajes.
Reconstrucción de infraestructuras en Picassent, Alcàsser y Torrent	5.832.000 €	Ejecución y dirección de obras con un plazo estimado de 12 meses. Incluye la cesión de competencias para reconstruir tres infraestructuras viarias en Pedralba.
Evaluación de infraestructuras deportivas municipales	52.998 €	Redacción de informes de evaluación de infraestructuras deportivas afectadas.
Equipamiento escolar para centros docentes	382.794,89 €	Adquisición de equipamiento escolar para centros afectados por la riada.
Recogida y destrucción de alimentos no aptos para el consumo	Cerca de 790.000 €	Retirada y destrucción de 5.260 toneladas de productos procedentes de 232 establecimientos afectados.
Suministro de talonarios de recetas médicas oficiales	15.000 €	Paliar la pérdida de talonarios en papel para el primer semestre de 2025.

14 de enero de 2025		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Suministro de material de comunicaciones, camillas, neveras y esterilizadores	84.000 €	Centros de salud de Benetússer, Sedaví, Alfafar, Castellar y consultorios auxiliares Parque Alcosa, La Torre, Forn d'Alcedo, Pinedo, El Saler, Perellonet y El Palmar
Ayudas para la pérdida de vehículos por inundaciones	250.000.000€	2.000 € para turismos, furgonetas y similares; 2.500 € para vehículos adaptados a personas con movilidad reducida
Rehabilitación de edificios y urbanización del complejo ferroviario de València Sud	23.000.000 €	Obras de rehabilitación en el complejo ferroviario
Servicio sustitutorio de autobús	4.000.000 €	Transporte alternativo por daños en infraestructuras
Reconstrucción del Pont de l'Omet y el Pont del Mas de Sabater (Picassent)	4.320.000 €	Obras de emergencia por riada
Reconstrucción de puente en Bugarra y pasarela en Calles	3.456.000 €	Obras de emergencia por riada
Servicios de vigilancia, seguridad, baños químicos y traducción	207.861,32 €	Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) para la DANA
Retirada de enseres en Labora Formació Picanya y Aldaia	N/D	Retirada de enseres dañados por la riada del 29 de octubre de 2024
Vigilancia de la calidad del aire	N/D	Despliegue de unidades móviles de control en municipios afectados
Impresión de planos y mapas cartográficos	N/D	Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) para zonas afectadas
Ayudas directas para reparación de vehículos siniestrados	N/D	250 € para ciclomotores, 750 € para motocicletas, 2.000 € para turismos

8 de enero de 2025		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Plan de Recuperación Económico-Social	N/D	Diagnóstico, planificación e implementación en seis áreas estratégicas
Actuaciones de emergencia en sedes judiciales	252.535 €	Sede judicial de Requena, Archivo de Riba-roja de Túria e Instituto de Medicina Legal de Valencia
Contratación de servicios y obras en centros de salud	N/D	Centros de salud de Paiporta, Alaquàs, Picanya, Torrent y Montserrat
Reparación de la Iglesia del Salvador del Castillo de Buñol	287.209 €	Rehabilitación de muros afectados por lluvias
Complemento económico para trabajadores del sector automoción	32.000.000 €	Apoyo económico mientras reciben formación
Servicios adicionales de vigilancia de FGV	3.915.463,87€	Protección de instalaciones y material móvil
Ampliación del servicio de atención 1·1·1·2	424.782,73 €	Encargo a Ilunion Emergencias, S.A.
Servicio de tramitación de ayudas urgentes tras la dana	N/D	Creación de 17 oficinas fijas y 3 itinerantes

30 de diciembre de 2024		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Ayudas a entidades del tercer sector afectadas por la dana	1.000.000 €	Límite de 20.000 € por entidad
Medidas urbanísticas urgentes tras la riada	N/D	Plan especial urbanístico de reconstrucción
Suministro de equipamiento de ordenadores	2.500.000 €	Reemplazo de unidades perdidas en oficinas públicas
Aplicación 'Localitza vehicle'	52.485 €	Búsqueda y registro de vehículos siniestrados
Reposición de suministro eléctrico en viviendas afectadas	843.931,44 €	Reposición de suministro tras la riada

23 de diciembre de 2024		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social	-	Creación de la Secretaría Autonómica y cuatro direcciones generales.
Ayudas para el sector cultural afectado por inundaciones	6.000.000 €	5 millones para profesionales y empresas del sector cultural, 1 millón para el sector editorial.
Contratación de emergencia del servicio de vigilancia de oficinas móviles de Labora	-	Oficinas móviles en Catarroja, Alaquàs y Chiva.
Decreto ley de medidas excepcionales para infraestructuras eléctricas	-	Autorización de explotación para redes de transporte y distribución.
Obras de recuperación de sedes judiciales tras la DANA	2.060.000 €	2 millones en Catarroja y 60.000 euros en Requena.
Suministro de material para apuntalamiento y vallado	72.241,14 €	Material para edificaciones con daños estructurales.
Suministros esenciales para el Puesto de Mando Avanzado	-	Nuevo equipo de aire acondicionado.
Rehabilitación de carreteras y ciclorrutas dañadas	14.200.000 €	Obras de emergencia con un plazo de 15 meses.
Rehabilitación de estructuras en la CV-50	4.300.000 €	Reparación de dos puentes y una pasarela, plazo de 9 meses.
Soporte técnico a la coordinación de emergencias	532.000 €	Supervisión de obras y proyectos durante 18 meses.
Servicios, suministros y obras en centros de salud	3.800.000 €	Centros sanitarios de varios departamentos.
Apoyo de Tragsa a emergencias en Valencia	77.929.330 €	Logística y suministro de materiales.
Contrato de autobús Carcaixent-Alzira-Algemesí	364.000 €	Refuerzo del servicio por 8 meses.
Transporte escolar en FP afectada	507.333,89€	Transporte para 960 personas de seis centros.
Equipamiento para centros de FP afectados	3.646.772 €	Suministro de material de emergencia.
Adquisición de máquina envasadora para archivos culturales	-	Recuperación y protección de bienes afectados.

17 de diciembre de 2024		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Ayudas a pymes y autónomos para acceso a financiación	23.000.000 €	Operaciones de hasta 1 millón de euros con aval de sociedad de garantía recíproca, destinadas a inversiones y circulante.
Crédito extraordinario para reparaciones tras la riada	700.000.000 €	Gastos excepcionales de reparación para personas, empresas, bienes e infraestructuras.
Servicio de transporte para área industrial Juan Carlos I	No especificado	Refuerzo de rutas con 10 autobuses diarios y 250 desplazamientos por jornada.
Recogida y limpieza de residuos en municipios afectados	No especificado	Medidas urgentes en 12 municipios afectados por las inundaciones.
Reconstrucción de infraestructuras en seis municipios	No especificado	Obras en Sinarcas, Cheste, Aldaia, Albal, Catarroja y Massanassa.
Instalación de oficinas móviles de Labora	1.200.000 €	Oficinas temporales en zonas afectadas por la riada.
Rehabilitación de carreteras dañadas	11.000.000 €	Obras de emergencia con un plazo estimado de 15 meses.
Gestión de residuos peligrosos	968.000 €	División en 4 lotes según las zonas de influencia de la Guardia Civil.
Actuaciones de emergencia de FGV	6.500.000 €	Reparaciones de trenes y sistemas de comunicación de Metrovalencia.
Inspección de diques con drones	19.965 €	Evaluación de la situación tras las inundaciones.
Suministro de material para conservatorios	260.137,57 €	Reposición de instrumentos musicales y material dañado.
Equipamiento escolar de mobiliario y comedores	365.488,87 €	Abastecimiento urgente para centros educativos.
Servicio de autobús Alcàsser-Silla	No especificado	Continuidad del servicio tras daños en infraestructuras.
Suministro de fitosanitario para gomosis	440.000 €	Reparto de 70.000 kg de Fosetil al 80% WD para 15.000 hectáreas.
Evaluación de daños en cauces urbanos	108.464 €	Análisis técnico en diferentes comarcas de la Comunitat Valenciana.
Transporte escolar en Paiporta y Alfafar	2.364.297,10€	Transporte para 683 alumnos y docentes mediante fases I, II y III.
Limpieza de oficinas de empleo y centros de formación	99.384 €	Servicio de limpieza en Alaquàs, Chiva y Catarroja.

10 de diciembre de 2024		
Medidas	Importe asignado	Descripción
Servicio de agentes de proximidad industrial en las áreas empresariales dañadas	-	Creación de un canal de comunicación directo y bidireccional entre la Generalitat y las empresas, coordinación con ayuntamientos para reanudar la actividad.
Ayudas urgentes a las comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas	20.000.000€	Reparación de daños en acequias, tuberías de transporte y redes de distribución, afectando más de 50.000 hectáreas.
Permisos extraordinarios para el personal de los centros sanitarios afectados	-	Días libres adicionales, reconocimiento extra del tiempo de servicios prestados, movilidad geográfica o funcional voluntaria.
Línea de ayudas directas para gasto farmacéutico del colectivo afectado	-	Financiación del gasto farmacéutico para personas afectadas por la riada.
Rehabilitación de estructuras de la CV-50 en Ceste	8.700.000 €	Reparación de dos puentes dañados por el desbordamiento del barranco del Poyo, con un plazo estimado de diez meses.
Modificación de la Comisión Interdepartamental para la Postemergencia	-	Ajuste de la composición de los órganos de coordinación para garantizar el retorno a la normalidad.
Actuaciones de emergencia de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana	53.200.000 €	Rehabilitación de la playa de vías en València Sud (19,2M), superestructura de vía y electrificación (11,6M), seguridad ferroviaria (10,6M), reparación del puente de Paiporta (5,1M) y estaciones de Paiporta y Picanya (2,7M).
Vigilancia de documentos de archivos afectados trasladados a Feria Valencia	69.051 €	Seguridad de documentos trasladados debido a la riada.
Declaración de emergencia para el despesque en el embalse de Buseo	95.000 €	Retirada de peces muertos para evitar contaminación del agua, proliferación de mosquitos, malos olores y gases tóxicos.

4 de diciembre de 2024

Medidas	Importe asignado	Descripción
Ampliación del plazo de presentación de solicitudes	Redistribución del importe global hasta 102 millones de euros en 2024	Garantizar que las ayudas lleguen cuanto antes y de manera sencilla a las personas beneficiarias
Contratación de la herramienta Oficina Virtual de Atención Ciudadana de Telefónica	Emergencia	Establecer videollamadas y facilitar la comunicación directa con las personas afectadas por la DANA

3 de diciembre de 2024

Medidas	Importe asignado	Descripción
Servicio de limpieza de viales y accesos de áreas industriales	No especificado	25 brigadas, 100 vehículos y más de 100 operarios en 26 áreas industriales
Servicio de transporte para trabajadores de áreas industriales de l'Horta Sud	No especificado	Autobuses lanzadera gratuitos conectando València con Sedaví, Alfafar, Massanassa, Catarroja, Albal y Beniparrell. Más de 1.500 desplazamientos realizados
Ayudas directas a personas trabajadoras autónomas	90.000.000 €	Ayudas de 3.000 euros para hasta 30.000 autónomos, gestionadas por Labora
Obras de reconstrucción de infraestructuras esenciales en 12 municipios	No especificado	Actuaciones en Algemesí, Beniparrell, Buñol, Chera, Loriguilla, Macastre, Montserrat, Requena, Siete Aguas, Sot de Chera, Gestalgar y Chiva
Suministro para la reposición de productos alimenticios del Complejo Educativo de Cheste	78.428 €	Garantizar el normal funcionamiento del servicio de manutención al alumnado, plazo de ejecución de tres meses
Rehabilitación de estructuras de la CV-50, CV-42, CV-33, CV-36 y CV-403	36.700.000 €	Daños en puentes, pasarelas y viaductos; plazo de ejecución entre seis y doce meses

Actuaciones de emergencia de Ferrocarrils de la Generalitat	7.000.000 €	2,4 millones para limpieza y retirada de residuos en València Sud, 3 millones para el nuevo Puesto de Mando de Machado
Recogida y destrucción de alimentos perecederos en descomposición	150.000 €	Actuaciones para la eliminación de alimentos procedentes de industrias agroalimentarias
Transporte escolar para alumnado de centros afectados	1.651.717 €	Traslados de 1.686 alumnos y 29 docentes
Reparación de daños en TIC de centros sanitarios	No especificado	Implantación de routers 4G, portátiles con SIM, ordenadores, atención a pacientes con IA, 5.000 pacientes contactados, 400 incidencias resueltas

26 de noviembre de 2024

Medidas	Importe asignado	Descripción
Servicio de atención integral para la gestión del Centro de Atención Temporal de Emergencias en Burjassot	No especificado	Centro con 98 plazas gestionado por Cruz Roja Española durante un año, en respuesta a la DANA.
Ayudas directas para empresas afectadas por la riada	100.000.000 €	50 millones en 2024 y 50 millones en 2025 para empresas industriales, comerciales, turísticas y de servicios. Importe mínimo de 5.000 euros por empresa y 1.000 euros adicionales por trabajador contratado.
Obras de reconstrucción de infraestructuras esenciales en varios municipios	No especificado	Actuaciones en 25 municipios, con 48 obras de emergencia para la recuperación de infraestructuras.
Implantación de nueva aplicación informática para Servicios Sociales	No especificado	Nueva herramienta que sustituye al SIUSS en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Decreto ley con medidas urgentes para el personal público afectado por la DANA	No especificado	Prolongación voluntaria del servicio activo, agilización de bolsas de empleo y medidas temporales de movilidad.
Obras de reparación de centros de servicios sociales dañados por la DANA	2.010.208,73€	Reparación de once centros en ocho municipios afectados.

Reparación de infraestructuras agrarias por la riada	20.000.000 €	Trabajos en diversas comarcas como La Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, Los Serranos, entre otras.
Reparación de la red de saneamiento y depuración afectada por las inundaciones	54.000.000 €	Recuperación de 122 depuradoras y numerosos colectores dañados.
Retirada de cadáveres de animales y suministro de pienso tras la riada	2.700.000 €	Actuaciones iniciadas el día posterior a la riada para gestionar los daños causados.
Reparación de la presa de Buseo	4.600.000 €	Aseguramiento del estribo derecho, restauración de tomas de riego, reposición de instalaciones y accesos.

12 de noviembre de 2024

Medidas	Importe asignado	Descripción
Ayudas para alquilar a familias afectadas por la DANA	50.000.000 €	Ayudas destinadas a personas cuya vivienda esté inhabitables debido a la DANA. Solicitudes desde el 15 de noviembre hasta el 30 de junio de 2025.
Medidas administrativas y económico-presupuestarias para facilitar la respuesta ante la DANA	-	Ordenación de donaciones, reordenación del sistema de modificaciones presupuestarias, agilización de participación del personal local, y creación del Instrumento Autonómico de Respuesta.
Decreto ley de medidas fiscales extraordinarias	-	Deducciones en el IRPF para daños en vivienda habitual y aportaciones a fondos, bonificaciones fiscales en adquisiciones mortis causa y donaciones, bonificaciones en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y exenciones en canon de saneamiento.
Contratos de emergencia para servicios sociales afectados por la DANA	2.000.000 €	Fondos para productos de primera necesidad, equipamiento básico y limpieza en centros públicos de servicios sociales. Contratos firmados el día de las inundaciones para atender a 1.540 usuarios en 19 centros de atención.

4 de noviembre de 2024

Medidas	Importe asignado	Descripción
Deducciones fiscales IRPF	No especificado	Se solicita la aprobación de deducciones fiscales por IRPF para las personas afectadas por la DANA.
Créditos IVF sin intereses	No especificado	El Consell solicita líneas de crédito a través del ICO sin intereses para los afectados por la DANA.
Ayudas sociales directas	200.000.000 €	Ayudas directas para las personas afectadas por la DANA.
Ayudas a los municipios	50.000.000 €	Los municipios afectados recibirán 50 millones para cubrir los gastos de reparación de bienes e infraestructuras.
Declaración de zona afectada gravemente	No especificado	Petición al Gobierno de España para declarar todos los municipios afectados como zona gravemente afectada.
Activación del fondo de solidaridad de la UE	No especificado	Solicitud al Gobierno para activar el fondo de solidaridad de la Unión Europea para las zonas afectadas.
Plan de reparación de infraestructuras y limpieza	No especificado	Solicitud para ejecutar un plan urgente de reparación de infraestructuras y limpieza de los espacios públicos.

1.2.2 Medidas urgentes del Gobierno de España para reconstruir y relanzar las zonas afectadas por la DANA¹⁷

El Consejo de ministros celebrado el 5 de noviembre acordó:

- Declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las comunidades de Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Illes Balears y Aragón. Esta declaración le permite actuar de forma urgente para atender a la población afectada y agilizar su implantación.
- Aprobar el Real Decreto-ley de medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA, que recoge medidas complementarias a las contempladas en la declaración anterior.

Posteriormente, el Consejo de ministros celebrado el 11 de noviembre acordó:

- Aprobar el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el Impulso del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento frente a los daños causados por la DANA, con 110 medidas adicionales.

Continuando esa línea, el Consejo de ministros del 28 de noviembre acordó:

- Aprobar el Real Decreto-ley de medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento frente a los daños causados por la DANA.

En términos generales, a las personas físicas y entidades públicas o privadas que hayan sufrido daños en sus bienes o derechos como consecuencia directa o indirecta de la DANA, en los municipios incluidos en los reales decretos leyes, siempre que resulten acreditados de acuerdo con lo que se establezca en las disposiciones, convenios o cualesquiera otros instrumentos que se formalicen por las Administraciones Públicas.

Ayudas destinadas a los trabajadores y los autónomos.

1. Principales ayudas para los autónomos:

- **Ayuda directa:** Los autónomos de las zonas afectadas pueden solicitar una transferencia directa de 5.000 euros, que no tendrán que devolver.
- **Cese de actividad total:** Los autónomos con negocios afectados podrán solicitar una prestación por cese de actividad que corresponderá al 70% de su base de cotización, aunque no hayan cumplido los 12 meses mínimos exigidos por ley para acceder a ella.
- **Cese de actividad parcial:** Los autónomos que se acojan a esta prestación podrán compatibilizar su actividad durante tres meses con el cobro de una prestación equivalente al 50% de su base de cotización.
- **Ayudas directas para la compra de vehículos:** Son subvenciones para la sustitución de vehículos siniestrados como consecuencia de la DANA. Las cantidades varían según la etiqueta del vehículo, su categoría y su condición.

2. Medidas de protección social:

Además, se han puesto en marcha ayudas de protección social para los trabajadores suspendidos por empresas que han tenido que parar la actividad en los municipios afectados por la DANA, o bien han visto su actividad severamente dañada por la catástrofe a pesar de no estar localizadas en los municipios afectados. Las principales son:

¹⁷ Hasta 12 de diciembre de 2024.

- **Mejora en el tratamiento de las bajas:** los procesos de incapacidad temporal iniciados como consecuencia de la DANA en los municipios afectados se considerarán accidente de trabajo, y sin exigencia de periodo mínimo previo de cotización. Las pensiones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia que sean consecuencia de la DANA en los municipios afectados se calcularán también como si fueran consecuencia de accidente de trabajo.
- **Acceso especial a la protección por desempleo para empleadas de hogar:** Podrán acogerse a las medidas de protección por causas relacionadas con la DANA con una cobertura equivalente a la del resto de trabajadores, aunque no tengan el periodo mínimo cotizado.

Ayudas aprobadas para el sector privado.

1. Ayudas directas:

- Son ayudas cuya cuantía depende de la facturación de la empresa y que **no hay que devolver**.
- Además, se han puesto en marcha **ayudas por daños en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios**.
- También hay ayudas directas para la **compra de vehículos**. Son subvenciones para la sustitución de vehículos siniestrados como consecuencia de la DANA. Las cantidades varían según la etiqueta del vehículo, su categoría y su condiciónación de la empresa y que no hay que devolver.

2. Mejora en el acceso a los ERTE:

Podrán acogerse a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) las empresas que hayan suspendido su actividad por estar localizadas en los municipios afectados por la DANA y también aquellas que la hayan visto severamente dañada por la catástrofe, a pesar de no estar localizadas en esas zonas.

- Se simplifica la tramitación de los **ERTE de Fuerza Mayor**.
- Las **cotizaciones** de las empresas y de los trabajadores acogidos a ERTE estarán exoneradas en un 100% hasta febrero de 2025.
- No habrá requisitos de **cotización previa** (periodo de carencia) para acceder a esta cobertura, que no consumirá prestaciones por desempleo a efectos de prestaciones futuras.

3. Apoyo al sector agrario:

- Ayudas directas de 200 millones de euros para **explotaciones agrarias** que hayan sufrido disminución de renta, daños que les impidan realizar la siguiente campaña con normalidad o unas pérdidas de su potencial productivo superiores al 40%. Son transferencias que no hay que devolver.
- Ejecución de un programa de 170 millones de euros dirigido a limpiar y reparar **infraestructuras agrarias** como caminos, bancales y sistemas de regadío. Esta inversión se complementa con 10 millones de euros para la renovación de maquinaria agraria dañada.
- Creación de una nueva línea de **créditos y avales** bonificados ICO-MAPA-SAECA, con un presupuesto de 60 millones de euros.

4. Apoyo a la internacionalización de las empresas:

- Ayudas para fomentar la internacionalización de empresas con sede en municipios afectados por la DANA.

Otras medidas de apoyo en los territorios más afectados puestas en marcha:

- **Línea de avales del ICO:** los hogares, los autónomos y las empresas pueden beneficiarse de una línea de avales del ICO para acceder a préstamos en mejores

condiciones hasta diciembre 2025. Esta línea facilita también el cobro de anticipos en base a las solicitudes de indemnización al Consorcio de Compensación de Seguros. Está dotada con 5.000 millones de euros.

- **Indemnizaciones por vehículos y otros bienes asegurados:** se trata de compensaciones directas del Consorcio de Compensación de Seguros por la pérdida de bienes causada por la DANA.
- **Moratoria en préstamos e hipotecas:** los hogares y empresas que tengan una hipoteca o un préstamo al consumo podrán posponer el pago íntegro de sus créditos durante tres meses y pagar solo los intereses durante nueve meses más. Además, se extiende el Código de Buenas Prácticas para que los hogares golpeados por la DANA puedan congelar sus hipotecas durante un plazo adicional, una vez pasados los 12 meses ya recogidos en el primer real decreto ley.
- **Beneficios fiscales para autónomos y empresas:**
 - **IRPF:** Se aplaza, de forma automática, hasta 2025 el segundo pago de IRPF para quienes vivan en los municipios afectados por la DANA.
 - **IBI:** Los afectados no tendrán que pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al ejercicio 2024.
 - **IAE:** Se aplicará a los afectados una reducción del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondiente a 2024.
 - **Declaraciones tributarias:** Se extiende hasta el 30 de enero de 2025 el plazo para presentar las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se encuentre entre el 28 de octubre y el 31

de diciembre de 2024. Además, se puede solicitar un aplazamiento especial de pago.

- **Autónomos y empresas que tributan en régimen de módulos:** Tendrán una reducción del 25% en el IRPF y en el IVA. También podrán renunciar excepcionalmente a aplicar el régimen de módulos y tributar en el régimen de estimación directa simplificada.
- **Flexibilización de obligaciones con la Seguridad Social:** se dan facilidades en los pagos a la Seguridad Social, con la suspensión y ampliación de plazos, así como para solicitar bajas y variaciones de datos de trabajadores a la Seguridad Social.
- **Facilidades de financiación.** Hay una dirigida a las pymes y dos con una orientación sectorial. El Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA ofrece financiación a tipo cero con una parte no reembolsable para **pequeñas y medianas empresas** de las zonas afectadas por la DANA. Por su parte, el REINICIA+ FAIIP DANA consiste en préstamos a tipo cero para empresas **industriales** de las zonas afectadas por la DANA o que vayan a realizar nuevas inversiones en estas zonas, y el REINICIA+ FOCIT DANA ofrece préstamos a tipo cero para empresas y autónomos titulares de establecimientos **turísticos** de esas zonas.

1.3 Ayudas con efecto directo sobre la actividad económica

1.3.1 Aprobadas y concedidas por el Consell de la Generalitat Valenciana

Los datos sobre las ayudas directas a las empresas, autónomos, personas trabajadoras que se encuentran en ERTE y regantes afectadas por las DANA, publicados por Presidencia de la Generalitat, en fecha 25 de diciembre de 2024, son:

- **285,8 millones de euros aprobados por la Generalitat**, con el siguiente desglose:

- 100 millones para empresas y autónomos con empleados¹⁸:
 - 50 millones para empresas industriales (Programa I INDANA).
 - 50 millones para empresas comerciales, turísticas, de servicios y otros tipos de actividad (Programa II CODANA).
- 90 millones para autónomos sin empleados.
- 10,8 millones para complementar a las personas trabajadoras que se encuentran en ERTE.

- 65 millones para bonificaciones de las líneas IVF y SGR para empresas y autónomos.
- 20 millones para regantes (aprobados por el Consell el día 10-12-2024).

- **Ayudas concedidas**

- Programa I INDANA: 16,00 millones concedidos y ordenado el pago para empresas y autónomos industriales.
- Programa II CODANA: 49,13 millones de euros concedidos y ordenado el pago.
- EADANA: 40,01 millones concedidos a personas trabajadoras autónomas, correspondientes a 13.337 expedientes por un importe de 3.000 euros cada uno de ellos¹⁹.

¹⁸ En fecha 28 de noviembre de 2024, se realizan dos reservas de crédito de 50 millones de euros cada una de ellas, desglosadas en ambos casos en dos anualidades de 25 millones para 2024 y otros 25 millones para 2025, para los Programas I (INDANA) y Programa II (CODANA).

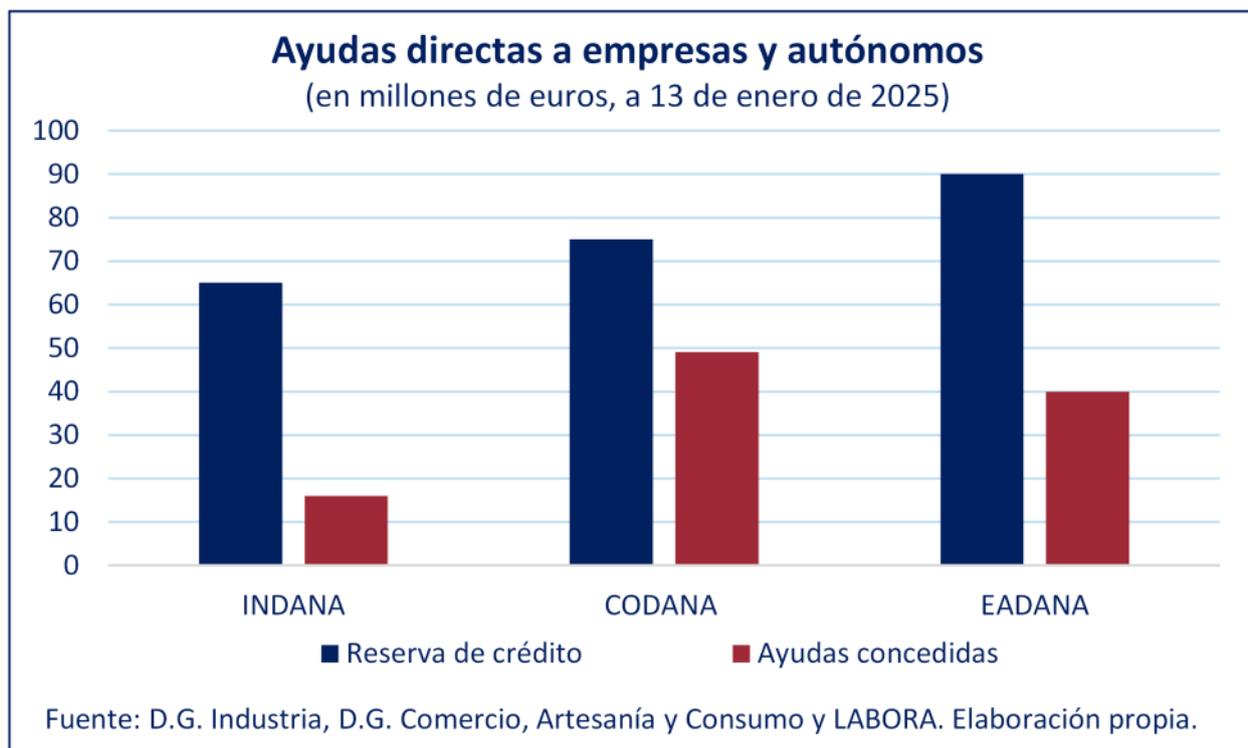
En fecha 3 de diciembre de 2024, el director general de Industria resuelve desafectar 5 millones de euros del Programa I (INDANA) para añadirlos al Programa II (CODANA) dadas las necesidades y volumen de solicitudes presentadas en este último programa. Nuevamente, el 18 de diciembre de 2024 el director general de Industria resuelve desafectar crédito por otros 5 millones de euros del Programa I INDANA para añadirlos al Programa II CODANA. En fecha 18 de diciembre, la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, mediante resolución, aprueba minorar la anualidad de 2025 por un importe de 10 millones de euros e incrementar el crédito de la anualidad de 2024.

Por Resolución de 9 de enero de 2025, de la Conselleria de Hacienda y Economía, se autoriza una ampliación de crédito por importe de 40 millones de euros, desglosada en 25 millones al Programa I INDANA y en 15 millones al Programa II CODANA, realizándose en esa misma fecha las correspondientes reservas de crédito.

¹⁹ Datos obtenidos a partir de la información recogida en EADANA. Ayuda extraordinaria a personas trabajadoras autónomas DANA 2024. Resoluciones de concesión de 23 y 26 de diciembre de 2024. LABORA. Servei Valencià d'Ocupació i Formació.

El Gráfico 1.7 recoge las reservas de crédito y las ayudas concedidas en los programas INDANA, CODANA y EADANA a fecha 13 de enero de 2025.

gráfico 1.7



1.3.2 Ayudas directas directas a empresas y autónomos y explotaciones agrarias para paliar daños causados por la DANA del Gobierno de España a fecha 30 de enero de 2025

- **Ayudas directas a empresas y autónomos presentadas ante la Agencia Tributaria:**
 - Solicitudes registradas: 23.908.
 - Importe total abonado: 305.110.000 €.
- **Ayudas para compensar pérdidas en explotaciones agrarias:**
 - Peritaciones de explotaciones agrarias²⁰ afectadas realizadas: 10.000.
 - Publicación de listado con 6.742 beneficiarios de esta ayuda directa.
 - Se han extendido las ayudas del RD-L 7/2024 para agricultores y ganaderos afectados en otros municipios de la provincia de Valencia. La Orden APA/1469/2024 establece el procedimiento para que los afectados comuniquen los daños a través de sus respectivos ayuntamientos.
 - Se ha establecido una ayuda de al menos 5.000 € por beneficiario.
- **Reparación de infraestructuras agrarias y explotaciones:**
 - Se está actuando en 119 puntos de caminos rurales.
 - Se han visitado 5.5258 parcelas agrícolas y 177 comunidades de regantes.
- **Ayudas para reponer maquinaria agrícola afectada por la DANA:**
 - Solicitudes de peritación recibidas: 173.
- **Ayudas para facilitar la financiación de las explotaciones agrarias afectadas:**
 - 53,1 millones de euros de la línea ICO-MAPA-SAECA para la subvención del capital principal de préstamos y el coste de los avales, específica para agricultores y ganaderos afectados por la DANA.
 - 41,25 millones de euros para subvencionar hasta un 15% del principal de créditos ICO hasta 100.000 €.
 - 11,9 millones de euros para subvencionar el coste del aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

²⁰ Estas peritaciones servirán para determinar los beneficiarios de las ayudas para compensar la pérdida de renta en aquellas con más de un 40% de daños, aunque no tengan seguro agrario.

// 2

IMPACTO Y MEDIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO

El devastador impacto económico y social de la DANA en la Comunitat Valenciana ha tenido una respuesta inmediata desde el sector público, que ha desplegado un abanico de medidas y ayudas dirigidas a paliar los efectos causados por el temporal de octubre. En este epígrafe se recoge un resumen de medidas y ayudas aprobadas por la Generalitat Valenciana, el Estado, y la Unión Europea.

2.1 Medidas y ayudas DANA de la Generalitat Valenciana

2.1.1 Medidas fiscales

Las medidas fiscales aprobadas por la Generalitat Valenciana para paliar las dramáticas consecuencias de la DANA en nuestra Comunitat se recogen en el Decreto Ley 12/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de medidas fiscales de apoyo a las personas afectadas por las inundaciones producidas por la DANA de octubre de 2024. El Cuadro 2.1 presenta las principales medidas fiscales incluidas en el mencionado Decreto Ley.

cuadro 2.1

PRINCIPALES MEDIDAS FISCALES DE LA GENERALITAT VALENCIANA POR LA DANA

Suspensión de plazos	Prórroga hasta el 31 de enero de 2025 del plazo para la presentación e ingreso de las autoliquidaciones del ISD, ITPAJD, Tributos sobre el Juego y del IAMA cuyo plazo de presentación e ingreso termine entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 2024.
IRPF	- Deducción del 100% de los gastos de reparación acometidos para hacer frente a los daños causados por el temporal en la vivienda habitual, hasta un importe máximo de 2.000 euros, con límites de renta, y aplicable en los periodos impositivos terminados en 2024 y 2025. - Deducción del 45% de las cantidades invertidas durante los periodos impositivos terminados en 2024 y 2025 en la suscripción y desembolso de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o de ampliación de capital de determinadas entidades, con el límite de 9.900 euros.

cuadro 2.1

ISD	<ul style="list-style-type: none"> - Bonificación del 50% en las adquisiciones mortis causa efectuadas por parientes del causante pertenecientes al grupo III de parentesco (colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad) cuando el causante hubiese fallecido por el temporal. - Reducción del 100% de la base imponible en las adquisiciones lucrativas inter vivos realizadas desde el 29/10/2024 hasta el 31/12/2025 en favor de personas que destinen los bienes y derechos recibidos a reparar o reponer aquellos de los que fueran titulares y que hubiesen resultado dañados por el temporal. Aplica también a las adquisiciones lucrativas realizadas entre el 29/10/2024 y el 31/12/2026 cuando tengan por objeto la adquisición de la nueva vivienda habitual del donatario, en determinados supuestos. - Reducción del 100% de la base imponible en las adquisiciones lucrativas inter vivos realizadas desde el 29/10/2024 hasta el 31/12/2025 para la adquisición de bienes afectos al ejercicio de una empresa individual o negocio profesional con el fin de paliar los daños materiales causados por el temporal.
ITP Y AJD	<ul style="list-style-type: none"> - Bonificación del 100% de la cuota tributaria de la modalidad gradual de AJD y de la de TPO del ITPAJD, aplicable entre el 29/10/2024 y el 31/12/2026, exigible por los actos o contratos o la constitución de derechos reales de garantía relacionados con la adquisición de bienes inmuebles destinados a reemplazar a otros destruidos o gravemente dañados por el temporal. - Bonificación del 100% de la cuota gradual de la modalidad de AJD del ITPAJD, aplicable entre el 29/10/2024 y el 31/12/2026, exigible a las primeras copias de los documentos notariales otorgados para formalizar operaciones de declaración de obra nueva y/o división horizontal que se refieran a inmuebles destruidos o gravemente dañados por el temporal. - Bonificación del 100% de la cuota de TPO exigible a las adquisiciones de vehículos automóviles destinados a reemplazar a otros destruidos por el temporal, que se hubieran dado de baja definitiva en el Registro General de Vehículos, siempre que dicha adquisición se realice entre el 29/10/2024 y el 31/12/2025.
Tributos sobre el Juego	<ul style="list-style-type: none"> - Bonificación del 100% en la cuota íntegra del tributo sobre los juegos de suerte, envite o azar, en la modalidad de explotación de las máquinas recreativas y de azar, cuya explotación hubiera sido afectada por el temporal, en la parte que corresponda proporcionalmente a los días del periodo impositivo en que su autorización de explotación haya sido suspendida o dada de baja de manera definitiva. - Las salas de bingo que hayan visto afectadas por el temporal sus existencias de cartones de bingo que los hagan inservibles, podrán solicitar la devolución del importe del tributo relativo a los juegos de suerte, envite o azar y las tasas administrativas satisfechas con ocasión de su adquisición, o bien el canje de los cartones por otros idénticos en número y valor facial.
Canon de saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Exención de las cuotas del Canon de Saneamiento de los consumos de agua realizados entre el 29/10/2024 y el 31/03/2025, para todos los usos del agua que se produzcan en el ámbito territorial de los municipios, o parte de los mismos, afectados por el temporal. - Suspensión de los procedimientos de recaudación de las cuotas del canon de saneamiento desde el 13/11/2024 (entrada en vigor del Decreto Ley) hasta el 28/02/2025.

Fuente: Decreto Ley 12/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de medidas fiscales de apoyo a las personas afectadas por las inundaciones producidas por la DANA de octubre de 2024 (DOGV bis de 12/11/2024).

2.1.2 Ayudas en cifras

A fecha 30 de diciembre de 2024, la Generalitat Valenciana ha movilizado o comprometido recursos presupuestarios para paliar los efectos devastadores de la DANA por un total de 1.324 millones de euros, entre contratos de emergencia, ayudas directas y otras actuaciones. La cifra total se desglosa por consellerías en el Cuadro 2.2.

cuadro 2.2

DANA 2024. RECURSOS MOVILIZADOS O COMPROMETIDOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA 30 de diciembre de 2024

Conselleria competente	Importe (millones de euros)
SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA	61,0
Ayudas para alquiler de vivienda	50,0
Ayudas a entidades y colectivos del tercer sector	1,0
Puesta en marcha del Centro Temporal de Emergencias de Burjasot	2,6
Reconstrucción y reparación de centros sociales	2,2
Material y limpieza emergencia centros sociosanitarios	1,7
Reconstrucción y reparación vivienda social	2,5
Acondicionamiento de viviendas	1,0
HACIENDA	101,75
Bonificación de las líneas de IVF y SGR para empresas y autónomos	65,0
Bonificaciones fiscales para contribuyentes de las zonas afectadas	33,0
Contratos de emergencia para limpieza, reparación y comunicaciones	1,0
Contratación de emergencia de equipamiento informático	2,5
Reposición parque móvil Generalitat para evaluación de daños	0,2
Contratación aplicación "Localiza vehicle"	0,1
MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO	255,6
Reparación de carreteras titularidad de la Generalitat	75,0
Reparación de carreteras titularidad de ayuntamientos	5,0
Reparación de depuradoras y colectores a cargo de la EPSAR	54,6
Restauración del servicio de Metrovalencia y líneas sustitutivas	71,0
Retirada de residuos, enseres voluminosos y vehículos	50,0
AGRICULTURA, AGUA Y PESCA	51,3
Reparación de caminos rurales	20,0
Ayudas directas a comunidades de regantes	20,0
Reparación de la Presa del Buseo	4,8
Retirada de animales muertos y productos percederos	2,7
Suministro de productos fitosanitarios para cultivo de cítricos	0,4
Retirada de alimentos en las industrias alimentarias	0,1
Adelanto de la PAC al sector del arroz	3,0
Adelanto de la PAC para gricultores con limitaciones naturales	0,3

.../...

cuadro 2.2

.../...

JUSTICIA, INTERIOR Y EMERGENCIAS	252,4
Ayudas de 6.000 euros por familia y vivienda	200,0
Ayudas de 200.000 euros a los ayuntamientos para gastos urgentes	50,0
Reparación de los juzgados de Catarroja, Torrent y Requena	2,4
SANIDAD	119,9
Renovación y reparación de centros de salud	36,0
Reubicación y/o adaptación de centros potencialmente inundables	50,0
Adaptación de instalaciones estratégicas actualmente en uso	20,5
Estudios y refuerzo de suministros externos ante emergencias	5,0
Asistencia técnica para mejoras en los centros	3,0
Asistencia técnica para el rediseño de centros frente a emergencias	2,0
Instalación de puntos de atención sanitaria extraordinaria	1,0
Operativo extraordinario de vehículos de emergencias sanitarias	0,5
Autobuses para el desplazamiento de personal sanitario	0,1
Consulta móvil de atención a pacientes con patologías respiratorias crónicas	0,1
Equipos de refuerzo para vacunación frente a la gripe y COVID	0,3
Envío de 30 millones de SMS con información sanitaria	1,0
Retirada de productos alimenticios no aptos para el consumo	0,4
INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	357,5
Ayudas directas para empresas y autónomos con empleados	100,0
Limpieza de polígonos industriales, accesos y zonas comunes	6,5
Inspección y reparación de cuadros eléctricos de zonas afectadas	0,8
Traslado de trabajadores y agentes de proximidad industrial	0,2
Reposición de vehículos siniestrados	250,0
EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPLEO	121,91
Transporte escolar para el alumnado reubicado	1,6
Reposición de los Proyectos de Innovación y Exclusión Educativa (PIIE)	2,1
Reposición de los recursos de Bibliinnnova't	1,8
Permisos concedidos al personal docente afectado	0,1
Pruebas diagnósticas para la Orientación Educativa	0,3
Ayudas extraordinarias para las industrias culturales	6,0
Contratos de transporte IVAM	0,1
Vigilancia y seguridad de bienes culturales de Feria Valencia	0,1
Ayudas directas para autónomos sin empleados	90,0
Renovación Espais Labora personas afectadas	2,4
Renovación Centros Labora Formación afectados	15,0
Instalación de oficinas móviles de Labora	1,2
Ayudas al empleo rural en pequeños municipios	0,6
Suministro de equipamiento escolar de mobiliario y comedores	0,4
Suministro de instalación de material instrumental	0,3
Limpieza de oficinas de empleo y centros de formación	0,1
TOTAL (*)	1.324

(*) Redondeo de la Generalitat Valenciana.

Fuente: Generalitat Valenciana.

2.2 Medidas y ayudas DANA del Estado

2.2.1 Medidas fiscales

cuadro 2.3

PRINCIPALES MEDIDAS FISCALES DEL ESTADO POR LA DANA

Ayudas directas	Concesión de ayudas directas a trabajadores autónomos y empresas que sean contribuyentes del IRPF por actividades económicas, o contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que tuvieran su domicilio fiscal en los municipios afectados por la DANA y también para los que tengan establecimientos o explotaciones en dichos municipios, aunque no tengan el domicilio fiscal en dichas localidades. En el caso de empresas, el importe de estas ayudas dependerá del volumen de operaciones del ejercicio 2023 y en el caso de empresarios o profesionales que sean personas físicas, el importe de la ayuda será de 5.000 euros. Plazo de solicitud hasta 31 de diciembre de 2024.
Extensión del plazo de presentación hasta el 30 de enero de 2025	Para la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se encuentre entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 2024.
Aplazamiento especial DANA	Posibilidad de solicitar aplazamiento especial de pago (el pago se aplaza 24 meses, sin intereses de demora en los 6 primeros meses) para declaraciones a ingresar con plazo de presentación entre el 28 de octubre de 2024 y el 30 de enero de 2025.
Extensión del plazo de pago hasta el 5 de febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Del segundo pago del Impuesto sobre la Renta del 2023: para aquellos contribuyentes con domicilio fiscal en la provincia de Valencia y en los municipios afectados por la DANA que lo tuvieran pendiente de pago. Los contribuyentes afectados se considerarán al corriente de sus obligaciones tributarias. Si existiesen otras deudas podría no estar al corriente. - De las deudas en periodo voluntario, en periodo ejecutivo y los vencimientos de los plazos de ingreso y de las fracciones de los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos, cuyo plazo de vencimiento no hubieran concluido el 7 de noviembre de 2024. Los obligados tributarios que se hayan beneficiado de la ampliación del plazo para deudas en periodo voluntario se considerarán al corriente de sus obligaciones tributarias. Si existiesen otras deudas podría no estar al corriente.
Contribuyentes en módulos que desarrollen su actividad económica en la zona afectada	<ul style="list-style-type: none"> - En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se aprueba una reducción del 25% del rendimiento neto de módulos aplicable a favor de las personas que desarrollen su actividad económica en el método de estimación objetiva, con su consiguiente traslación al cálculo de los pagos fraccionados correspondientes al último trimestre de 2024. - En el Impuesto sobre el Valor Añadido se aprueba una reducción del 25% sobre la cuota devengada por operaciones corrientes para las personas que desarrollen su actividad económica en el régimen simplificado. - Se permite a estos contribuyentes renunciar excepcionalmente a aplicar el régimen de módulos en 2024, tributando en tal caso en el régimen de estimación directa simplificada, sin que esta decisión impida que el contribuyente pueda volver a aplicar el sistema de módulos en 2025 o 2026. La renuncia podrá realizarse durante el mes de diciembre de 2024 o mediante la presentación en el plazo reglamentario de la declaración correspondiente al pago fraccionado del cuarto trimestre de 2024 en la forma dispuesta para el método de estimación directa.
Otros beneficios fiscales (IBI, IAE)	<ul style="list-style-type: none"> - Se concede la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 2024 para los inmuebles situados en los municipios afectados por la DANA. Los contribuyentes afectados, en el caso de haber efectuado ya el pago, podrán solicitar su devolución. - Se concede una reducción proporcional en la cuota del IAE del 2024 para las entidades y profesionales con locales de negocios situados en los municipios afectados. Los contribuyentes afectados, en el caso de haber efectuado ya el pago, podrán solicitar su devolución.

Fuente: Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Las principales medidas fiscales aprobadas por el Gobierno de España mediante el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre y por el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre se recogen en el Cuadro 2.3.

2.2.2 Ayudas en cifras

El Gobierno de España ha movilizado recursos por un total de 16.600 millones de euros, según los datos actualizados de la gestión de la crisis. El total de solicitudes registradas a 30 de diciembre de 2024 fue de 341.347, de las cuales se encontraban finalizadas a dicha fecha 97.416 (29 %) con un importe total abonado o acordado de más de 973 millones de euros (Cuadro 2.4).

Los últimos datos disponibles, a fecha 31 de enero de 2025, muestran 374.186 solicitudes registradas, de las cuales se han finalizado 177.573 (47 %) con un importe total abonado o acordado de casi 1.971 millones de euros (Cuadro 2.5).

cuadro 2.4

DANA 2024. RECURSOS MOVILIZADOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA
30 de diciembre de 2024

	Solicitudes registradas	Solicitudes en tramitación	Solicitudes finalizadas, con orden de pago o concedidas	Importe total abonado o acordado (euros)
Ayudas directas para paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, daños en establecimientos y comunidades de propietarios, gastos de corporaciones locales y por prestaciones de bienes o servicios.	36.002	-	-	38.480.040
Ayudas directas a empresas y autónomos presentadas ante la Agencia Tributaria.	29.288	-	22.288	279.895.000
Consorcio de compensación de seguros	232.474	225.867	-	651.281.756
Línea de Avales ICO	2.748	-	-	-
Plan Reinicia Auto+ (1.367 concesionarios adheridos)	922	-	-	-
Ayudas directas a estudiantes universitarios para sufragar gastos de reposición de material de estudios.	1.822	1.319	50	30.000
Ayudas directas a estudiantes no universitarios y familias con hijos e hijas estudiantes para sufragar gastos de reposición de libros de texto y material escolar o de estudio.	9.564	1.000	1.000	600.000
Ayudas para compensar pérdidas en explotaciones agrarias. Se han extendido las ayudas del RD-L 7/2024 para agricultores y ganaderos afectados en otros municipios de la provincia de Valencia.	-	-	6.742	-
Reparación de infraestructuras agrarias y explotaciones. Se está actuando en 48 puntos de caminos rurales y se han visitado 2.991 parcelas agrícolas y 96 comunidades de regantes.	-	-	-	-
Ayudas para reponer maquinaria agrícola afectada por la DANA. El 24 de diciembre se publicó la Orden APA/1465/2024 de bases reguladoras y convocatoria de estas ayudas. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 1 de marzo de 2025.	83	-	-	-
Apoyo a logística y distribución de alimentos. Desde el 9 de diciembre, a través de MERCASA se han adquirido y distribuido más de 144.000 kg de alimentos frescos (frutas y hortalizas) y se han elaborado y distribuido más de 40.000 menús calientes a los territorios afectados. Desde el 20 de diciembre se ha iniciado una nueva fase de apoyo al pequeño comercio, llevando hasta su puerta los productos que hayan adquirido en Mercavalencia.	-	-	-	-
Reestructuración de deuda del CDTI	6	-	-	-
ERTE de Fuerza Mayor	2.846	-	-	-
Ayudas de inclusión y seguridad social (número de perceptores)				
Incremento del Ingreso Mínimo Vital	-	-	9.645	-
Incremento del Complemento de Ayuda para la Infancia	-	-	5.990	-
Incremento a las pensiones	-	-	57	-
Cese de actividad extraordinario para autónomos afectados	-	-	3.495	-
CIFRAS TOTALES (euros)	341.347	283.328	97.416	973.440.697

(-) Datos no disponibles.

Fuente: <https://www.lamoncloa.gob.es/info-dana/Paginas/2025/130125-datos-seguimiento-actuaciones-gobierno.aspx>

cuadro 2.5

DANA 2024. RECURSOS MOVILIZADOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

31 de enero de 2025

	Solicitudes registradas	Solicitudes en tramitación	Solicitudes finalizadas, concedidas o con orden de pago	Importe total abonado o acordado (euros)
Ayudas directas para paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, daños en establecimientos y comunidades de propietarios, gastos de corporaciones locales y por prestaciones de bienes o servicios.	41.000	-	-	53.116.475
Ayudas directas a empresas y autónomos presentadas ante la Agencia Tributaria.	-	-	23.908	305.110.000
Consortio de compensación de seguros	239.124	237.159	-	1.552.775.057
Línea de Avales ICO	4.308	-	-	-
Plan Reinicia Auto+ . (1.367 concesionarios adheridos).	8.776	-	-	-
Ayudas directas a estudiantes universitarios para sufragar gastos de reposición de material de estudios.	2.030	-	589	353.400
Ayudas directas a estudiantes no universitarios y familias con hijos e hijas estudiantes para sufragar gastos de reposición de libros de texto y material escolar o de estudio.	10.640	-	1.000	600.000
Ayudas para compensar pérdidas en explotaciones agrarias. Se han extendido las ayudas del RD-L 7/2024 para agricultores y ganaderos afectados en otros municipios de la provincia de Valencia. La ayuda mínima se ha establecido en 5.000 euros por beneficiario.	-	-	6.388	49.600.000
Reparación de infraestructuras agrarias y explotaciones. Se está actuando en 135 puntos de caminos rurales de 11 municipios y se han visitado 8.651 parcelas agrícolas (actuando en 7 municipios) y 189 comunidades de regantes (actuando en 12 de ellas).	-	-	-	-
Ayudas para reponer maquinaria agrícola afectada por la DANA. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 1 de marzo de 2025.	179	-	-	-
Ayudas para facilitar la financiación de las explotaciones agrarias afectadas. El plazo de presentación de las solicitudes comenzó el 16 enero de 2025 y finalizará el 1 de septiembre de 2026. Ayudas convocadas 53,1 M€.	-	-	-	-
Apoyo a logística y distribución de alimentos. Desde el 9 de diciembre, a través de MERCASA se han adquirido y distribuido más de 503.800 kg de alimentos frescos (frutas y hortalizas) y se han elaborado y distribuido más de 120.000 menús calientes a los territorios afectados. Desde el 20 de diciembre se ha iniciado una nueva fase de apoyo al pequeño comercio, llevando hasta su puerta los productos que hayan adquirido en Mercavalencia.	-	-	-	-
Reestructuración de deuda del CDTI	9	-	-	-
Solicitudes Líneas de Financiación CDTI LIC y LICa DANA	7	-	-	-
ERTE de Fuerza Mayor	2.871	-	-	-
Ayudas de inclusión y seguridad social (número de perceptores)				
Incremento del Ingreso Mínimo Vital	-	-	9.861	-
Incremento del Complemento de Ayuda para la Infancia	-	-	6.102	-
Incremento a las pensiones	-	-	68	-
Cese de actividad extraordinario para autónomos afectados	-	-	4.229	-
CIFRAS TOTALES (euros)	374.186	310.578	177.573	1.970.959.058

(-) Datos no disponibles

Fuente: <https://www.lamoncloa.gob.es/info-dana/Paginas/2025/130125-datos-seguimiento-actuaciones-gobierno.aspx>

2.3 Medidas y ayudas de la Unión Europea

• Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE).

Es un mecanismo previsto para ayudar económicamente a Estados miembros, o a Estados cuya adhesión está en proceso de negociación, que hayan sufrido daños debido a una catástrofe natural o a una emergencia de salud pública grave, como es el caso de España. Este fondo no está concebido para ser utilizado como una respuesta rápida, sino más bien como un mecanismo complementario a las acciones del Estado solicitante durante el proceso de rehabilitación, es decir, el FSUE financia parte de la gestión minimizando así los gastos públicos del Estado.

España solicitó la ayuda y envió a la Comisión Europea el 20 de enero de 2025 la documentación justificativa de los gastos que cumplen los requisitos para ser financiados con el Fondo de Solidaridad y que ascienden a 4.404 millones de euros. Esta cifra es susceptible de sufrir variaciones a la baja en el caso de que algunos de los gastos elegibles reciban financiación del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, ya que el reglamento establece que no se permite la doble financiación de las medidas y el Estado beneficiario debe garantizar que los costes cubiertos por el Fondo de Solidaridad no están ya cubiertos por otros instrumentos de financiación de la Unión.

Una vez remitida toda la información, se inicia un proceso en el que la Comisión Europea analizará y evaluará la documentación y, finalmente, asignará el importe de la ayuda que le corresponde a España. La subvención debe ser aprobada posteriormente por el Consejo y el Parlamento de la Unión Europea. Una vez que los créditos están disponibles, la Comisión firma un acuerdo con el Estado beneficiario y proporciona la subvención. Todo este proceso es relativamente largo y puede durar varios meses.

El importe asignado a España será necesariamente inferior a los gastos elegibles comunicados, que superan el presupuesto total destinado a la Reserva de Solidaridad y Ayudas de Emergencia, que alcanza los 1.500 millones²¹.

• Fondos regionales europeos: flexibilidad para la utilización de recursos ya disponibles ante una catástrofe.

El Consejo de la Unión Europea aprobó en diciembre el nuevo Reglamento (UE) 2024/3236 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1057 y (UE) 2021/1058 en lo que respecta a Apoyo regional urgente para la reconstrucción (**Reglamento RESTORE**), que flexibiliza el uso de los fondos europeos para poder financiar desastres naturales causados por fenómenos climáticos extremos como la DANA sufrida en España. Con esta modificación, los Estados podrán financiar proyectos de recuperación de pérdidas por desastres naturales hasta el 95 % de su coste total con fondos europeos.

Además, a fin de proporcionar liquidez rápidamente, los Estados pueden solicitar una prefianciación anticipada del 25 %. Los recursos totales para la reprogramación de financiación en el marco del Restore están limitados al 10 % de la asignación nacional total inicial para el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**. Es decir, hasta un 10 % de las asignaciones nacionales a estos fondos podrá ser redirigido para cubrir pérdidas ocasionadas por desastres naturales. La flexibilidad se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 para los desastres naturales que ocurran o hayan ocurrido tanto en 2024 como en 2025.

²¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/paginas/2025/200125-fondo-solidaridad-ue.aspx>

El presupuesto para 2025 aprobado por la UE el 27 de noviembre de 2024 incluye 3.000 millones de euros en pagos de anticipos de fondos de cohesión, que los Estados pueden solicitar a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento “Restore”, es decir, a partir del día 24 de diciembre de 2024. Las solicitudes presentadas por los Estados deberán ser aprobadas previamente por la Comisión.

En este marco, a 30 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda ha lanzado la convocatoria de ayudas FEDER para el desarrollo sostenible de Entidades Locales. Junto a la convocatoria, el ministerio publica una modificación de la Orden de bases reguladoras de estas subvenciones para atender las necesidades específicas de reconstrucción y mitigación de los daños ocasionados por la catástrofe en las Entidades Locales afectadas por la DANA. La modificación introducida en la Orden de bases prevé una próxima reprogramación del Programa plurirregional FEDER, con el fin de asignar recursos adicionales a un objetivo específico de reconstrucción y articular posteriormente una convocatoria específica favor de las Entidades Locales afectadas para la reactivación de las infraestructuras, servicios y bienes públicos que hayan resultado dañados²².

En el ámbito rural, los fondos del **Fondo Europeo Agrario y de Desarrollo Rural (FEADER)** no utilizados en el periodo 2014-2020 están disponibles para apoyar a agricultores, silvicultores y pequeñas empresas afectadas por desastres climáticos desde enero de 2024. Estas ayudas incluyen pagos únicos de hasta 42.000 euros por beneficiario, con financiación completa de la UE, así como

medidas para restaurar la capacidad productiva de las explotaciones.

Los pagos a los beneficiarios están programados para finales de 2025.

• **Redireccionamiento de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU)**

En situaciones que así lo requieran, los Estados Miembros pueden solicitar el redireccionamiento de fondos del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**. Esta propuesta debe ser analizada y validada por la Comisión en un corto plazo y avalada por el Consejo. Esa modificación permitiría utilizar los fondos disponibles para ayudar a la reconstrucción de las zonas afectadas tanto a nivel de infraestructura pública como de vivienda, a la mejora de sistemas de alerta y a la gestión de catástrofes. El Gobierno de España ha comunicado que está negociando con la Comisión Europea una **Adenda** específica al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** para la reconstrucción y relanzamiento de la zona afectada por la DANA. Esta adenda complementaria prevé una reprogramación de entorno a 1.500 millones de euros del mencionado Plan para destinarlos en exclusiva a la recuperación, modernización y relanzamiento de la zona afectada²³.

²² Orden HAC/1498/2024, de 23 de diciembre, por la que, al objeto de prever una convocatoria específica para las entidades locales especialmente afectadas por la DANA, se modifica la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021_2027.

²³ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/paginas/2025/140125-fondos-plan-recuperacion.aspx>

// 3

IMPACTO Y MEDIDAS EN EL SISTEMA FINANCIERO

3.1 Impacto de la DANA en el sistema financiero

Según datos presentados por el Banco de España (Cuadro 3.1), 298 oficinas de entidades financieras se vieron afectadas por la DANA. De ellas, a mitad de noviembre de 2024 había 37 oficinas no operativas, lo que representa el 12,4 % de las sucursales de la zona afectada. En la misma fecha, el número de solicitudes de moratorias de préstamos ascendía a 7.593.

El número de solicitudes de avales ICO, con datos a 31 de enero de 2025, asciende a 4.308 y, en la misma fecha, el Consorcio de Compensación de Seguros registra 239.124 solicitudes. De ellas, 237.159 se encuentran en tramitación, y el importe total abonado es de 1.552.775.057 euros.

cuadro 3.1

IMPACTO DE LA DANA EN EL SISTEMA FINANCIERO

A 18 de noviembre de 2024 (*)

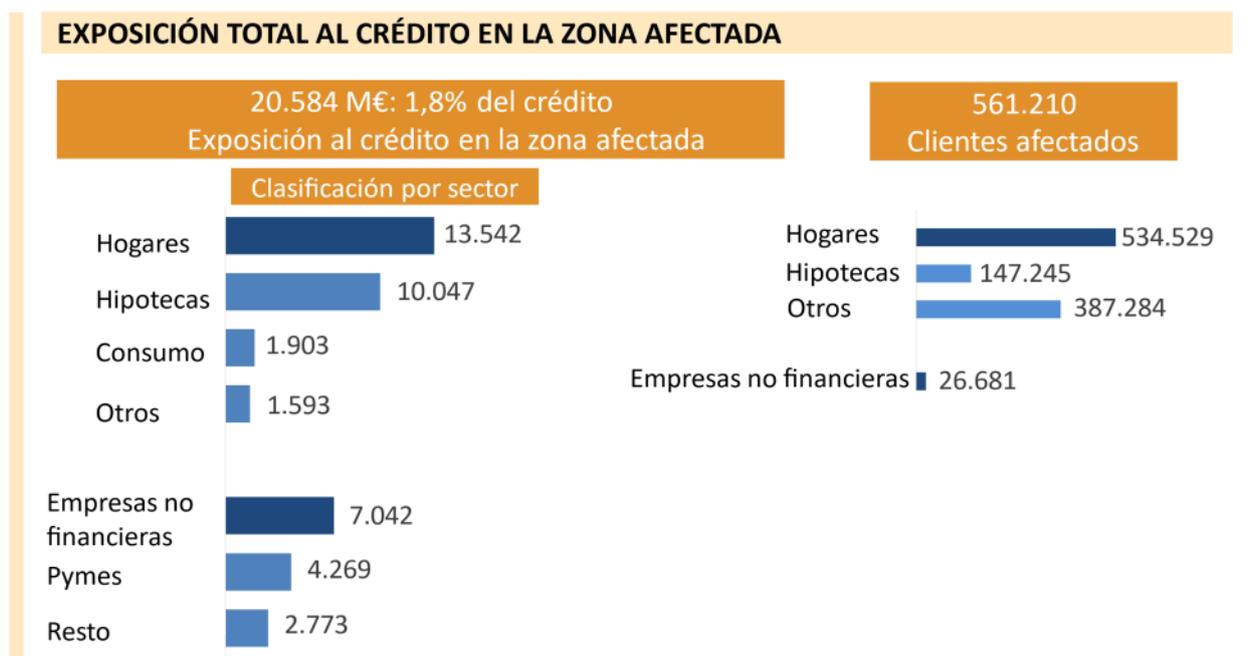
	Nº de unidades
Oficinas afectadas	298
Oficinas no operativas	37
Solicitudes de moratoria de préstamos	7.593
Canje de efectivo deteriorado (billetes)	22.700
Solicitudes de Avales ICO (*)	4.308
Solicitudes al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) (*)	239.124

(*) Datos del ICO y del CCS referidos a 31 de enero de 2025, último dato publicado.

Fuente: Banco de España y Gobierno de España. Elaboración propia.

La exposició al risc de crèdit en la zona afectada se quantifica, a mediados de noviembre de 2024, en 561.210 clientes que se han visto afectados, que suponen 20.584 millones de euros en crédito (1,8 % del crédito total): 13.542 millones de euros corresponden a créditos a hogares y 7.042 millones de euros a empresas no financieras (de ellas el 60 % son pymes). De los más de 20 millones de euros de exposición total al crédito, casi la mitad corresponde a crédito por hipotecas (10.047 millones de euros) (Gráfico 3.1).

gráfico 3.1



Fuente: Banco de España. Central de Información de Riesgos.

3.2 Medidas y ayudas autonómicas

1. Línea de Financiación Bonificada IVF DANA

La línea cuenta con una financiación de hasta 200 millones de euros, hasta que se agote el presupuesto o hasta que, mediante la Resolución del director general, se declare el cierre de la línea. La línea va destinada a la financiación de nuevas inversiones y reposición de existencias mediante préstamos de entre 200.000 y 3.000.000 de euros. Se trata de financiar la reparación, renovación, adecuación, reposición, ampliación o mejora de construcciones e instalaciones, maquinaria, equipos, vehículos y existencias, para empresas que hayan resultado afectadas por la DANA. En las operaciones de inversión el plazo podrá extenderse desde 4 hasta un máximo de 10 años, con un periodo de carencia de hasta 3 años. En las operaciones de reposición de existencias, el plazo de vencimiento no podrá ser ni inferior a 2 años ni superior a 4, con un periodo de carencia de hasta 1 año. El tipo de interés aplicable es del 0% y no se aplicarán comisiones de apertura ni de cancelación. La información detallada de la línea se recoge en la convocatoria²⁴.

2. Avales AfinSGR

Afin SGR ha puesto en marcha una línea bonificada de avales complementaria a los créditos del IVF para inyectar liquidez a las empresas afectadas. La línea está dotada con 150 millones de euros y va destinada a autónomos y pymes mediante préstamos entre 25.000 y 1.000.000 de euros para operaciones de hasta 10 años para operaciones de inversión y hasta 5 años para circulante.

3. Ayudas directas para cubrir los costes de financiación de los préstamos

Se trata de una línea dotada con 23 millones de euros en ayudas dirigidas a autónomos y pymes afectadas por la riada para cubrir los costes de financiación, incluida la comisión del aval, en operaciones que cuenten con el aval de una sociedad de garantía recíproca. Las bases reguladoras se publicaron en el DOGV el 19 de diciembre²⁵. El 30 de diciembre de 2024 se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de una entidad colaboradora para la gestión de las ayudas²⁶.

²⁴ ACUERDO de 27 de noviembre de 2024, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se aprueba la convocatoria de la línea de financiación «Préstamos bonificados IVF para empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024».

²⁵ DECRETO 190/2024, de 17 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y la concesión de ayudas directas a las empresas con actividad en la Comunitat Valenciana para cubrir los costes financieros por operaciones de financiación de circulante y de inversiones otorgadas por entidades financieras con aval de una sociedad de garantía recíproca para paliar los daños causados en la Comunitat Valenciana por la depresión aislada en niveles altos (DANA) iniciada el 29 de octubre de 2024

²⁶ RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de selección de una entidad colaboradora para la gestión de las ayudas establecidas en el Decreto 190/2024

3.3 Medidas y ayudas estatales

1. Línea de Avales ICO DANA

Entre las iniciativas aprobadas en el *Real Decreto-ley 6/2024 de 5 noviembre* se incluye una Línea de Avales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa gestionada por el ICO y dotada con hasta 5.000 millones de euros. El plazo de concesión de los avales finaliza el 31 de diciembre de 2025 para operaciones de financiación concedidas hasta el 30 de noviembre del mismo año. La línea surge con la finalidad de facilitar liquidez a los hogares, profesionales autónomos y empresas. El aval es gratuito tanto para la entidad financiera como para los clientes. Los avales del Estado concedidos por el ICO podrán cubrir un importe del 80% de la financiación otorgada por las entidades financieras que tenga como finalidad el adelanto del pago de las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros o de otras ayudas que puedan convocar las diferentes Administraciones Públicas. Adicionalmente, los autónomos y empresas podrán financiar las inversiones o el circulante necesario para recuperar su actividad.

El Consejo de Ministros aprobó en noviembre la activación del **primer tramo** de esta línea por importe de **1.000 millones de euros**²⁷.

La Línea cuenta con tres modalidades:

• **Modalidad 1 – Ayudas e indemnizaciones a hogares:** esta modalidad avala los préstamos concedidos por las entidades financieras como anticipo de las cantidades a percibir del Consorcio de Compensación de Seguros o de las Administraciones públicas en concepto de

indemnizaciones o ayudas a hogares. Los beneficiarios son los hogares o comunidades de personas propietarias residentes en alguno de los municipios afectados por las consecuencias del desastre natural recogidos en el *ANEXO del Real Decreto-ley 6/2024*, así como las personas empleadas en un centro de trabajo localizado en alguno de estos municipios.

El plazo máximo de la financiación avalada es de 5 años, ampliable en caso de que se hayan solicitado nuevas ayudas, y el plazo del aval coincidirá con el plazo de la financiación.

• **Modalidad 2 – Ayudas e indemnizaciones a empresas y autónomos:** dirigida a autónomos y empresas con domicilio social o establecimiento en alguno de los municipios afectados por las consecuencias del desastre natural. El importe máximo del préstamo será el equivalente a la indemnización solicitada al Consorcio de Compensación de Seguros.

El préstamo se otorga en un pago único y, en principio, el plazo para la devolución del préstamo puede ser de hasta 60 meses (5 años).

• **Modalidad 3 – Recuperación de la capacidad productiva de empresas:** dirigida a autónomos y empresas con domicilio social o establecimiento en alguno de los municipios afectados por las consecuencias del desastre natural. También va dirigida a autónomos y empresas cuyos medios de transporte afectos a la actividad empresarial o profesional hayan sufrido daños con ocasión del desarrollo de dicha actividad en los municipios afectados.

²⁷ Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 2024, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a hogares, empresas y autónomos y se instruye al Instituto de Crédito Oficial para extender el plazo de los avales ICO COVID e ICO Ucrania en el supuesto de préstamos suspendidos por el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Esta modalidad es compatible con la Modalidad 2. El aval abarcará nuevas operaciones de préstamo, leasing, renting, confirming y otras destinadas a la modernización de activos dañados por la DANA. El importe máximo de financiación que se podrá obtener será de hasta 12.500.000 euros por empresa. El plazo máximo de financiación del aval es de hasta 5 años en operaciones de circulante, 7 años para renovación de activos y otras inversiones y hasta 10 años para operaciones de renovación e inversión en sectores agrícolas. Las entidades podrán establecer un periodo de carencia del principal de 12 meses ampliable a 12 meses adicionales en determinados casos.

*En las tres modalidades las entidades podrán solicitar los avales para operaciones de financiación concedidas **entre el 29 de octubre de 2024 y el 30 de noviembre 2025** y los avales se podrán otorgar **hasta el 31 de diciembre de 2025**.*

El Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2024 aprobó el **segundo tramo** de la Línea, por importe de **240 millones de euros**²⁸. Este segundo tramo, destinado a autónomos y pymes, cuenta con una subvención del tipo de interés de la Secretaría de Estado de Comercio. Este tramo cuenta, a su vez, con dos subtramos:

- **Subtramo 1:** destinado a garantizar a las pymes financiaciones para poder disponer del capital circulante adecuado para cubrir el ciclo de explotación.
- **Subtramo 1:** destinado a garantizar a autónomos tanto financiaciones para disponer del capital circulante adecuado para cubrir el ciclo

de explotación como financiaciones destinadas a la renovación de activos u otras inversiones que permitan ampliar, mejorar o diversificar el establecimiento afectado o el proceso general de producción.

2. Moratorias para préstamos y créditos

Suspensión de obligaciones de pago de intereses y principal -moratorias- para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria. Se trata de otra medida recogida en el Real Decreto-ley 6/2024 de 5 noviembre.

Por un lado, la moratoria cubre la deuda derivada de **préstamos y créditos con garantía hipotecaria** para personas físicas, incluyendo tanto a las personas consumidoras como a las personas trabajadoras por cuenta propia, y las empresas con un volumen de facturación inferior a 6 millones de euros en el último ejercicio cerrado de inmuebles situados en la zona declarada como afectada gravemente por una emergencia de protección civil que hayan sufrido daños o hayan tenido que ser realojados.

Por otro lado, la moratoria cubre la deuda derivada de **préstamos y créditos sin garantía hipotecaria** para los residentes en la zona declarada como afectada gravemente por una emergencia de protección civil y para las personas trabajadoras por cuenta propia y las empresas con un volumen de facturación inferior a 6 millones de euros en el último ejercicio cerrado, titulares de explotaciones agrarias, pesqueras, marinas o forestales, así como establecimientos

²⁸ Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2024, por el que se establecen los términos y condiciones del segundo tramo específico de la línea de avales a financiación concedida a PYMES y autónomos de acuerdo con el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y se instruye al Instituto de Crédito Oficial para subvencionar los intereses que se generen por la concesión de la financiación avalada por este tramo según la disponibilidad presupuestaria.

mercantiles, industriales y de servicios situados en dicha zona.

La moratoria de principal e intereses se puede solicitar durante tres meses, a los que se podrá añadir un plazo de carencia de principal de hasta nueve meses, periodo en el que únicamente se abonarían intereses.

En caso de hogares residentes en alguna de las localidades incluidas en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, la duración del Código de Buenas Prácticas para la adopción de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad se extenderá hasta los cuarenta y dos meses para que los hogares afectados puedan congelar sus préstamos (hipotecarios y no hipotecarios) y así continuar ofreciendo a los hogares en riesgo de vulnerabilidad un mecanismo de alivio en el pago de su hipoteca.

Otra moratoria de financiación aprobada, en este caso en apoyo al sector industrial, consiste en la **moratoria automática de 24 meses** en los pagos de las cuotas de **préstamos de programas industriales** para entidades en las zonas afectadas por la DANA, es decir, hasta el 12 de noviembre de 2026. Podrá ser beneficiaria cualquier empresa con establecimiento en la zona afectada que se encuentre en programas de ayudas a la reindustrialización, la competitividad de sectores estratégicos, automoción, competitividad industrial o planes de innovación y sostenibilidad de la industria manufacturera²⁹.

3. Mecanismo REINICIA+DANA

Se trata de otras medidas de mejoras de las condiciones de financiación bancaria destinada a la reactivación del sector industrial y turístico. Son préstamos a tipo cero para inversiones industriales y para empresas y autónomos titulares de establecimientos turísticos de las zonas afectadas por la DANA. Cuenta con una dotación inicial de 1.200 millones de euros. Incluye las siguientes líneas de financiación:

- **Mecanismo DANA Pyme** (dentro del Fondo FEPYME): se trata de financiación no reembolsable para empresas en territorios damnificados. Está gestionado por la entidad pública Empresa Nacional de Innovación (ENISA). Este mecanismo cuenta con un presupuesto de 350 millones de euros y busca fomentar la sostenibilidad, la competitividad y la reactivación económica en las zonas afectadas.

El objetivo principal del programa es la concesión de préstamos participativos con una parte no reembolsable, destinado a pymes que desarrollen actividades industriales, mercantiles, de servicios y turísticas en las áreas perjudicadas por la DANA. Estas son las principales características del mecanismo:

- Préstamos participativos:

- Importe entre 25.000 y 150.000 euros.
- Plazo de amortización de hasta 7 años, incluyendo un período de carencia de 2 años.
- Una parte no reembolsable que puede alcanzar hasta el 15% del importe del préstamo, distribuida en las cuotas.

²⁹ Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

- Finalidad de los préstamos:
 - Mejorar las capacidades productivas de las empresas.
 - Incentivar la competitividad y sostenibilidad de las actividades económicas.
 - Financiar activos materiales e inmateriales relacionados con la actividad empresarial afectada.

- Plazo para solicitar las ayudas:

Las empresas podrán presentar su solicitud a partir del 16 de enero y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

- **Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)**: línea específica de préstamos a interés cero para financiar nuevos proyectos de inversión industrial en las zonas afectadas gestionada por la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES). Cuenta con una dotación presupuestaria de 650 millones de euros en préstamos con un plazo máximo de 10 años al 0% y 3 años de carencia. Las solicitudes se pueden presentar hasta el **30 de noviembre de 2028**.

- **Línea de financiación ICO-Turismo Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)**: financiación gestionada por el ICO a interés cero para reactivación de la actividad empresarial e impulso de la modernización, competitividad y resiliencia de las empresas turísticas del sector en las zonas afectadas. Cuenta con una dotación de 200 millones de euros, en préstamos a tipo cero. Los plazos máximos serán de hasta 10 años, con hasta 3 de carencia. No se ha establecido fecha límite para las solicitudes.

4. Indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros³⁰

El Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa mantiene, a cierre de 2024, su estimación inicial de daños totales por aproximadamente 3.500 millones de euros, y ha recibido y registrado 233.469 solicitudes de indemnización, con el desglose por tipo de riesgo que aparece en el Cuadro 3.2. El número de pagos a dicha fecha es de 59.777 por un total de 734.722.412 euros. Casi el 60 % de las solicitudes y casi la mitad de los importes abonados corresponden a daños y pérdidas en vehículos.

El Anexo I de este estudio recoge la información detallada a 31 de diciembre de 2024 con el desglose por tipo de riesgo para los municipios que cuentan con 10 o más solicitudes.

³⁰ El Consorcio presenta datos conjuntos sobre las inundaciones extraordinarias causadas por la DANA desde el 26 de octubre al 4 de noviembre de 2024 en la Comunitat Valenciana, Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha, Illes Balears, Aragón y otras zonas.

cuadro 3.2

INDEMNIZACIONES DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
A 31 de diciembre de 2024

TIPOS DE RIESGO	Solicitudes de indemnización	%	Nº de pagos	Importes pagados (euros)	%
Viviendas y comunidades de propietarios	76.143	32,61%	15.462	198.057.641	26,96%
Vehículos automóbiles	137.325	58,82%	41.497	357.756.787	48,69%
Comercios, almacenes y otros riesgos	14.241	6,10%	2.134	74.186.298	10,10%
Oficinas	1.002	0,43%	196	3.715.397	0,51%
Riesgos industriales	4.688	2,01%	484	97.470.512	13,27%
Obras civiles	70	0,03%	4	3.535.777	0,48%
TOTAL	233.469	100,00%	59.777	734.722.412	100,00%

Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros. Elaboración propia.

Según los últimos datos publicados por el Consorcio, a 30 de enero de 2025 el número de solicitudes registradas asciende a 239.128, de las cuales 228.238 (el 95,4 % del total) corresponden a la provincia de Valencia³¹. A dicha fecha, el Consorcio de Compensación de Seguros ha pagado 121.652 indemnizaciones, por un importe acumulado de más de 1.543 millones de euros. El desglose por riesgos se detalla en el Cuadro 3.3.

³¹ El Consorcio advierte del hecho de que la cifra de solicitudes presentadas incluye solicitudes duplicadas, por lo que la cifra de solicitudes netas de duplicadas es necesariamente inferior a los datos publicados.

³² Gobierno de España. Actualización de datos de Gestión de la crisis de la DANA a 31 de enero de 2025.

cuadro 3.3

INDEMNIZACIONES DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
A 30 de enero de 2025

TIPOS DE RIESGO	Solicitudes de indemnización	%	Nº de pagos	Importes pagados (euros)	%
Viviendas y comunidades de propietarios	78.078	32,65%	33.585	467.249.499	30,27%
Vehículos automóviles	140.240	58,65%	81.173	675.261.747	43,75%
Comercios, almacenes y otros riesgos	14.875	6,22%	5.248	228.747.800	14,82%
Oficinas	1.028	0,43%	374	9.236.257	0,60%
Riesgos industriales	4.834	2,02%	1.265	159.478.112	10,33%
Obras civiles	73	0,03%	7	3.558.221	0,23%
TOTAL	239.128	100,00%	121.652	1.543.531.636	100,00%

Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros. Elaboración propia.

Los últimos datos disponibles recogen, a 31 de enero de 2025, un total de 239.124 solicitudes registradas y un importe total abonado de 1.552.775.057 euros³².

3.4 Medidas y ayudas europeas

El **Grupo BEI**, formado por el Banco **Europeo de Inversiones (BEI)** y el **Fondo Europeo de Inversiones (FEI)**, ha anunciado la activación de un paquete financiero de 900 millones de euros para reconstrucción de infraestructuras y apoyo a negocios y hogares afectados por la DANA. El objetivo de estas facilidades financieras es ayudar a reprogramar y agilizar los desembolsos previstos y con ello facilitar la reconstrucción de infraestructuras que llevarán a cabo las autoridades regionales y organismos públicos de las zonas afectadas.

Además, junto al Banco de Sabadell, y dentro de una operación de emisión de bonos de titulización de activos, una parte importante de la inversión de 395 millones de euros que realiza el Grupo BEI en esta titulización, **hasta 200 millones**, estarán destinados a movilizar nueva financiación en favor de las pymes y *mid-caps* afectadas por la reciente DANA en España³³.

³³ <https://www.eib.org> // Aparte de estas medidas financieras, el Grupo BEI ha anunciado que, a través del EIB Institute, su división de filantropía e impacto social, ha donado 300.000 euros a las ONGs *Save the Children*, *Aldeas Infantiles SOS* y *Casa Caridad* para apoyar a las comunidades afectadas por la DANA en España.

// 4

IMPACTO Y MEDIDAS EN EL TRANSPORTE Y SUS INFRAESTRUCTURAS

Los efectos provocados por la DANA con sus devastadoras consecuencias en número de muertes y daños materiales, ha tenido un fuerte impacto en el transporte e infraestructuras de la provincia de Valencia y que ha afectado a las comarcas de l’Horta Sud, Ribera Alta, Ribera Baixa, Hoya de Buñol, Camp de Túria y Plana de Utiel-Requena.

Según datos de Generalitat Valenciana, se han visto afectadas 123 áreas industriales de la provincia de Valencia y que ocupan una extensión de 42 millones de km cuadrados.

La infraestructura de carreteras se ha visto seriamente afectada, habiéndose producido graves daños en carreteras de la red de carreteras del Estado, y que han afectado a 160 kilómetros de las calzadas A-3, A-7, A-23, A-35, V-11, V-30, V-31, N-232, N-322, N-330 y accesos a Valencia capital, así como a 18 carreteras de la red principal de carreteras de la Comunitat. A esto hay que añadir los graves destrozos en la vía de circunvalación de Valencia (A-7 bypass) que han afectado a varios puentes, lo que ha obligado a cerrar esta vía por la que transitan alrededor de 100.000 vehículos diarios. El número total de km. de carreteras afectadas asciende a 1.522 (datos ofrecidos por el Diario El País, de fecha 10 de noviembre). En el Cuadro 4.1 figuran las vías afectadas.

cuadro 4.1

CARRETERAS AFECTADAS POR LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA ACAECIDA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024

Carreteras de la Red del Estado	Carreteras de ámbito autonómico	
Autovía A-3	CV-10	CV-124
Autovía A-7	CV-15	CV-125
Autovía A-23	CV-33	CV-148
Autovía A-35	CV-35	CV-170
Autovía V-11	CV-36	CV-194
Autovía V-30	CV-41	CV-390
Autovía V-31	CV-42	CV-400
Nacional N-232	CV-43	CV-403
Nacional N-322	CV-50	CV-407
Nacional N-330		

Fuente: Dirección General de Tráfico y Red de carreteras de la Generalitat Valenciana. Elaboración propia.

De igual modo, la infraestructura ferroviaria se ha visto seriamente dañada, produciéndose cuantiosos destrozos en las infraestructuras de la **línea de Alta Velocidad** Madrid-Valencia que provocó la suspensión del servicio de larga distancia entre la capital del Turia y la capital del de España, y que también afectado al servicio de larga distancia entre las provincias de Valencia y Alicante.

Asimismo, se han producido graves daños en las infraestructuras de **las líneas de Cercanías** de Valencia, viéndose afectadas muy seriamente las Líneas C1, C2 y C3 que provocó el cierre del servicio en varias líneas, viéndose afectado todo el servicio de Cercanías del área de Valencia.

Las líneas de autobús y el transporte metropolitano no fueron ajenos a los daños ocasionados por la DANA, quedando interrumpida la circulación de Metrovalencia y de líneas de transporte urbano e interurbano entre los municipios afectados.

Se cifra en más de 120.000 los vehículos anegados por la DANA, habiéndose recibido y registrado, a fecha 15 de enero por parte del Consorcio de Compensación de Seguros, 138.712 solicitudes de indemnización por daños a vehículos.

infografía 3

EVALUACIÓN DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA

- 120.000 vehículos anegados
- 90.000 vehículos retirados
- 138.712 solicitudes de indemnización por daños en vehículos
- 55.648 pagos realizados por valor de 482,5 miles de euros
- Ayudas de hasta 2.500 euros para la adquisición de vehículos a los que se suma plan REINICIA AUTO dotado con 465 millones de euros



Fuente: Consorcio Compensación de Seguros. Generalitat Valenciana y Gobierno de España
Datos a 27 de enero de 2025. Elaboración propia.

A fecha 30 de diciembre de 2024 se había restablecido la circulación en las 18 carreteras afectadas de competencia autonómica. En tal sentido, se encuentran abiertas al tráfico la CV-50, CV-10, CV-124, CV-125, CV-148, CV-15, CV-170, CV-194, CV-33, CV-35, CV-36, CV-390, CV-400, CV-403, CV-41, CV-42, CV-43 y CV-407. Para paliar los daños ocasionados, se están ejecutando contratos por casi 75 millones de euros, que suman a la inversión de conservación.

Además, se ha asumido la rehabilitación de 49 infraestructuras locales de 18 municipios afectados por las inundaciones. La mayor parte corresponden a vías que comunican con carreteras de titularidad autonómica.

Por otro lado, en una primera fase, se van a destinar más de 50 millones de euros para recuperar el servicio de Metrovalencia. En la zona entre València Sud y Castelló, hay varias actuaciones en ejecución, por valor superior a los 40 millones de euros, como son equipamientos técnicos o repuestos para el material móvil; vías auxiliares que conectan los talleres de València Sud (junto al Barranco del Poyo) con las vías generales; limpieza, vallado y primeros trabajos para recuperar las instalaciones y los talleres; reposición del Puesto de Mando; acondicionamiento de un nuevo Puesto de Mando en los talleres de Machado; restauración del Control de Tráfico Centralizado (CTC) y el telemando de Instalaciones Fijas, subestaciones eléctricas y megafonía; rehabilitación de superestructura de vía y electrificación; rehabilitación del puente ferroviario sobre el barranco del Poyo en Paiporta; acondicionamiento de las estaciones de Paiporta y Picanya.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) ha retomado el servicio de las líneas de metro en la ciudad de València y parte del área metropolitana desde el 3 de diciembre. El servicio previsto corresponde a algo más de un 75% respecto a las circulaciones que comprenden el horario de un día laborable. Con la puesta en marcha de estas líneas, junto con las del tranvía, se recupera más del 80% del volumen de viajeros de Metrovalencia.

En materia de movilidad urbana, se ha facilitado la movilidad de 2.656.400 viajeros durante el mes de noviembre, gracias a los servicios de autobús y tranvía, y se ha mantenido la actividad en los centros logísticos para almacenar y distribuir la ayuda ubicados en Alberic, Almusafes, Paterna, Picassent, Silla, Vara de Quart, y Feria Valencia. Se llegaron a activar hasta 18 centros logísticos.

Por lo que respecta a los vehículos siniestrados como consecuencia de la DANA, se ha activado la segunda fase del plan para la retirada los mismos (se estima que el número total de estos oscila en torno a 120.000), en colaboración con los ayuntamientos, una vez ha sido publicado el Real Decreto del Gobierno, que permite su traslado directo a centros autorizados de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT). A fecha 27 de enero de 2025, se habían retirado alrededor de 90.000 vehículos afectados.

Por otra parte, se ha otorgado una ayuda por parte de la Generalitat de 2.500 euros a cada persona que haya perdido su vehículo durante la DANA. A tal fin, la Generalitat ha preparado un fondo económico de 250 millones de euros.

A ello se suma la ayuda del Gobierno central con el Plan Reinicia Auto+, con 465 millones de euros, al que se han adherido 1.367 concesionarios de vehículos, concesionarios adheridos al cierre del periodo de adhesiones (9 de diciembre de 2024). Se registraron un total de 7.409 solicitudes.

Igualmente, hay que dejar constancia que se ha recuperado la totalidad de las ITV afectadas por la DANA, incluyendo la estación de Catarroja.

Por parte del Gobierno de España, a fecha 26 de enero de 2025, se han movilizado 380 millones de euros para reparar infraestructuras. Por parte del Gobierno de España. Por su parte, Adif ha realizado inversiones por valor de 191,9 para emergencias DANA en Valencia.

Por lo que respecta a las infraestructuras de carreteras, se declara de interés general, así como de utilidad pública y de urgencia las actuaciones en carreteras locales de 7 municipios de la provincia de Valencia, habiéndose iniciado igualmente los trabajos de rehabilitación del puente de la avenida del Mediterráneo sobre el barranco del Poyo, en Picanya.

De otro lado, el Consorcio de Compensación de Seguros ha recibido 138.712 solicitudes de vehículos siniestrados, habiendo realizado un total de 55.648 pagos por un importe total de 482,5 millones de euros. Y la Dirección General de Tráfico ha tramitado 111.406 bajas temporales de vehículos afectados, 11.088 bajas definitivas y 16.271 altas de bajas temporales.

Asimismo, se ha producido la recuperación total de las carreteras nacionales afectadas por la DANA desde el pasado 28 de noviembre y ha quedado abierto el enlace de la A-3 en Loriguilla.

Con respecto al transporte ferroviario han quedado recuperados los servicios de las líneas de Cercanías C1, C2 y C3 en su totalidad. Hasta la fecha se han recuperado 274,6 km de vías de servicio de Cercanías, que incluye el servicio ferroviario entre Valencia y Aldaia, y Valencia y Catarroja, ambos municipios seriamente afectados por la DANA.

Por su parte ha quedado restablecido el servicio de larga distancia entre Valencia y Alicante y se ha reactivado el Euromed e Intercity entre Barcelona y Murcia. Asimismo, la línea de pasajeros de Alta Velocidad entre Madrid y Valencia quedaba restablecida desde el pasado 14 de noviembre, y se reapertura la ruta directa entre el puerto de Valencia y Madrid para tren de mercancías.

De otro lado, hay que mencionar que Adif ha desarrollado 19 actuaciones de reparación en pasarelas o pasos inferiores de 7 municipios.

// 5

IMPACTO Y MEDIDAS RELACIONADAS CON EL MERCADO DE TRABAJO

En este punto, se aborda el impacto de la DANA en el mercado de trabajo, donde se analizan los datos de los expedientes de regulación de empleo y la importancia del diálogo social en las consecuencias derivadas en materia laboral y social de estos expedientes y en las medidas de protección a las personas trabajadoras.

Para ello en primer lugar, se relacionan todos los datos sobre los ERTE por fuerza mayor de la DANA, con el total de expedientes, tanto presentados como resueltos, empresas y personas trabajadoras afectadas, la duración de días de promedio y el porcentaje de personas afiliadas a la Seguridad Social. Además, la distribución del número de expedientes por tipología de empresas, donde se indica también las personas afectadas por actividad económica y el número de expedientes y personas afectados por sectores económicos. También se informa sobre los 12 municipios que superan las 1.000 personas afectadas en ERTE y los 10 expedientes con mayor número de personas afectadas. En segundo lugar, aunque en otros apartados de este informe ya se relacionan, se detallan alguna de las medidas de apoyo al empleo más importantes. Y en tercer lugar, se destaca el papel relevante del diálogo social y político.

En materia laboral, la norma clave ha sido el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, puesto que ha incluido un conjunto de medidas para la protección de las personas trabajadoras y de las empresas para sostener el empleo con la finalidad de configurar un verdadero escudo social y laboral.

5.1 Expedientes de regulación temporal de empleo

En relación con los **expedientes de regulación de empleo**, el sistema de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo que resultó clave en la gestión de la COVID y se consolidó por la Reforma Laboral, se ha reactivado ahora para hacer frente al impacto de la DANA.

En este contexto, el Gobierno puso en marcha un amplio paquete de medidas para proteger a las personas trabajadoras, empresas y colectivos vulnerables afectados, que se han articulado en torno a dos ejes principales: el empleo y la Seguridad Social y así, las empresas afectadas por la DANA podían solicitar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por fuerza mayor (FM) o por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) para sus trabajadores y trabajadoras, según recoge el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores³⁴.

Las políticas mitigadoras y las medidas de protección a las personas trabajadoras se han notado en los ERTE, como respuesta inmediata con los mecanismos de ayuda habilitados por el Real Decreto-Ley, puesto que se aprobaron **medidas** de protección de trabajadores, relativa a la ampliación de los ERTE por fuerza mayor y a una prestación extraordinaria para autónomos. Así pues, la rápida aplicación de estos ERTE, ensayados en la pandemia, ha constituido una lección de que, aun siendo casos de excepcionalidad muy distinta, es una pauta que ha servido para mantener a un nivel aceptable los ingresos globales (y al menos el empleo) de la población perjudicada.

De esta manera, los ERTE de fuerza mayor se aplicarán de forma retroactiva en todas las zonas afectadas a todas las empresas y trabajadores que, aunque no están localizadas en los municipios afectados, hayan visto su actividad severamente dañada por la DANA. Además, se asimila la prestación de incapacidad temporal a la de los accidentes de trabajo, eliminando así el requisito de un número de años previos cotizados para poder acceder a ella. A su vez, se aprueba una nueva prestación extraordinaria para los autónomos que les permitirá compatibilizar su actividad durante 3 meses con la recepción de una prestación extraordinaria por cese parcial, que será equivalente al 50% de su base de cotización.

Según la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad, a fecha 27 de enero de 2025, el total de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor registrados asciende a los 2.988 y el número de personas trabajadoras bajo la cobertura de un ERTE (ya sea en suspensión o reducción de jornada) es de 31.897

³⁴ En relación con este aspecto, el SEPE ha publicado una guía básica de tramitación de las prestaciones extraordinarias por ERTE por FM y ETOP, a consecuencia de la DANA de octubre de 2024, con el objetivo de informar a las empresas, las asesorías laborales y las gestorías sobre las actuaciones que deben realizarse ante el SEPE respecto de las prestaciones por desempleo por los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) adoptados como medida de mantenimiento del empleo ante los daños causados por la DANA entre el 29 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, según lo establecido en el RDL 7/2024, de 11 de noviembre.

cuadro 5.1

REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO POR FUERZA MAYOR DANA	
(Del 29-10-2024 al 27-01-2025)	
Nº. Expedientes	2.988
Expedientes resueltos (%)	99,10%
Nº. Empresas afectadas	2.872
Nº. Personas trabajadoras afectadas	31.897
Duración promedio susp. contratos (días)	127,2
Pers. trabaj. afectadas/pers. afil. Seg. Social zona afectada (%)	7,90%

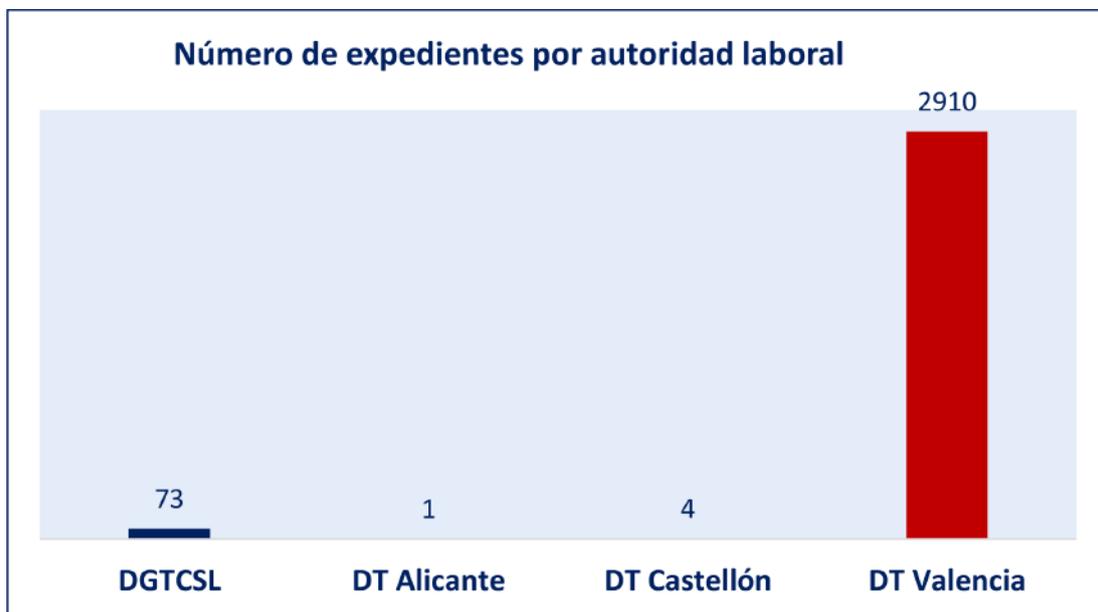
Fuente: Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral. Aplicación REGULA

El total de empresas afectadas es de 2.872, ya que una misma compañía puede pedir varios expedientes y además de los ERTE registrados, se han presentado 61 ERE de extinción que afectan a 334 personas trabajadoras. También se han registrado 30 expedientes de sociedades cooperativas que afectan a 1.677 personas trabajadoras.

En conjunto, se ha resuelto el 99,3% de los expedientes presentados, siendo la duración media de la suspensión de los contratos de las empresas en ERTE DANA ligeramente por encima de los 4 meses (127,4 días de promedio). Y el porcentaje de personas trabajadoras afectadas respecto al total de personas afiliadas a la Seguridad Social en la zona afectada se sitúa en el 7,9%.

En el gráfico 5.1 se observa la distribución del número de expedientes por autoridad laboral en nuestra Comunitat, tanto de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral como de las Direcciones Territoriales de Alicante, Castellón y Valencia.

gráfico 5.1



Fuente: Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral. Aplicación REGULA

El gráfico 5.2 contiene la distribución del número de expedientes registrados por tipología de empresa hasta el 27 de enero de 2025:

gráfico 5.2



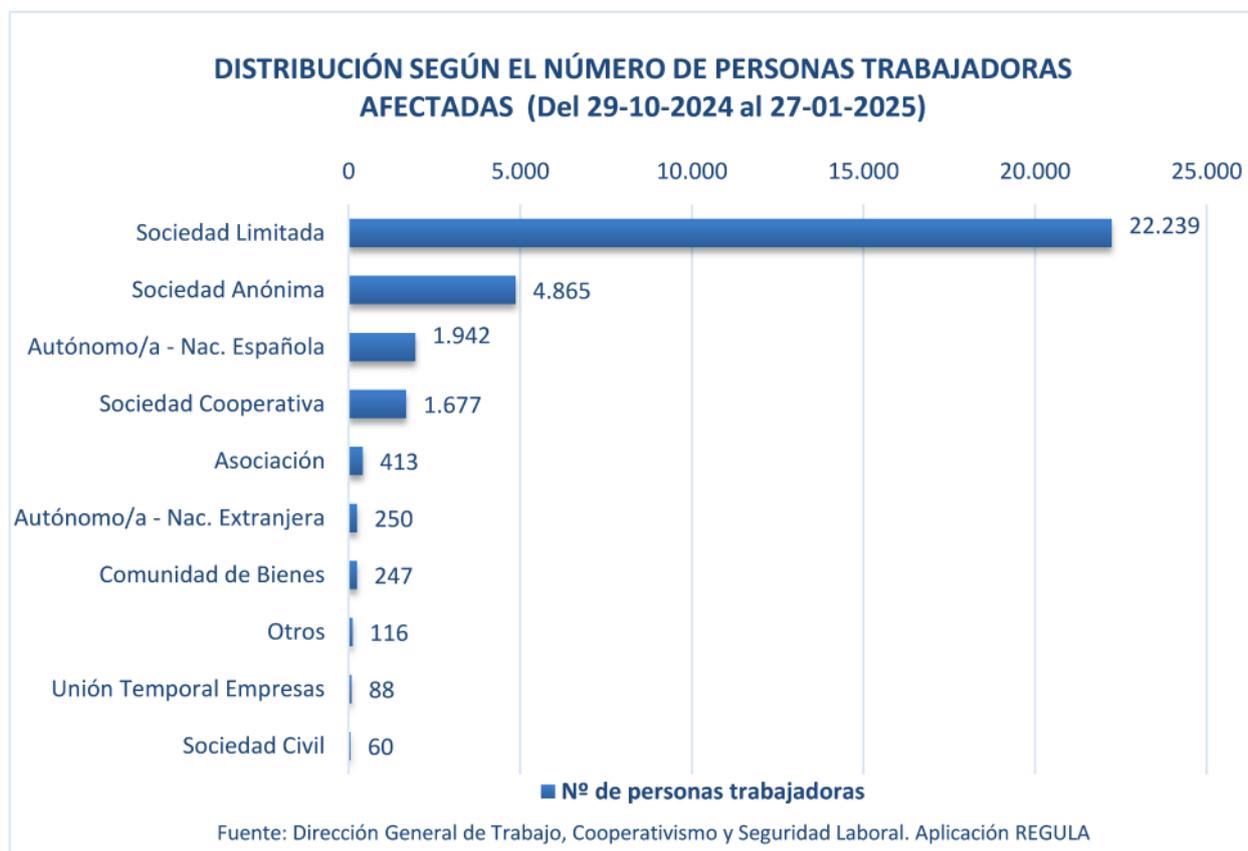
Fuente: Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral. Aplicación REGULA

En el mismo, se constata que el mayor número de expedientes registrados, con más de 1.750, se ha producido en las sociedades limitadas.

Asimismo, más de 900 autónomos, entre autónomos de nacionalidad española y extranjera, han solicitado un expediente de regulación de empleo.

El gráfico 5.3 contiene la distribución de los tipos de empresas, según el número de personas trabajadoras afectadas.

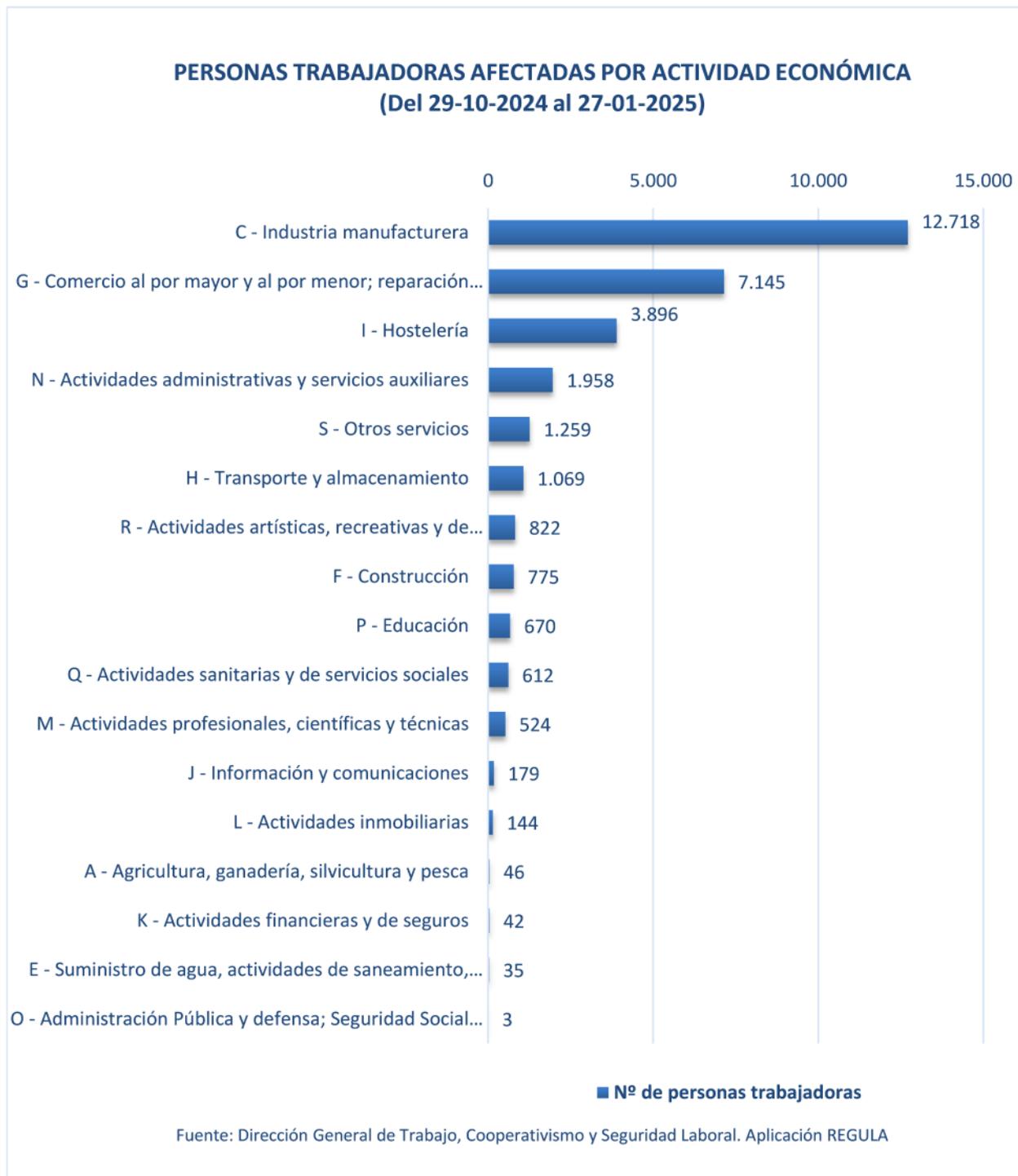
gráfico 5.3



El grueso de personas trabajadoras afectadas pertenece a sociedades limitadas, con un número superior a 22.200 personas y a sociedades anónimas con más de 4.800 personas trabajadoras afectadas, seguida del colectivo de autónomos, con una afectación a más de 2.000 personas.

En cuanto a las actividades económicas, el mayor número de personas trabajadoras afectadas se encuentran en la industria manufacturera, con más de 12.700, en el comercio al por mayor, con más de 7.100 y por menor y en la hostelería, con casi 4.000 personas como se constata en el gráfico 5.4.

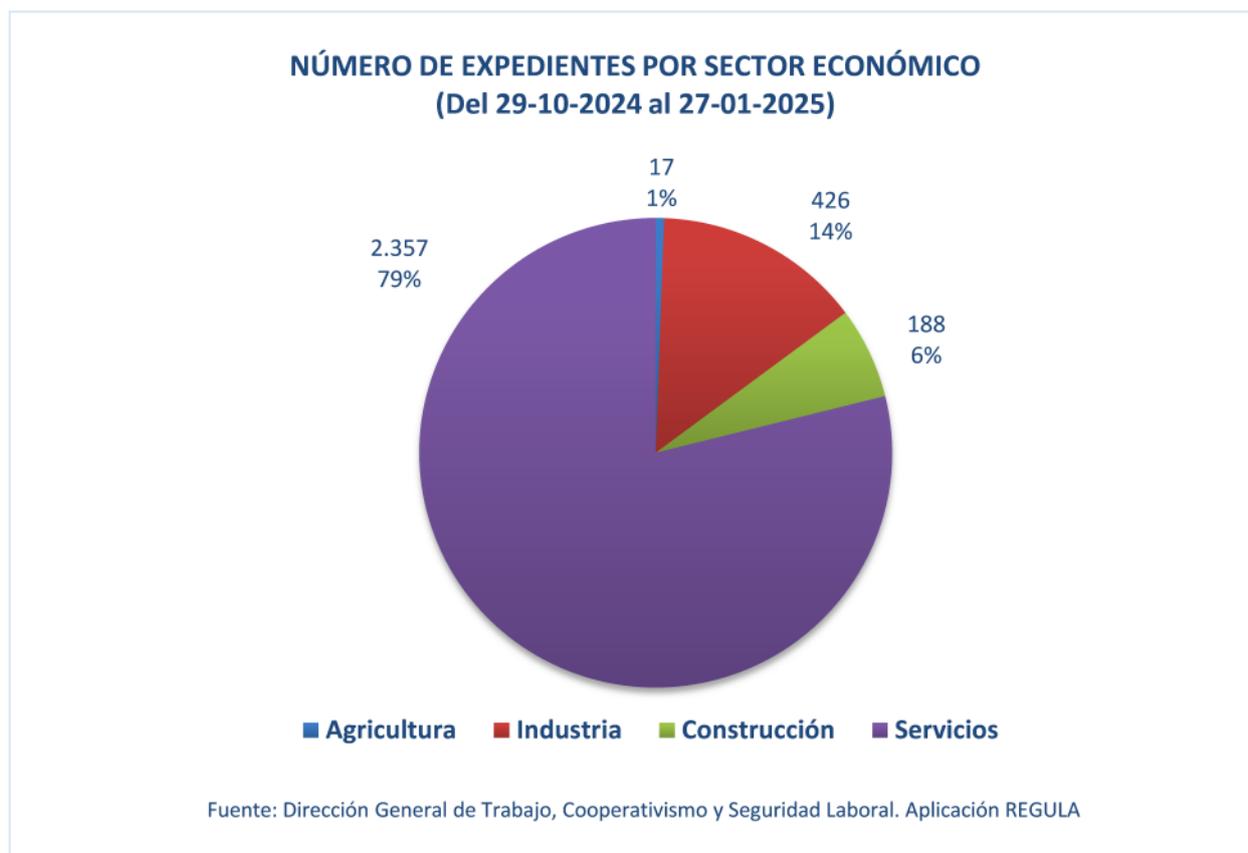
gráfico 5.4



Respecto a los sectores, en el gráfico 5.5, se observa que el sector servicios ocupa el 79% de los ERTE, con 2.357 presentados y el de industria, el 14% con 426. Se debe destacar aquí, un aspecto relacionado con el sector de la industria, en concreto el automovilístico, dado que, al principio, antes de aprobarse el Mecanismo Red³⁵, había más de 4.000 trabajadores afectados por regulación de empleo en Ford Almussafes.

A estos, tras el Consejo de ministros, de fecha 23 de diciembre, se les aplicará la fórmula de flexibilidad prevista en el Mecanismo Red, como garante de la sostenibilidad y derechos sociales, y en concreto, el excedente que tendrá que englobar hasta 2027 este mecanismo será de alrededor de 1.000 empleados, de los cuales 650 serán del área de fabricación de vehículos, la más numerosa entre sus 4.100 personas trabajadoras y otras 350 en motores.

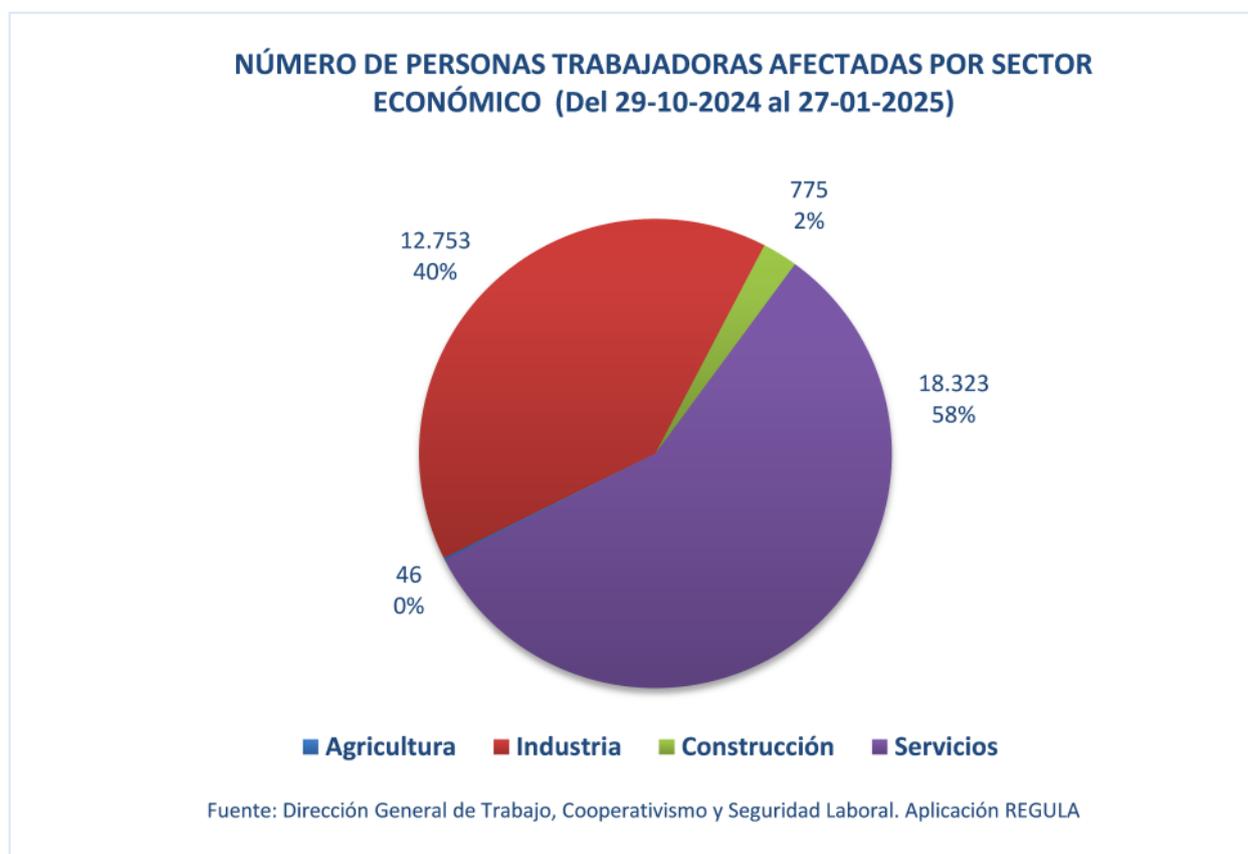
gráfico 5.5



³⁵ El Mecanismo RED, previsto en el artículo 47 bis del Estatuto de los Trabajadores, constituye una medida de flexibilización y estabilización del empleo y se activa por el Consejo de ministros para un sector de la economía o por un ciclo temporal determinado. Las medidas que se pueden autorizar a la empresa son la suspensión temporal del contrato de trabajo o la reducción de la jornada de las personas trabajadoras. Durante estas medidas las personas trabajadoras recibirán la protección social.

En el gráfico 5.6 se constata que en cuanto al número total de 31.897 personas trabajadoras afectadas, el 58%, con 18.323 personas pertenece al sector servicios y el 40%, con 12.753 personas al sector de la industria.

gráfico 5.6



En el cuadro 5.2 se puede comprobar el resumen de personas trabajadoras afectadas por municipio y sexo, en los doce municipios que superan las 1.000 personas, donde destaca sobre manera, el municipio de 7.757 personas (6.290 hombres y 1.361 mujeres) que representan el 24,1% sobre el total.

cuadro 5.2

RESUMEN PERS. TRABAJADORAS AFECTADAS POR MUNICIPIO Y SEXO					
Municipio	Nº. Pers. Trabaj. Afectadas	%	Hombres	Mujeres	Sin determinar
Almussafes	7.757	24,1	6.290	1.361	106
Riba-roja de Túria	2.465	7,6	1.609	732	124
Aldaia	1.909	5,9	732	1.176	1
Catarroja	1.644	5,1	740	904	0
València	1.572	4,9	785	786	1
Algemesí	1.562	4,8	878	684	0
Alfajar	1.529	4,7	588	941	0
Païporta	1.451	4,5	770	681	0
Albal	1.372	4,3	887	485	0
Torrent	1.114	3,5	573	541	0
Beniparrell	1.092	3,4	795	297	0
Massanassa	1.078	3,3	610	468	0

Fuente: Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral. Aplicación REGULA

Además, aunque no se aprecian en este cuadro, destacan otros municipios alejados de esta zona de las inundaciones, pero con empresas acogidas a estos expedientes y con personas trabajadoras afectadas como son Peñíscola (406), Benicarló (63), Elche (11), Xàtiva (6), Castelló de la Plana (2) o Moncofa (2), entre otros.

En el cuadro 5.3 se pueden observar los 10 expedientes con mayor número de personas afectadas y las fechas de presentación, que como se constata el mayor número de personas pertenece a la empresa Ford España.

cuadro 5.3

10 EXPEDIENTES MAYOR NÚMERO PERSONAS AFECTADAS		
Fecha	Razón Social	Nº. Pers. Trabaj.
07/11/2024	FORD ESPAÑA SL	4.281
12/11/2024	ILUNION SERVICIOS INDUSTRIALES SLU	771
23/12/2024	AM FRESH SPAIN CITRUS, S.L	633
10/12/2024	RIBERCAMP, COOP.V.	604
21/11/2024	COOPERATIVA AGRICOLA S.C.J. COOP.V.	368
04/11/2024	ROYO SPAIN, SL	345
19/11/2024	Campofrío Food Group, S.A.U.	325
14/11/2024	BENIMAR OCARSA SAU	319
09/11/2024	INDUSTRIAS ALEGRE SA	305
11/11/2024	VERDIFRESH, S.L.	297

Fuente: Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral. Aplicación REGULA

Como información complementaria, en relación con el empleo y el paro y las personas afiliadas a la Seguridad Social, cabe decir que las personas trabajadoras acogidas a los ERTE no computan como parados y siguen de alta en la Seguridad Social, por lo que no se puede constatar el impacto sobre la evolución del empleo.

5.2 Otras medidas de apoyo al empleo

Otro aspecto que destacar, dentro de las **medidas** como escudo social, está relacionado con la ayuda directa para las personas trabajadoras autónomas de 3.000 euros formulada por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación-Labora. Las estimaciones eran de beneficiar hasta 30.000 autónomos con 90 millones de euros de fondos propios destinados a estas subvenciones.

En este sentido, se han recibido más de 13.000 solicitudes de trabajadores y trabajadoras autónomos sin trabajo, afectados por la riada, para las ayudas directas de 3.000 euros. Así, cerca del 90% de este colectivo ha solicitado estas ayudas en el caso de los municipios más afectados como Camporrobles, Beniparrell, Catarroja, Sedaví, Massanassa, Algemesí o Paiporta. En cambio, el colectivo de autónomos de municipios como Bétera, Paterna o Mislata apenas han cursado solicitud.

Otro tipo de ayudas han sido las destinadas al empleo rural por parte de Labora, con el objeto de permitir a 19 ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes afectados por la DANA contratar personal, durante al menos 6 meses, hasta 2 personas para reforzar el personal con el que afrontar las necesidades que pueda tener la entidad local.

En esta línea de ayudas, el día 18 de noviembre, la ministra de Trabajo se reunió con el conseller del área de empleo y los agentes económicos y sociales para abordar el plan dotado con 50 millones de euros para la contratación de personas desempleadas en las zonas afectadas por la DANA, que también se trasladó a los responsables de los ayuntamientos implicados, ya que las

corporaciones locales gestionarán directamente estas ayudas directas.

Desde este Ministerio se destacó que esta medida seguiría un criterio de mayor afección de los municipios, así como desarrollarla con todas las aportaciones que puedan realizar los municipios, los agentes sociales y la administración autonómica. En este sentido, el plan de empleo se debía centrar además en actividades de reconstrucción cuya necesidad ha creado la propia DANA.

Esta propuesta se refrendó en el Consejo de ministros, celebrado el día 17 de diciembre, donde se aprobó el plan de empleo para la recuperación de los daños causados por la DANA en los municipios más afectados, en concreto, se debía aplicar en 75 municipios de la Comunitat Valenciana, en 2 de Castilla-La Mancha y en 1 de Andalucía.

La nueva medida del Gobierno, enmarcada en la Ley de Empleo 3/2023, distribuirá 50 millones de euros entre los municipios afectados. El objetivo es proporcionar nuevos puestos de trabajo para promover la contratación de aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo a causa de la DANA, así como reforzar puestos que incluyan la reconstrucción de las zonas afectadas.

También, las medidas que incluirá este plan se adaptan a las características específicas de los municipios cuya actividad mercantil y productiva se centra en el comercio al por menor, la agricultura, el caucho y los plásticos, la construcción y la industria de la alimentación.

En total, este plan beneficiará a más de un millón de personas, las cuales representan un tercio del PIB de la Comunitat València y se emplearán contratos de activación de empleo, cuya duración será de entre tres y seis meses. Además, los ayuntamientos contarán con un plazo de 60 días para presentar sus solicitudes a través de un formulario electrónico.

Los criterios para el reparto de fondos se concretan en que el dinero destinado a este plan se repartirá entre los diferentes municipios en función de las necesidades que tenga cada uno de ellos. El número de habitantes o el porcentaje de personas en situación de desempleo serán dos de los criterios principales que se tendrán en cuenta. Aun así, el Gobierno garantiza a cada municipio una dotación mínima de 64.102,56 euros. La cuantía final, sin embargo, se determinará en función de los criterios mencionados.

Además, esta medida pretende promover la contratación de personas mayores de 52 años y jóvenes menores de 30, por lo tanto, se incentivará en mayor proporción las personas que se encuentren dentro de estos rangos de edad.

En este contexto, el Gobierno activó, el día 21 de enero de 2025, este plan con el objeto de impulsar el empleo en 75 municipios valencianos afectados por la DANA, al que se destinan 50 millones y los municipios puedan contratar hasta 8.000 desempleados durante doce meses para trabajos de reconstrucción. El plan busca agilizar la reparación de los daños causados por la DANA a partir del criterio de cada ayuntamiento porque es el que mejor conoce las necesidades del municipio. Para la distribución de los cincuenta millones, que ya ha sido pactada, se ha tenido más en cuenta el daño que ha causado la riada en los municipios afectados que otros criterios como la población o la tasa de desempleo. En cuanto a municipios, Torrent es la localidad que más dinero va a recibir (1,8 millones), seguida de Paterna (1,1), Catarroja (1,1), Alaquàs (1,1) y Paiporta (1,1).

5.3 Diálogo social y político

En este sentido es bueno recordar el papel relevante del **diálogo social**, y como en otras situaciones extraordinarias como fue la pandemia del coronavirus, en el ámbito estatal, los años 2020 y 2021 se caracterizaron por ser años fluidos en materia de diálogo social, donde destacaron las seis ediciones del Acuerdo Social en Defensa del Empleo (ASDE), que, entre otros aspectos, contemplaron la renovación de las medidas de flexibilidad interna, de carácter coyuntural, relacionadas con los ERTE, con la finalidad de estabilizar el empleo, evitar la destrucción de puestos de trabajo y sostener el tejido productivo. Y en el ámbito autonómico, resaltaron en 2020, el acuerdo “Alcem-nos” para la reconstrucción y en 2021, el Acuerdo sobre materias concretas para la mejora de la economía y el empleo de la Comunitat Valenciana.

Y relacionado con todo lo acontecido en torno a la DANA, se encuentra toda una serie de reuniones que se han mantenido por parte de los representantes de los gobiernos con los agentes económicos y sociales.

En el ámbito estatal, como se ha indicado anteriormente, el día 18 de noviembre, la ministra de Trabajo se reunió con el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y los agentes económicos y sociales para tratar el plan para la contratación de personas desempleadas en las zonas afectadas por la DANA.

Posteriormente, el presidente del Gobierno, junto a la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social y el ministro de Economía, Comercio y Empresa, en fecha 21 de noviembre, se reunió con las organizaciones

empresariales y sindicales, representadas por el presidente de CEOE, el presidente de Cepyme, el secretario general de CCOO y el secretario general de UGT, así como el presidente de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), la secretaria general de CCOO-PV y el secretario general de UGT-PV.

La misma sirvió para apuntar que el Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento comportaba 14.373 millones ya activados, además de poder contar con sus propuestas, con el fin de seguir mejorando la respuesta a los efectos de la DANA y lograr la recuperación de las zonas afectadas lo antes posible y se avanzaron nuevas medidas, con las que reforzar la ayuda a los afectados por la DANA e impulsar la reactivación de la actividad económica y la reconstrucción del territorio.

En el ámbito autonómico, la Presidencia de la Generalitat, se reunió el día 16 de diciembre, con el presidente de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), para avanzar en las medidas que se estaban poniendo en marcha para apoyar a empresas, autónomos, comercios o pymes damnificados por las riadas.

Más tarde, el día 20 de diciembre, hubo una reunión con el presidente de la CEV, la secretaria general de CCOO-PV, la vicesecretaria general de UGT-PV, la vicepresidenta primera y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En la misma se anunció que la Generalitat iba a aumentar la protección social a los parados que cobran prestaciones económicas por estar en expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor y se iban a destinar cerca de 11 millones de euros para complementar a alrededor de 30.000 trabajadores que se encuentran en un despido temporal como consecuencia de las riadas del pasado 29 de octubre.

Esta ayuda era para complementar la prestación social que cobran los parados en ERTE por parte del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE), dependiente del Ministerio de Trabajo. En concreto, el Consell pagará 360 euros a los parados afectados por ERTE debido a la DANA, en un pago único en el mes de enero.

Recientemente, en fecha 24 de enero de 2025, se celebró una reunión de la Mesa de Diálogo Social específica para abordar la situación tras la DANA del pasado 29 de octubre, donde se estableció que tendrá una periodicidad mensual, en la que el Gobierno valenciano explicará a los agentes económicos y sociales la evolución de las distintas inversiones y líneas de ayuda que se han puesto en marcha para, así, trabajar con total coordinación en la recuperación económica y social. A la misma asistieron, por una parte,

el presidente de la Generalitat, junto con la vicepresidenta primera y Consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, el vicepresidente segundo y Conseller para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la consellera de Hacienda y Economía y el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y por la otra, el presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), los secretarios generales de UGT PV y CCCO PV.

Por otra parte, también hubo una reunión, el día 17 de diciembre, del presidente de la Generalitat con los portavoces de los grupos parlamentarios, PSPV y Vox, a la que no asistió Compromís, con el objeto de exponer y buscar el apoyo parlamentario del Decreto ley 16/2024, de 17 de diciembre, del Consell, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de setecientos millones de euros, para financiar las actuaciones de la Generalitat en respuesta a la DANA sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024, en el marco de la previsión recogida en la disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA.

// 6

IMPACTO Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LA VIVIENDA

La DANA que afectó la provincia de Valencia el 29 octubre de 2024 fue uno de los fenómenos más devastadores registrados en las últimas décadas, teniendo como consecuencia graves inundaciones en multitud de municipios de la provincia de Valencia. Dicho suceso tuvo como consecuencia, además de muchas otras, la producción de daños en miles de viviendas, lo cual afecta a gran número de ciudadanos.

El Servicio de Gestión de Emergencias de Copernicus³⁶ (EMS) ha publicado una primera estimación (datos de fecha 2 de noviembre de 2024) de las áreas afectadas por las inundaciones durante la DANA en la provincia de Valencia.

De los datos del área devastada cruzados con la información catastral, han sido, al menos, 77.000 viviendas las afectadas por las inundaciones³⁷.

El Colegio de Registradores de España informó en fecha 6 de noviembre que la DANA ha dejado a su paso un total de 134.418 fincas afectadas en el conjunto del país, resultando dañadas un total de 54.312 hectáreas de área afectada³⁸.

La Generalitat Valenciana, desde la página web www.somsolidaritat.gva.es publicó informes sobre las actuaciones realizadas y la situación general, desde el 7 hasta el 9 de diciembre de 2024, apuntando que el a partir del 22 de noviembre de 2024 la publicación del informe se realizará con periodicidad semanal, el último informe publicado es de fecha 30 de diciembre. Desde el ámbito estatal también son públicas los datos sobre las actuaciones realizadas, desde la página web www.lamoncloa.gob.es/info-DANA/

³⁶ <https://rapidmapping.emergency.copernicus.eu/EMSR773/download>

³⁷ Según un análisis de elDiario.es: https://www.eldiario.es/sociedad/mapa-provisional-zonas-devastadas-DANA-77-000-viviendas-afectadas-inundaciones_1_11786452.html

³⁸ <https://www.registradores.org/la-DANA-ha-dejado-a-su-paso-135.000-fincas-registrales-afectadas?redirect=>

6.1 Inspección de edificios

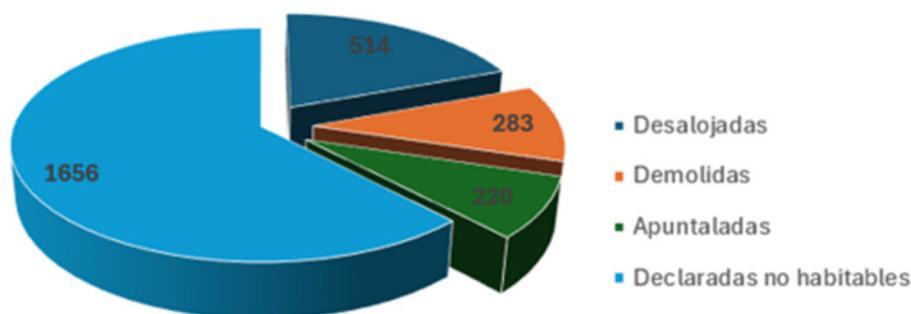
Dados los graves daños que han sufrido multitud de edificios, se ha puesto en marcha el Grupo de Edificación, dentro de la Unidad Básica de evaluación de Daños y Recuperación del Patrimonio. Está compuesto por un grupo multidisciplinar de profesionales para la inspección de casas y edificios, coordinado por la dirección general de vivienda y el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), con la colaboración de colegios profesionales, arquitectos municipales, bomberos y la UME.

Según los últimos datos publicados en informe de GVA³⁹, desde el 2 de noviembre se han iniciado 8.857 expedientes, de los cuales constan como resueltos 3.923.

Han tenido que ser desalojadas 514 viviendas, de las cuales, 283 tendrán que ser demolidas (total o parcialmente). Se han realizado 220 apuntalamientos y han sido declaradas como no habitables 1.656 viviendas⁴⁰.

gráfico 6.1

RESULTADO EXPEDIENTES RESUELTOS DE INSPECCIÓN DE VIVIENDAS



³⁹ Informe de 30 de diciembre de 2024.

⁴⁰ Informe de 22 de noviembre de 2024.

6.2 Viviendas públicas

La Generalitat, a fin de paliar la situación en materia de vivienda de multitud de familias, a través de la EVHA, ha puesto a disposición de los afectados las viviendas vacías terminadas pertenecientes al Patrimonio Público de Vivienda de la Generalitat en la provincia de Valencia, que, según datos del 7 de noviembre de 2024, cuenta con 214⁴¹ viviendas de disponibilidad prácticamente inmediata.

A estas viviendas públicas podrán acceder aquellas personas y familias que requieran realojos de emergencia y que no puedan ser derivadas al Centro de Acogida Temporal de Emergencias (CATE), o ser realojadas por los ayuntamientos afectados por cualquier otro medio a su disposición. Los consistorios serán quienes remitan los candidatos al Registro de Realajo de Emergencia DANA en la EVHA, creado para tal efecto.

Para llevar a cabo los realojos, se ha contratado un equipo formado por cuatro trabajadores

sociales que se centrarán exclusivamente en la atención de estas familias, facilitándoles cualquier trámite y atención que requieran. Así se ha abierto la oficina de gestión directa de realojos, activando un procedimiento para la obtención de viviendas públicas con un equipo de evaluación que trabaja en coordinación con los servicios sociales municipales.

En fecha 30 de diciembre se habían adjudicado 76 viviendas, sitas en el edificio La Torre, estado pendientes de aceptación 5 familias y renunciando a la vivienda 32 familias.

El Gobierno de España ha acordado la creación de un grupo de trabajo y una comisión de coordinación intersectorial con el objetivo de agilizar y facilitar la obtención de suelos finalistas susceptibles de ser utilizados para la construcción de vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en las zonas afectadas por la DANA.

⁴¹ <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=387591090&site=373431293>

6.2.1 Compra y/o puesta a disposición de vivienda pública

Dada la necesidad de contar con vivienda pública para los realojos necesarios, se ha solicitado al Gobierno Central que ponga a disposición 1.000 viviendas de la Sareb para emplearlas con los afectados que lo necesiten. A 30 de diciembre, según informe de GVA, la Sareb había puesto a disposición de la Generalitat 161 viviendas.

El Gobierno dispuso las primeras 150 viviendas de la SAREB⁴² para alojamientos de las familias afectadas de forma gratuita e inmediata, el tiempo que sea necesario. SAREB, además, eximirá del pago del alquiler a más de 800 familias alojadas en sus viviendas de la Comunitat Valenciana, y de las localidades de Letur y Mira de Castilla-La Mancha, durante 3 meses⁴³.

Se ha anunciado por parte del Gobierno central la compra de viviendas para el alojamiento de familias que hayan perdido temporal o permanentemente sus viviendas como consecuencias de la DANA. El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a través de SEPES Entidad Pública del Suelo, destina 25 millones de euros a la compra de viviendas para el alojamiento de aquellas personas que han perdido temporal o definitivamente su hogar tras la DANA.

Las viviendas serán arrendadas por SEPES, considerando periodos suficientes de carencia en el pago inicial de las rentas, dadas las circunstancias, en las condiciones que estipule, a las familias que hayan perdido o hayan sufrido daños graves en su vivienda, cuando esta fuera su domicilio habitual y permanente, con independencia de que su ocupación fuera en régimen de propiedad, usufructo o arrendamiento.

⁴² <https://www.mivau.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/lun-11112024-1458>

⁴³ <https://www.mivau.gob.es/vivienda/infoDANA>

6.2.2 Paralización de adjudicaciones

Las adjudicaciones de vivienda pública también han sufrido consecuencias por la DANA, ya que algunos de los daños derivados de las inundaciones se produjeron en el parque de vivienda pública.

En fecha 11 de noviembre de 2024 se publicó el inicio del proceso de adjudicación de 184 viviendas en régimen de alquiler en el PAI LA TORRE de Valencia.

No obstante, ante la incidencia de la DANA, que afectó a determinados grupos del parque público de la Generalitat, se suspendió el inicio del proceso de adjudicación de las mencionadas viviendas hasta que se analicen las nuevas necesidades provocadas por la catástrofe⁴⁴. Las actuaciones de reparación y acondicionamiento fueron aprobadas por un importe de 894.000 euros.

En dicho bloque, se están realizando actuaciones de desescombros y retirada de enseres a zonas exteriores, labores de limpieza y de salubridad de zonas comunes, extracción de agua y lodo del sótano y reparación de elementos comunes e instalaciones del edificio, no obstante, las tareas ya han finalizado en algunos bloques, siendo adjudicadas a familias que han perdido o sufrido graves daños en sus viviendas por la DANA.

6.2.3 Reparación de vivienda pública

La Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda ha iniciado las obras de reparación y reconstrucción de 12 bloques de viviendas titularidad de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) afectadas por la riada, con una inversión de 2.191.400 euros⁴⁵ por medio de procedimiento de emergencia para reparar daños de distinta magnitud en viviendas públicas ubicadas en los municipios de Alfafar, Alzira, Algemesí, Paiporta, Picanya, Torrent y València.

Actualmente se encuentra concluida la reparación de los daños que afectaban a siete bloques del PAI La Torre, que integran un total de 569 viviendas, las cuales no han necesitado realojos y ya se encuentran habitadas y en perfectas condiciones.

Se continúa trabajando en labores en los cinco bloques restantes, que han resultado más afectados, con tareas de extracción de agua y lodo, desescombros y limpieza.

Prosigue la reparación general de instalaciones del edificio, o la reparación parcial para recuperar habitabilidad o integral de viviendas más afectadas y que han necesitado ser desalojadas.

⁴⁴ <https://www.evha.es/portal/valenciano/adjudica184-torre.php>

⁴⁵ <https://www.evha.es/portal/castellano/prensa.php>

cuadro 6.1

CONTRATACIÓN PÚBLICA EVHA POR DESPERFECTOS DERIVADOS DE LA DANA

Objeto	Adjudicatario	Cuantía	Fecha de adjudicación
Servicio de extracción de lodo y enseres en el grupo de viviendas Sororitat (Torrent)	GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	45.484,61	17/01/2025
Servicio de extracción de agua/lodo en el sótano/forjado sanitarios del edificio de La Torre (Valencia) compuesto por 184 viviendas	DOALCO S.A.	79.000,00	03/01/2025
Servicio de limpieza y achiques de la promoción de 184 viviendas en Sector La Torre (Valencia)	DRAGADOS, S.A.	265.820,00	31/12/2024
Servicio extracción agua/lodo sótano/forjado sanitario en La Torre (Valencia) compuesto por 124 viviendas.	DOALCO S.A.	45.000,00	31/12/2024
Obras reparación y reposición de las condiciones de habitabilidad de 8 viviendas desalojadas en Sororitat (Torrent)	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	245.098,46	31/12/2024
Obras reparación y reposición de las condiciones de habitabilidad de 5 viviendas en La Torre (València)	GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	84.936,17	20/12/2024

Fuente: plataforma de contratación del Estado. Elaboración propia

Se han tramitado por parte de la EVHA diversas contrataciones por la vía de emergencia para hacer frente a las reparaciones en el parque público de vivienda.

6.3 Realajo temporal

Debido a los daños en las viviendas, se ha debido realojar a personas en centros temporales pertenecientes a la Generalitat Valenciana.

Se ha abierto un Centro de Atención Temporal de Emergencias (CATE) en el municipio de Burjassot, que, a 30 de diciembre, habían alojadas 100 personas, a las cuales se les proporcionan servicios de alojamiento temporal, alimentación y asistencia psicosocial.

Dicho centro está gestionado por Cruz Roja Española, que ha sido la entidad adjudicataria del contrato de emergencia por un importe de 2.605.658,38 euros y con un plazo de ejecución inicial de un año. La puesta en marcha se realizó por procedimiento de urgencia el 8 de noviembre 2024.

Igualmente, se puso en marcha, de manera temporal, un albergue en el antiguo Hospital La Fe, para las personas desplazadas, dicho espacio se habilitó para acoger hasta 50 plazas para personas que necesitaran solución habitacional durante corto plazo, en el cual, a 29 de noviembre, habían alojadas 28 personas. Los usuarios que aún necesitaban de este servicio fueron trasladados a un nuevo albergue ubicado en Bétera, en el cual se encontraban, a 30 de diciembre, 19 personas.

cuadro 6.2

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE EMERGENCIAS (CATE)

Burjassot (Valencia)	
Personas alojadas (30 diciembre 2024)	100
Adjudicatario	Cruz Roja Española
Cuantía adjudicación	2.605.658,4 €
Plazo de ejecución	1 año
Puesta en marcha	8 de noviembre de 2024

Fuente: Informes GVA y plataforma de contratación del Estado. Elaboración propia

6.4 Daños materiales en viviendas

Además de daños estructurales, las inundaciones han producido daños materiales en viviendas, dando lugar tanto a pérdidas de bienes de primera necesidad y a todo tipo de útiles como ropa, mobiliario, menaje...

6.4.1 Pérdidas de enseres

Dado el gran número de enseres que han quedado inutilizados, ha sido de gran aportación los productos donados, para lo cual se han usado los pabellones uno y tres de las instalaciones de Feria Valencia como centro logístico para almacenar la ayuda, donde han colaborado 2.000 personas para organizar y distribuir la ayuda humanitaria. Se ha distribuido más de 150 tráileres y 120 furgonetas con un total de 4.480 palets con productos de alimentación, limpieza, higiene, etc.

En el mismo sentido, se están albergando las donaciones de mobiliario y electrodomésticos donados a hogares dañados por la riada. También se ha habilitado un espacio en Feria Valencia para acoger todos los recursos que se obtengan desde ANIEME, Fundación para el Fomento del Desarrollo y la Integración (FDI) e Interioristas en Acción con la finalidad de captar recursos nuevos o seminuevos.

6.4.2 Suministro eléctrico en viviendas y daños en las infraestructuras digitales

En multitud de viviendas afectadas se han producido desperfectos en el suministro eléctrico en viviendas, para subsanar lo acontecido se realizó un contrato de emergencia para reparación del suministro eléctrico en el interior de edificios de viviendas.

La Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo puso en marcha un contrato con la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) para el envío de brigadas de instaladores eléctricos con labores de revisión y reparación de instalaciones eléctricas de enlace, y la comprobación de cuadros eléctricos en edificios y viviendas afectados por las inundaciones⁴⁶.

Se plantean pequeñas reparaciones, que pueden incluir cambios de fusibles, permitiendo tanto el restablecimiento de luz con la mayor celeridad como la garantía de que la instalación eléctrica reúne las condiciones de seguridad necesarias.

Se estimó que cerca del 90 % de las instalaciones eléctricas de interior que quedaron inutilizadas por el temporal podrían funcionar, recuperando el suministro de electricidad de manera segura y definitiva.

⁴⁶ <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=387795443&site=373432074> Fecha 16/11/24

La Conselleria, en colaboración con Iberdrola, destinó un total de 830.000 euros y previendo la actuación en 14.470 instalaciones, tanto de viviendas unifamiliares como en edificios afectados.

No obstante, una vez reconstruida la red de transporte y distribución eléctrica afectada, y reanudado el suministro, existen instalaciones eléctricas interiores en edificios y viviendas que siguen afectadas y no todas disponen de electricidad, por lo que se consideró necesario la actuación de empresas instaladoras de baja tensión para la reparación y puesta en servicio. Por ello, tras haber restablecido el suministro de la red de distribución afectada, las labores de la Generalitat se han centrado en la detección y mapeo de los contadores y cuadros eléctricos dañados como consecuencia de las inundaciones y la articulación de las medidas más eficientes para su revisión, saneamiento y reparación.

Según informe de la GVA de 9 de diciembre, se resolvieron el 99% de las incidencias en el suministro eléctrico, habiendo recuperado el suministro el 99,9% de los clientes afectados. A dicha el número de clientes sin suministro era de 15, de los 173.000 que se encontraron sin suministro el 30 de octubre.

Desde FEMEVAL⁴⁷ y a través de la Asociación de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Energías Renovables (ASELEC), con el respaldo de la Conselleria de Innovación, Industria y Turismo e Iberdrola, se ofreció la posibilidad a viviendas y edificios de proximidad que contaran con problemas eléctricos, de que una de las empresas instaladoras asociadas, ayudara a restablecer el suministro eléctrico para servicios esenciales como alumbrado y circuitos de cocina y nevera en viviendas y solucionar problemas de continuidad de suministro eléctrico en general.

Este apoyo se ofreció de forma gratuita como un servicio de emergencia. No contemplando la reparación íntegra de las instalaciones eléctricas, porteros electrónicos, ascensores, electrodomésticos ni la instalación eléctrica de garajes.

En relación con esta problemática, el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, estableció que excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2025, no se podrá suspender el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, incluidos los gases manufacturados y los gases licuados del petróleo, gas natural y agua a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, cuando ésta esté situada en los municipios incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones, aunque conste dicha posibilidad en los contratos de suministro o acceso suscritos por los consumidores de conformidad con la normativa sectorial que les resulte aplicación en cada caso.

Por otro lado, la DANA ha tenido un impacto significativo en las infraestructuras de telecomunicaciones. Se reportaron daños importantes en redes de telefonía fija y móvil, con más de 220.000 líneas fijas y 300.000 líneas móviles afectadas. Aunque la recuperación ha avanzado, actualmente se han restablecido el 98% de las líneas fijas y el 99% de las móviles.

Operadores como Telefónica y Digi, en coordinación con el gobierno, desplegaron equipos técnicos y ofrecieron servicios gratuitos, como duplicación de SIMs y llamadas sin coste, para mitigar los efectos entre los usuarios afectados

⁴⁷ <https://www.femeval.es/DANA-Valencia/SERVICIO-EMERGENCIAS-SUMINISTRO-ELECTRICO.html>

Además, se identificaron daños en antenas de telecomunicaciones, colectores y torres de alta tensión. Estos daños se sumaron al impacto generalizado en otras infraestructuras críticas, como centros de salud y redes eléctricas, con un impacto económico y operativo significativo.

infografía 4

Daños en suministros eléctricos e infraestructuras digitales

- **Contrato de emergencia:**
 - Fecha de inicio: 18 de noviembre
 - Entidad contratada: FEMEVAL
 - Importe: 843.931,44 euros
 - Objetivo: Reparación de instalaciones eléctricas interiores en viviendas afectadas por inundaciones
- **Actuaciones previstas:**
 - 14.470 instalaciones intervenidas (viviendas unifamiliares y en edificios)
 - Reparaciones menores como cambios de fusibles y revisión de cuadros eléctricos
 - Estimación de recuperación del 90% de instalaciones inutilizadas
- **Estado actual (según GVA, 9 de diciembre):**
 - 99% de incidencias resueltas
 - 99,9% de clientes recuperados (173.000 afectados el 30 de octubre, quedan 15 sin suministro)
- **Apoyo adicional:**
 - FEMEVAL y ASELEC ofrecieron servicios gratuitos de emergencia para alumbrado y electrodomésticos esenciales
 - No incluyó la reparación de porteros electrónicos, ascensores ni garajes
- **Medidas legales:**
 - Real Decreto-ley 7/2024: Prohíbe cortes de suministro hasta el 31 de diciembre de 2025 en zonas afectadas
- **Impacto en telecomunicaciones:**
 - 220.000 líneas fijas y 300.000 móviles afectadas
 - Restauración del 98% de líneas fijas y 99% de móviles
 - Telefónica y Digi ofrecieron servicios gratuitos y despliegues técnicos
- **Infraestructuras críticas afectadas:**
 - Antenas de telecomunicaciones, colectores y torres de alta tensión
 - Impacto económico y operativo significativo



Fuente: Informes GVA y plataforma de contratación del Estado. Elaboración propia

6.4.3 Garajes, sótanos y ascensores

La Diputación de València inició el 26 de noviembre los trabajos para la extracción de lodos y residuos en 661 garajes y sótanos⁴⁸, tanto públicos como privados, que se encuentran en situación de emergencia sanitaria.

La actuación se llevó a cabo mediante un contrato de emergencia por un valor de 6,8 millones de euros, firmado por la Diputación de Valencia con distintas empresas especializadas en este servicio, con el objetivo de *“garantizar la salubridad de los espacios que han quedado inutilizables a causa del barro y evitar problemas de salud”*.

La financiación procedió de la Diputación de Valencia, que ha asumido la dirección y gestión del contrato.

El plazo de ejecución no se pudo evaluar hasta que se avance en los trabajos y se compruebe el grado de afección de cada garaje y sótano, según informó Diputación.

Las tareas relacionadas en el contrato consistían en la extracción de agua estancada, arreglo de bajantes de aguas residuales de origen doméstico (que presenten roturas o fugas evidentes), retirada de lodo, identificación y retirada de vehículos, extracción de todo tipo de residuos, incluidos trasteros y huecos de ascensor y limpieza y desinfección.

En cuanto a la localización de los garajes y sótanos en los que se trabajó mediante el citado contrato, la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, a través de la Unidad Técnica de Análisis y Prevención de Incendios Forestales, facilitó el acceso a un visor cartográfico del sistema de información geográfica denominado *“DANA2024-Registro-Sotano”*.

Dicho visor permitió consultar el estado de los sótanos y garajes bajo rasante de las edificaciones de los cinco sectores, en los que el mando de emergencias dividió la denominada *“zona cero del territorio afectado por la DANA”*⁴⁹, clasificando los sótanos y garajes bajo rasante en las categorías de cerrado, no accesible, limpio, limpio con objetos, agua, lodo y agua + lodo⁵⁰.

Tras un análisis preliminar de la información, tanto la cartográfica como la hoja de cálculo, se estimó un total de 664 inmuebles afectados, que se distribuyen en los municipios relacionados en el gráfico 6.2, siendo Catarroja el municipio con más afectación en dicho sentido.

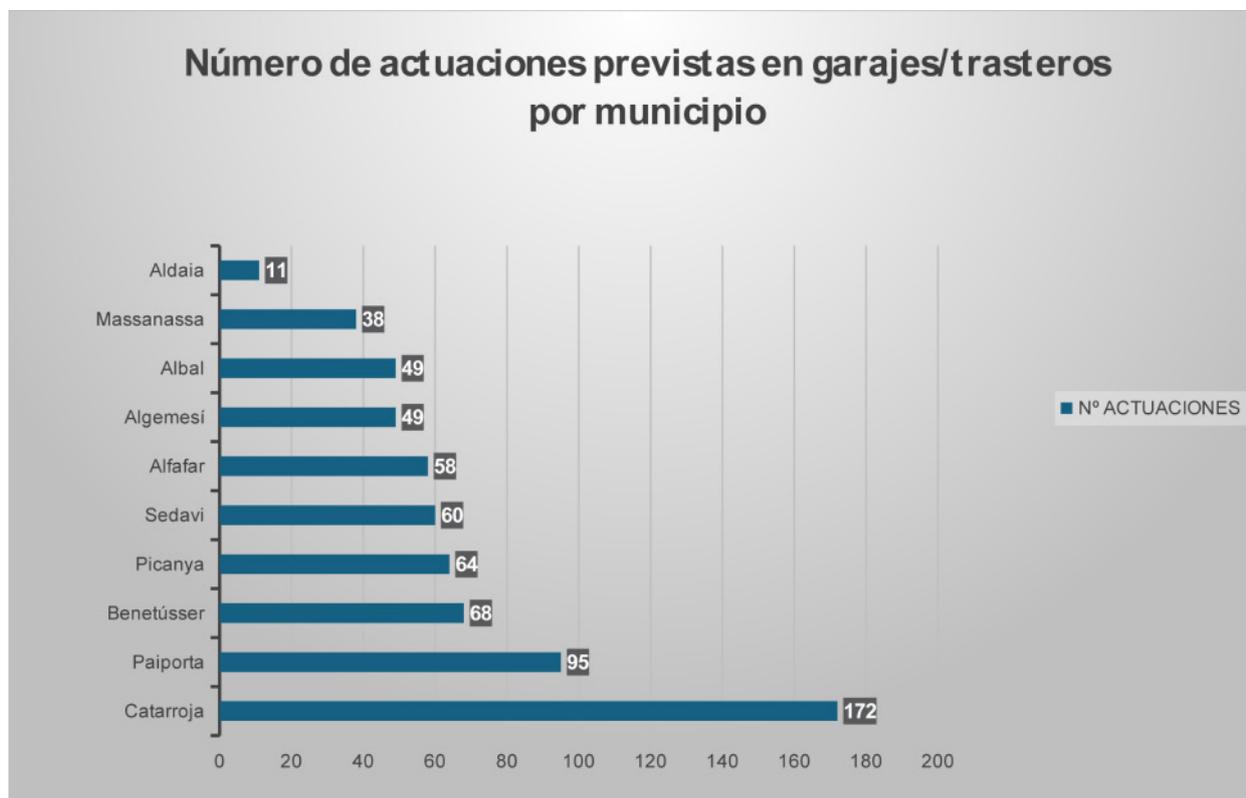
⁴⁸

<https://www.dival.es/es/sala-prensa/content/la-diputacion-inicia-en-picanya-la-extraccion-de-lodos-y-residuos-de-660-garajes-para-evitar>

⁴⁹ Incluye a los municipios de Albal, Aldaia, Alfafar, Algemesí, Benetússer, Catarroja, Massanassa, Paiporta, Picanya y Sedaví.

⁵⁰ Informe contratos de emergencia retirada lodos DANA, Plataforma de contratación del Estado. Expediente número 156/24/ARE de la Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia.

gráfico 6.2



Fuente: plataforma de contratación del Estado "Informe contratos de emergencia retirada lodos DANA". Elaboración propia.

Para facilitar estas tareas, se probó un nuevo producto para extraer lodos de los garajes⁵¹. La aplicación de este producto, donado por la empresa Cemex a la Generalitat, tenía como finalidad compactar en minutos los lodos para que la extracción pudiera realizarse a través de mini máquinas cargadoras compactas, con las que era posible acceder al interior de los garajes y retirar los lodos ya compactados⁵².

A 9 de diciembre de 2024 se estaban trabajando en un total 140 garajes y sótanos, informándose que, a 30 de diciembre se habían finalizado, en líneas generales, los trabajos de desatascos del alcantarillado, lo que permitió dar un impulso en los trabajos de retirada y extracción de lodos en sótanos y garajes.

Durante los días festivos se mantuvo el dispositivo de emergencia que ha trabajado en la extracción de lodos en garajes y sótanos.

Otra problemática existente, derivada en muchos casos de los lodos, es la urgencia del arreglo de ascensores en viviendas, ya que la falta de estos ha hecho que personas con problemas de movilidad no pudieran salir de sus viviendas, dificultando su día a día. En el mencionado contrato se incluyó la extracción de lodos en huecos de ascensor, lo cual es necesario para proceder a su arreglo.

No se dispone de un censo exacto, pero que se calcula que ha habido 10.000 elevadores que quedaron sin funcionamiento en un primer momento⁵³.

⁵¹ <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=388369773&site=388053550>

⁵² <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2024/12/08/ponen-prueba-espesante-extraer-lodos-112435964.html>

⁵³

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2024/12/07/DANA-valencia-ascensores-6000-sin-funcionar-lodo-agua-inundacion-112404176.html>

6.5 Solicitud de ayudas públicas

6.5.1 Ayudas para el alquiler de viviendas

En fecha 9 de noviembre se publicó el Decreto 167/2024, de 12 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes de alquiler de vivienda para contribuir a paliar los efectos producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

En dicho decreto se aprobaron las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión directa de ayudas para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de arrendamiento a las personas cuya vivienda habitual y permanente hubiese resultado afectada.

Dentro del objeto subvencionable se considera incluido el precio de arrendamiento, fianzas y garantías exigidas⁵⁴, siendo el importe de la ayuda a conceder de 800 euros mensuales, salvo que en el contrato de arrendamiento conste uno menor, en cuyo caso el importe a conceder será este último. En esta cuantía se entiende incluido el importe de garajes y trasteros.

Serán subvencionables hasta 12 mensualidades de renta, el importe de la fianza y garantía, si se exigieran, ambas con el límite de 800 euros. El plazo de presentación finalizará el 30 de junio de 2025.

El importe global máximo de las ayudas del mencionado decreto asciende a un total de 50.000.000 euros, con la previsión de distribución de anualidades de 15.000.000, en el ejercicio 2024, y 35.000.000 euros en el ejercicio 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio.

En el DOGV se han publicado resoluciones sobre la concesión de ayudas, resolviéndose en

distintas fechas la resolución de expedientes presentados.

Así, mediante la resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Vivienda, de concesión de ayudas DANA al alquiler se concedieron ayudas por importe de 1.982.400,00 euros, para atender las ayudas correspondientes a 177 expediente.

Posteriormente, la resolución de 4 de diciembre, de la misma Dirección General, concedió ayudas por 2.430.400,00 euros, para atender a 217 expedientes.

En resolución de 13 de diciembre, se concedieron ayudas correspondientes a 100 expedientes por importe de 1.120.000,00 euros.

En resolución de 19 de diciembre, se concedieron ayudas por importe de 2.609.600,00 euros, para atender 233 expedientes.

En resolución de 26 de diciembre de 2024, se ascendía a 952.000,00 euros y 85 expedientes.

Según informe de GVA de fecha 30 de diciembre, se habían recibido 1.040 solicitudes y tramitado 812 (78%), constando que se han tramitado y autorizado ayudas por valor de 9 millones de euros.

⁵⁴ <https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ajudes-urgents-lloguer-DANA/ajudes-concedides>

Los solicitantes provienen de los siguientes municipios:

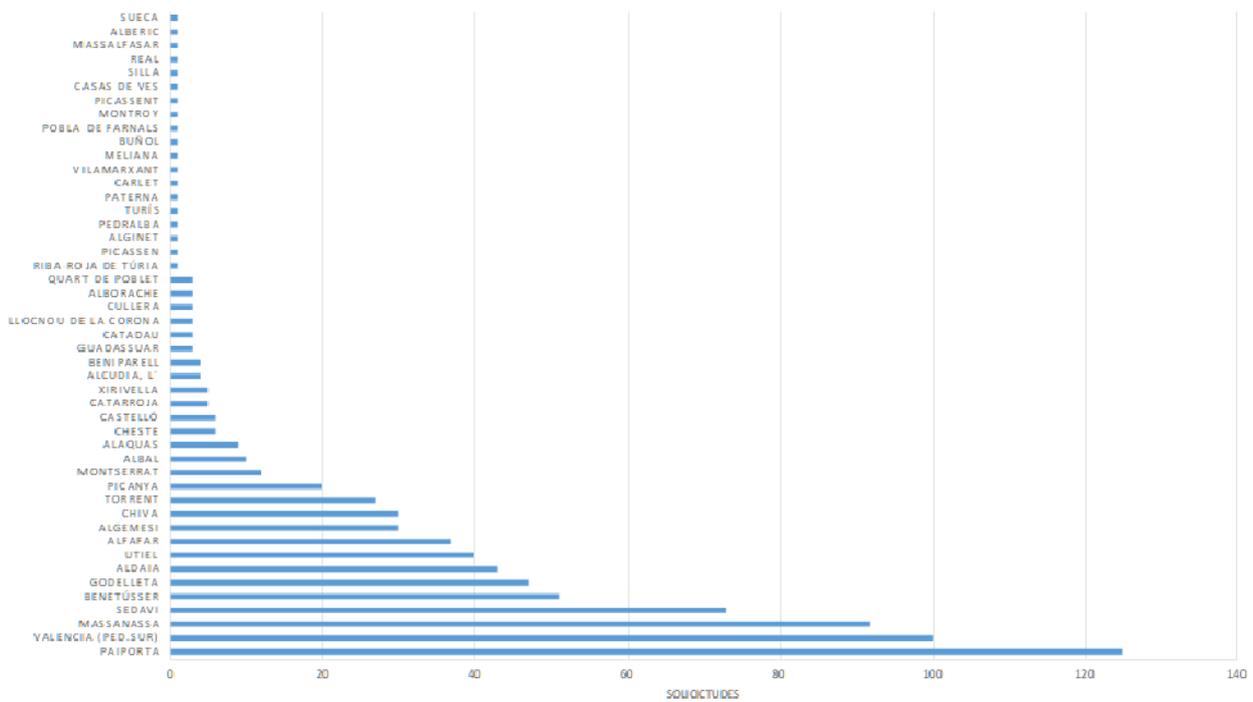
cuadro 6.3

**Ayudas urgentes de alquiler de vivienda para contribuir a paliar los efectos
producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de
2024**

Municipios de procedencia de los solicitantes				
Alberic	Buñol	Lloc Nou de la Corona	Pobla de Farnals	Vilamarxant
Alaquas	Carlet	Massalfasar	Quart de Poblet	Xirivella
Albal	Casas de Ves	Massanassa	Real	
Alborache	Castelló	Meliana	Riba-Roja de Túria	
Alcudia, L´	Catadau	Montroy	Sedavi	
Aldaia	Catarroja	Montserrat	Silla	
Alfajar	Cheste	Paiporta	Sueca	
Algemesi	Chiva	Paterna	Torrent	
Alginet	Cullera	Pedralba	Turís	
Benetússer	Godelleta	Picanya	Utiel	
Beniparell	Guadassuar	Picassent	Valencia (Ped.Sur)	

gráfico 6.3

AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA DANA. N° DE SOLICITUDES POR MUNICIPIOS



Fuente: Resoluciones de la Dirección General de Vivienda de concesión de ayudas DANA. Elaboración propia.

Según los datos de las citadas resoluciones, citadas en el Gráfico 6.3, en el cual se mencionan los municipios de procedencia de las personas solicitantes, los municipios con más solicitantes son Paiporta, Pedanías del Sur de Valencia, Massanassa, Sedaví, Benetússer, Godelleta, Aldaia y Utiel.

6.5.2 Ayudas por pérdida de enseres

En el DOGV de 4 de diciembre de 2024 se publicó el Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

Mediante el citado Decreto se reguló la concesión directa de ayudas a personas físicas que hayan sufrido la pérdida de bienes y enseres de primera necesidad como consecuencia de

daños ocasionados en su vivienda por la DANA. El importe de la ayuda es de 6.000 euros por vivienda afectada.

infografía 5

Ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana

- Objeto:
 - Pérdida de bienes y enseres de primera necesidad como consecuencia de los daños ocasionados en su vivienda por la DANA.
- Importe:
 - 6.000 euros por vivienda afectada.
- Plazo de presentación:
 - 5 de noviembre, hasta el 2 de enero de 2025
 - 20 de noviembre hasta el 20 de enero de 2025



Fuente: Decreto 163/2024. Elaboración propia.

El importe global máximo de las ayudas asciende a 200.000.000 euros, de los cuales 60.000.000 euros se consignaron en el presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2024, y los otros 140.000.000 euros, en el presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación se estableció desde la fecha de publicación del decreto hasta el 16 de diciembre de 2024, no obstante, se preveía que, en el supuesto de que se ampliarán los municipios afectados, la fecha de finalización del plazo de presentación, para dichos nuevos municipios, se determinaría en la resolución que se dicte al efecto.

En sintonía con dicho posible supuesto, se publicó la ampliación de municipios a dichos efectos. Quedando los plazos en el siguiente sentido:

- Del 5 de noviembre, hasta el 2 de enero de 2025, para los Municipios que se contemplaron en el Anexo I del Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell (DOGV n° 9974 bis / 04.11.2024)
- Del 20 de noviembre hasta el 20 de enero de 2025, para los Municipios que se contemplaron en el resuelto primero de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Justicia e Interior (DOGV n° 9988 / 20.11.2024)

Según Informe de 9 de diciembre de 2024, se cifraba en 70,97 millones de euros pagados, a razón de 6.000 euros por familia, para adquirir

bienes o servicios de primera necesidad (el 10 de diciembre estaba previsto el pago de 1.829 solicitudes pendientes de una incorporación de crédito de Hacienda).

El informe de 30 de diciembre dispuso que se habían recibido 33.333 solicitudes, de las que ya se habían pagado 14.012 ayudas por un importe total de 84,07 millones de euros, 5.613 requerían subsanación⁵⁵.

Dado el número de solicitudes recibidas, se crearon 30 puestos dentro de un programa temporal para la tramitación de ayudas urgentes destinadas a paliar la pérdida de bienes de primera necesidad, según lo establecido en el Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell⁵⁶.

En el mismo sentido, para dar celeridad a dichas ayudas, los Registradores de la Propiedad de la Comunidad Valenciana facilitaron notas simples gratuitas a todos los afectados por la DANA, para poder acreditar la titularidad vigente de sus inmuebles, a los efectos de solicitar ayudas y subvenciones.

El Colegio de Registradores, ante la redacción de los artículos 6 a) y 7 d) del Decreto 163/2024 de la Comunidad Valenciana, que exigían “el título jurídico o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada”, informó que dicho título sería la nota simple de titularidad vigente, las cuales se expidieron de forma gratuita por los registros de la propiedad para los afectados⁵⁷.

⁵⁵ Las resoluciones con las personas y cuantías concedidas se encuentran publicadas en: <https://avsre.gva.es/es/ayudas-DANA>

⁵⁶ Informe GVA de 9/12/24

⁵⁷

<https://www.registradores.org/-/comunicado-del-colegio-de-registradores-sobre-acreditaci%C3%93n-de-titularidad-de-los-inmuebles-en-la-tragedia-de-la-DANA>

En el ámbito estatal se tramitaron ayudas directas para paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, daños en establecimientos y comunidades de propietarios, gastos de corporaciones locales y por prestaciones de bienes o servicios.

Las cuantías difieren según la casuística del daño sufrido, las cuales se encuentran relacionadas en el Cuadro 6.4.

gráfico 6.4

Ayudas directas Estatales para paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, daños en establecimientos y comunidades de propietarios, gastos de corporaciones locales y por prestaciones de bienes o servicios

Objeto	Cuantía
Por destrucción total de la vivienda habitual	60.480,00
Por daños que afecten a la estructura de la vivienda habitual	41.280,00
Por daños que no afecten a la estructura de la vivienda habitual	20.640,00
Por destrucción o daños en los enseres domésticos de la vivienda habitual	10.320,00
Por daños en elementos comunes de uso general de una Comunidad de Propietarios en régimen de propiedad horizontal	36.896,00

Fuente: Portal Moncloa. Elaboración propia

Podían acogerse a dichas ayudas los propietarios de vivienda habitual, los inquilinos cuya vivienda arrendada sea su residencia habitual, los arrendadores de viviendas cuyo destino sea el de vivienda habitual por parte de los inquilinos y los familiares directos de una persona fallecida.

El importe abonado es de 48.292.475 € en concepto de anticipos de ayudas por daños en viviendas y enseres (2.034 familias). Habiendo sido registradas 39.228 solicitudes.

6.6 Exenciones de impuestos y tasas

Como anteriormente se ha indicado, se han establecido diversas medidas en materia de impuestos y tasas para hacer frente a la problemática existente en materia de vivienda. Así, la Generalitat asumirá el coste de las tasas de residuos de las viviendas y locales gravemente afectados por las inundaciones, según informe de 30 de diciembre.

Se informó de deducciones en el IRPF del 100% de los gastos para hacer frente a los daños en vivienda habitual. Bonificaciones fiscales del 50% en las adquisiciones mortis causa y del 100% en las donaciones efectuadas para paliar daños materiales sufridos por el temporal y exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para reposición de bienes inmuebles.

Relacionado con estos impuestos, el Colegio de Notarios informó que las personas de la Comunidad Valenciana afectadas por las inundaciones de sus inmuebles tienen a su disposición un servicio notarial de búsqueda, expedición y entrega gratuita de copias de las escrituras públicas de sus propiedades, perdidas como consecuencia de dichas inundaciones⁵⁸.

El Colegio Notarial de Valencia también ofreció a los damnificados la gestión gratuita y de forma telemática de las actas notariales para gestionar los daños con respecto a las viviendas de personas físicas, ante las aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.

En el ámbito estatal se estableció la posibilidad de una moratoria para hipotecas y pago de intereses, así, las familias podrán acogerse a la suspensión de las obligaciones de pago de intereses y de capital de préstamos y créditos por un período de tres meses y de otros nueve meses adicionales para el pago del capital, independientemente de que cuenten con garantía hipotecaria⁵⁹.

⁵⁸

<https://valencia.notariado.org/portal/-/20241031-servicio-notarial-de-ayuda-gratuito-para-los-afectados-por-la-DANA-noticia-p%C3%BAblica->

⁵⁹ <https://www.mivau.gob.es/vivienda/infoDANA>

infografía 6

Bonificaciones y otros beneficios

- Generalitat asumirá el coste de las tasas de residuos de las viviendas y locales gravemente afectados por las inundaciones.
- Deducciones en el IRPF del 100% de los gastos para hacer frente a los daños en vivienda habitual.
- Bonificaciones fiscales del 50% en las adquisiciones mortis causa.
- Bonificaciones fiscales del 100% en las donaciones efectuadas para paliar daños materiales sufridos por el temporal.
- Exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para reposición de bienes inmuebles.
- Colegio notarial:
 - Servicio notarial de búsqueda, expedición y entrega gratuita de copias de las escrituras públicas de propiedades.
 - Gestión gratuita y de forma telemática de las actas notariales para gestionar los daños con respecto a las viviendas de personas físicas, ante las aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Suspensión de las obligaciones de pago de intereses y de capital de préstamos y créditos por un período de tres meses y otros nueve adicionales para el pago del capital, independientemente de que cuenten con garantía hipotecaria.



Fuente: Informes GVA, Portal Moncloa y Colegio Notarial. Elaboración propia

// 7

IMPACTO Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN

7.1 Impacto de la DANA en el ámbito educativo

Los estragos de la DANA se hicieron notar en multitud de centros educativos de los distintos municipios de la provincia de Valencia. Los daños sufridos en los centros educativos ascienden a más de 1.000 millones de euros en pérdidas de infraestructuras, equipamiento, transporte escolar, servicio de comedor, fondos bibliográficos, instalaciones eléctricas o servicios de limpieza extraordinaria.

Así, en el informe de 7 de noviembre⁶⁰, se informó de que existían 92 centros educativos afectados por las inundaciones, la suma ascendía a 100 centros según el informe de 9 de diciembre.

De dichos centros, 13 de ellos no pudieron abrir en un periodo corto de tiempo, pues presentaban problemáticas mayores. En fecha 9 de diciembre, habían retomado las clases, 46.065 alumnos de 100 centros afectados por la riada, lo que supone el 94,4% del total de afectados.

La Generalitat a través de la DGTIC, abrió las redes wifi de 301 centros de Primaria en los 75 municipios más afectados para facilitar la conexión a internet a afectados por la DANA y personas desplazadas en el inicio de las actuaciones.

Vaersa y Tragsa han efectuado labores de limpieza, acondicionamiento e higienización de los centros educativos, actuándose en centros de Albal, Alfafar, Algemesí, Bentússer, Catarroja, Chiva, L'Alcudia, Massanassa, Paiporta, Picanya y Sedaví.

En los municipios afectados, existen cinco Centros de Educación Especial, de los cuales solo uno presenta daños graves. Los 74 alumnos del Centro de Castellar Oliveral se ubicaron entre el CEE Ruiz Jiménez y el CEE Profesor Sebastián Burgos de Valencia. El alumnado del CEE Rosa Llàcer fue reubicado en dos centros de Valencia.

En fecha 13 de noviembre, se informó que se había habilitado una oficina de información por la DANA para centralizar las necesidades de los centros educativos, ayuntamientos, universidades y empresas.

Los más de 48.000 alumnos de educación infantil, primaria y secundaria de las zonas afectadas habían retomado las clases según el informe de 30 de diciembre.

⁶⁰ <https://somsolidaritat.gva.es/es/informes-DANA>

7.2 Medidas específicas adoptadas

7.2.1 Reubicación de alumnado

Entre las medidas adoptadas, se primó la reubicación de los alumnos en centros del mismo municipio, en la medida en que esto fuera posible.

Se publicó en la Circular 6/2024 de la Conselleria de educación, cultura, universidades y empleo la fecha de reubicación de los alumnos, con la relación de centros y el centro receptor, en aquellos casos en

que los centros de origen hubieren sufrido desperfectos graves que hicieran necesaria tal medida.

Igualmente se refirió la necesidad de contar con servicio de autobús para estas reubicaciones de alumnado, ya que, en ciertos casos se establece un centro receptor en distinto municipio en el que se cursaba la educación, como se muestra en el cuadro 7.1.

cuadro 7.1

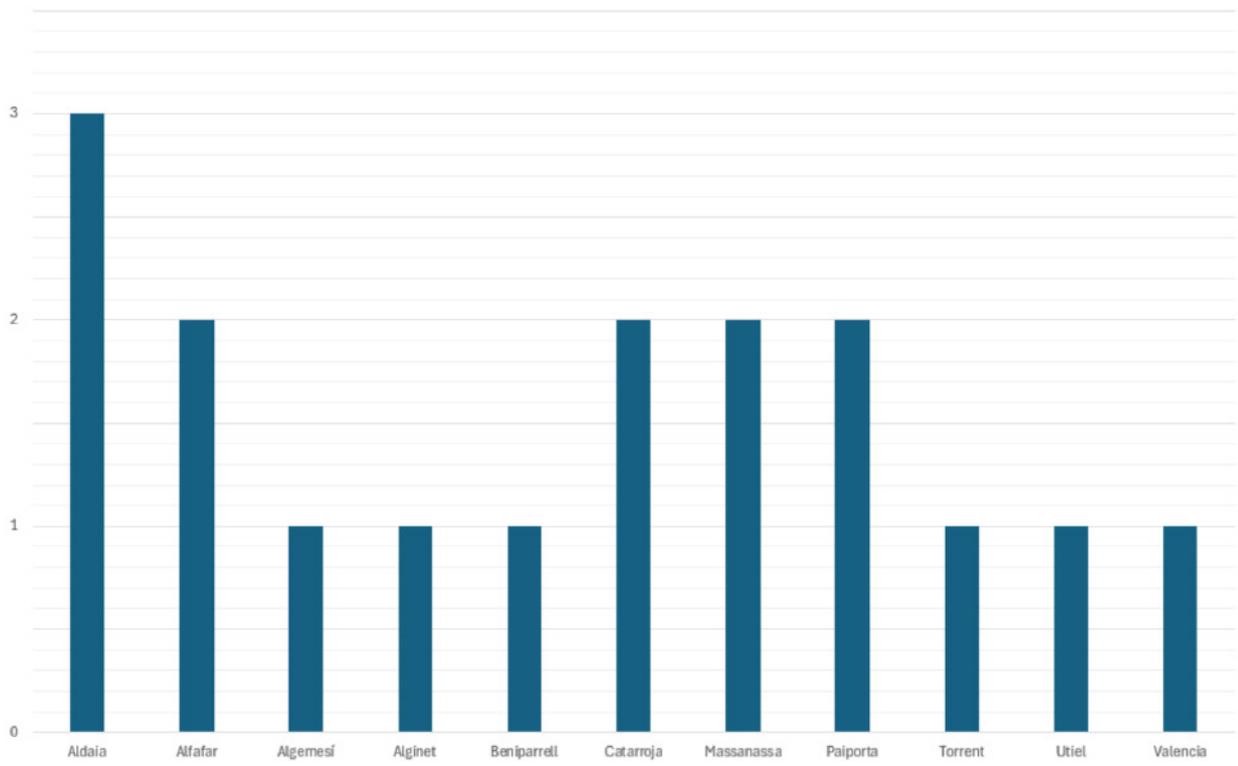
Centros Educativos que debido a la grave afectación de los edificios fueron reubicados provisionalmente

Centro a reubicar	Municipio	Centro receptor	Municipio	Necesidad bus
El La Font de la Rosa	Aldaia	CEIP Rajolar	Aldaia	No
CEIP Platero y yo	Aldaia	CEIP Ciutat de Ceremonia	Alaquas	Sí
CEIP Mariano Benlliure	Aldaia	CEP Juan Antonio Martinez Torres CEIP Ausias March	Aldaia	No
CEIP Orba	Alfajar	CEIP La Gila	Alfajar	Sí
El Rabisancho	Alfajar	Instalaciones municipales	Alfajar	No
CEIP Carme Miquel	Algemesí	CEIP Ribalta	Algemesí	Sí
CEIP Blasco Ibáñez	Alginet	Escuela infantil municipal Alginet CEIP Pepita Greus IES Hort de Feliu FPA municipal d'Alginet	Alginet	No
CEIP Blasco Ibáñez	Beniparrell	CEIP Verge Desamparats CEIP El Pati	Silla	Sí
CEIP Villa Romana	Catarroja	CEIP Jaume I el Conqueridor CEIP Bertolomeu Llorens	Catarroja	No
IES Berenguer Damau	Catarroja	IES L'om	Picassent	Sí
CEP Lluís Vives	Massanassa	Escola magisteri Universitat Valencia	Valencia	Sí
El Ausias March	Massanassa	CEIP Jaume I CEIP 9 d'Octubre	Alcásser	Sí
CEIP L'Horta	Paiporta	Biblioteca municipal CEIP Jaume I	Paiporta	No
IES La Senija	Paiporta	IES Andreu Alfaro	Paiporta	No
CEIP Joan XXIII (4º,5º,6º)	Torrent	FPA/ Centre cultural Sant Marc	Torrent	No
IES Alameda	Utiel	EOI Utiel IES Miguel Ballesteros CEIP Canónigo Muñoz Aula municipal	Torrente Utiel Utiel Utiel	No
CEE Rosa Llácer	Valencia- Castellar Oliveral	CEE Sebastián Burgos CEE Ruiz Jiménez/ Les Arenes	Valencia	Sí

Fuente: Anexo II b) Circular 6/2024 Conselleria de educación, cultura, universidades y empleo. Elaboración propia

gráfico 7.1

Municipios de los centros educativos con necesidad de reubicación



Fuente: Anexo II b) Circular 6/2024 Conselleria De Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Elaboración propia

El municipio que contó con más centros educativos con necesidad de reubicación fue Aldaia, con tres centros, seguido por Alfafar, Catarroja, Massanassa y Paiporta, con dos centros cada uno, y Algemesí, Alginet, Beniparrell, Torrent, Utiel y Valencia, con un centro cada uno.

En relación con las reubicaciones, se procedió a la instalación de aulas prefabricadas en el CEIP La Fila de Alfafar, con el objeto de albergar al alumnado del CEIP Orba, mientras se desarrollan los trabajos de reconstrucción.

Dicha instalación se encauzó por medio de un contrato de emergencia por valor de 149.855,04 euros.

cuadro 7.2

Contratación pública para el suministro de instalaciones educativas de carácter provisional en el CEIP Orba de Alfafar (València)

Objeto	Adjudicatario	Cuantía	Fecha de adjudicación	Plazo de ejecución
Suministro de instalaciones educativas de carácter provisional en el CEIP Orba de Alfafar (València) como consecuencia de los daños causados por el temporal sufrido en la Comunidad Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024	Modular Normalizada, SL	149.855,04	04/12/2024	3 meses

Fuente: Plataforma de contratación del Estado. Elaboración propia

Según la circular 6/2024 de la Conselleria de educación, cultura, universidades y empleo, referente a la prestación del servicio educativo en municipios afectados por la DANA, el día 22 de noviembre finalizó el periodo de “acogida extraordinaria” de alumnado afectado por la DANA en otros centros, establecido en la Circular 3/2024.

Atendiendo a la petición de la comunidad educativa y a los ayuntamientos, este periodo se amplió hasta el 29 de noviembre del 2024. A partir de dicha fecha, y dado que se daba por finalizada la “acogida extraordinaria”, el alumnado tenía que estar matriculado, por lo que debían solicitar plaza. La solicitud debía ser formalizada ante el órgano de escolarización de la localidad donde radicaba el centro de acogida y se le asignaría preferiblemente dicho centro, siempre que se dispusiera de puestos vacantes.

En caso contrario, se le ofertarían las vacantes existentes en la localidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.1 del Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, y en el artículo 60.2 de la Orden 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

No obstante, para evitar el desarraigo de las familias y el alumnado respecto de sus poblaciones, las plazas que ese alumnado dejara libres no tendrían la consideración de vacantes, de modo que se les garantizara un eventual retorno a sus centros de origen, en cualquier momento y con derecho preferente hasta el 1 de septiembre de 2025.

7.2.2 Universidades y Prueba de Acceso a la Universidad

Los equipos del área de Universidades (Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo) y de la Secretaría Autonómica de Infraestructuras y Transportes celebraron el 6 de noviembre una reunión de urgencia con los rectores y rectoras de las universidades valencianas para analizar las consecuencias de la DANA en el ámbito universitario y la necesidad de aliviar presión en las infraestructuras y servicios de transporte.

Se acordó que, en la Universitat de València, la Universitat Politècnica de València, la Universidad Europea y la Universidad Católica de Valencia, así como sus centros adscritos, pasaran a impartir clases de manera online hasta el 9 de diciembre.

Actualmente la docencia se imparte de manera presencial.

En cuanto a las pruebas para el acceso a las universidades, el alumnado afectado por la riada podrá elegir individualmente, en el momento de matricularse de la Prueba de Acceso a la Universidad, si hacer la convocatoria ordinaria en junio o en julio.

Así, se organizará una fase extraordinaria adicional a finales de julio solo para aquellos alumnos que lo solicitaran y las calificaciones se conocerán el 8 de julio, antes de la asignación de plazas universitarias que tendrá lugar el 11 de julio.

7.2.3 Enseñanzas de régimen especial

La Circular 5/2024 de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo referente a la prestación del servicio educativo en municipios afectados por la DANA, estableció que las EOI, conservatorios y centros autorizados de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, enseñanzas deportivas y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño dispondrían de educación a distancia, que podría ser individual o colectiva, a través de las plataformas habilitadas para ello por la Conselleria competente en materia de educación, para los miembros de la comunidad educativa que no pudieran acceder al centro educativo de referencia.

Dado el especial régimen de los centros, éstos debían disponer de las medidas de refuerzo necesarias, haciendo uso de la flexibilización horaria, curricular y de acceso a los contenidos de forma adecuada a las circunstancias en las cuales se encontrara el alumnado de enseñanzas de régimen especial, ya sea a nivel individual o colectivo.

En cuanto a la asistencia, se impuso la no valoración respecto a la evaluación continua.

En los ciclos de Grado Medio y Grado Superior de enseñanzas deportivas y enseñanzas de artes plásticas y diseño, el alumnado afectado mantendría el derecho a la renuncia de convocatoria de los módulos profesionales y/o del módulo de FCT durante todo el curso.

En el caso de las Escuelas Oficiales de Idiomas, el alumnado que por cualquier motivo no pudiera trabajar en línea, podría ser reubicado

físicamente en centros próximos que presentaran condiciones óptimas de actividad. Igualmente, se podría flexibilizar la modalidad presencial de algunos grupos combinando la docencia presencial con la semipresencial.

Si el alumnado lo solicitara, se facilitaría el traslado de matrícula a cualquier EOI de la Comunitat Valenciana que imparta la modalidad de educación a distancia.

infografía 8

Medidas adoptadas en enseñanzas de régimen especial

- Educación a distancia, que podrá ser individual o colectiva para:
 - Conservatorios
 - Centros autorizados de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza
 - Enseñanzas deportivas
 - Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño
- Medidas de refuerzo necesarias, haciendo uso de la flexibilización horaria, curricular y de acceso a los contenidos
- No valoración de la asistencia respecto a la evaluación continua
- Derecho a la renuncia de convocatoria de los módulos profesionales y/o del módulo de FCT durante todo el curso en Ciclos de grado medio y superior
- Escuelas Oficiales de Idiomas:
 - Alumnado que por cualquier motivo no pueda trabajar en línea, podrá ser reubicado físicamente en centros próximos
 - Flexibilizar la modalidad presencial de algunos grupos combinando la docencia presencial con la semipresencial
 - Se facilitará el traslado de matrícula a cualquier EOI de la Comunitat Valenciana que imparta la modalidad de educación a distancia.



Fuente: Circular 5/2024 de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Elaboración propia.

En los conservatorios de Utiel y Catarroja, dado los destrozos causados, se compró e instaló material instrumental, el cual fue adquirido por medio de un contrato de emergencia gestionado por la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana, con un importe total de 260.137,57 euros.

cuadro 7.3

**CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO
PARA LOS CONSERVATORIOS DE UTIEL Y CATARROJA**

Objeto	Adjudicatario	Cuantía	Fecha de adjudicación
Lote 1	CLEMENTE PIANOS, S.L.L	88.016,01	06/12/2024
Lote 2	HOL MUSIC DRAL, S.L.U	172.121,56	06/12/2024

Fuente: plataforma de contratación del Estado. Elaboración propia

7.2.4 Personal docente

Dadas las problemáticas existentes en todos los ámbitos, se arbitró un permiso excepcional retribuido de no asistencia al centro educativo de trabajo, al que se pudo acoger el personal docente cuya vivienda habitual se encontrara gravemente afectada o hubiesen perdido un familiar de primer grado a consecuencia de la riada. El profesorado pudo solicitar el permiso del 28 de noviembre al 5 de diciembre.

En cuanto a la situación de crisis sufrida, ha sido impartida formación al profesorado, en concreto 10.000 docentes, sobre cómo intervenir en situaciones de crisis a través de pautas de acompañamiento emocional. En el mismo sentido, se han incorporado los psicólogos de las Unidades de Detección Precoz para la atención en los

centros educativos afectados por la riada. Fueron 20 las personas profesionales en psicología de estas unidades que se sumaron a los equipos de actuación urgente en los centros afectados.

Se aplazó un año el proceso de renovación de los 37 directores adscritos a centros educativos afectados por la DANA que debían renovar su mandato este curso escolar, siempre que dichos centros así lo prefieran y lo solicitaran. En el mismo sentido, se solicitó por parte de GVA al Ministerio de Educación la ampliación del plazo para presentar la documentación relativa al concurso de traslados nacional de docentes para el próximo curso, como gesto ante esta situación excepcional.

7.2.5 Guías y circulares de acompañamiento

Dada la situación de emergencia sufrida y las consecuencias para los alumnos de todos los niveles, se elaboró una guía de acompañamiento emocional para que los alumnos afectados por la DANA volvieran a clase en un entorno acogedor, seguro y estable. Dicha guía diferencia actuaciones según los equipos directivos, departamento de orientación, equipos de intervención y coordinadores de igualdad y equipos docentes.

Desde la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo se trasladó una circular con instrucciones para adaptar la programación, evaluación y acompañamiento del alumnado de los centros que retoman actividad tras la DANA:

- En infantil se dio prioridad a la gestión emocional y en primaria al acompañamiento tutorial.
- En ESO y Bachillerato podrían flexibilizar el horario lectivo para ampliar los turnos del centro.
- Los alumnos que se presenten a la Prueba de Acceso a la Universidad contarían con medidas específicas.
- En FP se dió cobertura legal a las actividades de voluntariado vinculadas a la competencia profesional del ciclo.

7.2.6 Transporte escolar

Con motivo de la reubicación del alumnado, docentes y personal no docente afectados por la DANA, se facilitó el servicio de transporte escolar para garantizar la continuidad de la actividad educativa. Dicho servicio ha beneficiado a un total de 3.360 personas, que incluyen tanto a estudiantes como a personal educativo y no docente reubicado fuera de sus localidades de origen.

Se realizaron ajustes en las rutas de los autobuses escolares para asegurar que todo el alumnado afectado pudiera acceder al servicio, adaptándose a las nuevas necesidades derivadas de la reubicación de los afectados.

La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo tramitó un contrato de emergencia con el fin de habilitar un servicio especial de transporte escolar en los municipios afectados.

Por parte de la Dirección General de Centros Docentes, se realizaron las gestiones oportunas para garantizar la escolarización del alumnado mediante un plan de reincorporación gradual y traslado por fases, de las cuales derivaron los contratos adjudicados, para que tanto los alumnos como el personal docente y no docente pudieran retomar su actividad, que en una primera fase afectó a 873 personas y a 852 en una segunda.

cuadro 7.4

Contratación del Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Valencia, Fase I y II, afectados por la DANA

Lote	Adjudicatario	Cuantía	Fecha de adjudicación
Fase I. Lote 1	Castromil, S.A.	281.902,50	28/11/2024
Fase I. Lote 2	Autocares Asociación Pro-Hogar Social Juvenil, S.L	133.560	28/11/2024
Fase I. Lote 3	Medtrast-98, S.L.	206.250	28/11/2024
Fase II. Lote 1	TRANSIT BUS, S.L.	243.200	27/11/2024
Fase II. Lote 2	Autocares Asociación Pro-Hogar Social Juvenil, S.L.	243.200	27/11/2024
Fase II. Lote 3	Franjen, S.L	227.556	27/11/2024
Fase II. Lote 4	Autocarers J. Sarrión, S.L	191.520	27/11/2024

Fuente: Plataforma de contratación del Estado. Elaboración propia

En la primera fase el servicio se prestó por medio de 10 autobuses y en la segunda por 18.

Asimismo, la cuantía total destinada a cubrir los gastos derivados del transporte escolar para el traslado del alumnado reubicado ascendió a 1.651.717,10 euros, con el fin de asegurar que todos los estudiantes tuvieran acceso al servicio de transporte y pudieran continuar con su educación sin mayores inconvenientes.

7.2.7 Comedor escolar

En conexión con la reubicación del alumnado, ha sido necesario que todo el alumnado desplazado de su centro educativo dispusiera de ayuda de comedor, independientemente de si antes era usuario de dicho servicio.

De acuerdo con la Circular 5/2024 de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación, los centros de acogida debían abonar el coste de los menús a las empresas de alimentación y, por tratarse de una situación excepcional y limitada en el tiempo, no se debía autorizar la contratación adicional de monitores,

salvo que se tratara de situaciones que, por la edad o las circunstancias personales de los usuarios, supusieran la imposibilidad de prestar el servicio con las debidas garantías de seguridad para el alumnado y siempre con informe favorable de la inspección educativa.

En cuanto a los Centros de Educación Especial, atendiendo a sus necesidades específicas, se puso a disposición el servicio de transporte y comedor.

7.2.8 Material escolar

Atendiendo al mandato del Real decreto ley 6/2024, de 5 de noviembre, y el Decreto ley 11/2024, de 12 de noviembre, se establecieron medidas específicas para atender a las necesidades derivadas de los daños sufridos en los centros educativos.

Mediante el anexo II de la Circular 7/2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, referente a la prestación del servicio educativo en municipios afectados por la DANA, se dictaron instrucciones sobre las ayudas económicas a la reposición y renovación de libros de texto y materiales curriculares.

Finalizado el plazo, los centros docentes privados concertados y de titularidad de corporaciones locales, comunicaron a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, sus necesidades en concepto de reposición y de renovación de libros de texto y material curricu-

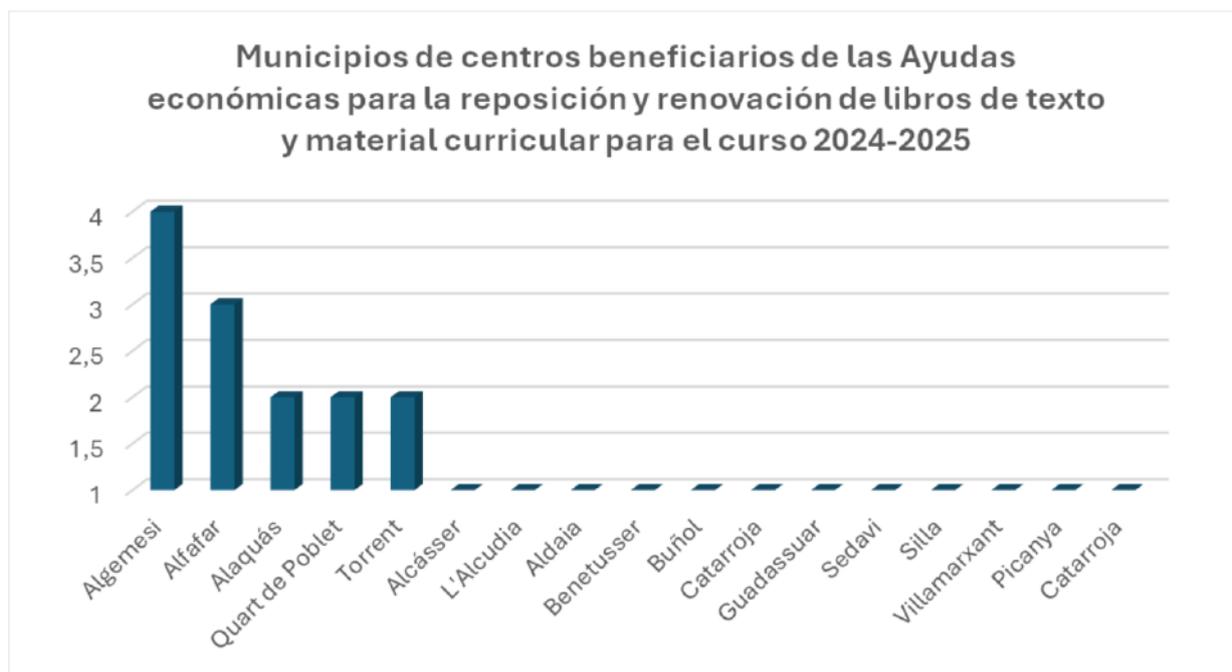
lar para el curso 2024-2025 que hayan sido dañados por la DANA, correspondientes a las etapas de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato.

En fecha 12 de diciembre de 2024 se resolvió parcialmente la convocatoria, por un importe total de 112.517,92 euros. El importe total concedido se establece en el siguiente sentido:

- 72.079,09 euros, correspondientes a la Educación Primaria y Educación Especial.
- 40.438,83 euros, correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato

Se beneficiaron 25 Centros, de los siguientes municipios relacionados en el Gráfico 7.2.

gráfico 7.2



Fuente: Resolución GVA. Elaboración propia

El pleno extraordinario del Consell tomó razón de siete declaraciones de emergencia de contrataciones realizadas por un importe global de 2,7 millones de euros en el ámbito educativo para el suministro inmediato de equipamiento escolar de mobiliario y comedores a los centros afectados por la DANA en Albal, Aldaia, Alfajar, Algemesí, Catarroja, L'Alcúdia, Massanassa, Millares, Paiporta, Polinyà de Xúquer, València, València-Forn d'Alcedo y Xirivella, así como para el suministro e instalación de material instrumental para los conservatorios profesionales de música de Utiel y Catarroja, antes mencionados, y para poder efectuar los traslados de alumnado de centros de Paiporta y Alfajar⁶¹.

En el ámbito estatal, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se establecieron ayudas para estudiantes universitarios o de enseñanzas artísticas superiores afectados por la DANA. Dichas ayudas han sido de 600 euros por estudiante, destinadas a la reposición de material de estudio.

⁶¹ <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=388585907&site=373431293>

- Solicitudes registradas: 2.028.
- Concedidas: 589.
- Importe abonado: 353.400⁶².

En igual Decreto, se establece una ayuda de 600 euros para cada estudiante que haya visto afectado su vivienda o centro de estudios, con el objetivo de sufragar gastos de reposición de libros de texto y material escolar o de estudio, en este caso para estudiantes no universitarios.

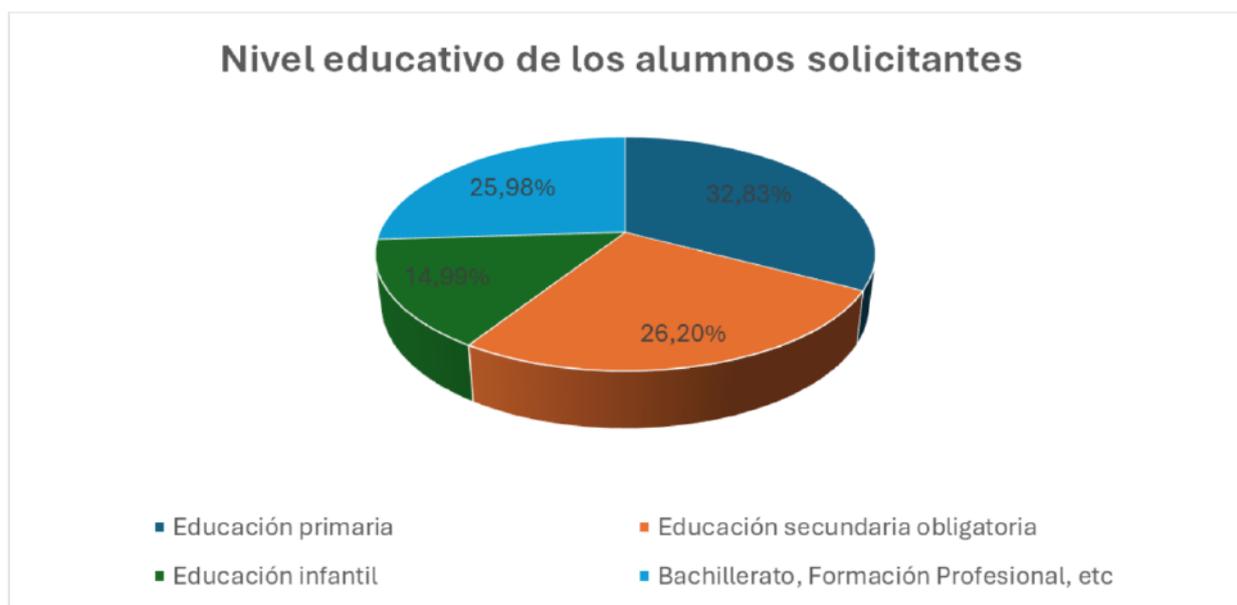
- Solicitudes registradas: 10.645.
- Concedidas: 1.000.
- Pagadas: 1.000.

- Importe total concedido: 600.000 €

De las solicitudes recibidas, el 59,37% provienen de alumnos a los que la DANA ha afectado a su centro educativo, mientras que el 40,63% son de alumnos con vivienda afectada.

Entre los alumnos solicitantes, el 32,83% son estudiantes de Educación Primaria; el 26,2% de Educación Secundaria Obligatoria; el 14,99% de Educación Infantil, y el resto, proceden de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior y Grado Medio, y otras enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica de Educación. El 84,79% de las solicitudes corresponden a alumnos menores de edad.

gráfico 7.3



Fuente: Portal Moncloa. Elaboración propia

⁶² Datos de fecha 15/01/24 de la web <https://www.lamoncloa.gob.es/info-DANA/Paginas/2025/150125-datos-seguimiento-actuaciones-gobierno.aspx>

// 8 IMPACTO EN LA SANIDAD

8.1 Centros de Salud

La DANA que afectó a la Comunidad Valenciana dañó 57 centros de salud, de los cuales 53 ya habían vuelto a estar plenamente operativos. Esto supuso un 23,36% del total de los centros de salud de la Comunitat Valenciana, que contaba con 244 centros de salud. Sin embargo, 10 de estos centros requirieron reparaciones significativas y, en algunos casos, las agendas para citas previas aún no estaban funcionando. Además, 15 consultorios auxiliares más pequeños también sufrieron daños, y algunos aún operaban con limitaciones. Se habilitaron puntos alternativos para garantizar la atención médica en las zonas afectadas.

La Conselleria de Sanitat implementó varias medidas para apoyar a las familias afectadas por las recientes inundaciones y garantizar la asistencia sanitaria. Entre ellas destacó la creación de una **Unidad de Asistencia Psicológica**⁶³, en Feria Valencia, con 30 profesionales, 10 consultas y 2 ambulancias.

La Conselleria distribuyó **800.000 mascarillas** y recomienda medidas preventivas para quienes trabajaban en la limpieza, como desinfección de heridas y evaluación para vacunas antitetánicas.

También se habilitó un grupo telefónico para el seguimiento de pacientes crónicos, atendido por voluntarios sanitarios. Más de 20.000 voluntarios, 5.000 del Servicio Valenciano de Salud, se registraron. Otras iniciativas incluyeron la dispensación de medicamentos con DNI, renovación automática de tratamientos y asistencia telefónica con Cruz Roja.

A fecha de 19 de diciembre de 2024, todos los centros de salud afectados por la DANA en la Comunidad Valenciana habían reabierto sus puertas y estaban atendiendo a los pacientes. Sin embargo, algunos de estos centros aún requieren trabajos adicionales para estar completamente operativos, lo que podría prolongarse durante varios meses.

8.2 Medicamentos ⁶⁴

La Dirección General de Farmacia recomendó adquirir medicamentos solo en farmacias y no realizar donaciones de medicamentos por seguridad. En los municipios afectados hubo a partir del 7 de noviembre farmacias operativas garantizando el suministro de medicamentos. Además, se renovaron más de 511.000 recetas y se prolongaron 268.000 tratamientos para reponer la medicación dañada.

⁶³ Nota de prensa sanitat 5/11/2024

⁶⁴ Nota de prensa de sanitat 7/11/2024

8.3 Enfermedades ⁶⁵

El grupo de coordinación de Salud Pública implementó un protocolo específico para la detección precoz de infecciones relacionadas con las inundaciones de la DANA en la Comunitat Valenciana. Este protocolo, comunicado a los profesionales sanitarios, buscó identificar posibles casos con potencial epidémico y aplicar medidas de control para prevenir brotes, además de monitorizar síndromes infecciosos en las zonas afectadas. Aunque no se recomendó una campaña de vacunación generalizada, se insistió en desinfectar heridas y evaluar la necesidad de la vacuna antitetánica según el historial de cada paciente. Paralelamente, se reforzó la campaña estacional de vacunación contra gripe, COVID-19 y VRS.

La vigilancia de aguas contaminadas en los municipios afectados se intensificó en colaboración con operadores locales y ayuntamientos. También se creó un grupo asesor de Sociedades Científicas, coordinado por Salvador Peiró. El grupo de coordinación, compuesto por expertos de diversas instituciones nacionales, recordó seguir las recomendaciones oficiales difundidas a través de redes sociales, la web de la Conselleria y SMS enviados a las zonas afectadas.

La Conselleria de Sanidad emitió recomendaciones para proteger a la población frente a la leptospirosis y otros riesgos derivados de las inundaciones provocadas por la DANA. Se recomendó lavarse las manos con agua y jabón, usar mascarilla, guantes, botas de goma, protección ocular y ropa de manga larga en las tareas de limpieza. Además, se advirtió sobre la importancia de no consumir productos que hayan estado en contacto con suelos inundados, desinfectar bien las heridas y acudir a un centro sanitario si se requiere valoración para la vacuna antitetánica. Para la prevención respiratoria, se recomendó el uso de generadores o motores portátiles fuera de viviendas, lejos de puertas o ventanas.

No ha sido necesario implementar campañas extraordinarias de vacunación, pero se recuerda la importancia de mantener actualizado el calendario de vacunación y continuar con las campañas contra la gripe, COVID-19 y VRS.

Se recomendaron medidas de protección como el uso de botas impermeables, ropa que cubra brazos y piernas y guantes durante las tareas de

limpieza, cubrir heridas con apósitos impermeables, no consumir alimentos expuestos a agua contaminada y mantenerlos en recipientes cerrados, y alejar desperdicios y basura de las viviendas notificando a las autoridades para la retirada segura de cadáveres de animales.

Se identificaron dos casos probables de leptospirosis en voluntarios que participaron en labores de limpieza en municipios afectados. Ambos pacientes presentan buena evolución clínica.

Las inundaciones incrementaron la presencia de mosquitos y roedores. Para el control de estos vectores, se recomendó evitar acumulación de agua en recipientes y protegerlos con tapas o mosquiteras, utilizar mosquiteras en puertas y ventanas, guardar alimentos en lugares protegidos y desechar los que hayan estado expuestos a las inundaciones, depositar basura en bolsas cerradas y en contenedores habilitados o lejos de las viviendas si estos no están disponibles, usar ropa que cubra extremidades y repelente en caso de mosquitos. Se instó a notificar al ayuntamiento cualquier aumento notable de mosquitos, picaduras o presencia de roedores. Para los mosquitos, también se puede usar la APP Mosquito Alert.

Las medidas han sido aprobadas por el Grupo de Coordinación de Salud Pública, compuesto por expertos de la Generalitat Valenciana, el Ministerio de Sanidad, y organismos especializados como el Instituto Carlos III y la Agencia Española del Medicamento.

⁶⁵ Nota de prensa de sanitat 8/11/2024

8.4 Atención en salud mental ⁶⁶

Un total de 110 profesionales de Salud Mental estuvieron desplegados en municipios afectados por la DANA y en Feria Valencia, proporcionando apoyo integral a la población. Desde el domingo 3 de noviembre, se movilizaron más de 80 especialistas en salud mental de los hospitales General de Valencia, La Fe, Doctor Peset, Alzira y Manises, organizados en 17 equipos multidisciplinares. Los equipos incluyeron psiquiatras, psicólogos, enfermeros de salud mental y trabajadores sociales, garantizando una atención integral y especializada. Se establecieron puntos de asistencia en municipios como Albal, Alfafar, Catarroja, Chiva, Massanassa, Paiporta, Picanya, Sedaví, Torrent y otros. En el departamento de Alzira, se amplió la cobertura a Alcúdia, Algemesí, Guadassuar y Sueca.

Se ofreció asistencia en centros de salud, instalaciones municipales y puntos de atención continuada, así como mediante equipos de calle. Además, se realizó seguimiento telefónico para pacientes con patologías graves que ya estaban bajo tratamiento, manteniendo la operatividad normal en los departamentos de Requena, Xàtiva-Ontinyent y Gandia. Activaron una Unidad de Atención Psicológica en Feria Valencia, atendida por 30 profesionales de los hospitales Clínico, Sagunto y Arnau-Llíria, ofreciendo asistencia presencial y remota. En ese momento, ²³⁰ personas estaban bajo seguimiento, incluyendo afectados, profesionales intervinientes y otros que acudieron espontáneamente. El acceso fue sin cita previa y la unidad estuvo abierta todos los días de 9:00 a 19:00 horas.

El dispositivo priorizó el seguimiento de personas con síntomas de trauma psicológico, facilitando un acceso rápido y directo a los servicios sin necesidad de derivación previa. La Conselleria de Sanidad, en colaboración con la UME, estableció una Unidad de Asistencia Psicológica en el Centro de Convenciones de Feria Valencia para atender a cualquier persona afectada por las inundaciones de la DANA. La unidad contó con 10 consultas y profesionales de Psicología y Psiquiatría, funcionando el tiempo que fue necesario. Además, se habilitaron nueve puntos de atención psicológica en los municipios afectados, como Albal, Alfafar, Benetússer, Chiva, Paiporta, Picanya, Sedaví y Catarroja. En La Ribera, Utiel y Requena, el servicio se prestó en las Unidades de Salud Mental locales.

La Conselleria de Sanidad atendió a 2.017 pacientes de oxigenoterapia residentes en muni-

cipios afectados por las inundaciones de la DANA, garantizando su bienestar mediante una respuesta coordinada y eficiente. Los pacientes fueron clasificados según su necesidad de tratamiento y vulnerabilidad, priorizando la atención a pacientes críticos mediante comunicación inmediata y seguimiento exhaustivo, garantizando la cobertura del 100% de los servicios necesarios. Se dotó de botellas de oxígeno y equipamiento a puntos de emergencia, ayuntamientos, centros de salud y otros lugares según las necesidades locales, mientras que la UME abasteció con botellas de oxígeno a zonas inaccesibles. En los puntos de asistencia sanitaria se habilitó atención móvil para pacientes con patologías respiratorias crónicas no prioritarias, facilitando el restablecimiento de sus tratamientos.

La comunicación constante con la Subdirección General de Conciertos, el Servicio de Emergencias Sanitarias y el CICU evitó cualquier impacto en los pacientes respiratorios crónicos. La mayoría de los pacientes disponían de reservas de oxígeno, concentradores portátiles con baterías recargables y una fuente de suministro no dependiente de electricidad, lo que permitió reducir significativamente los riesgos derivados de cortes eléctricos. A los pacientes más vulnerables se les dotó de un tercer equipo con batería externa adicional, permitiendo la carga en generadores habilitados en diversas ubicaciones. La actuación coordinada y los recursos desplegados garantizaron que la incidencia de falta de oxígeno fuera mínima, priorizando la salud y seguridad de los pacientes en todo momento.

⁶⁶ Nota de prensa sanitat 9/11/2024, Nota de prensa de sanitat 6/11/2024, Nota de prensa de sanitat 13/11/2024

8.5 Medidas extraordinarias laborales ^{67 68}

La Conselleria de Sanidad implementó medidas extraordinarias dirigidas al personal del sistema valenciano de salud para afrontar las consecuencias de la DANA. Estas acciones abarcaron movilidad, absentismo, prevención de riesgos laborales y ajustes en los procesos selectivos. Se habilitó un servicio de transporte lanzadera desde hospitales clave, como La Fe, Dr. Peset y General de Valencia, para facilitar el desplazamiento de profesionales sanitarios a las zonas afectadas.

Los profesionales esenciales contaron con autorizaciones de movilidad y certificados de libre circulación para garantizar su acceso a las áreas donde debían prestar servicio. Se creó una nueva causa de absentismo denominada "Fuerza mayor derivada de situaciones catastróficas", permitiendo registrar y gestionar las ausencias del personal afectado y su sustitución según la normativa vigente. El personal sanitario dispuso del material de protección necesario y de protocolos actualizados para los riesgos derivados de las inundaciones, como exposición a agentes biológicos, residuos y riesgos psicosociales. Se difundieron fichas informativas con medidas preventivas y los protocolos estuvieron disponibles en la página web de la Conselleria.

Cada departamento de salud pudo adaptar estas directrices a sus necesidades específicas y la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud informó a las organizaciones sindicales sobre las actuaciones realizadas. Además, se amplió el plazo para las convocatorias de concursos de traslados y procesos selectivos en tramitación, garantizando la participación de los afectados. Estas medidas buscaron garantizar tanto la continuidad asistencial en las zonas afectadas como la protección y bienestar del personal sanitario.

⁶⁷ Nota de prensa de sanitat 8/11/2024

⁶⁸ RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024 de la directora general de Personal, por la que se acuerda la ampliación de los plazos no vencidos de todas las convocatorias de procesos selectivos que se encuentren actualmente en tramitación de personal gestionado por la Conselleria de Sanidad.

infografía 9

Datos sanitarios Dana

- Centros de salud afectados: 57 (53 plenamente operativos, 10 requieren reparaciones significativas).
- Porcentaje de centros afectados: 23,36% del total de 244 centros de salud de la Comunidad Valenciana.
- Consultorios auxiliares dañados: 15 (algunos operan con limitaciones).
- Unidad de Asistencia Psicológica: 30 profesionales, 10 consultas, 2 ambulancias en Feria Valencia.
- Mascarillas distribuidas: 800.000.
- Voluntarios registrados: 20.000 (5.000 del Servicio Valenciano de Salud).
- Recetas renovadas: 511.000.
- Tratamientos prolongados: 268.000.
- Casos de leptospirosis: 2 casos probables en voluntarios.
- Profesionales de Salud Mental desplegados: 110 en municipios afectados y Feria Valencia.
- Equipos de salud mental movilizados: Más de 80 especialistas organizados en 17 equipos multidisciplinarios.
- Municipios con puntos de atención psicológica: Albal, Alfafar, Catarroja, Chiva, Massanassa, Paiporta, Picanya, Sedaví, Torrent, Alcúdia, Algemesí, Guadassuar, Sueca, Utiel, Requena.
- Personas atendidas por la Unidad de Atención Psicológica: 230.
- Horarios de atención de la unidad en Feria Valencia: 9:00 a 19:00 horas, sin cita previa.
- Pacientes de oxigenoterapia atendidos: 2.017.
- Transporte sanitario: Servicio de lanzadera desde hospitales La Fe, Dr. Peset y General de Valencia.
- Medidas preventivas recomendadas: Lavado de manos, uso de mascarilla, guantes, botas, protección ocular, desinfección de heridas, evaluación de vacuna antitetánica.
- Prolongación de procesos selectivos: Ampliación de plazos para concursos de traslados y otros procesos selectivos en tramitación.

Fuente: Notas de prensa Conselleria de Sanitat



// 9

IMPACTO Y MEDIDAS EN EL MEDIOAMBIENTE. CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN CONTRA FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS

Una DANA como la que asoló la provincia de Valencia el pasado 29 de octubre genera lluvias torrenciales e inundaciones que causan graves consecuencias medioambientales, afectando tanto a la infraestructura como a los ecosistemas naturales, dejando una huella importante en el suelo, en el agua y en la biodiversidad.

Durante las pasadas lluvias del 29 y 30 de octubre muchos lugares recibieron más de 300 l/m² y una estación meteorológica de Chiva recibió 491 l/m² en solo ocho horas, el equivalente a un año de precipitaciones según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Según datos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el estado de sus embalses pasó del 40,68 % al 48,08 % en tan solo seis días, con más de 200 hm³ de agua embalsada, subiendo los embalses del sistema Júcar del 44,97 % al 49,60 % y los del sistema Turia del 31,98 % al 47,47 %. Muy significativos son los incrementos experimentados en el embalse de Forata (Magro), que pasó del 14,16 % al 73,93 %, y del embalse de Buseo (Turia) que para el periodo anteriormente mencionado pasó del 10,23% al 93,68 % de su capacidad. Hay que mencionar que la presa de Buseo sufrió daños estructurales durante la riada, habiéndose iniciado su reparación.

Entre los ecosistemas más afectados por esta DANA figura La Albufera de Valencia, humedal de importancia internacional que, como consecuencia de la intensa lluvia, vio llegar desproporcionadas toneladas de sedimentos,

residuos y contaminantes hacia esta zona, alterando su equilibrio ecológico. Además, la calidad del agua se vio comprometida, poniendo en peligro la supervivencia de numerosas especies de flora y fauna que habitan en este entorno.

Pero más allá de La Albufera, esta DANA ha afectado a otros ecosistemas costeros y terrestres. Las playas han quedado cubiertas de residuos y los acantilados han sufrido erosiones. A esto hay que añadir el daño experimentado por la vegetación de ribera, la cual ha quedado arrasada por las fuertes corrientes, lo que ha provocado pérdida de hábitats para numerosas especies de aves y otros animales.

Uno de los efectos más inmediatos ha sido la contaminación de las fuentes de agua como consecuencia de las lluvias intensas, del desbordamiento del río Magro y del barranco del Poyo, así como del alcantarillado de la zona, arrastrando todo tipo de contaminantes que incluye, entre otros, aguas residuales, contaminantes químicos y micro plásticos, productos químicos industriales y aceites, residuos sólidos urbanos, plásticos, fertilizantes y pesticidas agrícolas.

9.1 Residuos

Se han retirado alrededor de 400.000 toneladas de residuos de las zonas afectadas, habiéndose despejado la totalidad de los viales obstruidos.

El plan de gestión de residuos en las zonas afectadas ha configurado Puntos de Acopio Local (PAL) en los que se acumulan residuos y enseres cerca de los núcleos urbanos. También se han activado cinco Puntos de Transferencia a vertederos para alejar de las poblaciones los residuos acumulados en Quart de Poblet, Manises, Alfafar, Catarroja y Picassent. De forma paralela, se ha puesto en marcha un plan de gestión de lodos con dos puntos de depósito en Picassent y Manises.

Igualmente, se ha puesto en marcha un servicio específico de recogida, transporte y gestión final de los residuos peligrosos (como pinturas, aceites, soluciones ácidas, alcalinas o plaguicidas).

Por su parte, la Generalitat asumirá el coste de las tasas de residuos de las viviendas y locales gravemente afectados por las inundaciones.

9.2 Prevención de contaminación aguas y depuración

Por parte de la Generalitat Valenciana se han consignado 100 millones de euros para obras de emergencia en los sistemas de depuración afectados, al verse afectadas un total de 123 depuradoras y numerosos colectores de municipios. Las obras de emergencia que se vienen ejecutando desde principios de noviembre y el intenso trabajo de más de 400 efectivos ha dado lugar a que, desde el 12 de diciembre, el 100% de las instalaciones han recuperado la actividad.

Con el fin de mitigar costes a las personas afectadas, se ha anunciado la exención del canon de saneamiento para los próximos dos trimestres, con un valor aproximado de 25 millones de euros; y la suspensión del pago de saneamiento a los damnificados hasta el 25 de febrero de 2025.

Hasta la fecha de elaboración de este Informe, se continúa trabajando durante las 24 horas del día en las zonas afectadas, retirando lodos y reforzando la capacidad de recolección. Se encuentran desplegados 125 camiones de extracción de lodos en las zonas afectadas, principalmente en los municipios de Paiporta y Catarroja. La siguiente fase que se abordará es la mejora de las canalizaciones en los polígonos industriales.

Por otra parte, han finalizado en líneas generales los trabajos de desatasco de alcantarillado, lo que ha permitido impulsar los trabajos de retirada y extracción de lodos en sótanos y garajes, incluyendo hasta 121 cubas o máquinas de desatasco. Esta tarea ha sido desarrollada conjuntamente por más de 750 efectivos de los equipos de Bomberos Forestales de la Generalitat, el Consorcio Provincial de Valencia, la UME, brigadas forestales y empresas contratadas por la Diputación de Valencia y bomberos de otras administraciones.

Asimismo, se ha aprobado una partida de 20 millones de euros para ayudas directas a comunidades de regantes afectados por la DANA.

9.3 Calidad del aire

Se ha reforzado el dispositivo para monitorizar la calidad del aire en poblaciones de l'Horta Sud con la instalación, en los próximos días, de dos nuevas estaciones móviles en Paiporta y Sedaví, que se suman a las de Massanassa y Catarroja, ya en funcionamiento. A través de estas cuatro estaciones, la Generalitat obtendrá datos en tiempo real. El movimiento de los lodos secos acumulados por las inundaciones está produciendo el aumento del polvo y las partículas suspendidas en el aire, agravado por el viento de poniente y la sequedad ambiental.

9.4 Biodiversidad

Desde primeros de noviembre de 2024 se ha procedido a elaborar una nueva cartografía de las zonas inundadas tras actualizar la medición del calado o profundidad del flujo del agua del Turia, Magro y el barranco del Poyo. Esta nueva cartografía permitirá delimitar las zonas que podrán elaborar mapas cartográficos actualizados de las zonas inundadas. Además, un equipo de investigación de la Universitat Politècnica de València⁷⁰ ha elaborado un mapa de inundación, calle a calle, de los municipios de la comarca de la Horta Sud, que permite a cualquier persona, a través de un visor interactivo, visualizar la altura del agua en cada punto durante la riada.

Se ha activado un plan especial para reducir el impacto sobre L'Albufera en tres fases:

La primera fase se centró en la colocación de barreras cerco y en la desobstrucción de compuertas y acequias en la zona próxima a la Pista de Silla, así como en la retirada de elementos del margen de la acequia de Ravisanxó. De forma paralela, se elaboró una valoración cartográfica detallada de las zonas afectadas y se rebajó la cuota del agua para los trabajos de búsqueda de desaparecidos.

En la segunda fase, en ejecución, se lleva a cabo la eliminación de restos flotantes del lago en colaboración con las comunidades de regantes, Riegos de Favara y la Acequia del Oro, respetando los tiempos que marquen el desarrollo del trabajo de los equipos de búsqueda de personas. De forma paralela, se siguen retirando residuos.

Para finalizar el plan contempla una tercera fase que establecerá unas acciones a medio y largo plazo entre las que destaca la redacción de

proyectos de adecuación de reservas de la Generalitat, la retirada de residuos y tierras en la zona de rotura próxima al barranco de Catarroja por la dificultad de acceder con maquinaria en estos momentos. Por último, se realizará un completo seguimiento de la calidad de las aguas del lago en coordinación con el resto de las administraciones.

Por otra parte, continúan las labores para la recuperación del Parque Natural del Turia con los trabajos de limpieza y retirada de residuos, siendo necesario realizar una inversión en torno a los 21,5 millones de euros.

Igualmente, se ha concedido una partida por valor de 4,8 millones de euros para la reparación de la Presa de Buseo, como consecuencia de los daños estructurales detectados tras la riada en aras a asegurar su protección. El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá durante 12 meses.

⁷⁰ Grupo de Cartografía Geoambiental y Teledetección del Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, junto con la Escuela Técnica Geodésica, Cartográfica y Topográfica y estudiantes de la ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica de la Universitat Politècnica de València.

Otra medida adoptada ha consistido en la presentación al Ministerio para la Transición Ecológica de un “Plan contra las avenidas”, el cual cuenta con una inversión de 2.390.000 euros que debería ejecutarse durante los próximos cinco años.

infografía 11

AYUDAS GENERALITAT DANA AL MEDIO AMBIENTE

- Reparación depuradoras y colectores: 54,6 millones de euros
- Retirada residuos, vehículos y enseres: 50 millones de euros
- Ayudas directas a comunidades de regantes: 20 millones de euros
- Reparación caminos rurales: 20 millones de euros
- Reparación de la presa de Buseo: 4,8 millones de euros
- Plan contra las avenidas: 2,4 millones de euros



Fuente: Informe Generalitat Valenciana DANA 2024. Resumen de cifras a 30 de diciembre de 2024

// 10

IMPACTO Y MEDIDAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES E INDICADORES DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los efectos provocados por la DANA con sus devastadores consecuencias y que hasta el momento han provocado la pérdida de 224 vidas humanas, daños económicos incalculables y la afectación directa e indirecta en 86 municipios y varias pedanías del sur de València donde residen más de 800.000 personas, agravan la situación de determinados colectivos especialmente vulnerables, personas con limitados recursos económicos y población infantil.

Muchos de estos residentes vivían en plantas bajas y primeras alturas que se han visto totalmente anegadas por el agua y posteriormente embarradas, perdiendo sus propietarios la totalidad de sus enseres.

Un total de 126 Centros y Residencias⁷¹ han resultado afectados por la DANA ubicados en las comarcas de La Ribera Alta, Ribera Baja, Camp de Turia, Hoya de Buñol, Los Serranos y, sobre todo, Utiel-Requena y Horta Sud.

De ellos, 12 son centros de menores, 32 son residenciales de discapacidad y 82 son residencias de personas mayores en situación de dependencia. Estos centros acogen a 8.198 personas con necesidades de atención variada. De ellas, 228 son usuarias de centros de menores, 1.315 lo son de centros residenciales de discapacidad y 6.655 son personas mayores residentes en situación de dependencia.

Ante esta situación, tanto desde la administración autonómica como desde el Gobierno de la Nación se están tomando medidas para paliar los daños y facilitar asistencia a las personas afectadas.

⁷¹ Gabinete de Comunicación. Presidencia de la Generalitat.

10.1 Personas mayores

Se ha activado un protocolo de urgencia para el ingreso en residencias de personas que contaban con ayudas a domicilio y 12 usuarios de centros de día y otros 2 de centro ambulatorio fueron reubicados en residencias, para garantizar su mejor atención.

Se han trasladado personas al Centro Residencial Savia de Requena, Residencia de Personas Mayores Dependientes La Cañada de Paterna, Centro Residencial Savia de Picassent, Residencia de Personas Mayores Dependientes de Silla, Residencia de Personas Mayores Solimar de Sollana, Residencia de Personas Mayores Saleta Cornada de La Pobla de Vallbona, Residencia y Centro de Día de Personas Mayores Dependientes de Moncada y la Residencia de Personas Mayores de Torrent.

Asimismo, han comenzado las obras de reconstrucción y reparación de las 11 residencias sociales que sufrieron daños en Aldaia, Torrent, Benetússer, Carlet, Catarroja, Chiva y Alfafar,

para las que se ha destinado una inversión estimada de 2.250.000 euros. Continúan las tareas de limpieza y puesta a punto de tres de los centros diurnos de la Generalitat, un centro de atención temprana y dos centros ocupacionales.

Por otra parte, han finalizado las obras de la residencia pública de personas mayores de Aldaia residencia de Aldaia y se ha gestionado el equipamiento y los enseres de este centro que cuenta con 45 plazas residentes y un equipo de profesionales. El centro fue desalojado como consecuencia de los daños ocasionados por la riada.

10.2 Dependencia

Se ha activado un protocolo de urgencia para el ingreso en residencias de personas que contaban con ayuda a dependencia o necesidades altas y se han autorizado 257 ingresos en residencias. Asimismo, se ha realizado un servicio de teleasistencia con 387.878 llamadas. Además, se han priorizado todas las solicitudes, iniciales o de revisión de reconocimiento del grado de dependencia y se han resuelto 5.397 expedientes de prestación de dependencia y 2.636 expedientes de revisión de dependencia.

10.3 Discapacidad

Se han priorizado todas las solicitudes, iniciales o de revisión de reconocimiento del grado de discapacidad y se han resuelto 200 solicitudes de reconocimiento de discapacidad.

Asimismo, se han concedido ayudas para financiar actuaciones para las personas con discapacidad afectadas, como la adquisición de material ortésico y ortoprotésico, medios de apoyo a la comunicación oral, productos de apoyo para la autonomía personal y elementos de transporte accesible individual.

10.4 Inclusión social e ingreso mínimo vital

Se han priorizado todas las solicitudes, iniciales o de revisión, de reconocimiento del grado de Renta Valenciana de Inclusión (RVI) a las personas cuyo municipio se encuentra afectado. Se han atendido 1.670 solicitudes de la RVI. Además, un equipo formado por 12 técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales ha reforzado la atención y actuación, a la vez que han visitado los municipios afectados, con el objetivo de apoyar y orientar a los equipos municipales de renta Valenciana de Inclusión.

En cuanto a las ayudas de inclusión y seguridad social, se han registrado 9.814 perceptores del incremento del ingreso mínimo vital (IMV), 6.063 perceptores del incremento del complemento de ayuda para la infancia (CAPI), 68 perceptores del incremento a las pensiones.

Por otra parte, los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital y de pensiones no contributivas que vivan en municipios afectados verán incrementadas sus prestaciones en un 15% durante los próximos 3 meses, adicional a la prestación o pensión que perciben. Dicho beneficio se aplicará de forma automática.

10.5 Adolescencia, familia e infancia

Se han concedido ayudas para financiar medidas de protección y prestaciones básicas en infancia, adolescencia y juventud: actuaciones de respuesta inmediata a menores en situación de desamparo, programas de atención psicosocial, actuaciones de emergencia sobre recursos residenciales para menores, garantizar los cuidados, ayuda a las familias acogedoras o entidades sociales, etc.

Además, el Complemento de Ayuda Para la Infancia (CAPI) del IMV se ampliará en un 30% durante los próximos tres meses.

En fecha 29 de enero de 2025 se publicaba en el DOGV el Decreto 12/2025 ⁷², por el que se aprobaban las bases reguladoras y establecimiento del procedimiento para la concesión directa de las ayudas urgentes para compensar los esfuerzos llevados a cabo por familias acogedoras residentes en las zonas afectadas, sea en la modalidad de familia extensa o educadora, que han mantenido un acogimiento familiar, a pesar de haber sufrido perjuicios a consecuencia de la DANA, por un importe máximo de 3.000 euros por familia acogedora.

10.6 Servicios sociales

Se han destinado ayudas para financiar prestaciones básicas de servicios sociales: subvención para financiar necesidades inmediatas de los servicios sociales municipales en atención a la población afectada en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se ha destinado una partida de 2,5 millones de euros para reconstrucción y reparación de vivienda social.

Desde el 1 de noviembre, se han preparado más de 250.000 menús calientes para distribuir en las zonas afectadas. Este trabajo se está realizando en colaboración con Alapar, Alicante Gastronómica Solidaria y Gastrónoma. También colaboran las ONG “Som solidaritat” y “Chefs solidarios” que prepara unos 15.000 menús diarios.

Se puso en funcionamiento la página web www.somsolidaritat.gva.es para gestionar y agilizar la distribución de la ayuda donada por

entidades, empresas, instituciones y particulares a los afectados. Se han recibido más de 4.500 toneladas de ayuda que se han ido centralizando en el Almacén de la Solidaridad ubicado en Picassent desde donde se clasifica y distribuye en colaboración con la UME y Cruz Roja.

Desde el sábado 2 de noviembre, la Plataforma del Voluntariado ha coordinado el traslado y el trabajo de más de 20.653 voluntarios que han participado en tareas de limpieza y organización requeridas por los municipios, facilitando el material y los equipos de seguridad necesarios.

⁷² Decreto 12/2025, de 28 de enero, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

infografía 12

ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

- **387.878 llamadas atendidas en servicios de teleasistencia**
- **1.670 solicitudes renta valenciana de inclusión**
- **5.397 exp. prestación dependencia resueltos**
- **2.636 exp. revisión prest. dependencia resueltos**
- **200 solicitudes de reconocimiento de discapacidad resueltos**
- **12 usuarios de centros de día reubicados en residencias**
- **2 usuarios de centro ambulatorio reubicados en residencias**
- **2,2 millones de euros asignados para reparación de centros sociales**
- **1 millón de euros para entidades y colectivos del tercer sector**



Fuente: Informe Generalitat Valenciana DANA 2024. Resumen de cifras a 30 de diciembre de 2024

// 11

IMPACTO Y MEDIDAS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Los efectos provocados por la DANA con sus devastadores consecuencias y que hasta el momento han provocado la pérdida de 224 vidas humanas, daños económicos incalculables y la afectación directa e indirecta en 86 municipios y varias pedanías del sur de València, ha provocado la pérdida de la actividad económica, habiendo quedado destruidos un innumerable número de comercios y polígonos industriales que difícilmente verán retomar su actividad en los próximos meses.

Ello ha dado pie a la paralización de toda actividad laboral para un significativo número de personas y que ha afectado a la tercera parte del tejido productivo de la provincia de Valencia, con la consiguiente pérdida de negocios; todo ello ligado a expedientes de regulación de empleo o en el peor de los casos pérdida de puestos de trabajo.

Todo ello repercutirá en el Sistema de Seguridad Social, viéndose reducidas tanto las cotizaciones como el número de cotizantes a los distintos regímenes de la seguridad social, aunque todavía es pronto para evaluar su alcance. No obstante, a fecha de cierre de este informe todavía no se puede apreciar la influencia de la DANA en el número de personas afiliadas a la seguridad social en la provincia de Valencia, que probablemente pueda verse reflejado en el supuesto de que se produjeran despidos si hubiese cierre de empresas.

En aras a flexibilizar las obligaciones de Seguridad Social, según consta en el Informe de actualización de datos que elabora el Gobierno de España para la gestión de la crisis de la DANA⁷³, se vienen adoptando una serie de medidas las cuales se procede a detallar, a continuación.

Para proteger el tejido productivo, se darán facilidades en los pagos a la Seguridad Social, con la suspensión y ampliación de plazos, así como para solicitar bajas y variaciones de datos de trabajadores a la Seguridad Social.

A solicitud de los interesados, se procederá a la suspensión de los procedimientos de recaudación de las cuotas de Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta. Dicho trámite se realiza de forma automática.

Igualmente, y de manera automática, se amplía el plazo para solicitar bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, así como el plazo reglamentario de ingreso de las cuotas de Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta.

Asimismo, se ofrece la posibilidad de ampliación del plazo de ingreso de cuotas devengadas con anterioridad a la catástrofe natural. Se realiza de forma automática.

⁷³ Datos actualizados a 26 de enero de 2025.

Se establece por parte del Gobierno de España que las cotizaciones de trabajadores y empresas de los trabajadores acogidas a ERTE queden exoneradas en un 100 % hasta febrero de 2025. No obstante, la empresa tendrá que comunicar la información de los trabajadores suspendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Por otra parte, queda regulada la prestación por cese de actividad parcial o total para los trabajadores autónomos. Se solicita ante la mutua con la que el autónomo tenga cubiertas las contingencias profesionales, y cuando se trate de los trabajadores autónomos del Mar, con el Instituto Social de la Marina.

De igual modo está prevista una mejora en el tratamiento de las bajas. En tal sentido, la incapacidad temporal extraordinaria de trabajadores y autónomos provocada por la DANA se considerará accidente de trabajo y no exigirá periodo previo de cotización. De este modo se

garantiza el 75 % de la base reguladora desde el primer día de baja.

Se establece que las pensiones de incapacidad permanente, viudedad y orfandad causadas por la DANA se asimilarán a accidentes de trabajo y verán mejoradas sus cuantías y condiciones, tanto para pensionistas de Seguridad Social como de Clases Pasivas.

Y para **las personas autónomas** directamente afectadas por la DANA que deben parar o suspender su actividad, se aprueba una prestación extraordinaria mejorada de seguridad social que les asegure sus ingresos y facilite su reincorporación gradual a la actividad en cuanto sea posible, que incluye la exoneración de cuotas a la Seguridad Social. Podrán acceder a la prestación de cese de actividad, aunque no dispongan del periodo mínimo de cotización exigido, que normalmente es de 12 meses, y sin que se les reduzca sus prestaciones en el futuro.

// 12

IMPACTO Y MEDIDAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS VIOLENCIAS SOBRE LA MUJER

Los efectos provocados por la DANA agravan la situación de determinados colectivos especialmente vulnerables, entre los que se encuentran las víctimas de violencia contra las mujeres. Por una parte, se ha visto afectado al adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la detección, asistencia y protección de las víctimas. Por otro lado, las víctimas y supervivientes de violencia contra las mujeres experimentan efectos psicológicos y sociales prolongados en el tiempo, que previsiblemente se verán acentuados por las consecuencias de la DANA.

Según datos de la Delegación del Gobierno, más del 40% de los casos activos de violencia machista en la provincia de Valencia, de alta en el Sistema VioGén, están en municipios afectados por la DANA. Son 3.123 de un total 7.551. El servicio telefónico ATENPRO, registra 875 usuarias en las zonas afectadas, es decir, más del 40 % de las usuarias de toda la provincia (1.990 usuarias). Por otra parte, más del 50 % de los dispositivos “COMETA” de la provincia de Valencia se localizan en zonas afectadas por la DANA (137 de 270 dispositivos). Estos aparatos telemáticos sirven para avisar en caso de que las portadoras se vean en situación de peligro.

- **Violencia de género.** Paquete de ayudas del Estado por un total de 500.000 euros dirigidas a la Administración local destinadas a financiar actuaciones contra la violencia de género, como el mantenimiento y la reconstrucción de recursos municipales destinados a la atención de las víctimas de violencia contra las mujeres, la facilitación del desplazamiento seguro de esas víctimas, la cobertura de costes de alojamiento temporal o de arrendamiento de inmuebles destinados a garantizar el derecho a un alojamiento seguro, de emergencia o acogida, y la contratación de equipos de personal especializado con el fin de garantizar la prestación de los servicios de prevención y asistencia social integral, consistentes principalmente en orientación psicológica, jurídica y social⁷⁴.
- **Refuerzo del Servicio ATENPRO y del Servicio 016 de atención a las víctimas.** El Ministerio de Igualdad ha reforzado la prestación de los servicios de información y atención psicológica 24 horas, a través del teléfono 016, dirigidos a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, y de los servicios de teleasistencia móvil a víctimas de violencia contra las mujeres (servicio ATENPRO)⁷⁵. Al servicio 016 se han sumado cuatro psicólogas con formación en violencia machista y preparación en atención de emergencias, con un conocimiento especializado y actualizado de todos los servicios disponibles de violencia sobre la mujer en la provincia de Valencia. El objetivo es mejorar la deriva-

⁷⁴ Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

⁷⁵ Art. 77 Real Decreto-ley 7/2024.

ción de los casos que lleguen de víctimas de violencia machista afectadas por la DANA, teniendo en cuenta, además, que parte del personal de los Centros Mujer 24h de la Generalitat Valenciana ha sufrido los efectos del temporal.

- **Anticipos de subvención a la FVMP para el servicio ATENPRO.** El Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, modifica el Real Decreto 715/2024, de 23 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la prestación del Servicio de teleasistencia móvil a víctimas de violencia contra las mujeres (servicio ATENPRO). Esta medida permite anticipar cantidades a percibir por los

ayuntamientos de los municipios afectados por la DANA⁷⁶, de modo que el pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 y a los meses de enero a, como máximo, junio de 2025, derivados de la realización de actuaciones para el mantenimiento y refuerzo del servicio en las entidades locales afectadas se realizará en la primera quincena del mes de diciembre de 2024.

- **Excepción en la suspensión de plazos procesales para todos los órdenes jurisdiccionales en los órganos judiciales con sede en la provincia de Valencia.** En el orden jurisdiccional penal la suspensión e interrupción no se aplicará a los procedimientos de habeas corpus, a las actuaciones encomendadas a los servicios de guardia, a las actuaciones con detenido, a las órdenes de protección, a las actuaciones urgentes en materia de vigilancia penitenciaria y a cualquier medida cautelar en materia de violencia sobre la mujer o menores⁷⁷.

⁷⁶ Ver anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

⁷⁷ Medida prevista tanto en el Real Decreto-ley 6/2024 como en el Real Decreto-ley 7/2024.

// ANEXO 1

INDEMNIZACIÓN DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS A 31/12/2024

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
PAIORTA	VALENCIA	22.639	6.558	14.620	87	268	2	1.104
CATARROJA	VALENCIA	21.352	6.886	12.735	111	366	1	1.253
ALGEMESÍ	VALENCIA	19.106	5.955	11.694	103	204	1	1.149
ALDAIA	VALENCIA	17.007	4.552	11.071	90	221	1	1.072
ALFAFAR	VALENCIA	14.598	3.809	9.741	34	99		915
VALÈNCIA	VALENCIA	12.052	2.494	8.764	30	153	3	608
BENETÚSSER	VALENCIA	9.687	2.573	6.362	53	64		635
SEDAVÍ	VALENCIA	9.604	1.990	6.944	37	117	1	515
MASSANASSA	VALENCIA	9.530	2.249	6.479	34	206		562
PICANYA	VALENCIA	8.934	2.933	5.463	28	133		377
RIBA-ROJA DE TÚRIA	VALENCIA	8.169	587	6.415	21	579		567
ALAUQUÀS	VALENCIA	7.460	1.338	5.649	32	50	1	390
ALBAL	VALENCIA	6.804	1.842	4.296	43	171	1	451
L'ALCÚDIA	VALENCIA	6.007	2.150	3.308	39	158	1	351
CHIVA	VALENCIA	5.887	3.482	2.019	16	124		246
TORRENT	VALENCIA	3.651	1.460	1.987	8	85	3	108
BENIPARRELL	VALENCIA	3.185	505	2.002	11	323		344
GUADASSUAR	VALENCIA	3.145	1.420	1.577	10	43		95
MONTISERRAT	VALENCIA	2.928	2.245	561	2	34	3	83
XIRIVELLA	VALENCIA	2.859	1.069	1.333	31	94	1	331
QUART DE POBLET	VALENCIA	2.140	277	1.430	14	166		253

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
UTIEL	VALENCIA	2.128	956	956	5	56	1	154
CHESTE	VALENCIA	1.799	677	913	7	57	1	144
TURÍS	VALENCIA	1.625	1.320	239	4	13	2	47
ALGINET	VALENCIA	1.468	827	498	5	46	1	91
GODELLETA	VALENCIA	1.416	1.122	250	1	17		26
ALZIRA	VALENCIA	1.352	604	512	5	56		175
REQUENA	VALENCIA	1.061	626	266	10	47		112
VILAMARXANT	VALENCIA	865	686	136		15		28
MONTROI	VALENCIA	849	706	117		8		18
CARLET	VALENCIA	844	444	266	3	49		82
CATADAU	VALENCIA	791	423	305	7	12		44
RIOLA	VALENCIA	666	376	259	4	7		20
PICASSENT	VALENCIA	646	325	270	2	20		29
PEDRALBA	VALENCIA	607	292	267	5	14		29
LLOMBAI	VALENCIA	599	324	208	3	20		44
BUÑOL	VALENCIA	494	259	178	8	17	2	30
ALBERIC	VALENCIA	450	316	92	1	13		28
SILLA	VALENCIA	432	16	341		22	2	51
LORIGUILLA	VALENCIA	368	118	229		6	1	14
PATERNA	VALENCIA	299	58	210	3	11	2	15
MANISES	VALENCIA	292	60	211	1	5		15
CULLERA	VALENCIA	288	141	124		4	1	18
REAL	VALENCIA	274	227	27	1	2		17
POLINYÀ DE XÚQUER	VALENCIA	251	174	45		8		24
CARCAIXENT	VALENCIA	232	116	78		12		26
MISLATA	VALENCIA	215	33	165	2	2		13
LLÍRIA	VALENCIA	199	130	52		2	1	14
BENIFAÍÓ	VALENCIA	188	65	95	1	14		13
ALFARB	VALENCIA	169	119	33		7		10
BENICULL DE XÚQUER	VALENCIA	163	112	48		1		2
SIETE AGUAS	VALENCIA	156	130	14		2		10
LA POBLA	VALENCIA	153	125	18	1	2		7
BENAGUASIL	VALENCIA	150	91	42	3	7		7
SUECA	VALENCIA	141	67	51		7	1	15
RAFELGUARAF	VALENCIA	140	112	16	1	3		8
LA POBLA DE VALLBONA	VALENCIA	137	59	70		2		6
CORBERA	VALENCIA	135	65	41	3	12		14
ALBORACHE	VALENCIA	129	104	16	1	3		5
CASTELLÓ	VALENCIA	129	102	15				12
SOT DE CHERA	VALENCIA	129	72	52		1		4
LLOCNOU DE LA CORONA	VALENCIA	120	49	59		1		11
ALCALÀ DE XIVERT	CASTELLÓN	118	88	22		2		6

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
ALCÀSSER	VALENCIA	118	12	99		2		5
OLIVA	VALENCIA	106	87	13	2			4
CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	102	33	52		6		11
BÉTERA	VALENCIA	93	29	59				5
MANUEL	VALENCIA	91	64	16	1	5		5
GESTALGAR	VALENCIA	90	52	28		2		8
VILLAR DEL	VALENCIA	86	68	12				6
OROPESA DEL MAR	CASTELLÓN	82	71	6	1			4
TOUS	VALENCIA	81	55	21		4		1
LLANERA DE RANES	VALENCIA	80		80				
BURIASSOT	VALENCIA	77	7	68	1			1
BENIMODO	VALENCIA	76	54	15	1	1		5
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	VALENCIA	75	19	35		6		15
MASSALAVÉS	VALENCIA	72	43	15		5		9
YÁTOVA	VALENCIA	71	53	13		2		3
L'ELIANA	VALENCIA	67	37	25		1		4
MACASTRE	VALENCIA	60	47	9				4
SAGUNTO	VALENCIA	60	16	38		1		5
ALMUSSAFES	VALENCIA	59	12	35		5	1	6
GANDIA	VALENCIA	58	15	37		1		5
ALBALAT DE LA RIBERA	VALENCIA	55	24	19		4		8
FAVARA	VALENCIA	54	19	28		2		5
BENICARLÓ	CASTELLÓN	52	34	14				4
FUENTERROBLES	VALENCIA	51	18	8	1	1		23
CHERA	VALENCIA	49	41	5		1		2
CHULLILLA	VALENCIA	48	40	4		1		3
CALLES	VALENCIA	47	29	13				5
L'ÉNOVA	VALENCIA	47	32	10				5
XÀTIVA	VALENCIA	47	15	29				3
CAUDETE DE LAS FUENTES	VALENCIA	46	21	13	1	6		5
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER	VALENCIA	46	19	23		1		3
ADEMUZ	VALENCIA	44	11	33				
GODELLA	VALENCIA	44	18	26				
SOLLANA	VALENCIA	44	12	23		4	1	4
ALBORAIA	VALENCIA	43	9	29				5
SINARCAS	VALENCIA	41	24	7		7		3
PEÑÍSCOLA	CASTELLÓN	38	28	6				4
BUGARRA	VALENCIA	36	21	6		3		6

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
MONCADA	VALENCIA	36	6	27		1		2
CASINOS	VALENCIA	32	23	5		2		2
NÁQUERA	VALENCIA	29	8	18		2		1
SENYERA	VALENCIA	29	24	4				1
CHELVA	VALENCIA	28	18	6		1		3
BARXETA	VALENCIA	27	19	4		1		3
ALICANTE	ALICANTE	26	1	24				1
SANT MATEU	CASTELLÓN	26	20	2		2		2
ALPUENTE	VALENCIA	26	1	24	1			
CAMPORROBLES	VALENCIA	26	13	7		3		3
PUÇOL	VALENCIA	26	10	13		1		2
VINARÒS	CASTELLÓN	25	16	6		2		1
ANTELLA	VALENCIA	22	1	19				2
LLUTXENT	VALENCIA	22	11	6				5
MASSAMAGRELL	VALENCIA	22	4	18				
MUSEROS	VALENCIA	21	2	14		2		3
VILAFAMÉS	CASTELLÓN	19	16	3				
GAVARDA	VALENCIA	19	13	6				
DÉNIA	ALICANTE	18	7	9				2
LA POBLA DE FARNALS	VALENCIA	18	1	15		1		1
TORREBLANCA	CASTELLÓN	16	13	2				1
TUÉJAR	VALENCIA	16	10	2		4		
ADOR	VALENCIA	15	4	11				
EL PUIG DE SANTA MARIA	VALENCIA	15	2	13				
LA LLOSA DE	VALENCIA	15	3	12				
MELIANA	VALENCIA	15		13				2
ONTINYENT	VALENCIA	15	2	13				
ALBAIDA	VALENCIA	14	1	12				1
FOIOS	VALENCIA	14		14				
FORTALENY	VALENCIA	14	10	3				1
LOSA DEL OBISPO	VALENCIA	14	6	4		3		1
SERRA	VALENCIA	14	6	8				
BENICÀSSIM/BE	CASTELLÓN	13	11	2				
ALBUIXECH	VALENCIA	13	4	6		1		2
BENIMUSLEM	VALENCIA	13	5	8				
DOS AGUAS	VALENCIA	13	10	2				1
ALMASSORA	CASTELLÓN	12	2	7				3
ALMÀSSERA	VALENCIA	12	1	10				1
BONREPÒS I MIRAMBELL	VALENCIA	12		12				
L'ALCÚDIA DE CRESPINS	VALENCIA	12	3	8				1
MASSALFASSAR	VALENCIA	12	2	9				1

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
L'ALFÀS DEL PI	ALICANTE	11	6	2				3
ALBALAT DELS SORELLS	VALENCIA	11	2	9				
CANALS	VALENCIA	11	1	10				
DAIMÚS	VALENCIA	11	4	6				1
MIRAMAR	VALENCIA	11	7	4				
OLOCAU	VALENCIA	11	6	5				
ALTEA	ALICANTE	10	6	2				2
BENIDORM	ALICANTE	10	6	3				1
XÀBIA/JÀVEA	ALICANTE	10	6	3	1			
ANDILLA	VALENCIA	10	9	1				
DOMÈÑO	VALENCIA	10	6	2		1		1
LLAURÍ	VALENCIA	10	2	6			1	1
ROCAFORT	VALENCIA	10	5	4				1
SANT JOANET	VALENCIA	10	8					2
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA		222.790	70.667	133.691	931	4.361	37	13.103
EL EJIDO	ALMERÍA	950	111	732	3	46		58
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	854	423	283	13	18	1	116
TARRAGONA	TARRAGONA	579	355	171	6	1	3	43
MIRA	CUENCA	380	162	197		6		15
MÁLAGA	MÁLAGA	304	137	94	2	10	2	59
CASTELDEFELS	BARCELONA	299	184	73	3	2		37
MANACOR	ILLES BALEARS	226	98	95	1	4		28
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	209	127	38	2	1	1	40
ÁLORA	MÁLAGA	202	111	76		5	1	9
GAVÀ	BARCELONA	195	105	58	1	5		26
BENALMÁDENA	MÁLAGA	186	133	23	1			29
EL PRAT DE LLOBREGAT	BARCELONA	156	50	65	3	1		37
MAZARRÓN	MURCIA	147	131	7		1		8
CÁRTAMA	MÁLAGA	145	85	46		5		9
EL CATLLAR	TARRAGONA	122	107	11		1	1	2
VILADECANS	BARCELONA	113	43	32	1	2		35
LETUR	ALBACETE	111	57	37	4	1		12
ALJARAQUE	HUELVA	104	93	7		1		3
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	94	80	8				6
SALOU	TARRAGONA	93	64	18	1	1		9
SAN FERNANDO	CÁDIZ	81	40	30		2		9
ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	80	53	24			1	2

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
SANT BOI DE LLOBREGAT	BARCELONA	80	22	55		2		1
BARCELONA	BARCELONA	71	25	28	1	3		14
PUERTO REAL	CÁDIZ	67	45	6		2		14
PUNTA UMBRÍA	HUELVA	65	52	8				5
CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	59	33	8	1	3		14
TORREMOLINOS	MÁLAGA	52	32	8				12
MONTALBÁN	TERUEL	52	32	15		3		2
PALMA	ILLES BALEARS	51	32	12		1		6
PIZARRA	MÁLAGA	48	25	21				2
CAMPOS	ILLES BALEARS	48	31	14				3
TÚOLA	ALMERÍA	45	30	3		6	1	5
ELS PALLARESOS	TARRAGONA	43	35	1	2	1		4
CARMONA	SEVILLA	40	36	1		1		2
TERUEL	TERUEL	40	34			2		4
TALAYUELAS	CUENCA	40	27	9		2		2
LLUCMAJOR	ILLES BALEARS	40	36	3				1
VILA-SECA	TARRAGONA	37	15	5	3	1	1	12
MOLINA DE SEGURA	MURCIA	37	28	5				4
SITGES	BARCELONA	36	22	10				4
VALLMOLL	TARRAGONA	36	29	3		1	1	2
CÁDIZ	CÁDIZ	34	14	4		4		12
CAMBRILS	TARRAGONA	34	21	12				1
VILLEL DE MESA	GUADALAJARA	33	15	14		1		3
ALCOVER	TARRAGONA	33	16	17				
CALVIÀ	ILLES BALEARS	32	17	9	1			5
CARTAYA	HUELVA	31	27			1		3
VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	31	15	6		1		9
VILANOVA I LA GELTRÚ	BARCELONA	31	15	7		1		8
VALLS	TARRAGONA	31	23			2	1	5
CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	30	22	4		2		2
MURCIA	MURCIA	30	19	8	1			2
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	29	11	9	2	1		6
DELTEBRE	TARRAGONA	29	25	1				3
MONT-ROIG DEL CAMP	TARRAGONA	27	22	4				1
REUS	TARRAGONA	26	16	6		2		2
ALMOGÍA	MÁLAGA	25	22	1				2
VALLE DE	MÁLAGA	25	16	3				6

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
MADRID	MADRID	25	9	12				4
HUELVA	HUELVA	23	14	1		1		7
ANTEQUERA	MÁLAGA	22	17	2	1	1		1
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	22	13	8		1		
ALCOROCHES	GUADALAJARA	22	19	2				1
ESPARREGUERA	BARCELONA	22	17			3		2
MACAEL	ALMERÍA	21	14	4		1		2
NERJA	MÁLAGA	21	14	1		1		5
ALIAGUILLA	CUENCA	21	9	6				6
MOLINA DE ARAGÓN	GUADALAJARA	21	18	1				2
LA RÀPITA	TARRAGONA	21	11	6		1		3
VANDELLÒS I L'HOSPITALET DE L'INFANT	TARRAGONA	20	14	6				
CIEZA	MURCIA	20	7	1	1	2		9
SANT PERE DE RIBES	BARCELONA	19	13	2				4
LA HOZ DE LA VIEJA	TERUEL	18	16	1				1
JARABA	ZARAGOZA	18	1	12	1	2		2
MOCHALES	GUADALAJARA	18	13	4				1
AMPOSTA	TARRAGONA	18	10	3		1	1	3
CALAFELL	TARRAGONA	18	13	4		1		
TORTOSA	TARRAGONA	18	14	3				1
LEMOIZ	BIZKAIA	18	10	8				
OLULA DEL RÍO	ALMERÍA	16	10	2		1		3
GUADIX	GRANADA	16	9	3		1		3
JÓDAR	JAÉN	16	10					6
SIGÜENZA	GUADALAJARA	16	12	4				
PADUL	GRANADA	14	10	1		1		2
TOMELLOSO	CIUDAD REAL	14	10	1				3
SANT ESTEVE SESROVIRE	BARCELONA	14	12	1				1
BUNYOLA	ILLES BALEARS	14	12					2
CÚLLAR	GRANADA	13	6	2		2		3
VILLA DE OTURA	GRANADA	13	11	1				1
SEVILLA	SEVILLA	13	2	9			1	1
UTRERA	SEVILLA	13	11	1				1
CUENCA	CUENCA	13		6		7		
BADALONA	BARCELONA	13	11	2				
MARTORELL	BARCELONA	13	3	6		1	2	1
SANT CUGAT DEL VALLÈS	BARCELONA	13	10	2	1			
ALCANAR	TARRAGONA	13	8	4				1
MARRATXÍ	ILLES BALEARS	13	10			1		2

MUNICIPIO	PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	VIVIENDAS	VEHICULOS	OFICINAS	INDUSTRIAS	OBRAS CIVILES	COMERCIOS, ALMACENES Y OTROS
ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	12	7	1		3		1
VILLAMARTÍN	CÁDIZ	12	6	5				1
MONTERDE	ZARAGOZA	12	9					3
MOYA	CUENCA	12	9	1	1			1
ABRERA	BARCELONA	12	2	8				2
SANT JAUME D'ENVEJA	TARRAGONA	12	12					
MORATALLA	MURCIA	12	7	2				3
ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	11	2	8				1
ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ	11	4	3		3		1
DÓLAR	GRANADA	11	1	2		4		4
HUÉNEJA	GRANADA	11	6	3		1		1
ARDALES	MÁLAGA	11	5	2		1		3
FRIGILIANA	MÁLAGA	11	10	1				
TEBA	MÁLAGA	11	7			1		3
CIMBALLA	ZARAGOZA	11	8	1		1		1
ALBACETE	ALBACETE	11	3	8				
LANDETE	CUENCA	11	5	2		2		2
EL VENDRELL	TARRAGONA	11	6	4				1
LA CANONJA	TARRAGONA	11	6	1		1		3
BINISALEM	ILLES BALEARS	11	10	1				
ARMUÑA DE ALMANZORA	ALMERÍA	10	6			1		3
ALBARRACÍN	TERUEL	10	4	3				3
ZARAGOZA	ZARAGOZA	10	5	4		1		
RODA DE BERÀ	TARRAGONA	10	8	1				1
TORREDEMBARR	TARRAGONA	10	7	3				
ABARÁN	MURCIA	10	8			2		
TOTALES		233.469	76.143	137.325	1.002	4.688	70	14.241

Nota: el Cuadro solo incluye municipios con 10 solicitudes o más, excepto para los totales, que incluyen todas las solicitudes.

Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros. Elaboración propia.

Impacto social y económico

de la **DANA**
de **29**
de **OCTUBRE**
de **2024**
y **MEDIDAS**
ADOPTADAS

CESCV
Comité Econòmic i Social

III. NORMATIVA LEGISLATIVA EN MATERIA LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA

COMUNITAT VALENCIANA

DOGV 9971, de 1 de noviembre de 2024

Resolución de 1 de noviembre de 2024, del director general de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA QUE SE AUTORIZA AMPLIAR DETERMINADOS ÁMBITOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES ACAECIDAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Resolución de 1 de noviembre de 2024, del director general de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA QUE SE DEJAN SIN EFECTO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALENCIA A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES ACAECIDAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA.

DOGV 9971 bis, de 1 de noviembre de 2024

Orden 4/2024, de la Consellera de Justícia i Interior,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9972, de 2 de noviembre de 2024

Orden 5/2024 de la Consellera de Justicia i Interior,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9973, de 3 de noviembre de 2024

Orden 6/2024 de la Consellera de Justicia i Interior,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9974, de 4 de noviembre de 2024**Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,**

POR LA QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN RED DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (REDIT) PARA APOYAR LA INNOVACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VALENCIANAS COMO MOTOR DE COMPETITIVIDAD.

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AL OBJETO DE PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES.

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Presidencia, Turisme Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2023, DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE DISPONE EL PAGO DEL CRÉDITO ASIGNADO POR EL ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO, A 21 ENTIDADES LOCALES QUE INTEGRAN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS COMUNITAT VALENCIANA 2022 Y SE INDICA EL RÉGIMEN APLICABLE, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Direcció General de Personal Docent, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 9982, de 13 de noviembre de 2024**Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Direcció General de Personal Docent, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEPENDIENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

DOGV 9973, de 3 de noviembre de 2024**Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Direcció General de Personal Docent, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DEL CUERPO DE MAESTROS, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Direcció General de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2024, LAS SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A DETERMINADOS COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Industria, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE RESERVA TRAS LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIONES PARA APOYAR LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS REALIZADAS POR LAS PYMES DE VARIOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 29 de octubre de 2024, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,

POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT.

DOGV 9975, de 5 de noviembre de 2024**Orden 40/2024, de 4 de noviembre, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2024 EN RELACIÓN CON LA CONTABILIDAD DE LA GENERALITAT.

Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Direcció General de Família, Infància i Adolescència, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA JUSTIFICAR LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA CUAL SE CONCEDEN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Direcció General de Vivenda, Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS, FINANCIADO POR EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 (PLAN «ADHA», ANUALIDADES 2023 Y 2024).

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Direcció General de Transparència i Participació, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONCEDEN, PARA EL AÑO 2024, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX) DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9976, de 6 de novembre de 2024**Resolución de 7 de octubre de 2024, de la secretaria autonòmica de Presidència, Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2022, DE 13 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y DE LA LEY 8/2016, DE 28 DE OCTUBRE, DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS.

Resolución de 7 de octubre de 2024, de la secretaria autonòmica de Presidència, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 5/2024, DE 26 DE JULIO, DEL CONSELL, DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 7 de octubre de 2024, de la secretaria autonòmica de Presidència, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 7/2024, DE 9 DE JULIO, DEL CONSELL, DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GENERALITAT.

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Presidencia, Turisme Comunitat Valenciana,
DE CONCESIÓN DE AYUDAS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA
PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA
MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024 - PROGRAMA 1.

**Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i
Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE LAS AYUDAS DESTINADAS
A LA REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES REGULADAS EN EL ARTÍCULO 16, APARTADO 4, LETRA G), DE
LAS BASES REGULADORAS DE DETERMINADAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS COOPERATIVAS, LAS
SOCIEDADES LABORALES Y LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN, EN LA COMUNITAT VALENCIANA (ESEMOP).

DOGV 9977, de 7 de noviembre de 2024

**Resolución 188/XI, del Ple de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de día 24 de
octubre de 2024,**

DE CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 10/2024, DE 24 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE
ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE AYUDA EN MATERIA AGRARIA EN RESPUESTA AL AGRAVAMIENTO DE
LAS CONDICIONES DEL SECTOR PRIMARIO DERIVADO DEL CONFLICTO BÉLICO EN UCRANIA Y DE LAS
CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (RE. NÚMERO 27.594).

**Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració
Pública,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO 7 AL 2 DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO 313J00, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
SOCIOSANITARIAS, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y
VIVIENDA, POR IMPORTE DE 4.280.983,98 EUROS (EXPEDIENTE 16.030/24).

**Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Direcció General d'Innovació i Inclusió
Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA
COMUNITAT VALENCIANA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD
PÚBLICA DISTINTA DE LA GENERALITAT, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

**Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Vicepresidència i
Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DE CARÁCTER NOMINATIVO EN EL COLEGIO OFICIAL DE
EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL COLEGIO OFICIAL DE
PSICOLOGÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE
ALICANTE, EN EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE CASTELLÓ Y EN EL COLEGIO OFICIAL DE
TRABAJO SOCIAL DE VALÈNCIA, PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS PROFESIONALES TÉCNICAS DEL
SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES EN 2024, PUBLICADA EN EL DOGV NÚMERO
9967, DE 28/10/2024.

DOGV 9978, de 8 de noviembre de 2024

Orden 11/2024, de 6 de noviembre, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,
POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 5/2023, DE 8 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS APLICABLES AL CONJUNTO DE INTERVENCIONES INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC).

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Presidència, Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE ACUERDA UNA NUEVA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR TRES PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE LETRADOS Y LETRADAS DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Presidència, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024.

Corrección de errores de la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de de Seveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS (IEEV.CV) Y SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2024.

Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de de Seveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2024.

DOGV 9979, de 9 de noviembre de 2024***Orden 9/2024, de 9 de noviembre, de la consellera de Justicia i Interior,***

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9980, de 11 de noviembre de 2024***Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,***

POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN 2024.

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Direcció General d'Interior, Conselleria de Justícia i Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PRUEBA EVALUADORA DEL PERSONAL DEL SERVICIO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN A EFECTUAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Funció Pública,

POR LA QUE SE APLAZA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LAS CONVOCATORIAS 1/24 Y 2/24, PERTENECIENTES AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-01, Y LAS CONVOCATORIAS 13/24 Y 14/24, PERTENECIENTES AL CUERPO DE GESTIÓN, A2-01, CUYA CELEBRACIÓN ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DOGV 9981, de 12 de noviembre de 2024**Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE ADAPTACIÓN EN LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Direcció General, de l'Institut Valencià de la Joventut,

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2024 LAS AYUDAS A ENTIDADES JUVENILES CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE JUVENTUD.

Resolución de 8 de noviembre de 2024, del president de la Generalitat,

DE AMPLIACIÓN GENERAL DE LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT.

Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE INCREMENTA LA DOTACIÓN INICIAL DE LA ORDEN 6/2024, DE 25 DE JULIO, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA (PLAN «CORRESPONSABLES»).

Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA CUAL SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2027: SERVICIO DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN Y LA AUTONOMÍA PERSONAL (OFICINAS MENTORA).

Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024, DE LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL CONSELL Y CONSELLERA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, SOBRE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA VICEPRESIDÈNCIA Y CONSELLERIA.

Corrección de errores de la Resolución de 15 de mayo de 2024, del presidente de l'Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT),

POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER O DE GRADO UNIVERSITARIO O DE ESPECIALIDAD EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DENOMINADOS PREMIOS AL CONOCIMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PRESENTADOS TOMANDO COMO BASE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2023, DE LA PRESIDÈNCIA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT) (DOGV 9616, 13.06.2023).

DOGV 9981 bis, de 12 de noviembre de 2024**Decreto 167/2024, de 12 de noviembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 9983, de 13 de noviembre de 2024**DOGV 9982, de 13 de noviembre de 2024****Corrección de errores de la Orden 15/2024, de 14 de junio, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS, ESCALA ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, A1-07-01, CUERPO ESPECIAL, CONVOCATORIA 6/24, PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (USOCV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Direcció General de Atenció a les Víctimes Accés a la Justícia, Conselleria de Justícia i Interior,

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE VALÈNCIA EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.

Resolució de 31 de octubre de 2024, del director general d'Urbanisme, Paisatge i Avaluació Ambiental, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE TIENEN QUE PERCIBIR LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS (ECUV) POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Resolució de 8 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DIRECTAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN DETERMINADOS MUNICIPIOS Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

DOGV 9983, de 14 de noviembre de 2024**Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell,**

DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Resolució de 24 de octubre de 2024, de la Subsecretaria, Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO SUBSCRITO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, Y LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolució de 6 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA EL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 115.000.000 DE EUROS, POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DESTINADOS A ATENDER DESVIACIONES DE DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE FINANCIAR (EXPEDIENTE 06.027/24 V PARTE).

Resolució de 7 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO.

Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMARTY.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMAPY4.

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consell,

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DEL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 313F00, PERSONAS MAYORES, Y DEL CAPÍTULO 2 DEL PROGRAMA 323B00, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, AL CAPÍTULO 2 DEL PROGRAMA 313J00, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR IMPORTE DE 3.170.000,00 EUROS. (EXPEDIENTE 16.033/24).

DOGV 9984, de 15 de noviembre de 2024**Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y A ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA FINANCIAR PROYECTOS DE APOYO A LA DIVERSIDAD.

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL BANCO SOCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LABORATORIOS DE PRÓTESIS DENTAL DE LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN.

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE MUEBLES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2024, SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO, CONTRATADAS CON CARGO A LAS CONVOCATORIAS 2023 Y ANTERIORES DEL PLAN GENT (ESGENT).

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, EN EL ÁMBITO LOCAL.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,

DE CONCESIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS BENEFICIARIOS DEL DECRETO LEY 10/2024 DE 24 DE SEPTIEMBRE DEL CONSELL (PRIMERA RESOLUCIÓN).

DOGV 9985, de 17 de noviembre de 2024**Orden 14/2024, de 17 de noviembre, de la Conselleria de Justicia i Interior,**

POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2024.

DOGV 9986, de 18 de noviembre de 2024**Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS DEL PLÁSTICO (AVEP) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 29 de octubre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES Y EN EL ARTÍCULO 22.1.A DE LA LEY 8/2023 DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL CAPÍTULO 1 DEL PROGRAMA 422M00, MRR. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR IMPORTE DE 90.000 EUROS (EXPEDIENTE 00.008/24).

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General, Agència Tributaria Valenciana,

POR LA QUE SE INCLUYE LA UTILIDAD APLAZATE DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS EN LAS ACCIONES DE LOS MODELOS 600, 620, 650 Y 651 DE AUTOLIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN EL ANEXO I DE LA ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE FAMILIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

Corrección de errores DOGV 9988, de 20 de noviembre de 2024**Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Innovació, Cultura, Comerç i Turisme,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO. EXPEDIENTES TIPOS CMIART.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL AÑO 2025.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CV-SKILLS QUE TENDRÁN LUGAR EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2025 Y PREPARACIÓN DE LAS FASES PREVIAS DE 2024.

DOGV 9987, de 19 de noviembre de 2024**Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,**

DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA BASADA EN LA SOSTENIBILIDAD Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT Y SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBA DETERMINADA MODIFICACIÓN CUANTITATIVA EN LAS DOTACIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DEL EJERCICIO 2024, COMPETENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 22.1.Q) DE LA LEY 8/2023, EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0391, PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, DEL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DEL PROGRAMA 313G00, ATENCIÓN PRIMARIA Y DEPENDENCIA, POR IMPORTE DE 38.531.765,38 EUROS (EXPEDIENTE 00.012/24).

Resolución de 14 de noviembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMFAST.

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

DOGV 9988, de 20 de noviembre de 2024

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Indústria, Comerç i Turisme,
DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024,
POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIONES PARA
APOYAR A ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES QUE
IMPULSAN LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. INENTI 2024.

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Indústria, Comerç i Turisme,
DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024,
POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DEL PROGRAMA DE AYUDAS
PARA APOYAR A LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES GESTORAS DE ÁREAS
INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE IMPULSAN LA MODERNIZACIÓN Y LA MEJORA DE
LA GESTIÓN DE ESTAS INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES. INENT2 2024.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Transparència i Participació, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA ENTIDAD BENEFICIARIA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN
DE CONCESIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN, POR LA CUAL SE CONCEDEN, PARA EL AÑO 2024, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A
LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, del director general de LABORA, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE
CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A
MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO PARA MUJERES INSCRITAS EN LOS ESPAIS LABORA, EN EL
MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (OBJETIVO CID 343).

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO DE JUSTIFICACIÓN PARA LAS ENTIDADES A LAS QUE, MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN, SE LES HA AMPLIADO O CONCEDIDO UNA SUBVENCIÓN DESTINADA AL
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL INCREMENTO DE LOS CRÉDITOS QUE FINANCIAN LAS AYUDAS
CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y
CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO
2024 AYUDAS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA RESIDENCIAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Justícia i Interior,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE MUNICIPIOS ANEXADA EN EL DECRETO 163/2024, DE 4 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PRODUCIDA POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Justícia i Interior,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE MUNICIPIOS ANEXADA EN EL DECRETO 164/2024, DE 4 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

DOGV 9989, de 21 de noviembre de 2024**Resolución de 1 de noviembre de 2024, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA CUAL SE CONVOCAN DE FORMA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 4, REALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL SECTOR RESIDENCIAL, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y EL TERCER SECTOR CON O SIN ALMACENAMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA LÍNEA ESPECÍFICA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE CORRESPONDE A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Indústria, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE AYUDAS PARA IMPULSAR PROYECTOS INDUSTRIALES ESTRATÉGICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 14 de noviembre de 2024, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL PROGRAMA SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESOCUPADAS POR AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES Y MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (EMCORP 2024).

Resolución de 14 de noviembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA CUAL SE ACUERDA DESISTIR DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2024.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA CUAL SE ACUERDA DESISTIR DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2024.

DOGV 9990, de 22 de noviembre de 2024**Orden 12/2024, 19 de noviembre, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia Pesca,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 15/2017, DE 16 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA AGROALIMENTARIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE REDISTRIBUYE EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA CUAL SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2024 EL PROGRAMA DE FOMENTO DE OCUPACIÓN PARA CONTRATAR PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, EN EL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313E00, INCLUSIÓN SOCIAL, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR IMPORTE DE 5.336.923,21 EUROS (EXPEDIENTE 16.036/24).

Resolución de 15 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 22.1 O DE LA LEY 8/2023, EN EL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL PROGRAMA 431C00, EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR IMPORTE DE 15.000.000 EUROS, QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE UNA LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA 168.1.C (EXPEDIENTE 00.013/24).

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Direcció Territorial d'Ocupació i Labora de València, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS BASES REGULADORAS, DE DETERMINADAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS COOPERATIVAS, LAS SOCIEDADES LABORALES Y LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA (ESCREA).

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Direcció Territorial d'Ocupació i Labora de Alicante, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE LAS AYUDAS PARA DETERMINADOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA MARCHA, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS EN AL ORDEN 11/2019, DE 2 DE DICIEMBRE Y EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE LAS AYUDAS A LAS COOPERATIVAS, LAS SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

DOGV 9991, de 24 de noviembre de 2024**Orden 1/2024, de 24 de noviembre, conjunta de la Conselleria d'Emergències i Interior y la Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,**

POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Orden 1/2024, de 24 de noviembre, de la Conselleria d'Emergències i Interior,

POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

DOGV 9992, de 25 de noviembre de 2024**Orden 8/2024, de 19 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

POR LA CUAL SE REGULA Y SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CEV) PARA FOMENTAR LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS PLANES DE IGUALDAD

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE ÁMBITO COMARCAL.

Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES DESTINADAS AL SANEAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICO-FINANCIERAS.

Resolución de 8 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL EN EL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 315A00, CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, POR IMPORTE DE 1.122.356 EUROS (EXPEDIENTE 09.034.24).

Resolución y Extracto de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE PROMOCIONEN LA INTEGRACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DURANTE EL CURSO/TEMPORADA 2024-2025.

Resolución y Extracto de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO «EN MOVIMENT», PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, PARA EL AÑO 2025.

DOGV 9993, de 26 de noviembre de 2024**Decreto 20/2024, de 9 de septiembre, de la Presidència de la Generalitat,**

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES Y DE LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT.

Resolución complementaria de 4 de noviembre de 2024, de la Secretària Autònoma de Medi Ambient i Territori, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

DE LAS AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS SEPARADAS, ESPECIALMENTE BIORRESIDUOS, Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONVERSIÓN DE AULAS EN ESPACIOS TECNOLÓGICOS EN LOS CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y/O LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOGV 9993 bis, de 26 de noviembre de 2024**Decreto 172/2024, de 26 de noviembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DIRIGIDAS A FACILITAR EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS QUE HAYAN SUFRIDO DAÑOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 9993 bis, de 26 de noviembre de 2024

DOGV 9994, de 27 de noviembre de 2024**Decreto 170/2024, de 26 de noviembre, del Consell,**

POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DEL CONSELL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL.

Decreto 171/2024, de 26 de noviembre, del Consell,

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 98/2016, DE 4 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE INVERSIONES DE ADECUACIÓN EN LA TERMINAL LOGÍSTICA DEL ÁREA INDUSTRIAL DE ALMUSSAFES PARA SU CONEXIÓN Y OPERATIVIDAD LOGÍSTICA CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Resolución y Extracto de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, PÚBLICO-PRIVADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES DEL PRTR 2021-2026, FINANCIADO POR LA UE-NEXTGENERATION EU, CONVOCATORIA 2024.

Resolución de 24 de noviembre de 2024, de la Direcció General, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO DEL PERIODO SUBVENCIONABLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE TREINTA AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Sindicatura de Comptes,

POR LA QUE SE ANUNCIA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DERIVADAS DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE 2024.

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consell,

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DEL CAPÍTULO 4, 6 Y 7, AL CAPÍTULO 7, ENTRE PROGRAMAS DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR IMPORTE DE 6.486.620,00 EUROS (EXPEDIENTE 16.034/24).

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consell,

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DESDE EL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VII DEL MISMO PROGRAMA 431C00, "EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL", DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR IMPORTE DE 1.000.000,00 EUROS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD VALENCIANA DE

VIVIENDA

Y

SUELO

(EVHA).

(EXPEDIENTE

16.042/24).

DOGV 9995, de 28 de noviembre de 2024**Orden 29/2024, de 25 de noviembre, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPO DOCENTE DE SUBGRUPO SUPERIOR PARA EL CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Direcció General de les Persones amb Discapacitat, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, EN EL ÁMBITO LOCAL.

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE CARÁCTER SOCIAL CON CARGO AL TRAMO AUTONÓMICO DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Resolución de 21 de noviembre de 2024, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES VOLUNTARIOS EN FAVOR DEL CLIMA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ANIMAL (ECORREGÍMENES) PREVISTOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) Y EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD REFORZADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA CAMPAÑA 2024/2025 CON MOTIVO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS Y CENTROS DE TITULARIDAD DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESTINADAS A LA REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025, CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO Y BACHILLERATO.

Resolución de 24 de noviembre de 2024, de la Direcció General, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA EL TÉRMINO DEL PERIODO SUBVENCIONABLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE O PROBLEMAS DE SALUD MENTAL GRAVE POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 24 de noviembre de 2024, de la Direcció General, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA CREACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA INSERCIÓN DE PERSONES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO 2024, CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024 Y REGULADAS EN LA ORDEN 5/2024.

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consell,

POR EL QUE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025, QUEDAN SUJETOS A CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PREVIA, DETERMINADOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA CARRERA PROFESIONAL.

DOGV 9996, de 29 de noviembre de 2024**Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Eucació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS QUE HARÁN USO DEL SELLO ELECTRÓNICO DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2025, SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUEL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMFER.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUEL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMDAFC.

Corrección de errores DOGV 9998, de 3 de diciembre de 2024**Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUEL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMPROM.

Corrección de errores DOGV 9998, de 3 de diciembre de 2024**DOGV 9996 bis, de 29 de noviembre de 2024****Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Direcció General, Institut Valencià de Cultura,**

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.

DOGV 9997, de 2 de diciembre de 2024**Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA LA PROMOCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON PAÍSES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDOS (DOGV 9912, 09.08.2024).

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Direcció General d'Ordenació Educativa Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL VALENCIANO Y EL MULTILINGÜISMO EN EL ÁMBITO MUSICAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2024.

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Indústria, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

POR LA QUE SE INCREMENTA EN UNA CUANTÍA ADICIONAL EL CRÉDITO AUTORIZADO Y SE RESUELVE LA CONCESIÓN ADICIONAL DE AYUDAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIONES PARA APOYAR LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS REALIZADAS POR LAS PYMES DE DIVERSOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. INPYME 2024.

Acuerdo y Extracto del Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances,

POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN «PRÉSTAMOS BONIFICADOS IVF PARA EMPRESAS AFECTADAS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024».

DOGV 9998, de 3 de diciembre de 2024**Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretària Autònoma d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LAS HORAS DE DESDOBLE QUE CORRESPONDEN A LOS CENTROS PRIVADOS QUE DISPONEN DE CONCIERTO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR PARA EL CURSO 2024/2025.

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES, EN EL EJERCICIO 2024, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS DE CUIDADO PROFESIONAL PARA FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS DE HASTA DIECISÉIS AÑOS, CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD EN EL SECTOR DE LAS CURAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD Y CURAS DESTINADAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MASCULINIDADES HACIA MODELOS CORRESPONSABLES (PLAN «CORRESPONSABLES»).

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE AYUDAS PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS Y PYMES EN APOYO AL INICIO Y LA CONSOLIDACIÓN DE SU PROYECTO EMPRESARIAL, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2024, DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME.

Propuesta de Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Direcció, Turisme Comunitat Valenciana,

DE DENEGACIÓN DE AYUDAS 2024 DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024. PROGRAMA 1.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea,

PARA DEFENDER Y PROMOVER LOS INTERESES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO EUROPEO, FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE POLÍTICAS EUROPEAS Y AYUDAR A FORMAR JÓVENES TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS EMPADRONADOS/AS EN EL MUNICIPIO DE CASTELLÓ DE LA PLANA (EXP. 8259/2024).

DOGV 9998 bis, de 3 de diciembre de 2024**Decreto 172/2024, de 3 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS CONSELLERIAS DE LA GENERALITAT.

Corrección de errores DOGV 9999, de 4 de diciembre de 2024**Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell,**

POR EL CUAL SE DISPONEN LOS CESES Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE DETERMINADAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

Corrección de errores DOGV 9999, de 4 de diciembre de 2024**Decreto 175/2024, de 3 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS URGENTES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE LAS ZONAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA AFECTADAS POR LA DANA.

Corrección de errores DOGV 9999, de 4 de diciembre de 2024**Decreto 35/2024, de 2 de diciembre, de la Presidència de la Generalitat,**

POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSELL.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Presidència, Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN EL DECRETO 164/2024, DE 4 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

DOGV 9999, de 4 de diciembre de 2024**Decreto 36/2024, de 3 de diciembre, del president de la Generalitat,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 32/2024, DE 21 DE NOVIEMBRE, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO Y LA DENOMINACIÓN DE LAS CONSELLERIAS, Y SUS ATRIBUCIONES.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, Conselleria de Justicia i Interior,

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTELLÓN, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.

Resolución de 22 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2024 DESTINADAS AL APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2024, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

POR LA CUAL SE CONVOCAN DE FORMA ANTICIPADA, PARA EL EJERCICIO 2025, AYUDAS PARA PROYECTOS DESENLORRADOS DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO APROBADAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA) 2021-2027.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2024.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivenda, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DANA AL ALQUILER REGULADAS MEDIANTE EL DECRETO 167/2024, DE 26 DE FEBRERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA. RESOLUCIÓN PRIMERA.

Corrección de errores y extracto de la corrección de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENTA DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

Corrección de errores de listados provisionales de valoración de méritos, Institut Valencià de Serveis Socials,

DE CATEGORÍAS INCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE ACUERDO CON LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2022, DE LA PRESIDENTA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE SERVEIS SOCIALS

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consell,

DE AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA S0498 «APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO. PLAN "GENERACIÓN TALENTO"», DEL CAPÍTULO 7 Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO 542C00 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I), DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO (VL 09.005/24).

DOGV 10000, de 5 de diciembre de 2024**Orden 13/2024, de 28 de noviembre, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS ANIMALES EN EXPLOTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES GANADERAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES ANIMALES.

Resolución y Extracto de la Resolución de 21 de noviembre de 2024, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA CUAL SE INCREMENTA LA CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA REGULADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2024, DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, POR LA CUAL SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2024, ADHERIDOS AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Secretària Autònoma d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCA EL CURSO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DIRECTIVAS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1 DEL REAL DECRETO 894/2014, DE 17 DE OCTUBRE.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Universidades, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL CURSO 2023-2024.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,
DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2024, DE
LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, POR LA QUE SE EFECTÚA LA
CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE AYUDAS PARA IMPULSAR PROYECTOS INDUSTRIALES QUE
SEAN ESTRATÉGICOS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. STRATG 2024.

DOGV 10001, de 9 de diciembre de 2024

Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat,

DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Corrección de errores DOGV 10009, de 19 de diciembre de 2024

**Resolución de 27 de noviembre de 2024, Vicepresidencia primera i Conselleria de Serveis
Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE HACEN PÚBLICAS LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE
PROYECTOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 2 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i
Ocupació,**

POR LA QUE SE ASIGNAN DOTACIONES ECONÓMICAS A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES
PÚBLICOS, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE PARTE DEL EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO RELACIONADO
CON LA IMPARTICIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL IMPLANTADOS EN LA
COMUNIDAD VALENCIANA DURANTE LOS CURSOS 21/22, 22/23, 23/24 Y 24/25, Y SE ESTABLECE EL
PROCEDIMIENTO DENTRO DE LA OPERACIÓN DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN
PROFESIONAL («CALIDAD 2023»).

Corrección de errores DOGV 10014, de 27 de diciembre de 2024

**Resolución de 3 de diciembre de 2024, Vicepresidencia primera i Conselleria de Serveis
Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE DESISTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO
DE 2024, POR LA CUAL SE CONVOCAN LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS
SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA AMPARO MORENO VAÑÓ.

**Corrección de errores en el título de la corrección de errores de los decretos 173/2024, de 3
de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS
CONSELLERIAS; 175/2024, DE 3 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE DISPONEN LOS CESES Y
LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE DETERMINADAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS,
SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN, Y 176/2024, DE 3 DE DICIEMBRE,
DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS URGENTES
DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA PROYECTOS DE I+D CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, CON FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, Vicepresidencia primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA CUAL SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024 LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

DOGV 10002, de 10 de diciembre de 2024**Orden 6/2024, de 4 de diciembre, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDEN 27/2016, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE) EN MATERIA DE I+D E INNOVACIÓN EMPRESARIAL.

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN GREMIAL Y EMPRESARIAL DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FEGREPPA) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivenda, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DANA AL ALQUILER, REGULADAS MEDIANTE DECRETO 167/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Extracto de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA PROYECTOS DE I+D CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, CON FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONCEDEN ASIGNACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CREACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE AULAS DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TITULARIDAD DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, DENTRO DEL SUBPROYECTO «CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS NACIONALES DE CAPACITACIÓN DIGITAL», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

DOGV 10002 bis, de 10 de diciembre de 2024**Decreto 179/2024, de 10 de diciembre, de la Presidència de la Generalitat i Conselleria d'Hisenda i Economia,**

POR EL CUAL SE DISPONE EL CESE DE LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y SECTOR PÚBLICO.

Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell,

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y OTRAS ENTIDADES DE RIEGO AFECTADAS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Decreto Ley 14/2024, de 10 de diciembre, del Consell,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE PERSONAL DEL SISTEMA VALENCIANO DE SALUD Y DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y EDUCATIVOS PARA DAR RESPUESTA A LA RECUPERACIÓN TRAS LAS GRAVES INUNDACIONES ACAECIDAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y FAVORECERLA.

DOGV 10003, de 11 de diciembre de 2024**Decreto 180/2024, de 10 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Decreto 181/2024, de 10 de diciembre, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 163/2016, DE 4 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA POSTEMERGENCIA Y LA OFICINA ÚNICA POSTEMERGENCIA, PARA EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES POSTERIORES A UNA CATÁSTROFE O EMERGENCIA.

Resolución 196/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes,

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 12/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, DE MEDIDAS FISCALES DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024 (RE. NÚMERO 31.780), APROBADA EN LA SESIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, Conselleria de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE RESUELVE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA ANUAL Y UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA ADICIONAL A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN SU MODALIDAD PERMANENTE DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la vicepresidencia primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES A ONGD, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, PARA EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDAS.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ADJUDICAN, PARA EL CURSO 2024-2025, LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS PARA LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES POR ESTUDIOS DEL PROGRAMA «ERASMUS+» CORRESPONDIENTES A ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, FOMENTO Y AUMENTO DE MATRÍCULA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE REDIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Direcció General de l'Institut Valencià de la Joventut,

POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE O PROBLEMAS DE SALUD MENTAL GRAVE POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ETRAMÉ 2024).

DOGV 10004, de 12 de diciembre de 2024**Resolución 194/XI, del Plé de Les Corts Valencianes,**

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DE DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 11/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICO-PRESUPUESTARIAS PARA FACILITAR LA RESPUESTA DE LA GENERALITAT COMO CONSECUENCIA DE LA DANA SUFRIDA POR LA COMUNITAT VALENCIANA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024 (RE NÚM. 31779).

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Vicepresidencia primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA S0214, PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LUCHA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivenda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE SEGUNDA CONCESIÓN DE AYUDAS REGULADAS MEDIANTE LA ORDEN 5/2023 DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA EL 2023 DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS, FINANCIADO POR EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 (PLAN ADHA).

Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE CINCO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE MEJORA Y ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES - S0215.

Corrección de Errores del Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, del Consejo General del Institut Valencià de Finances,

POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN "PRÉSTAMOS BONIFICADOS IVF PARA EMPRESAS AFECTADAS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024".

DOGV 10005, de 13 de diciembre de 2024**Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ESPAI AERO COMUNITAT VALENCIANA (ESPAI AERO CV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Direcció General de LABORA, Servei Valencià d'Ocupació, i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO PARA MUJERES INSCRITAS EN LOS ESPAIS LABORA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (OBJETIVO CID 343).

Resolución de 9 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE DESARROLLA LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA Y DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA ORDEN 2/2022, DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, QUE REGULA LAS ACTUACIONES O TRÁMITES DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA DE LOS DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS Y BANCARIOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE RELACIONEN ECONÓMICAMENTE CON LA GENERALITAT, CON MOTIVO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CANAL DE ACCESO A LA BASE DE DATOS CORPORATIVA DENOMINADO BDCWEB.

Resolución y Extracto de la Resolución de 10 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCEDIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA CUAL SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, EN EL ÁMBITO LOCAL.

DOGV 10006, de 16 de diciembre de 2024**Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – ESTUDI GENERAL (UV) PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES_2024. LÍNEA: S0668.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SERVICIO Y TURNOS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE ALICANTE DURANTE EL AÑO 2025.

Resolución del 11 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA QUE SE CONVOCA LA REALIZACIÓN DE VARIAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE TRANSPORTES POR CARRETERA PARA EL AÑO 2025.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria de Justícia i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL ASCENSO EN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL AÑO 2025.

DOGV 10007, de 17 de diciembre de 2024**Orden 3/2024, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Sanitat,**

POR LA QUE SE DEROGAN CATORCE ÓRDENES DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO.

Orden 44/2024, de 12 de diciembre, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1/2024, DE 26 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA D'HISENDA, ECONOMIA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'HISENDA, ECONOMIA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA.

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AL OBJETO DE PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES.

Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2025, SUBVENCIONES DESTINADAS A FAVORECER LA CONCILIACIÓN DEPORTIVA Y FAMILIAR Y LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MUJERES DEPORTISTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES Y DE LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS ESTATALES.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 22.1.Z DE LA LEY 8/2023, EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA S0236, «CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA», DEL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 112F00, ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y ACCESO A LA JUSTICIA, DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR IMPORTE DE 2.418.749,16 EUROS (EXPEDIENTE 00.015/24).

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Vicepresidencia Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES O LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOGV 10008, de 18 de diciembre de 2024**Decreto Ley 16/2024, de 17 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE SETECIENTOS MILLONES DE EUROS (700.000.000 DE EUROS), PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT EN RESPUESTA A LA DANA SUFRIDA POR LA COMUNITAT VALENCIANA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA PREVISIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA.

Decreto 183/2024, de 17 de diciembre, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 173/2024, DE 3 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PRESIDÈNCIA Y DE LAS CONSELLERIAS DE LA GENERALITAT.

Decreto 38/2024, de 16 de diciembre, de la Presidència de la Generalitat,

POR EL QUE SE SUPRIME UNA SECRETARÍA AUTONÓMICA EN LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA PARA LA RECUPERACIÓ ECONÒMICA I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021, DE LA PRESIDÈNCIA DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES Y DE PILA COMBUSTIBLE DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA «MOVES III-VEHÍCULOS COMUNITAT VALENCIANA»).

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Direcció General, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO.

Resolución de 14 de diciembre de 2024, de la Presidència de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a las Emergències,

POR LA QUE SE AMPLÍA NUEVAMENTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS AYUDAS ESTABLECIDO EN EL DECRETO 177/2024, DE 4 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 163/2024, DE 4 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS PRODUCIDA POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE JUSTIFICACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA Y CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024 AYUDAS PERSONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA DANA DE OCTUBRE DE 2024.

DOGV 10009, de 19 de diciembre de 2024**Decreto 188/2024, de 17 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A FAMILIAS MONOPARENTALES, DESTINADAS A COMPENSAR GASTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN 2025.

Decreto 189/2024, de 17 de diciembre, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A DIFERENTES COLECTIVOS DE PERSONAS, DESTINADAS A COMPENSAR GASTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2025.

Decreto 190/2024, de 17 de diciembre, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS EMPRESAS CON ACTIVIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA CUBRIR LOS COSTES FINANCIEROS POR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE Y DE INVERSIONES OTORGADAS POR ENTIDADES FINANCIERAS CON AVAL DE UNA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) INICIADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución de 27 de noviembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 22.1 O DE LA LEY 8/2023 DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL PROGRAMA 722A00, POLÍTICA INDUSTRIAL, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR IMPORTE DE 50.000.000 EUROS, QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE UNA LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA 168.1.C (EXPEDIENTE 00.014/24).

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Fons Europeus i Sector Públic, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3.9.24, POR LA QUE SE PUBLICA LA LÍNEA PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EURODISEA 2024, EN EL MARCO DE LA ORDEN 7/2022, MODIFICADA POR LA ORDEN 39/2024, DE LA CONSELLERIA D'HISENDA, ECONOMIA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EURODISEA, DE LA ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA, EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivenda, Vicepresidencia i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DANA AL ALQUILER REGULADAS MEDIANTE EL DECRETO 167/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Vicepresidencia i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE FOMENTAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y/O EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES, EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Direcció General d'Emprededurisme e Internacionalització, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

MEDIANTE LA QUE SE ACUERDA HACER PÚBLICAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DESESTIMADAS TRAS LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2024, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES EXPORTADORAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Subdirección General de Relaciones Laborales Cooperativisme, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN JÓVENES AGRICULTORES DE ALICANTE (ASAJA) Y SU PUBLICIDAD.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2024, del Consell,

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTABILIZACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO APROBADO POR DECRETO LEY POR IMPORTE DE 700.000.000 EUROS, PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT EN RESPUESTA A LA DANA SUFRIDA POR LA COMUNITAT VALENCIANA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA PREVISIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS.

DOGV 10010, de 20 de diciembre de 2024

Resolución, de 13 de diciembre de 2024, de la vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024, DE SUBVENCIONES A ONGD, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, PARA EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDOS.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES_2024. LÍNEA: S0668.

Resolución y Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE PYME (INNOVA-CV) CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, CON FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Resolución y Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PYME (DIGITALIZA-CV) CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, CON FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONSELLER D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA QUE SE APROBÓ EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL AÑO 2025.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN O DE RENOVACIÓN PARA IMPARTIR PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA EN EL CURSO 2025-2026.

DOGV 10011, de 23 de diciembre de 2024**Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Justicia y Autogobierno, Conselleria de Justícia i Interior,**

POR LA QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL SE CONVOCA, POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA, CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SINGULARIZADOS POR LENGUA VALENCIANA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALICANTE, CASTELLÓN DE LA PLANA Y ELCHE.

Resolución de 16 diciembre de 2024, de la Direcció General, Institut Valencià de Serveis Socials,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS, DE DIVERSAS CATEGORÍAS INCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, CON ARREGLO A LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2022, DE LA PRESIDENTA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE SERVEIS SOCIALS.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Ciència i Investigació, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL APOYO A LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO CONTRATADAS CON CARGO A LAS CONVOCATORIAS 2023 Y ANTERIORES DEL PLAN GENT – ESGENT.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

SOBRE LAS AYUDAS DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE ÀMBITO COMARCAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Innovació, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.

DOGV 10012, de 24 de diciembre de 2024**Decreto 192/2024, de 23 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE EXCELENCIA DE DEPORTE, ENTRETENIMIENTO Y MEDIA, DURANTE EL PERÍODO 2024-2026.

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la vicepresidencia primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE PRORROGAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL DE JÓVENES EXTUTELADOS QUE HAYAN ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD, SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, SERVICIO DE ACTUACIONES TÉCNICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCIÓN Y FAMILIAS ADOPTIVAS, SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA Y EL SERVICIO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de noviembre 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA CUAL SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE PUNTOS LIMPIOS EN LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 5/2023, DE 13 DE ABRIL, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON POBLACIÓN QUE NO EXCEDA DE 50.000 HABITANTES, PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Resolución y Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA CUAL SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE MONTAÑA, EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 5/2023, DE 13 DE ABRIL, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER LA PROTECCIÓN, EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DEL PATRIMONIO Y LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, Y LA ADECUACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE BIENES Y ESPACIOS MUNICIPALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2025.

Resolución de 19 de diciembre de 2024 de la vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE CARÁCTER SOCIAL CON CARGO AL TRAMO AUTONÓMICO DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL EJERCICIO 2024 Y SE LES DA PUBLICIDAD.

DOGV 10013, de 26 de diciembre de 2024**Decreto Ley 19/2024, de 23 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EXCEPCIONALES RELATIVAS A LAS ACTUACIONES ORIENTADAS A REPONER Y RESTABLECER LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN AFECTADAS POR LA DANA SUFRIDA POR LA COMUNITAT VALENCIANA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN VALENCIANA DE BINGOS (AVALBIN) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 22.1.O DE LA LEY 8/2023, EN LA LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA 168.I.C S1894, «DANA 2024. AYUDAS PARA FACILITAR EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS AFECTADAS DANA», DEL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL PROGRAMA 722A00, POLÍTICA INDUSTRIAL, POR IMPORTE DE 10.000.000 EUROS (EXPEDIENTE 00.019/24).

Resolución de 18 de diciembre de 2024, conjunta de la Direcció General d'Innovació i Inclusió Educativa y de la Direcció General de Universitats, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA CUAL SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA ADAPTACIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS PARA LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE AMPLIACIÓN PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA Y ACTUALIZACIÓN MODELO ANEXO XII DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2022, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE IGUALTAT I POLÍTiques INCLUSIVES, POR LA QUE SE CONVOCARON LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS SECTORES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MAYORES DEPENDIENTES, 2022-2026.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, DESTINADAS AL SANEAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON ESPECIAL DIFICULTAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

DOGV 10014, de 27 de diciembre de 2024**Decreto 197/2024, de 23 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS DE INDUSTRIAS CULTURALES AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Decreto 198/2024, de 23 de diciembre, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS URGENTES PARA EMPRESAS DEL SECTOR EDITORIAL AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Decreto Ley 18/2024, de 23 de diciembre, del Consell,

POR EL QUE SE PRORROGA LA GRATUIDAD TEMPORAL PARA JÓVENES DE LAS TARIFAS EN DETERMINADOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT POR UN PERIODO DE UN MES.

Decreto 37/2024, de 13 de diciembre, del president de la Generalitat,

POR EL CUAL NOMBRA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO VALENCIANO DE PERSONAS MAYORES.

Resoluciones de 18 de diciembre de 2024, de la Direcciones Territoriales d'Ocupació i Labora de Alicante, Castellón y Valencia,

POR LAS CUALES SE RESUELVEN LAS CONVOCATORIAS, PARA EL EJERCICIO 2024, DE LAS AYUDAS POR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS, COMO SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN 11/2019, DE 2 DE DICIEMBRE Y EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DEL CONSELLER D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE LAS AYUDAS A LAS COOPERATIVAS, LAS SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE AGRESIONES PRODUCIDAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

DOGV 10015, de 30 de diciembre de 2024**Decreto 193/2024, de 23 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA 2024, HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2025.

Decreto 196/2024, de 23 de diciembre, del Consell,

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, AFECTADOS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACONTECIDAS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Orden y Extracto de la Orden 9/2024, de 19 de diciembre, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LOS EJERCICIOS 2024 A 2026.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Subsecretària de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FORMAR, INVESTIGAR, INNOVAR Y DIFUNDIR ENTRE EL ALUMNADO UNIVERSITARIO, CONTENIDOS RELACIONADOS CON EL NUEVO MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Y SU MEJORA CONTINUA PUESTO EN MARCHA A PARTIR DE LA LEY 3/2019 PARA 2024.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Presidencia, Turisme Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FINANCIAR EN 2024 PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EMPRESAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, del director general de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA-SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 23/2024, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, del director general de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA-SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ESCUELAS TALLER, PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO FORMACIÓN, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 23/2024, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS, DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

DOGV 10016, de 31 de diciembre de 2024**Decreto 202/2024, de 30 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A COMPLEMENTAR LAS PRESTACIONES DEL MECANISMO RED DE FLEXIBILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PARA EL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Direcció General d'Ordenació Educativa i Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ANEXO DEFINITIVO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL D'ORDENACIÓN EDUCATIVA I POLÍTICA LINGÜÍSTICA, POR LA CUAL SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Direcció General d'Ordenació Educativa i Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ANEXO DEFINITIVO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL D'ORDENACIÓN EDUCATIVA I POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA CUAL SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN PREMIOS POR LA CLASIFICACIÓN Y PREPARACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS Y EN CAMPEONATOS DEL MUNDO Y DE EUROPA PARA EL AÑO 2025.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS "ENCHUFABLES" Y DE PILA COMBUSTIBLE DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 (PROGRAMA MOVES III-VEHÍCULOS COMUNITAT VALENCIANA).

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III-INFRAESTRUCTURA COMUNITAT VALENCIANA).

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS "ENCHUFABLES" Y DE PILA COMBUSTIBLE, Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2021 (PROGRAMA MOVES III-COMUNITAT VALENCIANA), PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

DOGV 10017, de 2 de enero de 2025**Ley 7/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat,**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 28 DE ENERO, DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.

Decreto Ley 20/2024, de 30 de diciembre, del Consell,

DE MEDIDAS URBANÍSTICAS URGENTES PARA FAVORECER LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA DANA.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DESDE EL CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA 121M00, MRR TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL, PROYECTO DE INVERSIÓN QI38000006, AL CAPÍTULO VI DEL MISMO PROGRAMA, Y PROYECTO DE INVERSIÓN DI38000006, POR IMPORTE DE 62.951,25 EUROS (EXPEDIENTE 06.047/24).

Resolución de 5 de diciembre de 2024, Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL ÁREA DE ECONOMÍA, SE NOMBRA UN NUEVO MIEMBRO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y SE MODIFICA LA REDACCIÓN DEL APARTADO 1 DE LA BASE 11 DE LA CONVOCATORIA 01/OPE 2024, DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A PERSONAL TÉCNICO LABORAL FIJO DEL CES CV, GRUPO A, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2024.

Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Direcció General d'Ordenació Educativa i Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA CUAL SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA APOYAR A LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE VALENCIANO DE LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA DE ESTANDARIZACIÓN DE ACREDITACIONES DE CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO (CIEACOVA) PARA EL AÑO 2024.

DOGV 10018, de 3 de enero de 2025**Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Subsecretaria, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSITAT JAUME I, LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL), PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA AL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR IMPORTE DE 120.000.000 EUROS, POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DESTINADOS A ATENDER DESVIACIONES DE DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE FINANCIAR (EXPEDIENTE 06.027/24 VII PARTE).

Resolución de 12 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA 323M00, MRR. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN IGUALDAD AL MISMO CAPITULO Y PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ET170, «ELEMENTOS DE TRANSPORTE CENTROS DE ATENCIÓN A LA MUJER», DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR IMPORTE DE 200.000,00 EUROS (EXPEDIENTE 16.038.24).

Resolución de 12 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LA LÍNEA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA S1308, «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA», DEL CAPÍTULO 7, PROGRAMA 442M00, MRR, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, AIGUA, RAMADERIA I PESCA, POR IMPORTE DE 3.663.600 EUROS (EXPEDIENTE. 08.026/24).

Resolución de 26 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA CUAL SE APROBÓ EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL AÑO 2025.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Relacions amb Les Corts, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, POR EL QUE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS ENCARGA AL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET, LA ACTIVIDAD DE INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS (IVASPE).

DOGV 10019, de 7 de enero de 2025**Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat,**

DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 10033, de 27 de enero de 2025

Decreto 201/2024, de 30 de diciembre, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL AFECTADAS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución de 9 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015 Y EN EL ARTÍCULO 22.1 O) DE LA LEY 8/2023, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL SUBPROGRAMA 322C01, FOMENTO DE EMPLEO, DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR IMPORTE DE 90.000.000 DE EUROS, QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE UNA LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA 168.1.C) (EXPEDIENTE 00.016/24).

Resolución de 11 de diciembre de 2024, Conselleria de Justícia i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015 Y EN EL ARTÍCULO 22.1.O) DE LA LEY 8/2023, EN LA LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA 168.1.C S1890, «AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE PERSONAS FÍSICAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE 29 DE OCTUBRE DE 2024», DEL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL PROGRAMA 221B00, POR IMPORTE DE 42.000.000 DE EUROS (EXPEDIENTE 00.017/24).

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ACUERDO CON LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2024, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

DOGV 10020, de 8 de enero de 2025**Resolución de 30 de diciembre de 2024, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

DE APROBACIÓN DEL GASTO COMPLEMENTARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS REGULADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS, DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Resolución de 30 de diciembre de 2024, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA REGULADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2024, POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 30 de diciembre de 2024, Vucepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA REGULADA MEDIANTE LA ORDEN 5/2023, DE 14 DE ABRIL, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE VIVENDA I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA.

DOGV 10021, de 9 de enero de 2025

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de la Joventut,
DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE CASTELLÓ DE LA PLANA, INCLUIDOS EN LA LÍNEA NOMINATIVA DE SUBVENCIÓN S1045, «FACILITAR A LOS JÓVENES USUARIOS DEL CARNET JOVE EL TRANSPORTE PÚBLICO MEDIANTE DESCUENTOS», DE LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Presidència, Turisme Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE CONVOCAN CUATRO BECAS PARA LA REALIZACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2025, DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TURISMO EN DEPENDENCIAS DE LA CITADA ENTIDAD PÚBLICA (BECAS CLASE E).

DOGV 10022, de 10 de enero de 2025**Resolución y Extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2024, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2025, LAS AYUDAS PARA LOS CONSEJOS REGULADORES U ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA AGROALIMENTARIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ENTIDADES ASOCIATIVAS GESTORAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA CV.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Direcció General, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LOS ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADAS EN LA ORDEN 1/2023, DE 27 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Comerç, Artisania i Consum, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Consum,

POR LA QUE SE CONCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EXCELENCIA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 3 de enero de 2025, de la Presidència, Turisme Comunitat Valenciana,

DE DENEGACIÓN DE AYUDAS 2024 DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024. PROGRAMA 1.

Corrección de errores de la Resolución de 26 de agosto de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. EXPEDIENTES TIPOS CMMOAY.

DOGV 10023, de 13 de enero de 2025**Resolución de 11 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2024, DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, EN SU TÍTULO II, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 22.3. EXPEDIENTES CMMOAY.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTISANÍA I CONSUM, PARA EL EJERCICIO 2023, PREVISTAS EN LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, TÍTULO II, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 20. EXPEDIENTES CMFAST.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTISANÍA I CONSUM, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, EN SU TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 18.2 B), AVALEM COMERÇ. EXPEDIENTES CMMOPY.

Resolución de 30 de diciembre de 2024, vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA COMPRA DE VIVIENDA PARA PERSONAS JÓVENES EN MUNICIPIOS DE TAMAÑO PEQUEÑO, INCLUIDAS EN EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Corrección de errores DOGV 10025, de 15 de enero de 2025

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Presidència, Turisme Comunitat Valenciana,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2024 DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DE LA PRESIDÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024. PROGRAMA 2.

Corrección de errores DOGV 10028, de 20 de enero de 2025**DOGV 10024, de 14 de enero de 2025****Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Presidència, Institut Valencià de Serveis Socials,**

MEDIANTE LA CUAL SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ADOPTADO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2024.

Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivenda, Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, igualtat i Vivenda,

DE TERCERA CONCESIÓN DE AYUDAS REGULADAS MEDIANTE LA ORDEN 5/2023, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGONA I CONSELLERIA DE VIVENDA I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA EL 2023 DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS FINANCIADO POR EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 (PLA ADHA).

DOGV 10025, de 15 de enero de 2025**Orden 1/2025, de 9 de enero, de la Conselleria de Sanitat,**

DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 4/2023, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 135/2023, DE 10 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE SANITAT.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA CONSELLERA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTISANÍA I CONSUM, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, EN SU TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 18.4 EXPEDIENTES CMIART.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA CONSELLERA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTISANÍA I CONSUM, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, EN SU TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 18.4 EXPEDIENTES CMIART.

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA CURSAR CON APROVECHAMIENTO LA OFERTA FORMATIVA DE LOS GRADOS A, B Y C DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Resolució de 9 de enero de 2025, de la Secretària Autònoma d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CREA EL CEFIRE ESPECÍFICO DE LENGUAS E INTERNACIONALIZACIÓN Y SE RENOMBRA EL CEFIRE DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

DOGV 10025 bis, de 15 de enero de 2025**Decreto 5/2025, de 14 de enero, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA REPARAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS DURANTE EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Correcció de errors DOGV 10033, de 27 de enero de 2025**DOGV 10026, de 16 de enero de 2025****Decreto 4/2025, de 14 de enero, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 200/2022, DE 25 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ENTIDADES VALENCIANAS.

Decreto 6/2025, de 14 de enero, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 190/2024, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS EMPRESAS CON ACTIVIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA CUBRIR LOS COSTES FINANCIEROS POR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE Y DE INVERSIONES OTORGADAS POR ENTIDADES FINANCIERAS CON AVAL DE UNA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) INICIADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolució de 29 de octubre de 2024, de la Direcció General de Formació Professional, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

PROMOVIDO EN LA CV A PROPUESTA DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN PARA ENA191_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LAS ÁREAS DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL AÑO 2025.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura, universitats i Ocupació,

PARA CONVOCAR EN LA COMUNITAT VALENCIANA UN PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL O POR OTRAS VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN PARA SEA757_2 MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES ACUÁTICAS.

Resolución de 13 de enero de 2025, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE FLEXIBILIZAN LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN ESTABLECIDAS EN LA ORDEN 6/2024, DE 25 DE JULIO, DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA ANUAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PLAN CORRESPONSABLES 2024, A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) INICIADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

DOGV 10027, de 17 de enero de 2025**Orden 1/2025, de 15 de enero, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3/2024, DE 4 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TURISME, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO LEY 3/2021, DE 12 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE ARTESANÍA, PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19. EXPEDIENTES CMARTE.

Corrección de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE CARÁCTER SOCIAL CON CARGO AL TRAMO AUTONÓMICO DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL EJERCICIO 2024 Y SE LES DA PUBLICIDAD.

DOGV 10028, de 20 de enero de 2025**Resolución de 14 de enero de 2025, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A ALUMNADO QUE CURSÓ FORMACIÓN PROFESIONAL EN 2023-2024, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2024.

Resolució conjunta de 16 de enero de 2025, de la Direcció General d'Innovació i Inclusió Educativa i la Direcció General de Salut Mental i Adiccions, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN CON LAS UNIDADES DE DETECCIÓN PRECOZ EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Acuerdo de 7 de enero de 2025, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances,

POR EL QUE SE APRUEBA LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN GENERAL IVF.

DOGV 10029, de 21 de enero de 2025**Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivenda Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,**

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DANA AL ALQUILER REGULADAS MEDIANTE EL DECRETO 167/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2025.

DOGV 10030, de 22 de enero de 2025**Acuerdo de 15 de enero de 2025, Institut Valencià de Serveis Socials,**

DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, CON ARREGLO A LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2022, DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES, POR EL QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE DIVERSAS CATEGORÍAS.

Resolución de 16 de enero de 2025, de la Dirección General de Relaciones con Les Corts, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR EL QUE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS ENCARGA AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE LA ACTIVIDAD DE INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS (IVASPE).

Resolución de 16 de enero de 2025, de la Direcció General de Relacions amb Les Corts, Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL) EN MATERIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE LA ONCOLOGÍA.

DOGV 10031, de 23 de enero de 2025**Decreto 7/2025, de 21 de enero, del Consell,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 131/2023, DE 10 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT.

Decreto 9/2025, de 21 de enero, del Consell,

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR UNA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (EN ADELANTE, DANA) INICIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Vivienda, Vicepresidència primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DANA AL ALQUILER REGULADAS MEDIANTE DECRETO 167/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO 2 DEL PROGRAMA 612F00, GASTOS DIVERSOS, A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA X0160, «DANA 2024 TRANSFERENCIA AYUDAS AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS», DEL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 221A00, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DE LA CONSELLERIA D'EMERGÈNCIES I INTERIOR, POR IMPORTE DE 42.000.000 EUROS (EXPEDIENTE 06.065/24 III PARTE).

Resolución de 20 de enero de 2025, de la Secretària Autònoma d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O PRÓRROGA DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2024 de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE RESUELVE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA ANUAL Y UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA ADICIONAL A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN SU MODALIDAD PERMANENTE DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

DOGV 10031 bis, de 23 de enero de 2025**Convenio de colaboración entre la Conselleria d'Hisenda, Economia y la Societat de Garantia Recíproca de la Comunitat Valenciana,**

PARA REGULAR SU RÉGIMEN DE ACTUACIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 190/2024, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL.

DOGV 10032, de 24 de enero de 2025**Orden 1/2025, de 22 de enero, de la Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDEN 2/2024, DE 6 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, INFRAESTRUCTURES I TERRITORI, POR LA CUAL SE DESPLIEGA EL DECRETO 147/2023, DE 5 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSEJO, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, INFRAESTRUCTURES I TERRITORI.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES Y EN EL ARTÍCULO 22.1.J DE LA LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 144.187.429,02 EUROS (EXPEDIENTE 00.018/24).

Resolución de 26 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRAPARTIDA PARCIAL DE LOS INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR AMPLIACIONES DE CRÉDITO, AUTORIZADAS A LO LARGO DE EJERCICIO EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 8/2023 DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 42.000.000 EUROS (EXPEDIENTE 06.065/24 III PARTE BIS).

Resolución de 20 de enero de 2025, de la Direcció General de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Resolución de 20 de enero de 2025, de la Direcció General de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO.

Resolución de 21 de enero de 2025, Conselleria de Emergències i Interior,

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RELACIÓN DE MUNICIPIOS ANEXADA EN EL DECRETO 196/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, AFECTADOS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACONTECIDAS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Acuerdo de 21 de enero de 2025, del Consell,

POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRAPARTIDA PARCIAL DE LOS INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR AMPLIACIONES DE CRÉDITO, AUTORIZADAS A LO LARGO DE EJERCICIO EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 8/2023 DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 186.196.269,30 EUROS (EXPEDIENTE 00.021/24).

Acuerdo de 21 de enero de 2025, del Consell,

POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO DE 16 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10033, de 27 de enero de 2025**Resolución 217/XI, del Ple de Les Cortes Valencianes,**

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, DE VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 14/2024, DE 10 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE PERSONAL DEL SISTEMA VALENCIANO DE SALUD Y DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y EDUCATIVOS PARA DAR RESPUESTA A LA RECUPERACIÓN DESPUÉS DE LAS GRAVES INUNDACIONES OCURRIDAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y FAVORECER LA RECUPERACIÓN DESPUÉS DE LAS GRAVES INUNDACIONES OCURRIDAS EL 29 (RE NÚM. 34.112).

Resolución 221/XI, del Ple de Les Corts Valencianes,

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, DE VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 16/2024, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE SETECIENTOS MILLONES DE EUROS (700.000.000 DE EUROS) PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT EN RESPUESTA A LA DANA SUFRIDA POR LA COMUNITAT VALENCIANA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA PREVISIÓN ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DEL REAL DECRETO LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE (RE NÚM. 34.654).

Resolución 222/XI, del Ple de Les Corts Valencianes,

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, DE VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 17/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DE LA FISCALIDAD VERDE Y EL DESPLIEGUE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA (RE NÚM. 35.157).

Resolución 224/XI, del Ple de Les Corts Valencianes,

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, DE VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 18/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE PRORROGA LA GRATUIDAD TEMPORAL PARA JÓVENES DE LAS TARIFAS EN DETERMINADOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT POR UN PERIODO DE UN MES (RE NÚM. 35.204).

Resolución 226/XI, del Ple de Les Corts Valencianes,

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, DE VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 19/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EXCEPCIONALES RELATIVAS A LAS ACTUACIONES ORIENTADAS A REPOSAR Y RESTABLECER LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN AFECTADAS POR LA DANA SUFRIDA POR LA COMUNITAT VALENCIANA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024 (RE NÚM. 35.159).

Resolución 228/XI, del Ple de Les Corts Valencianes,

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, DE CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 20/2024, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, DE MEDIDAS URBANÍSTICAS URGENTES PARA FAVORECER LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA DANA (RE NÚM. 35474).

Resolución y Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2024, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS -EXENCIÓN DE TASAS- DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025, EN LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO.

Resolución de 24 de enero de 2025, de la Direcció General de Cultura, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DANA REGULADAS MEDIANTE EL DECRETO 197/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS DE INDUSTRIAS CULTURALES AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 24 de enero de 2025, de la Direcció General de Cultura, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DANA REGULADAS MEDIANTE EL DECRETO 198/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS URGENTES PARA EMPRESAS DEL SECTOR EDITORIAL AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10034, de 28 de enero de 2025**Orden 1/2025 de 24 de enero de 2025, de la Vicepresidència Segona i Conselleria para la Recuperació Econòmica i Social de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA PARA LA RECUPERACIÓ ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 15 de enero de 2025, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS POR CONCESIÓN DIRECTA A PERSONAS FÍSICAS CON BAJO NIVEL DE INGRESOS DEL PROGRAMA «BONO CESTA DE LA COMPRA».

Acuerdo de 21 de enero de 2025, de la Direcció General de Turisme, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,

DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y BAJA EN EL REGISTRO DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.

DOGV 10035, de 29 de enero de 2025**Decreto Ley 3/2025, de 28 de enero, del Consell,**

POR EL QUE SE REGULAN LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN ESPECÍFICOS PARA LA VUELTA A LA NORMALIDAD TRAS LA DANA OCURRIDA EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024.

Decreto 12/2025, de 28 de enero, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE LAS AYUDAS URGENTES PARA LA COMPENSACIÓN DE LOS ESFUERZOS LLEVADOS A CABO POR LAS FAMILIAS ACOGEDORAS RESIDENTES EN LAS ZONAS AFECTADAS A CAUSA DEL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS SUFRIDO LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SINDICATO INDEPENDIENTE AVANZA COMUNITAT VALENCIANA (SIAV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES LECHERAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FEDASLLET) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SEP-CV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 20 de enero de 2025, de l'Agència Valenciana de l'Innovació,

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) PARA EL PERIODO 2024-2026 DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN (IVACE+I INNOVACIÓN) POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO DE VIGENCIA HASTA 2027.

DOGV 10036, de 30 de enero de 2025

Decreto 13/2025, de 28 de enero, del Consell,

POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS MENORES Y SU ELABORACIÓN EN VIVIENDAS PRIVADAS.

Decreto 14/2025, de 28 de enero, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 61/2006, DE 12 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE EXPURGO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y SE CREA EL FONDO HISTÓRICO JUDICIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Orden 1/2025, de 28 de enero, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE INGRESO Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, EN EL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 431C00, EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL, DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, POR IMPORTE DE 22.800.000 EUROS (EXPEDIENTE 16.044/24).

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 422E00, UNIVERSIDAD Y ESTUDIOS SUPERIORES, AL CAPÍTULO 6 DEL PROGRAMA 422C00, FORMACIÓN PROFESIONAL, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR IMPORTE DE 2.278.000 EUROS (EXPEDIENTE. 09.051.24).

Resolución de 21 de enero de 2025, de la Direcció General de Costes, Ports i Aeroports, Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXÁMENES TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS NÁUTICOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREACIÓN PARA EL AÑO 2025.

DOGV 10037, de 31 de enero de 2025**Orden 1/2025, de 29 de enero, de la Conselleria d'Hisenda i Economia,**

POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'HISENDA I ECONOMIA.

Resoluciones de 9 de diciembre de 2024, de la Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori,

POR LAS CUALES SE RATIFICAN LAS ADHESIONES DE LOS MUNICIPIOS DE ALACUÁS, ALBALAT DELS SORELLS, ALCÁSSER, BENISSANÓ, BÉTERA, CARLET, FOIOS, LLÍRIA, MASSALFASSAR, MUSEROS, ROCAFORT, SAN ANTONIO DE BENAGÉBER, SILLA, TAVERNES BLANQUES Y VINALES, A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL IV CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PARA EMPRESAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, Conselleria d'Hisenda i Economia,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 22.1.I DE LA LEY 8/2023 DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL CAPÍTULO II DEL PROGRAMA 313J00, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS, POR IMPORTE GLOBAL DE 968.325,74 EUROS (EXPEDIENTE 00.020/24).

Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Dirección, Agència Valenciana de Garantia Agrària,

MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN 2025 PARA CONCESIÓN Y SOLICITUD DEL PAGO ANUAL DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) Y DE LAS AYUDAS A LOS AGRICULTORES EN ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES CONTENIDAS EN LA MEDIDA 13 DEL PDRCV 2014-2022.

ESTATAL

BOE 264, de 1 de noviembre de 2024

Orden DEF/1199/2024, de 16 de octubre,

QUE MODIFICA LA ORDEN DEF/368/2017, DE 4 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DEL ALUMNADO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Y SE MODIFICA LA ORDEN DEF/1626/2015, DE 29 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS DIFERENTES ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Orden ITU/1200/2024, de 24 de octubre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ICT/654/2022, DE 10 DE JULIO, POR LA QUE SE CREA EL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO Y SE DETERMINAN SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transición Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESPECIALIDAD DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CREA UN CUARTO EQUIPO DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID.

BOE 265, de 2 de noviembre de 2024

Resolución de 20 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, PARA EL AÑO 2024.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICA EL DE 30 DE MAYO DE 2008, POR EL QUE SE DA APLICACIÓN A LA PREVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 152 Y 147 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, RESPECTO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.

BOE 266, de 4 de noviembre de 2024**Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CESIONES GRATUITAS DE INMUEBLES PATRIMONIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO ACORDADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2024.

Resolución de 23 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS DE GRADO Y DE POSGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN PORTUGAL.

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE CONVOCA EN EL AÑO 2025 LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA «AULA MENTOR».

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL Y LA FUNDACIÓN LALIGA, PARA LA ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIOS EN EL DEPORTE.

BOE 267, de 5 de noviembre de 2024**Orden EFD/1215/2024, de 29 de octubre,**

POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, A LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 72/2022, DE 26 DE DICIEMBRE.

Orden IGD/1218/2024, de 25 de octubre,

POR LA QUE SE NOMBRA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI A DOÑA MARINA ECHEBARRÍA SÁENZ.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 31 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE EXCEPTÚA TEMPORALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO EN LOS TRANSPORTES DE MERCANCÍAS.

BOE 268, de 6 de noviembre de 2024**Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, Jefatura del Estado,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Corrección de errores BOE 280 de 20 de noviembre de 2024**Real Decreto 1118/2024, de 5 de noviembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Real Decreto 1125/2024, de 5 de noviembre, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR EL QUE SE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Orden TDF/1221/2024, de 25 de octubre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TDF/277/2024, DE 15 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXT GENERATION EU.

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 7/2024, DE 9 DE JULIO, DEL CONSELL, DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GENERALITAT.

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 5/2024, DE 26 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 4/2024, DE 26 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2022, DE 13 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, Y DE LA LEY 8/2016, DE 28 DE OCTUBRE, DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS.

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VI CONVENIO COLECTIVO DE IQVIA INFORMATION, SA.

Resolución de 28 de octubre de 2024, del Instituto de la Juventud, Ministerio de Juventud e Infancia,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL INSTITUT FRANÇAIS DE ESPAÑA, PARA LA ADOPCIÓN DE DETERMINADOS BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO.

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON UNIÓN PROFESIONAL, EN MATERIA DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

BOE 269, de 7 de noviembre de 2024

Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE DECLARA «ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL» EL TERRITORIO DAMNIFICADO COMO CONSECUENCIA DE LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) QUE HA AFECTADO A AMPLIAS ZONAS DE LA PENÍNSULA Y BALEARES ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Orden HAC/1223/2024, de 25 de octubre,

POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS SEDES ELECTRÓNICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES).

Resolución de 25 de octubre de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

Enmiendas a los Anexos II y III, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MEDITERRÁNEO, ADOPTADAS POR DECISIÓN IG.26/4 EN LA 23.ª REUNIÓN DE LAS PARTES CELEBRADA EN PORTOROZ (ESLOVENIA) EL 8 DE DICIEMBRE DE 2023.

BOE 270, de 8 de noviembre de 2024**Orden TES/1230/2024, de 30 de octubre,**

POR LA QUE SE SUSTITUYEN MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Orden PJC/1231/2024, de 29 de octubre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PJC/649/2024, DE 25 DE JUNIO, POR LA QUE SE NOMBRAN TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/215/2024, DE 20 DE FEBRERO.

Corrección de errores de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre,

POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FUNCIONALES Y DE CONTENIDO REFERIDAS EN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN ADOPTAR LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS O ELECTRÓNICOS QUE SOPORTEN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES, Y LA ESTANDARIZACIÓN DE FORMATOS DE LOS REGISTROS DE FACTURACIÓN, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1007/2023, DE 5 DE DICIEMBRE; Y EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN, APROBADO POR REAL DECRETO 1619/2012, DE 30 DE NOVIEMBRE.

Resolución de 24 de octubre de 2024, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA DE LA SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2024.

Resolución de 28 de octubre de 2024, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE REGULA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA DE LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PRESTACIONES Y LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE TIENE POR DESISTIDA A LA PERSONA INTERESADA.

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS «OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA» DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Resolución de 5 de noviembre de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE CONVOCAN ACTIVIDADES FORMATIVAS CENTRALIZADAS DEL SUBPROGRAMA DE DESEMPEÑO EN ENTIDADES LOCALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

Acuerdo de 6 de noviembre de 2024, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial,

POR EL QUE SE NOMBRAN JUECES Y JUEZAS SUSTITUTOS/AS PARA EL AÑO JUDICIAL 2024/2025, EN EL ÁMBITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

BOE 271, de 9 de noviembre de 2024

Ley 4/2024, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado,

BÁSICA DE AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES.

Ley 5/2024, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado,

BÁSICA DE BOMBEROS FORESTALES.

Orden EFD/1237/2024, de 25 de octubre,

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DE DETERMINADAS OFERTAS FORMATIVAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL INSTITUTO ESPAÑOL JUAN DE LA CIERVA, DE TETUÁN.

Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL CONSORCIO CASA DEL MEDITERRÁNEO, POR EL QUE SE ACUERDA LA APORTACIÓN A LOS GASTOS ORDINARIOS Y A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CASA DEL MEDITERRÁNEO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER, EN EL QUE ASUME LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE GRADO, EN EL QUE ASUME LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE LGTBIFOBIA.

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 16 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE RED UNIVERSAL DE MARKETING Y BOOKINGS ONLINE, SAU.

BOE 272, de 11 de noviembre de 2024

Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre,

POR LA QUE SE FIJAN LOS LÍMITES PARA ADMINISTRAR LOS CRÉDITOS DE GASTOS Y SE DELEGAN Y APRUEBAN LAS DELEGACIONES DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS.

Orden TDF/1246/2024, de 6 de noviembre,

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, XVII EDICIÓN.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE EMPLAZA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1745/2024, INTERPUESTO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA-PRODEAN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MENORES Y ADULTAS RESIDENTES EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE SEVILLA.

BOE 273, de 12 de noviembre de 2024**Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, de la Jefatura del Estado,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Real Decreto 1139/2024, de 11 de noviembre, Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación,

POR EL QUE SE REGULAN EL LÍMITE MÁXIMO DE LAS AYUDAS DE MINIMIS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PESQUERO Y EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE NO SE SOBREPASAN LOS TOPES NACIONAL Y SECTORIAL ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA EUROPEA.

Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE DIVERSAS SUBVENCIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.

Real Decreto 1142/2024, de 11 de noviembre, Ministerio de Igualdad,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD A DIVERSAS ENTIDADES PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA, DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN.

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO FRANJA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE INTERMODALIDAD DE LEVANTE, SL.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DE SAINT-GOBAIN ISOVER IBÉRICA, SL.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ACCIONA ENERGÍA.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES FORMADA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSITAT POMPEU FABRA, LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ODISEIA, EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, LA FUNDACIÓN COTEC Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS EN LOS NUEVOS ENTORNOS DIGITALES.

BOE 274, de 13 de noviembre de 2024**Real Decreto 1021/2024, de 8 de octubre,**

POR EL QUE SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN; ARTES GRÁFICAS; ARTES Y ARTESANÍAS; COMERCIO Y MARKETING; HOSTELERÍA Y TURISMO; ENERGÍA Y AGUA; MARÍTIMO PESQUERA; SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE; Y SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD, RECOGIDAS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Orden ISM/1253/2024, de 6 de noviembre,

POR LA QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2024 PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Orden INT/1265/2024, de 12 de noviembre,

POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ÚNICO Y LOS MODELOS NORMALIZADOS PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, RECONOCIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ABONO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL A LAS PERSONAS MUTUALISTAS AFECTADAS POR LA DANA.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGULA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO REGULADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 275, de 14 de noviembre de 2024

Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre,
DEL DERECHO DE DEFENSA.

Real Decreto 1022/2024, de 8 de octubre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR EL QUE SE ESTABLECEN DOS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LA FAMILIA PROFESIONAL EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, QUE SE INCLUYEN EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, Y SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA; Y EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS CORPORATIVAS DEL GRUPO SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY.

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resoluciones de 7 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ROCAFORT, VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y XIRIVELLA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRIMER TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES A FINANCIACIÓN CONCEDIDA A HOGARES, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS Y SE INSTRUYE AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA EXTENDER EL PLAZO DE LOS AVALES ICO COVID E ICO UCRANIA EN EL SUPUESTO DE PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MEDIDAS URGENTES PARA DEUDORES HIPOTECARIOS EN RIESGO DE VULNERABILIDAD PARA ADAPTARLO AL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 276, de 15 de noviembre de 2024**Real Decreto 1025/2024, de 8 de octubre, Ministerio de educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR EL QUE SE ACTUALIZAN Y SUPRIMEN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD; TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL; Y TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, RECOGIDAS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Orden HAC/1274/2024, de 14 de noviembre,

POR LA QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2024 RELATIVAS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.

Orden INT/1283/2024, de 14 de noviembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN INT/1265/2024, DE 12 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ÚNICO Y LOS MODELOS NORMALIZADOS PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, RECONOCIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Orden ECM/1284/2024, de 13 de noviembre,

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGREGACIÓN Y RECONSTITUCIÓN DE DETERMINADOS BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible,
SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,
POR LA QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 8 de noviembre de 2024, del Instituto de la Juventud, Ministerio de Juventud e Infancia,
POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON THE BRITISH COUNCIL, PARA LA ADOPCIÓN DE DETERMINADOS BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO.

BOE 277, de 16 de noviembre de 2024

Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,
POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE CEUTA, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EN SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,
POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE SUS ESTUDIANTES.

BOE 278, de 18 de noviembre de 2024

Real Decreto 1123/2024, de 5 de noviembre, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,
POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES.

Orden TES/1291/2024, de 13 de noviembre,

POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Orden PJC/1292/2024, de 13 de noviembre,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA CRISIS DE SUMINISTRO DE RECURSOS DE PRIMERA NECESIDAD Y CARÁCTER ESTRATÉGICO.

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 279, de 19 de noviembre de 2024**Orden HAC/1299/2024, de 5 de noviembre,**

SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL AMPARO DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LA DETECCIÓN DE DESVIACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS Y DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES EN LA GESTIÓN DEL PLAN.

Resolución de 13 de noviembre de 2024, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PARA FOMENTAR EL PROGRESO DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA.

BOE 280, de 20 de noviembre de 2024**Real Decreto 1024/2024, de 8 de octubre,**

POR EL QUE SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES IMAGEN PERSONAL; IMAGEN Y SONIDO; MADERA, MUEBLE Y CORCHO; Y QUÍMICA, RECOGIDAS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Real Decreto 1154/2024, de 19 de noviembre,

POR EL QUE SE REGULA LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE PROVISIONAL Y DEL SALVOCONDUCTO.

Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre,

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Real Decreto 1157/2024, de 19 de noviembre,

POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN SANIDAD AMBIENTAL APLICADA, SE FIJAN LOS ASPECTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO Y LAS OFERTAS DE GRADOS C, B Y A INCLUIDOS EN ESTE TÍTULO.

Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 A DIVERSAS ENTIDADES.

Real Decreto 1160/2024, de 19 de noviembre,

POR EL QUE SE CREA EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 8 de noviembre de 2024, del Instituto Nacional de Estadística,

POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 2024.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA SUBSECRETARÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN BASADA EN MOODLE DEL INAP.

BOE 281, de 21 de noviembre de 2024**Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía Social, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONCEDE A LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CEPES) UNA SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL REAL DECRETO 959/2024, DE 24 DE SEPTIEMBRE, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LA GENERACIÓN DE UN TEJIDO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

BOE 282, de 22 de noviembre de 2024**Real Decreto 1023/2024, de 8 de octubre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN DOS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA; Y ENERGÍA Y AGUA, QUE SE INCLUYEN EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, Y SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALFARO, INIESTA Y VINAROS, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 283, de 23 de noviembre de 2024**Orden ISM/1320/2024, de 18 de noviembre,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES Y SE CREA EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

BOE 284, de 25 de noviembre de 2024**Orden TES/1324/2024, de 20 de noviembre,**

POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 417/2015, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Orden CNU/1327/2024, de 11 de noviembre,

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN Y DE DISEÑO DE LA EDICIÓN 2024.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE FERRALLA.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025 DEL V CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE CENTROS DE JARDINERÍA.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE FORMEL D ESPAÑA, SL.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO SIS.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DE SUPERCOR, SA.

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 Y LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE AVANZAFOOD.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 4 DE JULIO DE 2022, DE APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES UNIFORMES DE PARTICIPACIÓN EN TARGET-BANCO DE ESPAÑA.

BOE 285, de 26 de noviembre de 2024**Orden SND/1328/2024, de 20 de noviembre,**

POR LA QUE SE DEROGA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 1984, POR LA QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO PARA ACTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO.

Resolución de 16 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

por la que se amplía plazo de resolución del concurso general, convocado por Resolución de 3 mayo de 2024, en el Servicio Público de Empleo Estatal.

BOE 286, de 27 de noviembre de 2024**Recurso de inconstitucionalidad n.º 7174-2024,**

CONTRA ARTÍCULO 3, APARTADOS 5 Y 8; ARTÍCULO 4, APARTADO 1; ARTÍCULO 5, APARTADOS 1, 3 Y 4; ARTÍCULO 6, APARTADOS 1 Y 5; ARTÍCULO 7, APARTADO 5; ARTÍCULO 8; ARTÍCULO 9; ARTÍCULO 10; ARTÍCULO 11, APARTADO 5; ARTÍCULO 12, APARTADOS 3 Y 4; ARTÍCULO 13; ARTÍCULO 17; ARTÍCULO 18; ARTÍCULO 19, APARTADO 2.C); ARTÍCULO 20, APARTADO 1, Y DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 1/2024, DE 27 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE REGULA LA LIBERTAD EDUCATIVA.

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL I CONVENIO COLECTIVO DE ATOS MAJOR EVENTS, SL.

Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE PILOTOS DE NORWEGIAN AIR RESOURCES SPAIN, SL.

BOE 287, de 28 de noviembre de 2024**Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026 DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO DE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O.A., PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

Resolución de 19 de noviembre de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, Ministerio de Política Territorial y Función Pública,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES, FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

BOE 288, de 29 de noviembre de 2024**Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, de la Jefatura del Estado,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Corrección de errores BOE 304, de 18 de diciembre de 2024**Real Decreto 1181/2024, de 28 de noviembre, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 633/2022, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR SU INCORPORACIÓN A PROGRAMAS DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+I, QUE FORMAN PARTE DEL COMPONENTE 17 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENOMINADO «REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN».

Real Decreto 1182/2024, de 28 de noviembre, Ministerio de Igualdad,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADAS ENTIDADES PARA ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 210/2024, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL REAL DECRETO 1009/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Real Decreto 1186/2024, de 28 de noviembre, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 1009/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES, Y EL REAL DECRETO 273/2024, DE 19 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Resolución de 21 de noviembre de 2024, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 24 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICA EL DE 28 DE JUNIO DE 2022, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

BOE 289, de 30 de noviembre de 2024**Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre,**

POR LA QUE SE DESARROLLAN PARA EL AÑO 2025 EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL RÉGIMEN ESPECIAL SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE CONVOCAN EXÁMENES, SE PUBLICA EL TRIBUNAL Y SE SEÑALA LA FECHA Y LA HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN DE PRESTACIONES, ACTUACIONES O SERVICIOS ESTRUCTURALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA.

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN DE PRESTACIONES, ACTUACIONES O SERVICIOS ESTRUCTURALES PARA EL SISTEMA DE ACOGIDA EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PARA SU GESTIÓN MEDIANTE ACCIÓN CONCERTADA.

BOE 290, de 2 de diciembre de 2024**Orden EFD/1350/2024, de 22 de noviembre,**

POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS, A PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 45/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Orden EFD/1351/2024, de 22 de noviembre,

POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, A LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADOS POR ORDEN 66/2022, DE 15 DE NOVIEMBRE.

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 21 de noviembre de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA.

Resoluciones de 22 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE COMILLAS, DOS HERMANAS, FINESTRAT Y NULES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCALÁ DEL RÍO, BETANZOS Y SADA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 291, de 3 de diciembre de 2024**Orden TMD/1361/2024, de 29 de noviembre,**

DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA 929D «CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) DE 2024».

Orden TDF/1363/2024, de 25 de noviembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TDF/1461/2023, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES).

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, O.A., Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MODELOS DE CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE CRÉDITOS LABORALES INCLUIDOS EN LA LISTA DE ACREEDORES DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL, QUE HAN DE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL REGULADAS EN EL ARTÍCULO 33 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE APRUEBAN CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE APOYO DIRECTO A LOS JUZGADOS DE PAZ DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER Y CANET D'EN BERENGUER.

BOE 292, de 4 de diciembre de 2024**Real Decreto 1244/2024, de 3 de diciembre, Presidencia del Gobierno,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1412/2000, DE 21 DE JULIO, DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA EXTERIOR.

Real Decreto 1221/2024, de 3 de diciembre, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE DETERMINADAS SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

Real Decreto 1229/2024, de 3 de diciembre, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 960/2022, DE 15 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y VALIDAR SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G PARA EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

Resoluciones de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BURLADA E HINOJOS, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 293, de 5 de diciembre de 2024**Orden HAC/1372/2024, de 21 de noviembre,**

SOBRE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL DISFRUTE DE LOS INCENTIVOS REGIONALES CONCEDIDOS EN EXPEDIENTES EN LAS ZONAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MURCIA, CASTILLA-LA MANCHA, CANARIAS, CASTILLA Y LEÓN Y ANDALUCÍA.

Orden CNU/1375/2024, de 28 de noviembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN CIN/1412/2021, DE 10 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2023, Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A. Y LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

BOE 294, de 6 de diciembre de 2024**Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL X CONVENIO COLECTIVO DE IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL Y SUS TRIPULANTES PILOTOS.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO RELATIVO A LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DEL AÑO 2024 Y 2025 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE HARINAS PANIFICABLES Y SÉMOLAS PARA LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE NESTLÉ ESPAÑA, SA, OFICINAS DESCENTRALIZADAS.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN COMERCIAL SONORA.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

BOE 295, de 7 de diciembre de 2024**Orden CNU/1379/2024, de 28 de noviembre,**

POR LA QUE SE CREA UNA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PENSIONISTAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO MUTUO PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CAMPO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 296, de 9 de diciembre de 2024**Orden CNU/1385/2024, de 3 de diciembre,**

POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA RECONOCER COMO ACREDITADO AL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Resoluciones de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BENAVENTE, COLINDRES, CHURRIANA DE LA VEGA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, TORO Y VILLA DE OTURA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE NORMAS EUROPEAS QUE HAN SIDO RATIFICADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, COMO NORMAS ESPAÑOLAS.

BOE 297, de 10 de diciembre de 2024**Orden EFD/1389/2024, de 3 de diciembre,**

POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, A LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 44/2022, DE 25 DE JULIO.

Orden INT/1390/2024, de 5 de diciembre,

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS NUEVOS MODELOS NORMALIZADOS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, RECONOCIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EN SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE DOCTOR O DOCTORA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE MÁSTER Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 2 de diciembre de 2024, del Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PRORROGA LA HOMOLOGACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL EN SUS MODALIDADES ESTABLE E ITINERANTE, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES A BARBANZA PREVENCIÓN, SL.

BOE 298, de 11 de diciembre de 2024**Real Decreto 1138/2024, de 11 de noviembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE REGULA EL FORO NACIONAL DE EMPRESAS EMERGENTES.

Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA AGENCIA ESTATAL «AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO».

Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, SA, S.M.E., EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, Y SE APRUEBA SU ESTATUTO.

Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 818/2021, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS COMUNES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Real Decreto 1249/2024, de 10 de diciembre, Ministerio de Industria y Turismo,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

Real Decreto 1253/2024, de 10 de diciembre, Ministerio de Juventud e Infancia,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADAS.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS VINCULADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE 7 DE JUNIO DE 2023, PARA SU SOMETIMIENTO A LA CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES DE GRADO MEDIO, SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, PARA SU SOMETIMIENTO A LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL», DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, PARA SU SOMETIMIENTO A LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL», DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

BOE 299, de 12 de diciembre de 2024**Orden EFD/1394/2024, de 2 de diciembre,**

POR LA QUE SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS; ARTES GRÁFICAS; ARTES Y ARTESANÍAS; INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES; SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD; TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL; Y VIDRIO Y CERÁMICA, RECOGIDAS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Ley 3/2024, de 11 de noviembre, Comunidad Autónoma Región de Murcia,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 74/2011, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DESTINADOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, G3, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y ENTIDAD ESTATAL TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE ACTUARIOS, ESTADÍSTICOS Y ECONOMISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

BOE 300, de 13 de diciembre de 2024**Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO, ANTE EL IMPACTO CAUSADO POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE RECONOCE EL GRADO EN MÁQUINAS Y MANTENIMIENTO NAVAL Y EL GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO.

BOE 301, de 14 de diciembre de 2024**Orden TRM/1413/2024, de 10 de diciembre,**

POR LA QUE SE DETERMINAN PARA EL AÑO 2023 LOS COSTES TIPO APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES REGULADOS EN EL REAL DECRETO 147/2019, DE 15 DE MARZO, SOBRE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO DE MERCANCÍAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, CON ORIGEN O DESTINO EN LAS ISLAS CANARIAS.

Orden TRM/1414/2024, de 10 de diciembre,

POR LA QUE SE DETERMINAN PARA EL AÑO 2023 LOS COSTES TIPO APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES REGULADOS EN EL REAL DECRETO 552/2020, DE 2 DE JUNIO, SOBRE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO DE MERCANCÍAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, CON ORIGEN O DESTINO EN LAS ISLAS CANARIAS.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS FUSIONES DE FUNDACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN MATERIA ESTADÍSTICA.

BOE 302, de 16 de diciembre de 2024**Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Consejo Económico y Social, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DE 2023 PARA EL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO DE ENERCON WINDENERGY SPAIN, SL.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES.

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL MODELO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ACTIVIDAD PREVISTO EN LA LEY 3/2023, DE 28 DE FEBRERO, DE EMPLEO.

Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA Y LAS UNIVERSIDADES DE ALICANTE, JAUME I, VALENCIA, MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA POLITÉCNICA DE VALENCIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TALENTO DOCENTE E INVESTIGADOR A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS.

BOE 303, de 17 de diciembre de 2024**Resoluciones de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ANSOAIN, ARCHENA, CARCAIXENT, HUÉSCAR, SUANCES Y VIMIANZO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 304, de 18 de diciembre de 2024**Real Decreto 1278/2024, de 17 de diciembre, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Real Decreto 1282/2024, de 17 de diciembre, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE CTC EXTERNALIZACIÓN, SLU.

Resoluciones de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BURRIANA, Y CIEMPOZUELOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGUNDO TRAMO ESPECÍFICO DE LA LÍNEA DE AVALES A FINANCIACIÓN CONCEDIDA A PYMES Y AUTÓNOMOS DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y SE INSTRUYE AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA SUBVENCIONAR LOS INTERESES QUE SE GENEREN POR LA CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN AVALADA POR ESTE TRAMO SEGÚN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA EL INGRESO POR RESERVA DE DISCAPACIDAD A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y MAESTROS, PARA PLAZAS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

BOE 305, de 19 de diciembre de 2024**Orden EFD/1434/2024, de 11 de diciembre,**

POR LA QUE SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS; ARTES Y ARTESANÍAS; SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD; Y VIDRIO Y CERÁMICA RECOGIDAS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Orden HAC/1432/2024, de 11 de diciembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EHA/3127/2009, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 190 PARA LA DECLARACIÓN DEL RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA.

Orden HAC/1433/2024, de 11 de diciembre,

POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN HAC/172/2021, DE 25 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD, SE APRUEBA EL MODELO 560, «IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD. AUTOLIQUIDACIÓN», Y SE DETERMINAN LA FORMA Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN Y LA ORDEN HAP/2328/2014, DE 11 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 591 «IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES» Y 588 «IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. AUTOLIQUIDACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE ENERO A OCTUBRE» Y SE ESTABLECEN LA FORMA Y PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN.

Orden EFD/1434/2024, de 11 de diciembre,

POR LA QUE SE ACTUALIZAN DETERMINADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS; ARTES Y ARTESANÍAS; SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD; Y VIDRIO Y CERÁMICA RECOGIDAS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Resolución de 21 de noviembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía social,

POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO, PARA LA INICIATIVA DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS EN EL EJERCICIO 2025.

Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESPECIALIDAD DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL REINTEGRO DE 2024 DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DESTINADOS AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 1 Y 2 AÑOS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 21 «MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, INCLUIDA LA EDUCACIÓN TEMPRANA DE 0-3 AÑOS» DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL REINTEGRO DE 2024 DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DESTINADOS AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 1 Y 2 AÑOS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 21 «MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, INCLUIDA LA EDUCACIÓN TEMPRANA DE 0-3 AÑOS» DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, PARA EL ANTICIPO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO PREVIAMENTE RECONOCIDAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Consejo Económico y Social,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE CONVOCAN CON CARÁCTER EXCEPCIONAL PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA EL CUPO DE RESERVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

BOE 306, de 20 de diciembre de 2024**Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO PARCIAL DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DEL CICLO DE COMERCIO DEL PAPEL Y ARTES GRÁFICAS.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE IZMAR, SLU, PARA LOS AÑOS 2024-2027.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LAS EMPRESAS ORGANIZADORAS DE EVENTOS.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE COMERCIO MINORISTA DE DROGUERÍAS Y PERFUMERÍAS.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EN SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA CESIÓN DEL USO DE DIVERSAS APLICACIONES INFORMÁTICAS.

BOE 307, de 21 de diciembre de 2024**Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de la Jefatura del Estado,**

PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DONANTES EN VIVO DE ÓRGANOS O TEJIDOS PARA SU POSTERIOR TRASPLANTE.

Ley 7/2024, de 20 de diciembre, de la Jefatura del Estado,

POR LA QUE SE ESTABLECEN UN IMPUESTO COMPLEMENTARIO PARA GARANTIZAR UN NIVEL MÍNIMO GLOBAL DE IMPOSICIÓN PARA LOS GRUPOS MULTINACIONALES Y LOS GRUPOS NACIONALES DE GRAN MAGNITUD, UN IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS Y UN IMPUESTO SOBRE LOS LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL TABACO, Y SE MODIFICAN OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL INSTITUTO CERVANTES, PARA LA ADOPCIÓN DE DETERMINADOS BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2024, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 308, de 23 de diciembre de 2024**Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria Justicia y Administración Pública, Generalitat Valenciana,

POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SINGULARIZADOS POR LENGUA VALENCIANA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALICANTE, CASTELLÓN DE LA PLANA Y ELCHE.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN QUE REGULA LA RENDICIÓN TELEMÁTICA AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICO PROPIO, A PARTIR DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, Y EL FORMATO DE DICHAS CUENTAS.

BOE 309, de 24 de diciembre de 2024**Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, de la Jefatura del Estado,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA, TRIBUTARIA, DE TRANSPORTE, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Real Decreto-ley 10/2024, de 23 de diciembre, de la Jefatura del Estado,

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN GRAVAMEN TEMPORAL ENERGÉTICO DURANTE EL AÑO 2025.

Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, de la Jefatura del Estado,

PARA LA MEJORA DE LA COMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON EL TRABAJO.

Orden TED/1463/2024, de 19 de diciembre,

POR LA QUE SE INCORPORA LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR COMO ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS EN UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XI CONVENIO COLECTIVO DE LUFTHANSA CARGO AG.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública,

POR LA QUE SE ESTABLECE A EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS, EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2025.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, PARA EL ANTICIPO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO PREVIAMENTE RECONOCIDAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, del Instituto Social de la Marina,

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE DETERMINADAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resoluciones de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTO DE ALMENARA, HUESCA Y LA NUCÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA AGENCIA VALENCIANA DE FOMENTO Y GARANTÍA AGRARIA Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA, S.M.E., POR EL QUE SE ESTABLECE EL ACUERDO DE FINANCIACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE GARANTÍA DE CARTERA FEADER 2023-2027.

BOE 310, de 25 de diciembre de 2024**Recursos de inconstitucionalidad n.º 6525-2024, n.º 6547-2024 y n.º 6549-2024,**

CONTRA LA LEY ORGÁNICA 1/2024, DE 10 DE JUNIO, DE AMNISTÍA PARA LA NORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA Y SOCIAL EN CATALUÑA.

Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),

RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN Y GESTIÓN FRONTERIZA INTEGRADA, HECHO EN MADRID EL 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, DE FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS E INTERRUPCIÓN DE PLAZOS ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR EL QUE SE DECLARA «ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL» EL TERRITORIO DAMNIFICADO COMO CONSECUENCIA DE LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) QUE HA AFECTADO A AMPLIAS ZONAS DE LA PENÍNSULA Y BALEARES ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 311, de 26 de diciembre de 2024**Orden ITU/1468/2024, de 11 de diciembre,**

POR LA QUE SE MODIFICAN EL ANEJO 4 DEL REAL DECRETO 237/2000, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS A TEMPERATURA REGULADA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES; Y LA ORDEN ICT/370/2021, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ANEJOS DEL REAL DECRETO 237/2000, DE 18 DE FEBRERO.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

POR EL QUE SE ATRIBUYE A DETERMINADOS JUZGADOS, CON LA COMPETENCIA TERRITORIAL INDICADA PARA CADA JUZGADO, DE MANERA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE O NO EXCLUYENTE, SEGÚN LOS CASOS, EL CONOCIMIENTO DE LA MATERIA RELATIVA A LAS ACCIONES INDIVIDUALES SOBRE CONDICIONES GENERALES INCLUIDAS EN CONTRATOS DE FINANCIACIÓN CON GARANTÍAS REALES INMOBILIARIAS CUYO PRESTATARIO SEA UNA PERSONA FÍSICA.

BOE 312, de 27 de diciembre de 2024**Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2025-2028.

Orden PJC/1472/2024, de 26 de diciembre,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE DECLARA LA ACTIVACIÓN DEL MECANISMO RED DE FLEXIBILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 BIS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA EL SECTOR DE LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

Orden PJC/1473/2024, de 26 de diciembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PJC/51/2024, DE 29 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución de 22 de octubre de 2024, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS PROPIOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO A LAS EXIGENCIAS DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Resolución de 22 de octubre de 2024, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 4.ª Y 6.ª DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, CON RELACIÓN AL CONTROL DE EFICACIA (ARTS. 85 Y 92) Y MEDIOS PROPIOS (ART. 86), POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL ADSCRITOS AL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Mutualidad General Judicial, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA 2025.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LA CIUDAD DE MELILLA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE CONVOCA EN EL AÑO 2025 LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

Resoluciones de 19, 20 y 26 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE EL ROSARIO, OLIVA, ESTEPA Y HUELVA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 313, de 28 de diciembre de 2024**Orden HAC/1484/2024, de 26 de diciembre,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

Orden TED/1487/2024, de 26 de diciembre,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE LOS CARGOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y SE ESTABLECEN DIVERSOS COSTES REGULADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL EJERCICIO 2025 Y POR LA QUE SE APRUEBA EL REPARTO DE LAS CANTIDADES A FINANCIAR RELATIVAS AL BONO SOCIAL Y AL COSTE DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LOS CONSUMIDORES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 52.4.J) Y 52.4.K) DE LA LEY 24/2013, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL SECTOR ELÉCTRICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

Orden ISM/1488/2024, de 27 de diciembre,

POR LA QUE SE REGULA LA GESTIÓN COLECTIVA DE CONTRATACIONES EN ORIGEN PARA 2025.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

BOE 314, de 30 de diciembre de 2024**Orden DCA/1495/2024, de 23 de diciembre,**

POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN MINISTERIAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030.

Orden HAC/1498/2024, de 23 de diciembre,

POR LA QUE, AL OBJETO DE PREVER UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR LA DANA, SE MODIFICA LA ORDEN HAC/1072/2024, DE 2 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Orden TDF/1502/2024, de 23 de diciembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TDF/755/2024, DE 15 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BONOS DE CONECTIVIDAD «UNICO DEMANDA BONO PYME» EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, 2G, 3G, 4G Y E1 DEL IV CONVENIO ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.

BOE 315, de 31 de diciembre de 2024**Orden HAC/1504/2024, de 26 de diciembre,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 194; LA ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 346; LA ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 192; LA ORDEN EHA/3895/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 198; LA ORDEN EHA/3021/2007, DE 11 DE OCTUBRE, POR LA QUE APRUEBA EL MODELO 182; LA ORDEN EHA/3377/2011, DE 1 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 193; LA ORDEN HFP/823/2022, DE 24 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 345; LA ORDEN HFP/886/2023, DE 26 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 721; LA ORDEN HFP/887/2023, DE 26 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 172, Y SE ACTUALIZA EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN HAP/1695/2016, DE 25 DE OCTUBRE, POR LA QUE APRUEBA EL MODELO 289.

Orden HAC/1505/2024, de 26 de diciembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HAC/998/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN.

Orden HAC/1506/2024, de 26 de diciembre,

SOBRE DELEGACIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HFP/147/2022, DE 2 DE MARZO, SOBRE DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE AUTORIZACIONES PARA ADQUIRIR COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS NORMALIZADOS PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DE TERCEROS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LOS FICHEROS QUE CONTIENEN REGISTROS DE FACTURACIÓN GENERADOS POR SISTEMAS DE EMISIÓN DE FACTURAS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, «LA CAIXA», EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ACOGIDA EN FAMILIA PARA PERSONAS Y FAMILIAS REFUGIADAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y TEMPORAL.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE MANISES, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE GESTOR ADMINISTRATIVO.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE RESERVA POR DISCAPACIDAD, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CITADOS CUERPOS PARA PLAZAS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

BOE 1, de 1 de enero de 2025

Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana,

DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Corrección de errores BOE 6, de 7 de enero de 2025

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE CULLERA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE COMPLEMENTO SALARIAL, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO MARCO DEL GRUPO FERROGLOBE EN ESPAÑA.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ISKAYPET.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XXV CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA BANCA.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

BOE 2, de 2 de enero de 2025**Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN Y PUBLICAN, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL REAL DECRETO-LEY 6/2000, DE 23 DE JUNIO, LAS RELACIONES DE OPERADORES DOMINANTES EN LOS SECTORES ENERGÉTICOS.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Universidad Europea de Valencia,

POR LA QUE SE PUBLICA EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2024, de la Mesa del Congreso de los Diputados,

POR EL QUE SE CONCEDEN BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO ESPAÑOL, CONVOCADAS POR ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

BOE 3, de 3 de enero de 2025**Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero,**

DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.

Corrección de errores BOE 10, de 11 de enero de 2025

Orden TES/1512/2024, de 27 de diciembre,

POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA PLATAFORMA DE MAYORES Y PENSIONISTAS, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL BIENIO 2023-2024.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

BOE 4, de 4 de enero de 2025**Orden APA/1513/2024, de 30 de diciembre,**

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS VI Y X DEL REAL DECRETO 502/2022, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN LOS CALADEROS NACIONALES.

Orden HAC/1515/2024, de 22 de diciembre,

POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS REGIONALES PREVISTOS EN LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y SE RESUELVEN SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTES EN VIGOR.

Orden HAC/1516/2024, de 22 de diciembre,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS REGIONALES PREVISTOS EN LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE INMUEBLES DE USO COMPARTIDO.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y EL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR, PARA EL ANTICIPO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO PREVIAMENTE RECONOCIDAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

Resolución de 30 de diciembre de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONVENIO POR EL QUE EN CALIDAD DE AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA, ENCOMIENDA A LA AGENCIA VALENCIANA DE FOMENTO Y GARANTÍA AGRARIA, LA GESTIÓN DE DETERMINADAS FUNCIONES, EN SU CONDICIÓN DE ORGANISMO INTERMEDIO DE CERTIFICACIÓN.

BOE 5, de 6 de enero de 2025**Ley 2/2024, de 7 de noviembre, Comunidad Autónoma de Galicia,**

DE PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS QUE UTILIZAN LOS RECURSOS NATURALES DE GALICIA.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO, PARA EL ANTICIPO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO PREVIAMENTE RECONOCIDAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

BOE 6, de 7 de enero de 2025**Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Autoridad Portuaria de València, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

SOBRE REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y DEMÁS RECURSOS DE NATURALEZA PÚBLICA Y PRIVADA.

Resoluciones de 27 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE EL VISO, GÓJAR Y MONTILLA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 7, de 8 de enero de 2025**Real Decreto 5/2025, de 7 de enero, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR EL QUE SE NOMBRA A DON FERNANDO ROCHA SÁNCHEZ MIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICAN EXTINCCIONES DE FUNDACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICAN MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DE FUNDACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE SIEMENS MOBILITY, SLU.

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 3 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Industria, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ACTIVIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA LAS PYMES AFECTADAS POR LA DANA. MECANISMO REINICIA+FEPYME DANA.

BOE 8, de 9 de enero de 2025**Orden HAC/1526/2024, de 11 de diciembre,**

POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN EHA/1274/2007, DE 26 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 036 DE DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES Y 037 DE DECLARACIÓN CENSAL SIMPLIFICADA DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES, Y LA ORDEN EHA/3695/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 030 DE DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA EN EL CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y/O VARIACIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE PUEDEN UTILIZAR LAS PERSONAS FÍSICAS, SE DETERMINAN EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL MISMO.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE NORMAS EUROPEAS QUE HAN SIDO RATIFICADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 COMO NORMAS ESPAÑOLAS.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE NORMAS UNE ANULADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE NORMAS UNE APROBADAS POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE SOMETEN A INFORMACIÓN PÚBLICA LOS PROYECTOS DE NORMA UNE QUE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN TIENE EN TRAMITACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE SOMETEN A INFORMACIÓN PÚBLICA LOS PROYECTOS DE NORMAS EUROPEAS E INTERNACIONALES QUE HAN SIDO TRAMITADOS COMO PROYECTOS DE NORMA UNE POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

BOE 9, de 10 de enero de 2025

Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN A LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COEFICIENTES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES.

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

Corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN QUE REGULA LA RENDICIÓN TELEMÁTICA AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS CUENTAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICO PROPIO, A PARTIR DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, Y EL FORMATO DE DICHAS CUENTAS.

BOE 10, de 11 de enero de 2025**Resolución de 20 de diciembre de 2024, de Puertos del Estado, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA CUARTA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA, EN RELACIÓN CON EL ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SAGUNTO.

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN MATERIA ESTADÍSTICA.

BOE 11, de 13 de enero de 2025**Orden ECM/1530/2024, de 27 de diciembre,**

DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS, POR MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL FONDO DE ASISTENCIA MUTUA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

BOE 12, de 14 de enero de 2025**Resolución de 31 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DEL FRÍO INDUSTRIAL.

Resolución de 7 de enero de 2025, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT DE CATALUNYA, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE INCAPACIDAD.

BOE 13, de 15 de enero de 2025**Real Decreto 10/2025, de 14 de enero,**

POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2025 (CNAE-2025).

Orden ECM/3/2025, de 14 de enero,

POR LA QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DE DEUDA DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2025 Y ENERO DE 2026.

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Alicante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES DEL SERVICIO PORTUARIO AL PASAJE PARA EL TRÁFICO DE CRUCEROS TURÍSTICOS EN EL PUERTO DE ALICANTE.

BOE 14, de 16 de enero de 2025**Orden INT/5/2025, de 13 de enero,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN INT/372/2018, DE 28 DE MARZO, POR LA QUE SE CREA Y SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MINISTERIAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Tráfico, Ministerio del interior,

POR LA QUE SE CONVOCA CURSO PARA OBTENER CERTIFICADO DE APTITUD DE PROFESOR DE FORMACIÓN VIAL.

BOE 15, de 17 de enero de 2025**Ley 7/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana,**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 28 DE ENERO, DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.

Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana,

DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Orden APA/10/2025, de 15 de enero,

POR LA QUE SE ACUERDAN ADAPTACIONES Y CONCRECIONES RELATIVAS A LAS AYUDAS DIRECTAS A LOS SECTORES AGRÍCOLAS DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XVIII CONVENIO COLECTIVO DE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, SA.

Resolución de 10 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Interior,
POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y LA ASOCIACIÓN COLECTIVO UNIÓN DE INTEGRACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Resolución de 14 de enero de 2025, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

BOE 16, de 18 de enero de 2025

Resolución 420/38003/2025, de 9 de enero, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE CESIÓN DE DATOS.

Resolución de 3 de enero de 2025, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, O.A., Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MODELOS DE CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE CRÉDITOS LABORALES INCLUIDOS EN LA LISTA DE ACREEDORES DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL, QUE HAN DE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL REGULADAS EN EL ARTÍCULO 33 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EN SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

BOE 17, de 20 de enero de 2025

Orden IGD/1533/2024, de 26 de diciembre,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA CONCESIONES DEMANIALES DE LOCALES EN LOS INMUEBLES DE TITULARIDAD DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA SU USO COMO OFICINAS DE ASOCIACIONES DE MUJERES.

Circular 2/2024, de 18 de diciembre, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

SOBRE LA UTILIZACIÓN DE MODELOS NORMALIZADOS DE COMISIONES Y OTROS GASTOS IMPUTABLES A LOS PLANES DE PENSIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES GESTORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

Decreto 187/2024, de 17 de diciembre, del Consell, Generalitat Valenciana,

POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTELLÓ DE LA PLANA POR LA FORMA BILINGÜE CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA.

BOE 18, de 21 de enero de 2025**Resolución de 13 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resoluciones de 13 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARACENA, BENETÚSSER, CASTRO URDIALES, CUTÍ, ÉPILA, FIÑANA, LA PALMA DEL CONDADO Y XÁTIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 13 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Estadística,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA LA COMPROBACIÓN DE LA RESIDENCIA QUE FIGURA EN LA BASE PADRONAL DE LAS PERSONAS QUE CONSTAN DE ALTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN POBLACIONAL COMO EMPADRONADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y CESIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS EMPADRONADAS PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

BOE 19, de 22 de enero de 2025**Corrección de errores del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA, TRIBUTARIA, DE TRANSPORTE Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Real Decreto 33/2025, de 21 de enero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y AL CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA, EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, Y AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS, PARA LA ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025.

Real Decreto 35/2025, de 21 de enero, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

SOBRE LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA INICIAL DE LAS PENSIONES PÚBLICAS Y REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LAS PENSIONES DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO Y DE OTRAS PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Orden TMD/29/2025, de 15 de enero,

DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA 929D «CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) DE 2024».

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria de Justicia y Administración Pública,

POR LA QUE SE OTORGAN DESTINOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN JUS/1325/2022, DE 28 DE DICIEMBRE.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SSE RENEWABLES SPAIN, SL.

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Castellón, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES EN EL PUERTO DE CASTELLÓN.

Corrección de erratas de la Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XXV CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA BANCA.

BOE 20, de 23 de enero de 2025**Orden DEF/30/2025, de 16 de enero,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEF/810/2015, DE 4 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS DIFERENTES ESCALAS DE OFICIALES DE LOS CUERPOS DE LAS FUERZAS ARMADAS; LA ORDEN DEF/1626/2015, DE 29 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS DIFERENTES ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS DE LAS FUERZAS ARMADAS; Y LA ORDEN DEF/711/2022, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE EVALUACIÓN, PROGRESO Y PERMANENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LAS ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Orden ECM/44/2025, de 20 de enero,

POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE FINANZAS SOSTENIBLES.

Resoluciones de 2 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD VALENCIANA, Y TRECE COMUNIDADES AUTÓNOMAS MÁS, PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL PERIODO 2025 A 2028.

Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 9/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA, TRIBUTARIA, DE TRANSPORTE, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN GRAVAMEN TEMPORAL ENERGÉTICO DURANTE EL AÑO 2025.

Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 11/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA COMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON EL TRABAJO.

BOE 21, de 24 de enero de 2025**Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA COMISIÓN BILATERAL GENERALITAT-ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 5/2024, DE 24 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE APOYO AL SECTOR AGRARIO AFECTADO GRAVEMENTE POR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

Resoluciones de 9 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANARIAS, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, ILLES BALEARS, EXTREMADURA Y REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA MÉDICOS ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD ON-LINE.

BOE 22, de 25 de enero de 2025**Resolución de 16 de enero de 2025, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE REGULA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR PARA LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO APROBADA POR LA ORDEN EHA/2045/2011, DE 14 DE JULIO; Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Resolución de 15 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, PARA LA COLABORACIÓN EN LA INFORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN A LOS GRADUADOS SOCIALES.

Resolución de 20 de enero de 2025, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA MÉDICOS ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD ON-LINE.

BOE 23, de 27 de enero de 2025**Orden DEF/56/2025, de 16 de enero,**

POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN DEF/653/2020, DE 10 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN O ADSCRIPCIÓN EN LAS ESCALAS DE OFICIALES Y OFICIALES ENFERMEROS, DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO CON TITULACIÓN PREVIA; LA ORDEN DEF/181/2022, DE 2 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD, ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MEDICINA, MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA, Y CON DETERMINADO NÚMERO DE CRÉDITOS SUPERADOS DE LAS TITULACIONES DE GRADO O LICENCIADO EN MEDICINA; Y LA ORDEN DEF/423/2024, DE 26 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO, MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA.

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA 2025, EXÁMENES TEÓRICOS ORDINARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES NÁUTICAS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Resolución de 16 de enero de 2025, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE MELILLA, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EN SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 22 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE CONVOCAN ACTIVIDADES FORMATIVAS CENTRALIZADAS DEL SUBPROGRAMA DE DESEMPEÑO EN ENTIDADES LOCALES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE REASENTAMIENTO, RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN, MOVILIDAD LABORAL E INCLUSIÓN SOCIAL, HECHO EN MADRID EL 16 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

BOE 24, de 28 de enero de 2025

Orden TRM/59/2025, de 16 de enero,

POR LA QUE SE REGULA EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.

Orden TES/67/2025, de 17 de enero,

POR LA QUE SE CREA EL COMITÉ DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y SE REGULA SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Orden ECM/71/2025, de 16 de enero,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL «PROGRAMA INNOVA INVEST» DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. Y SE EFECTÚA LA PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL MARCO DE LOS FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL.

Resolución de 21 de enero de 2025, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EN LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO.

BOE 25, de 29 de enero de 2025

Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA, DE TRANSPORTE, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.

Real Decreto 46/2025, de 28 de enero, Ministerio de Defensa,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MILITAR Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS MILITARES PROFESIONALES, APROBADO POR REAL DECRETO 1111/2015, DE 11 DE DICIEMBRE.

Real Decreto 1305/2024, de 23 de diciembre, Ministerio de Hacienda,

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LAS INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE LAS INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1572/1993, DE 10 DE SEPTIEMBRE.

Real Decreto 47/2025, de 28 de enero, Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS ESPAÑOLES POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO IMPORTANTE DE INTERÉS COMÚN EUROPEO DEL HIDRÓGENO EN LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 9 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

Orden TRM/72/2025, de 22 de enero,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE.

Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO CASHDIPLO (CASHDIPLO, SLU, Y DIPLO ARENAS, SLU).

Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE EXIDE TECHNOLOGIES, SLU.

Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XII CONVENIO COLECTIVO DE SIEMENS, SA.

Resoluciones de 21 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BOCAIRENT, POBLA DE VALLBONA Y MONCADA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 22 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Industria, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DEL MECANISMO PARA LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS EN ZONAS AFECTADAS POR LA DANA A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA (FAIIP) F.C.P.J., MECANISMO REINICIA+ FAIIP DANA.

BOE 26, de 30 de enero de 2025**Orden TES/82/2025, de 17 de enero,**

POR LA QUE SE CREA EL COMITÉ DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y SE REGULA SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Orden APA/83/2025, de 29 de enero,

POR LA QUE SE ACUERDAN ADAPTACIONES Y CONCRECIONES RELATIVAS A LAS AYUDAS DIRECTAS A LOS SECTORES AGRÍCOLAS DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 2 de enero de 2025, de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN DE PRESTACIONES, ACTUACIONES O SERVICIOS ESTRUCTURALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA.

Resolución de 23 de enero de 2025, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resoluciones de 23 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMAZÁN, BÉLMEZ, MIERES Y O CARBALLIÑO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 27, de 31 de enero de 2025**Orden ISM/87/2025, de 20 de enero,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN PARA EL AÑO 2025 LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR INCLUIDAS EN LOS GRUPOS SEGUNDO Y TERCERO.

Resolución de 23 de enero de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA.

Resolución de 27 de enero de 2025, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, seguridad social y Migraciones,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA, EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS EUR-LEX

A) Normativa Comunitaria

DO L, 2024/2795, de 31 de octubre de 2024

Reglamento Delegado (UE) 2024/2795 de la Comisión, de 24 de julio de 2024,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) N.O 575/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA A LA FECHA DE APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS POR RIESGO DE MERCADO

DO L, 2024/2831, de 11 de noviembre de 2024

Directiva (UE) 2024/2831 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024,

RELATIVA A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL TRABAJO EN PLATAFORMAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO C, 2024/6845, de 14 de noviembre de 2024

Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social,

DECISIÓN N.O H 15 DE 27 DE JUNIO DE 2024 RELATIVA A LOS MÉTODOS DE FUNCIONAMIENTO Y A LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

DO L, 2024/2915, de 26 de noviembre de 2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2915 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2024,

POR EL QUE SE ESPECIFICAN LOS DATOS TÉCNICOS DE LOS CONJUNTOS DE DATOS DE LA ENCUESTA MUESTRAL SOBRE SOBREENDEUDAMIENTO, CONSUMO Y RIQUEZA EN EL ÁMBITO DE LA RENTA Y LAS CONDICIONES DE VIDA CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2019/1700 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2052 DE LA COMISIÓN

DO L, 2024/3134, de 13 de diciembre de 2024

Decisión (UE) 2024/3134 del Consejo, de 2 de diciembre de 2024,

RELATIVA A LAS ORIENTACIONES PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

DO C, 2024/7438, de 13 de diciembre de 2024

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo,

SOBRE EL PLAN DE TRABAJO RELATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UE PARA LA JUVENTUD 2025-2027

DO L, 2025/47, de 10 de enero de 2025

Decisión (UE) 2025/47 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2024, RELATIVA A LA MOVILIZACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS EN RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE BÉLGICA (EGF/2024/002 BE/LIMBURG MACHINERY AND PAPER).

DO L, 2024/2841, de 14 de enero de 2025

Directiva (UE) 2024/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN LA TARJETA EUROPEA DE DISCAPACIDAD Y LA TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO L, 2025/113, de 24 de enero de 2025

Decisión de Ejecución (UE) 2025/113 de la Comisión, de 23 de enero de 2025, POR LA QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVA AL CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS Y SE DEROGA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2014/896/UE DE LA COMISIÓN [NOTIFICADA CON EL NÚMERO C (2025) 376]

B) Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 7 de noviembre de 2024, en el asunto C-683/22 Adusbef - Associazione difesa utenti servizi bancari e finanziari contra Presidenza del Consiglio dei Ministri y otros.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNALE AMMINISTRATIVO REGIONALE PER IL LAZIO - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — DIRECTIVA 2014/23/UE — PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN — ARTÍCULO 43 — MODIFICACIÓN DE UNA CONCESIÓN DURANTE SU PERÍODO DE VIGENCIA SIN APERTURA A LA COMPETENCIA — CONCESIÓN DE AUTOPISTAS — HUNDIMIENTO DEL PUENTE MORANDI EN GÉNOVA (ITALIA) — PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE AUTOPISTAS — NUEVAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONCESIONARIO — OBLIGACIÓN DEL PODER ADJUDICADOR DE PRONUNCIARSE PREVIAMENTE SOBRE LA NECESIDAD DE INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN — OBLIGACIÓN DEL PODER ADJUDICADOR DE EXAMINAR PREVIAMENTE LA FIABILIDAD DEL CONCESIONARIO.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 7 de noviembre de 2024, en el asunto C-782/22, XX contra Inspecteur van de Belastingdienst.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL GERECHTSHOF 'S-HERTOGENBOSCH - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULO 63 TFUE, APARTADO 1 — LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES — RESTRICCIONES — LEGISLACIÓN TRIBUTARIA — IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES — TRIBUTACIÓN DE LOS DIVIDENDOS — IGUALDAD DE TRATO ENTRE SOCIEDADES RESIDENTES Y NO RESIDENTES — NORMATIVA NACIONAL QUE RESERVA A LAS SOCIEDADES RESIDENTES LA POSIBILIDAD DE DEDUCIR DE SU BENEFICIO IMPONIBLE RELATIVO A LOS DIVIDENDOS LAS CARGAS CORRESPONDIENTES A SUS COMPROMISOS FRENTE A SUS CLIENTES EN EL MARCO DE CONTRATOS DE SEGURO “EN UNIDADES DE CUENTA” Y DE IMPUTAR ÍNTEGRAMENTE LA TRIBUTACIÓN DE LOS DIVIDENDOS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 12 de diciembre de 2024, en el asunto C-419/23 CN contra Nemzeti Földügyi Központ.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL GYÓRI TÖRVÉNYSZÉK. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULO 63 TFUE — LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES — ARTÍCULO 17 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — DERECHO DE PROPIEDAD — DERECHO DE USUFRUCTO SOBRE TERRENOS AGRÍCOLAS — NORMATIVA NACIONAL QUE PONE FIN EX LEGE Y SIN INDEMNIZACIÓN AL DERECHO DE USUFRUCTO — SENTENCIA POR LA QUE SE DECLARA UN INCUMPLIMIENTO — REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UN USUFRUCTO ANTERIORMENTE CANCELADO, SIN EXAMINAR LA LEGALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN INICIAL — CARÁCTER FIRME DE LA INSCRIPCIÓN INICIAL.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 12 de diciembre de 2024., en el asunto C-436/23 Belgische Staat / Federale Overheidsdienst Financiën contra Volvo Group Belgium NV.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL HOF VAN BEROEP TE GENT. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — FISCALIDAD DIRECTA — ARTÍCULO 49 TFUE — LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO — IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS DE LAS SOCIEDADES — LEGISLACIÓN NACIONAL QUE PREVÉ UN FAIRNESS TAX — RESOLUCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE ANULA DICHA LEGISLACIÓN — MANTENIMIENTO DE LOS EFECTOS — IMPUESTO NO ADEUDADO POR UNA SOCIEDAD NO RESIDENTE QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL ESTADO MIEMBRO — IMPUESTO ADEUDADO POR UNA FILIAL DE UNA SOCIEDAD NO RESIDENTE — ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA — COMPARABILIDAD DE LAS SITUACIONES.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 19 de diciembre de 2024, en el asunto C-295/23 Halmer Rechtsanwaltsgesellschaft UG contra Rechtsanwaltskammer München.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BAYERISCHER ANWALTSGERICHTSHOF. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULO 49 TFUE — LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO — ARTÍCULO 63 TFUE — LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES — DETERMINACIÓN DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN APLICABLE — SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR — DIRECTIVA 2006/123/CE — ARTÍCULO 15 — REQUISITOS RELATIVOS A LA POSESIÓN DE CAPITAL DE UNA SOCIEDAD — PARTICIPACIÓN DE UN INVERSOR PURAMENTE ECONÓMICO EN EL CAPITAL DE UNA SOCIEDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS — CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA SOCIEDAD EN EL COLEGIO DE LA ABOGACÍA COMO CONSECUENCIA DE DICHA PARTICIPACIÓN — RESTRICCIÓN A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES — JUSTIFICACIONES BASADAS EN LA PROTECCIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ABOGADOS Y DE LOS DESTINATARIOS DE SERVICIOS JURÍDICOS — NECESIDAD — PROPORCIONALIDAD.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 19 de diciembre de 2024, en el asunto C-531/23 HJ contra US y MU.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES — ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO — DESCANSO DIARIO Y SEMANAL — ARTÍCULO 31, APARTADO 2, DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — DIRECTIVA 2003/88/CE — ARTÍCULOS 3, 5, 6, 16, 17, 19 Y 22 — OBLIGACIÓN DE ESTABLECER UN SISTEMA QUE PERMITA COMPUTAR LA JORNADA LABORAL REALIZADA POR LOS EMPLEADOS DE HOGAR — EXCEPCIÓN — LEGISLACIÓN NACIONAL RELATIVA A LA EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO DEL TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO REALIZADO POR LOS EMPLEADOS DE HOGAR.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 19 de diciembre de 2024, en el asunto C-601/23 Credit Suisse Securities (Europe) Ltd contra Diputación Foral de Bizkaia.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULO 63 TFUE — LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES — FISCALIDAD — TRIBUTACIÓN DE LOS DIVIDENDOS — RETENCIÓN EN ORIGEN — DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN EN ORIGEN CONCEDIDA A LOS BENEFICIARIOS DE DIVIDENDOS RESIDENTES QUE REGISTRAN UN RESULTADO NEGATIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL DE PERCEPCIÓN DE LOS DIVIDENDOS — INEXISTENCIA DE DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN EN ORIGEN A LOS BENEFICIARIOS DE DIVIDENDOS NO RESIDENTES — DIFERENCIA DE TRATO — RESTRICCIÓN — COMPARABILIDAD - JUSTIFICACIÓN.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 23 de enero de 2025, en el asunto C-421/23 en el procedimiento penal contra EX.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA COUR D'APPEL DE LIÈGE. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — TRABAJADORES MIGRANTES — SEGURIDAD SOCIAL — LEGISLACIÓN APLICABLE — TRABAJADORES DESPLAZADOS — DOCUMENTOS QUE REVISTEN LA FORMA DE CERTIFICADOS A 1 SUPUESTAMENTE EMITIDOS POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHOS CERTIFICADOS — REGLAMENTO (CE) N.º 883/2004 — ARTÍCULO 76, APARTADO 6 — OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA DE ENTABLAR UN PROCEDIMIENTO DE DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN A FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE FRAUDES.

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CES CV

Día 14 de noviembre de 2024. **III Reunión del Tribunal calificador de los Premios del CES CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2024**, celebrada por video conferencia. El Tribunal decide, por unanimidad otorgar un premio a D. **Benjamín Sevilla Bernabéu**, doctor por la Universitat de València, por su obra *“Las normas generales antielusión en materia tributaria. Un análisis desde la perspectiva interna, europea e internacional.”* De igual modo, decide, por unanimidad, otorgar un premio a **Dª Nariane Quaresma Vilhena**, doctora por la Universitat Politècnica de València, por su tesis *“Reducing postharvest losses in persimmon. Pre and postharvest aspects involved in fruit quality and new strategies for valorization”*. Por último, el Tribunal falla, por unanimidad, conceder una mención especial a la tesis *“Experiencias de gestión del riesgo de inundación. Acciones desde la adaptación y resiliencia al cambio climático en la provincia de Alicante”*, siendo su autora **Dª Esther Sánchez Almodóvar**, doctora por la Universidad de Alicante.

Día 21 de noviembre de 2024. Participación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en la **“I Reunión del Grupo de Trabajo Transfronterizo de los CES del Arco Mediterráneo, sobre la adaptación de los modelos agrícolas mediterráneos y los desafíos del cambio climático en los recursos hídricos”**.

Día 25 de noviembre de 2024. Asistencia de la secretaria general del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, Ángeles Cuenca García, al **Acto institucional en conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional de eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, celebrado en la Subdelegación de Gobierno de Castelló de la Plana.

Día 26 de noviembre de 2024. Asistencia del presidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, Arturo León López, al **Acto de toma de posesión de los nuevos miembros del Consell**, celebrado en el Palau de la Generalitat.

Acto seguido el presidente del Comité asistía la **VII Jornada AERTE**, celebrada en el auditorio de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana en Valencia.

* * * * *

Días 26 de noviembre y 9 y 16 de diciembre de 2024. Reuniones de la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente del CES CV para **elaboración de borrador de dictamen del CES CV al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana**.

* * * * *

Día 27 de noviembre de 2024. Celebración de la **Junta Directiva y sesión Plenaria Ordinaria del CES CV** celebrada por videoconferencia.

* * * * *

Día 28 de noviembre de 2024. Asistencia de una delegación del gabinete técnico del CES CV a la **XII jornada sobre el Sector Bancario Español: retos y oportunidades del sector bancario**, organizado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) y celebrado en la Sala Ausias March de la Fundación Bancaja de Valencia.

* * * * *

Día 4 de diciembre de 2024. Asistencia por streaming de la secretaria general del CES CV a la **Jornada sobre el impacto socioeconómico y laboral del cambio climático en las Islas Baleares**, organizada por el CES de Les Illes Balears.

* * * * *

Día 4 de diciembre de 2024. Asistencia del presidente del CES CV al **Acto institucional en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las mujeres**", celebrado en el Palau de la Generalitat", celebrada en su sede de Santa Úrsula, calle Guillem de Castro, de la ciudad de València.

* * * * *

Día 18 de diciembre de 2024. Celebración de una **sesión plenaria ordinaria** del CES CV en la que quedó aprobado, por mayoría, **el Dictamen del CES CV al Anteproyecto de Ley de la Generalitat, de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana**, dándose traslado del mismo al Consell para su consideración.

* * * * *

Día 23 de diciembre de 2024. **Sesión de trabajo del CES CV con las asociaciones agrarias, a iniciativa de las representantes por parte del CES CV en el Grupo de Trabajo**, con el fin de preparar la II Reunión del Grupo de Trabajo Transfronterizo de los Consejos Económico y Sociales del Arco Mediterráneo sobre la adaptación de los modelos agrícolas mediterráneos y los desafíos del cambio climático en los recursos hídricos.

* * * * *

3/2024

DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMIC I
SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
AL ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA
GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y
ORDENACIÓN DE LA COSTA VALENCIANA

CESCV

Comité Econòmic i Social



DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA AL ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA COSTA VALENCIANA

De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024, emite el siguiente Dictamen.

I.- ANTECEDENTES

El día 25 de octubre de 2024, tuvo entrada en la sede del CES CV, escrito del subsecretario de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, Juan Martínez Caballero, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4, punto 1, apartado a) de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y de acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano y los artículos 44 y 45 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, se ha remitido a este organismo el expediente relativo al mismo, que incluye la siguiente documentación:

- 1.- Resolución de inicio de la Consellera.
- 2.- Inclusión del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana en el Plan Anual Normativo de la Generalitat.
- 3.- Composición de la Comisión de Trabajo.
- 4.- Publicación en el DOGV de la consulta pública previa del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.
- 5.- Anuncio de la consulta pública previa del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.





AGENDA 2030

6.- Consulta pública previa del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.

7.- Modificación de la Comisión de Trabajo.

8.- Publicación del Anuncio por el cual se somete a consulta pública previa el anteproyecto de ley, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana.

9.- Borrador Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana. Castellano.

10.- Borrador Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana. Valenciano.

11.- Informe de necesidad y oportunidad del Anteproyecto de Ley.

12.- Memoria económica del Anteproyecto de Ley.

13.- Anuncio de información pública del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.

14.- Publicidad de observaciones recibidas en el trámite de consulta pública previa al Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.

15.- Informe de impacto de género del Anteproyecto de Ley.

16.- Informe de impacto sobre la infancia, familia y adolescencia.

17.- Informe huella grupos de interés.

18.- Informe sobre coordinación informática.

19.- Informe de perspectiva rural sobre el despoblamiento.

20.- Solicitud de informes a la Presidencia, Vicepresidencia y distintas Consellerías de la Generalitat Valenciana.

21.- Solicitud de informes de alegaciones a las subsecretarías de Presidencia, Vicepresidencia y distintas Consellerías de la Generalitat Valenciana.

22.- Solicitud de informe previsto en el artículo 26.1 de ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

23.- Informe favorable a los efectos de lo que dispone el artículo 26.1 de ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.





AGENDA 2030

24.- Informe no alegaciones Conselleria de Sanidad.

25.- Informe de alegaciones de la Conselleria de Justicia e Interior.

26.- Informe de contestación de las Consellerias.

27.- Informe de contestación de las alegaciones formuladas en el informe de trámite de información pública del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.

28.- Informe de la Abogacía del Anteproyecto de Ley de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.

29.- Informe sobre observaciones de la Abogacía de la Generalitat.

30.- Certificado de aprobación del Consell de fecha 22 de octubre de 2024.

De forma inmediata, se dio traslado a la Comisión de Programación Territorial y de Medio Ambiente del CES CV, del citado Anteproyecto de Ley, con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen.

El día 30 de octubre de 2024, se reunió la Comisión de Programación Territorial y de Medio Ambiente. A la misma asistió el director general de Costas, Puertos y Aeropuertos, Marc Garcia Manzana, procediendo a explicar el anteproyecto de ley objeto de dictamen, facilitando con posterioridad la presentación utilizada durante su exposición para una mejor comprensión del texto de la ley que se va a dictaminar.

Como consecuencia de los trágicos acontecimientos del pasado 29 de octubre, los miembros del Comité pertenecientes a distintos sectores como organizaciones sindicales, empresariales, economía social y el sector primario, muchos de ellos residentes en la provincia afectada, se han visto obligados a atender las necesidades de las personas y empresas damnificadas. Estas responsabilidades extraordinarias han dificultado su plena participación en la emisión del dictamen en el plazo ordinario de 30 días previsto en el artículo 24 de la Ley del CES CV.

El Acuerdo de 4 de noviembre de 2024, del Consell, contempla en su apartado undécimo la posibilidad de ampliar los plazos de los procedimientos no vencidos competencia de la Generalitat y su sector público instrumental, conforme al artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el artículo 32.1 de dicha Ley permite la ampliación de plazos, siempre que las circunstancias lo justifiquen y no se perjudique a terceros, con un límite de hasta la mitad del plazo inicial.





AGENDA 2030

En virtud de lo anterior, el pasado 8 de noviembre de 2024 el CES CV solicitó la ampliación del plazo para la emisión del dictamen, garantizando así la adecuada participación de los miembros del Comité y la calidad del informe requerido, en atención a las circunstancias extraordinarias acontecidas.

En fecha 15 de noviembre de 2024 se recibió en la sede del CES CV Resolución del Subsecretario de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, mediante la cual se ampliaba en 15 días el plazo para la emisión del dictamen del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana (CES CV). Dicha ampliación se enmarca en el procedimiento de tramitación del Anteproyecto de Ley de la Generalitat de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana.

En fecha 28 de noviembre de 2024 tuvo entrada, por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, de documentación relativa a las alegaciones presentadas por las diferentes Consellerias.

En concreto, la documentación nueva recibida está formada por los siguientes documentos:

- Informe de no alegaciones de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Informe de no alegaciones de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca
- Informe de no alegaciones de la Conselleria de Cultura, Educación, Universidades y Empleo.
- Informe de no alegaciones de Presidencia de la Generalitat.
- Informe de alegaciones de la Delegación de Protección de Datos, dependiente de la Presidencia de la Generalitat
- Informe de alegaciones de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Dicha información se encontraba ya compilada en las anteriores alegaciones en el Informe de contestación a informes previos del Anteproyecto de Ley, emitido por la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio (remitido en fecha 25 de octubre, como documento número 26).





Los días 26 de noviembre, 9 y 16 de diciembre de 2024, se reunió nuevamente en sesión de trabajo la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, con el fin de elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Protección y Ordenación de la Costa Valenciana, el cual fue elevado al Pleno del día 18 de diciembre de 2024 y aprobado por mayoría.

II.- CONTENIDO

El Anteproyecto de ley que se dictamina consta de una Exposición de Motivos, y 59 artículos, distribuidos en siete Títulos con sus correspondientes Capítulos, siete Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria Única y cuatro Disposiciones Finales.

La **Exposición de Motivos** señala que la costa valenciana es esencial para la biodiversidad, cultura y economía de la Comunitat Valenciana, albergando ecosistemas clave como la Posidonia oceánica y apoyando actividades de la economía azul. Sin embargo, se enfrenta a desafíos por la regresión costera, cambios en la dinámica de sedimentos y el impacto del cambio climático, lo que exige una regulación específica para su conservación y uso sostenible.

La ley propuesta, basada en el marco constitucional y las competencias autonómicas, promueve una gestión coordinada entre la Generalitat y los municipios costeros, estableciendo una zonificación en áreas de protección y usos permitidos para equilibrar la actividad humana con la protección ambiental. Estructurada en 59 artículos, la normativa proporciona seguridad jurídica, promueve la participación ciudadana y simplifica procedimientos, asegurando la sostenibilidad del litoral en línea con los principios de transparencia y buen gobierno.

El Título Preliminar, “Disposiciones generales”, artículos 1 a 8, se estructura en dos capítulos. El Capítulo I define el objeto, ámbito de aplicación y fines de la ley y el Capítulo II recoge los principios rectores de la ordenación del litoral.

En el **Título I, “organización administrativa y sujetos que intervienen en la ordenación del litoral”**, artículos 9 a 12, se estructura en cuatro capítulos. El *Capítulo I* establece las competencias de la Generalitat Valenciana. El *Capítulo II* recoge las competencias de las entidades locales. El *Capítulo III* regula la creación, composición y funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Coordinación de Ordenación del Litoral. Por último, en el Capítulo IV se prevé fomentar la participación de la sociedad





civil en el desarrollo sostenible del litoral, sin perjuicio del sistema de participación establecido en la normativa autonómica.

El **Título II, “Instrumentos de ordenación del litoral”**, artículos 13 a 17, cuenta con cinco artículos distribuidos en dos capítulos. En el *Capítulo I* se establece cómo se formularán los instrumentos generales de ordenación del litoral de la Comunitat Valenciana. Por su parte, el *Capítulo II* hace referencia a los instrumentos de planificación específicos diferenciando en el articulado las directrices de ordenación del litoral (artículo 14), el Plan de ordenación costera (artículo 15), los planes especiales de las playas (artículo 16) y los planes especiales de núcleos urbanos de especial valor etnológico (artículo 17).

En el **Título III, “Playas”**, artículos 18 a 21, se define el concepto de playa a los efectos de esta ley, el catálogo de playas valencianas, los criterios de clasificación de las mismas y las categorías de tramos de playa.

El **Título IV** analiza los **“Usos y actividades en el litoral”**, artículos 22 a 45 distribuyéndose su contenido en cinco capítulos.

El *Capítulo I, Disposiciones Generales* (artículos 22 a 24), establece el uso sostenible del litoral y la zonificación del litoral, así como la regulación de los usos en cada una de las áreas en que se zonifique el litoral, en función de su grado de adecuación a los objetivos de ordenación establecidos.

El Capítulo II (artículos 25 a 31), *Área de protección ambiental*, contempla los espacios incluidos en el área de protección ambiental, los objetivos de ordenación, usos permitidos, usos sujetos a título de intervención administrativa, usos prohibidos, actuaciones promovidas por las Administraciones Públicas y la actuación a seguir en caso de concurrencia de regímenes de uso.

El Capítulo III, artículos 32 a 36, lleva por título *Áreas de mejora ambiental y paisajística*, en el que se determina qué espacios conforman dicha área, sus objetivos de ordenación, usos permitidos, usos sujetos a título de intervención administrativa, usos prohibidos y cómo actuar en caso de concurrencia de regímenes de uso.

El Capítulo IV, artículos 38 a 41, contempla el *Área de recreación*, definiéndose los espacios incluidos en dicha área, los usos, objetivos de ordenación y la solicitud de desafectación.

El Capítulo V, artículos 42 a 45, se dedica al *Régimen de intervención administrativa*, regulándose los títulos de interacción administrativa, las autorizaciones





y concesiones del dominio público marítimo-terrestre, la autorización autonómica en la zona de servidumbre de protección y la integración de procedimientos.

El Título V, “Normas adicionales de protección y sostenibilidad del litoral”, artículos 46 a 49, contempla normas adicionales a las exigencias establecidas en la normativa general de costas, el compromiso de la Generalitat de velar por el mantenimiento de los objetivos de calidad y ambientales de las aguas del litoral, la elaboración de estudios del litoral y la determinación del grado de estabilidad del litoral y el impacto económico y social de los proyectos, planes o programas que se pretendan llevar a cabo en el litoral de la Comunitat Valenciana.

El Título VI, “Patrimonio público litoral”, artículos 50 a 52, prevé la constitución de un patrimonio público autonómico del suelo litoral y se declararán de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, aquellos terrenos de propiedad particular que resulten necesarios. Igualmente, queda recogido los derechos de tanteo y de retracto.

Por último, en el **Título VII, “Inspección del litoral y potestad sancionadora”,** artículos 53 a 59, y en dos capítulos, se encuentra recogido el régimen de inspección (artículo 53) y el régimen sancionador (artículos 54 a 59) que tipifican las infracciones y las correspondientes sanciones, la graduación de las mismas, los sujetos responsables, el carácter independiente de las sanciones y el régimen de concurrencia con otras normas sancionadoras.

La **Disposición Adicional Primera** señala que el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana (PATIVEL), aprobado por Decreto del Consell en 2018 en 2018 pasará a denominarse Plan de Ordenación del Litoral de la Comunitat Valenciana, debiéndose revisarse para su adaptación a esta ley, en el plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor.

La **Disposición Adicional Segunda** prevé la posibilidad por parte de la Generalitat Valenciana de interposición de recursos en caso de inactividad estatal en la aprobación de proyectos y obra de regeneración de las playas valencianas y frente a la adopción de disposiciones reglamentarias estatales en materia de costas que afecten negativamente los intereses de la Comunitat Valenciana

La **Disposición Adicional Tercera** regula la determinación de los terrenos de franja litoral que tenían la condición de urbanos a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.





AGENDA 2030

La **Disposición Adicional Cuarta** faculta a la Conselleria competente en materia de ordenación del litoral a elaborar un Inventario actualizado de terrenos degradados incluidos en el dominio público marítimo-terrestre.

La **Disposición Adicional Quinta** prevé la constitución de bolsas de suelo.

La **Disposición Adicional Sexta** introduce un nuevo punto 7 al apartado 2 del artículo 15 de la Ley 4/1998, del Patrimonio cultural valenciano.

Mediante la **Disposición Adicional Séptima** se modifica el artículo 238 del texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio, urbanismo y Paisaje, aprobado mediante Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

La **Disposición Transitoria Primera** establece que la presente ley se aplicará a los usos que pretendan realizarse sobre el litoral a partir de su entrada en vigor. Para aquellos procedimientos iniciados a instancia de parte ante la administración autonómica o local con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley se tramitarán conforme a la normativa previa, sin perjuicio del derecho de desistimiento de la persona interesada a efectos de iniciar otro procedimiento conforme a lo dispuesto en esta ley.

En la **Disposición Transitoria Segunda** señala que hasta la adaptación del PATIVEL a esta ley seguirán vigentes las disposiciones normativas que no contradigan lo establecido en ella, siendo de aplicación directa y prevaleciendo sobre las disposiciones del PATIVEL las previsiones relativas a los usos prohibidos o sujetos a algún tipo de intervención contenidas en esta ley.

La **Disposición Transitoria Tercera** mantiene determinadas normas de aplicación directa en tanto no se apruebe el plan de ordenación costera.

Mediante la **Disposición Derogatoria Única** quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo que dispone esta ley.

La **Disposición Final Primera** habilita al Consell para dictar todas las disposiciones necesarias para el desarrollo reglamentario de la presente ley.

En la **Disposición Final Segunda** se establece la entrada en vigor de la ley, que tendrá lugar a los días naturales de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.





AGENDA 2030

III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA

El pasado 29 de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana sufrió una catástrofe meteorológica sin precedentes: la peor Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) registrada en este siglo y desde que se tienen registros. Este fenómeno extremo provocó el desbordamiento del río Magre, así como de diversas ramblas y barrancos, especialmente el Barranc de El Poio. Sus devastadoras consecuencias, a fecha de aprobación del presente dictamen, incluyen la pérdida de 223 vidas humanas¹, daños económicos incalculables y la afectación de 86² municipios de la provincia de Valencia y pedanías del sur de València, impactando a una población de más de 845.000 personas.

Este trágico suceso evidencia la creciente intensidad de los fenómenos meteorológicos adversos derivados del cambio climático y pone de manifiesto que el actual modelo de ordenación del territorial es insuficiente para mitigar los efectos derivados de éstos. En este contexto, el CES CV quiere manifestar en este dictamen la urgente necesidad de revisar la normativa y los instrumentos de planificación territorial, incorporando con rigor científico-técnico los nuevos escenarios climáticos para adaptarse a una realidad cada vez más preocupante.

SEGUNDA

El CES CV valora positivamente el interés del Consell por regular y gestionar desde la propia Comunitat Valenciana la ordenación de su litoral, cuya función pretendió anteriormente ser ejercida parcialmente por normas reglamentarias, especialmente por el Plan de Acción Territorial de Estructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (PATIVEL), aprobado por Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell³.

¹ A fecha de emisión de este dictamen

² Según datos del *Informe de estimación del impacto económico de la DANA sobre el crecimiento de la Comunitat Valenciana: evaluación preliminar* de la Secretaría Autónoma de Economía Dirección General de Economía de 11 de diciembre de 2024.

³ <https://www.ces.gva.es/sites/default/files/2018-07/d-21-17v.pdf>





TERCERA

De hecho, la materia del Anteproyecto de Ley que se analiza, referida a la **protección y ordenación de la costa**, ha sido objeto de regulación en diferentes normas de ámbito estatal, con carácter básico, y autonómico.

En el ámbito estatal, la principal norma reguladora de costas es la [Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas](#), que tiene como objetivo la protección, uso sostenible y preservación del litoral, así como la definición de competencias y el establecimiento de límites en las áreas de dominio público marítimo-terrestre.

Algunos puntos clave de esta normativa incluyen:

1. **Dominio Público Marítimo-Terrestre:** Comprende las playas, las aguas territoriales, los acantilados y otras áreas litorales que deben ser protegidas y destinadas al uso público. Este dominio público es inalienable e imprescriptible, y no puede ser privatizado. Artículo 4.

2. **Zona de Servidumbre:** Abarca la franja de terreno contigua a la costa, donde se aplican restricciones para proteger el litoral. La zona de servidumbre de protección es de 100 metros desde la ribera del mar, aunque se puede reducir a 20 metros en áreas urbanas. Dentro de esta zona existen limitaciones en cuanto a construcciones, actividades industriales y comerciales, salvo las permitidas por ley. Artículos 23 y siguientes.

3. **Zona de Influencia:** Se extiende hasta 500 metros tierra adentro desde el límite del dominio público marítimo-terrestre. Las normativas autonómicas y municipales tienen competencias en esta área, especialmente en urbanismo, protección ambiental y actividades económicas. Artículo 30.

4. **Concesiones y Autorizaciones:** La ley establece que las ocupaciones o actividades dentro del dominio público (como instalaciones de hostelería o servicios) solo se pueden llevar a cabo mediante concesiones administrativas, generalmente por un plazo limitado. Estas concesiones pueden ser revisadas o revocadas si se vulneran las condiciones de uso o de protección ambiental. Artículos 73 y siguientes.

5. **Competencias Autonómicas y Municipales:** Aunque la Ley de Costas es de aplicación en todo el territorio español, las Comunidades Autónomas tienen competencias en algunos aspectos, especialmente en





materia de ordenación del territorio y urbanismo en la zona de influencia y, en algunos casos, en la zona de servidumbre de protección. Esto permite adaptar la normativa a las características de cada región. Artículos 110 a 115.

6. **Protección Ambiental y Sostenibilidad:** La normativa promueve la protección de los ecosistemas costeros y la sostenibilidad en el uso de los recursos. Esto incluye la conservación de áreas naturales, el fomento de actividades respetuosas con el medio ambiente y la gestión de riesgos (como la erosión o el cambio climático).

En el ámbito **autonómico**, en **Cataluña**, la [Ley 8/2020, del 30 de julio, de protección y ordenación del litoral](#), publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) el 3 de agosto de 2020, estableció el **Plan de Protección y Ordenación del Litoral de Cataluña**. Este plan tiene como objetivo principal proteger y organizar la franja costera de Cataluña, limitando la construcción en áreas sensibles ecológicamente y en zonas de riesgo de erosión. También clasifica y regula las playas en categorías, estableciendo normas y límites para su uso y ocupación con el fin de preservar sus características naturales y adaptarse al cambio climático. Una de las características principales que diferencia la presente Ley con las demás ordenaciones autonómicas es que aumenta la zona de influencia estableciendo que la misma *“comprende una franja mínima mil metros, aplicada en proyección horizontal tierra adentro, desde el deslinde del dominio público marítimo-terrestre, en la totalidad del litoral de Cataluña, franja que puede ser ampliada pero nunca reducida por el Plan de protección y ordenación del litoral.”*

La normativa autonómica de **Galicia** para la ordenación del litoral se recoge en la [Ley 4/2023, de Ordenación y Gestión Integrada del Litoral de Galicia](#) (LOLGA), la ley tiene por objeto la ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Galicia en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Galicia. Esta ley define por vez primera el litoral de Galicia como una franja de anchura variable a ambos lados de la orilla del mar, en la que se produce la interacción entre la naturaleza, las comunidades humanas y las actividades socioeconómicas que se sustentan en la existencia o influencia del mar. Entre sus fines está la consideración del litoral como una entidad continua y única; la gestión responsable de los recursos naturales; la protección del medio ambiente; la prevención y reducción de los efectos de los riesgos naturales; la protección, conservación y mejora de la calidad de las aguas del litoral de Galicia; la triple dimensión de la sostenibilidad: medioambiental, económica y social, que orienta la ordenación del litoral; la cohesión





social y la mejora de la calidad de vida de la población del litoral gallego; el apoyo a los sectores productivos mediante acciones que favorezcan el mantenimiento de las poblaciones litorales que viven del mar y garanticen el desarrollo de sus actividades mediante la explotación sostenible, equilibrada y responsable de los recursos; el impulso de un turismo litoral diversificado, desestacionalizado y de calidad; la protección, conservación y mejora del patrimonio cultural del litoral; o el fomento de la cultura del litoral, a través de acciones de sensibilización, divulgativas y de formación de la sociedad gallega; la preservación y recuperación de las zonas costeras, de su diversidad y sus especies protegidas, así como de sus sistemas ecológico, geomorfológico e hidrológico; y la coherencia entre las iniciativas de las distintas entidades públicas y privadas, priorizando siempre aquellas que tengan como objetivo la conservación, recuperación y protección públicas.

La normativa autonómica de **Cantabria** se recoge en la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. La Ley de Ordenación del Litoral se estructura en torno a un modelo territorial con normas de protección, criterios de ordenación, y actuaciones estratégicas, distribuidos en nueve títulos, anexos y disposiciones adicionales. El Título Preliminar define su ámbito y funciones, incluyendo procedimientos para la actualización del Plan ante cambios ambientales o urbanísticos. Además, destaca la coordinación entre administraciones para equilibrar competencias autonómicas y municipales, especialmente en urbanismo y ordenación del territorio. Este marco busca proteger y ordenar el litoral, integrando directrices y limitaciones para preservar valores ambientales, culturales y paisajísticos.

El modelo territorial se basa en tres pilares: el Área de Protección, con categorías como Protección Costera y Ecológica, que imponen restricciones estrictas; el Área de Ordenación, donde se equilibran usos del suelo y desarrollo sostenible mediante zonificación; y las Actuaciones Integrales Estratégicas, destinadas a políticas sectoriales como turismo y medio ambiente. Asimismo, introduce conceptos clave como capacidad de carga y acogida del territorio, fundamentales para planificar un crecimiento compatible con la protección ambiental. Se regulan además las playas y sus usos, clasificándolas según su entorno y accesibilidad para garantizar su gestión adecuada.

Finalmente, la Ley incorpora medidas para crear un patrimonio público litoral, mecanismos de compensación para propietarios afectados por limitaciones de uso, y un régimen jurídico sancionador para infracciones graves. Propone actuaciones específicas para mejorar el disfrute y conservación del litoral, como redes de sendas y estrategias de educación ambiental. Las disposiciones transitorias aseguran la protección inmediata de





espacios sensibles y facilitan la adaptación del planeamiento urbanístico al Plan, buscando compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo económico y la atención a la demanda de vivienda.

Este Plan contempla la protección efectiva e integral de la costa de Cantabria, previendo para ello una denominada Área de Protección conformada por distintas categorías de protección: costera, de riberas, intermareal, ecológica, de interés paisajístico y litoral.

Por último, actualmente en tramitación se encuentra el Anteproyecto de Ley de gestión integral del litoral de las Islas Baleares. Los objetivos principales del Anteproyecto La Ley son:

1. **Ordenación y gestión del litoral:** Establecer principios normativos, directrices de coordinación, y criterios para planificar y regular el litoral.
2. **Régimen jurídico:** Determinar los usos y actividades permitidos respetando la normativa estatal.
3. **Títulos habilitantes:** Regular y gestionar los permisos para el uso del litoral.
4. **Sostenibilidad y protección:** Identificar acciones estratégicas para el desarrollo sostenible y adoptar medidas de protección del entorno litoral.
5. **Patrimonio litoral:** Proteger, conservar y, en su caso, rehabilitar el patrimonio litoral tradicional, además de crear un patrimonio litoral autonómico.
6. **Cultura litoral:** Fomentar la educación y sensibilización ambiental.
7. **Competencias administrativas:** Garantizar una gestión integral del litoral y ejercer potestades de inspección y sanción en las áreas de dominio público y servidumbre.
8. **Participación ciudadana:** Incluir a los interesados en los procesos de ordenación y gestión.

El ámbito de aplicación incluye el dominio público marítimo-terrestre, zonas de servidumbre, la zona de influencia terrestre, y las áreas marinas hasta el límite del mar territorial, excluyendo los puertos estatales y autonómicos, que se rigen por su propia legislación. La ley es complementaria a otras normativas sectoriales relacionadas con actividades en el litoral y respeta plenamente la legislación estatal.





CUARTA

El Comité se encuentra plenamente comprometido con la atención a las particularidades y necesidades del medio rural en nuestra Comunitat. Por esta razón, ha implementado un mecanismo de verificación en cada uno de sus dictámenes, destinado a evaluar el impacto significativo que las normas a dictaminar puedan tener en el medio rural.

En atención a lo expuesto, el Comité observa que, aunque el ámbito de aplicación del anteproyecto de ley no afecta directamente a las zonas rurales sino a zonas fuertemente antropizadas en muchos casos, el artículo 38 define el área de reordenación como los espacios degradados o transformados por acción humana, incluyendo suelo urbano, núcleos rurales en suelo no urbanizable y áreas sujetas a actuaciones para minimizar su impacto según la legislación urbanística valenciana.

QUINTA

Históricamente el sector agrario del litoral valenciano ha aprovechado sus especiales características climáticas y edafológicas para cultivar productos emblemáticos como el tomate del Perelló o la alcachofa de Benicarló. Estos cultivos, no solo han enriquecido el patrimonio cultural y las tradiciones locales, sino que también han desempeñado un papel clave en la protección del territorio, contribuyendo a mitigar la salinización del suelo, reducir la presión urbanística y combatir los efectos del cambio climático.

En este contexto, el CES CV considera necesario que los distintos instrumentos de ordenación costera integren de una forma equilibrada las necesidades y usos del sector agrario con otros usos económicos y las necesidades de conservación ambiental, garantizando que este sector agrario contribuya al bienestar social y económico sin comprometer la resiliencia de estas áreas frente a fenómenos naturales y cambios climáticos.

SEXTA

Al igual que ha sido recogido en otros dictámenes emitidos por esta institución, el CES CV espera que en el Plan de ordenación costera y en el resto de instrumentos de planificación previstos en la ley se concreten los términos y conceptos que pudieran causar ambigüedad e inconcreción; y en particular, aquellos relacionados con las





condiciones de restricciones de usos, las garantías de protección del medio ambiente y la seguridad de las personas. Todo ello, con el fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica en una normativa con enorme trascendencia social y medioambiental.

IV.- OBSERVACIONES AL ARTICULADO

CAPÍTULO IV. TÍTULO I. Participación de la sociedad civil en el desarrollo sostenible del litoral

La participación pública en temas relacionados con las costas es fundamental para garantizar una gestión sostenible, inclusiva y eficaz de estos ecosistemas clave. Este enfoque permite a los ciudadanos, a las organizaciones locales, a los sectores económicos y a las administraciones colaborar en la toma de decisiones y en la implementación de políticas.

El capítulo IV del Título I de este anteproyecto de ley dedica un único artículo a la participación de la sociedad civil en el desarrollo sostenible del litoral. El CES CV considera que deberían incorporarse más artículos a este capítulo, entre otros en materia de educación y sensibilidad ambiental, y transparencia y acceso a la información, así como fines específicos tanto en ámbito autonómico como supranacional.

En materia de educación y sensibilización ambiental deberían incorporarse medidas como la realización de campañas de concienciación sobre la importancia de las costas y los impactos del cambio climático; y programas educativos en escuelas y comunidades costeras.

Y con respecto a la transparencia y acceso a la información, deberían incorporarse acciones dirigidas a facilitar el acceso público a datos, informes y cartografía a través de plataformas digitales accesibles.

Artículo 12. Redes y asociaciones.

Dicho artículo establece que se fomentará la participación de las asociaciones vinculadas al litoral, sin perjuicio del sistema de participación establecido en la normativa autonómica.





El CES CV considera que, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo I del Título I de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y del Decreto 190/2016, de 16 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, el Título I de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana relativo a la Gobernanza Climática y para la Transición Ecológica, el anteproyecto de ley debería incorporar unos mecanismos claros y concretos de la participación ciudadana, proponiendo que se incluyan:

- Foros específicos de ámbito autonómico de participación ciudadana.
- Mesa de Diálogo Social de carácter autonómico sobre los aspectos regulados en la presente Ley.
- En el ámbito municipal y supramunicipal, foros específicos de participación ciudadana para la ordenación y desarrollo sostenible del litoral.

Igualmente, resultaría relevante para el Comité establecer la garantía de que la participación ciudadana se desarrolle a partir de una información de calidad basada en el conocimiento científico y técnico, para lo cual los distintos órganos de participación deberán incluir a expertos y representantes de órganos expertos, tales como el Comité de Personas Expertas en Cambio Climático de la Comunitat Valenciana regulado en la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana, u otros de similares características en las materias propias de la ley.

Por último, el CES CV valora la conveniencia de incluir un compromiso legal en este capítulo un desarrollo normativo en materia de educación ambiental sobre ordenación y desarrollo sostenible del litoral para mejorar la eficacia del objeto del anteproyecto.

Artículo 13 Criterios generales de ordenación

En el presente artículo se mencionan los criterios generales de planificación, siendo estos: el desarrollo territorial sostenible, impacto económico sobre el turismo y la economía azul, la racionalidad territorial, la cohesión social, económica y territorial y la preservación del medio ambiente, el paisaje y la infraestructura verde, así como de los bienes del patrimonio cultural valenciano o que posean valores que los hagan susceptibles de integrarse en el mismo, incluyendo el patrimonio cultural inmaterial.





Igualmente, se establece la necesidad de garantizar la participación de la sociedad civil y grupos de interés en la elaboración de los planes.

El CES CV propone que el último párrafo de este artículo se adecue a las modificaciones propuestas en el presente dictamen para el artículo 12, incluyendo instrumentos de participación para la elaboración de los instrumentos de planificación del litoral regulados en el Título II, y usos y actividades en el litoral dispuestos en el Título IV del presente anteproyecto de ley.

Artículo 36. Usos prohibidos y artículo 40 Usos en el área de ordenación

Con el fin de evitar confusiones el CES CV sugiere que, en los artículos 36 b) y 40.4 a) se utilice la misma terminología establecida en el artículo 17 referente a “*núcleos urbanos con especiales valores etnológicos*”.

Artículo 48. Estabilidad costera

Este artículo prevé la posibilidad de que la Generalitat Valenciana realice estudios del litoral que permitan considerar los riesgos asociados a los efectos de los cambios meteorológicos y climáticos. Asimismo, considera que la información sobre la estabilidad costera deberá ser utilizada preceptivamente en los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y concesiones.

El punto 1 de este artículo prevé la posibilidad de que la Generalitat Valenciana realice estudios del litoral que permitan considerar los riesgos asociados a los efectos de cambios meteorológicos y climáticos.

Por otra parte, el punto 2 considera que esta información debe ser utilizada preceptivamente para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones en el dominio público marítimo terrestre que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

El CES CV entiende que esta redacción resulta confusa y que, en este artículo o en el artículo 15 como contenido del Plan de Ordenación Costera, debe concretarse su periodicidad y en qué ámbitos o espacios la Generalitat Valenciana elaborará estos estudios, para que sean preceptivos al otorgamiento de concesiones o autorizaciones, al tiempo que delimitará un plazo para su realización y el procedimiento de evaluación de riesgos.





Artículo 53. Infracciones

Por otra parte, tras la lectura de este artículo, el CES CV ha observado ciertas incorrecciones en su contenido, en particular el punto 1 g) y 2 f) del mismo, por lo que sugiere se revise el contenido del mismo en aras a su subsanación.

Artículo 56. Sujetos responsables

Considera dicho artículo sujeto responsable a quienes promuevan la obra o lleven a cabo el uso constitutivo de la infracción, así como, en el caso de obras a quien lleva a cabo la construcción y dirección de la obra.

El párrafo segundo de este artículo señala que *“en el supuesto de obras, usos o actividades que carezcan del correspondiente título habilitante, serán asimismo responsables de la infracción las compañías comercializadoras o suministradoras de electricidad, gas y agua potable que no recaben su acreditación previa para la prestación del suministro.”*

A la vista de lo anterior, el CES CV sugiere que se tenga en consideración la definición de “promotor de obra” otorgada por el art. 2.1.c) del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, con el fin de evitar inseguridad jurídica, entendiendo por tal *“cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realice una obra.”*

Disposición adicional sexta: Protección de la posidonia oceánica

La mencionada disposición prohíbe el fondeo de embarcaciones sobre Posidonia oceánica para la protección de ésta.

El CES CV considera conveniente la norma aclare el impacto de la aprobación de la ley sobre la aplicación del Decreto 64/2022, de 20 de mayo, del Consell, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en la Comunitat Valenciana, especialmente su artículo 4.





AGENDA 2030

V.- CONCLUSIONES

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana, sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en el posterior trámite parlamentario.

Vº Bº El presidente

Arturo León López

La secretaria general

Ángeles Cuenca García





VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS MIEMBROS DEL GRUPO I, REPRESENTANTES DE UGT-PV Y CCOO-PV, AL DICTAMEN DEL CES-CV, APROBADO POR EL PLENO ORDINARIO REALIZADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA COSTA VALENCIANA

Al amparo de lo regulado en el art. 21.4 de la Ley 1/14, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, desarrollado por el art. 37 del Decreto 180/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, se presenta Voto particular al dictamen emitido, en relación con el Anteproyecto de Ley de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana, sin perjuicio de la coincidencia con el resto de observaciones formuladas en el dictamen referido.

FUNDAMENTOS

El presente voto particular se fundamenta en la no inclusión en el dictamen, de las enmiendas presentadas por el Grupo I a la consideración del Pleno del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana, sobre las que no hubo unanimidad. Sometidas a votación, el resultado de las mismas fue rechazado.

Los componentes del Grupo I consideran el especial alcance social y ambiental del Anteproyecto de Ley, por ello entienden que deberían constar las siguientes enmiendas en el dictamen objeto de aprobación.

PRIMERA. - Adición a la observación de carácter general primera

“Además de lo expuesto anteriormente, el CES CV aboga por mejorar la coordinación interadministrativa en la respuesta frente a emergencias, así como en la normativa de protección de las personas frente a fenómenos extremos como el vivido.

Por ello, el CES CV quiere llamar la atención sobre la idoneidad, necesidad y proporcionalidad del anteproyecto de ley objeto de dictamen en una situación declarada de emergencia climática, así como instar a la Generalitat Valenciana a





políticas mucho más ambiciosas de adaptación y mitigación frente al cambio climático para dar, entre otros, cumplimiento a los compromisos climáticos”.

SEGUNDA. –Nueva observación de carácter general

“El CES CV considera que el presente anteproyecto de ley y en especial los instrumentos de ordenación del litoral contemplados en el título II y los estudios del litoral previstos en el artículo 48, entre otros, debería alinearse con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana, sobre “zonas costeras”, que insta a las administraciones públicas valencianas a avanzar de manera significativa en la reducción de los riesgos generados por la acción del clima en toda la línea del litoral valenciano, a la reducción de aquellos riesgos derivados de los cambios permanentes del nivel del mar, el aumento de temperatura del mar y su efecto en la climatología atmosférica, y a la adaptación a los cambios en las actividades económicas y la explotación de los recursos, entre otros”.

TERCERA. – Artículo 3. Adición

“El CES CV aprecia que existe una escasez manifiesta de medidas en la norma objeto de dictamen para alcanzar los fines recogidos en los apartados c), d) y e) del art. 3”.

CUARTA. – Artículo 22.1. Adición

El Artículo 22.1 enumera los principios sobre los que se realizará el uso del litoral, es decir, el principio de desarrollo sostenible, la igualdad de trato y oportunidades, la seguridad jurídica y la confianza legítima.

“El CES CV considera que los principios rectores de los usos del litoral deberían ser coherentes con los enumerados en el art. 4 de la presente ley, así como basarse en el enfoque ecosistémico y la gestión integrada.

Asimismo, el Comité propone añadir, respecto al principio de desarrollo sostenible, la mención a los conceptos de equidad social, justicia ambiental y calidad de vida de las generaciones futuras”.



**QUINTA. – Artículo 22.2. Adición**

“El Comité considera que se ha de clarificar las medidas especiales de protección y a impulsar mediciones de la capacidad de carga del destino y la determinación de las *“circunstancias que los haga merecedores de una ordenación singular”*”.

SEXTA. – Artículo 41. Adición.

“El CES CV pone de manifiesto que la solicitud de incoación de expediente de deslinde viene ya regulada en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En este sentido, el Comité insta a la Generalitat a primar el interés general en la recuperación de espacios degradados y a la cooperación entre Administraciones para tal fin”.

SÉPTIMA. – Artículo 49. Adición

“El CES CV estima que el redactado del anteproyecto de ley debería ser revisado incluyendo el análisis, con carácter previo a la autorización, del impacto económico, social y ambiental, así como prever mecanismos de evaluación de impacto (con cierta periodicidad) sobre el grado de regresión del litoral o exposición de la ciudadanía, los ecosistemas y la actividad económica a los riesgos derivados del cambio climático (socioeconómicos, laborales y ambientales).

Asimismo, el Comité considera que se debería regular en la norma el contenido del informe, los indicadores base que han de prever y los mecanismos de supervisión y control de la ejecución del proyecto”.

OCTAVA. – Artículo 53.1 a). Adición

“El CES-CV propone que en el apartado 1 de Infracciones muy graves debería definirse el concepto “resiliencia costera” para tener seguridad jurídica a la hora de evaluar las infracciones”.

NOVENA. – Artículo 54. Adición.

“El CES CV considera que debería homogeneizarse el régimen sancionador de las diferentes normativas reguladoras que afectan a los espacios objeto de regulación en este anteproyecto de ley, tales como Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana, el Decreto 64/2022, de 20 de mayo,





AGENDA 2030

DICTAMEN 3/2024 DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CES CV) AL ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA COSTA VALENCIANA

CESCV
Comité Econòmic i Social

del Consell, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en la Comunitat Valenciana y la Ley 5/2014 de ordenación del territorio, urbanismo y paisajismo de la Comunitat Valenciana (LOTUP)".

El **Grupo I** ha anunciado el **VOTO PARTICULAR** en la sesión plenaria.

Por todo ello,

SOLICITAMOS

Que se tenga por presentado el presente **VOTO PARTICULAR** al Dictamen del Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana, uniéndose al Dictamen aprobado por el Pleno en fecha 18 de diciembre de 2024.

Los abajo firmantes, representantes del Grupo I del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Pilar Tarragó n Maicas

UGT-PV

Daniel Patiño Miñana

CCOO-PV

En Castelló de la Plana, a 18 de diciembre de 2024

A LA SECRETARIA DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA





V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA



**EL MERCADO DE TRABAJO
EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

La *población en edad de trabajar* en la Comunitat Valenciana se ha situado en el cuarto trimestre de 2024 en 4.600.600 personas, con un aumento del 0,8 % en términos intertrimestrales y del 2,2 % respecto al mismo trimestre del año anterior. Por sexos, las mujeres representan el 51,1 % del total de la población en edad de trabajar.

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA Cuarto Trimestre 2024

	Pobl. 16 años y más			Pobl. Activa			Pobl. Ocupada			Pob. Parada			Pobl. Inactiva		
	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂
ESPAÑA	41.810,1	0,4	1,4	24.453,3	-0,5	0,8	21.857,9	0,2	2,2	2.595,5	-5,8	-9,3	17.356,7	1,8	2,3
Hombres	20.322,5	0,4	1,4	12.939,5	-0,6	1,3	11.706,6	0,0	2,3	1.232,9	-5,4	-7,4	7.383,0	2,1	1,8
Mujeres	21.487,6	0,5	1,4	11.513,9	-0,4	0,4	10.151,2	0,4	2,1	1.362,6	-6,1	-10,9	9.973,7	1,6	2,7
C. VALENCIANA	4.600,6	0,8	2,2	2.705,4	0,8	1,0	2.371,7	1,6	1,7	333,6	-4,7	-3,7	1.895,3	0,7	3,9
Hombres	2.250,6	0,9	2,6	1.438,6	0,4	1,9	1.268,1	-0,5	1,4	170,5	8,1	6,1	812,0	1,9	3,8
Mujeres	2.350,0	0,6	1,8	1.266,8	1,2	-0,1	1.103,6	4,2	2,0	163,2	-15,1	-12,1	1.083,3	-0,1	4,0

(En miles de personas)

T₁: Tasa de variación respecto al periodo anterior

T₂: Tasa de variación respecto al mismo periodo del año anterior

Fuente: INE

La *población activa* de nuestra Comunitat se ha cifrado en 2.705.400 personas, con un avance del 0,8 % respecto al trimestre anterior y del 1 % en relación con el mismo trimestre del año anterior, y un aumento intertrimestral entre los hombres del 0,4% y entre las mujeres del 1,2%.

La tasa de actividad en la Comunitat Valenciana se ha situado en el 58,8 %, superior al valor registrado a nivel nacional (58,5 %). Entre las mujeres la tasa de actividad se ha situado en el 53,9 %, frente al 63,9 % de los hombres.

Por otro lado, la *población clasificada como inactiva* ha aumentado en nuestra Comunitat respecto del valor estimado en el trimestre anterior un 0,7 %, y un 3,9% en términos interanuales. Dicho grupo sigue siendo mayoritariamente femenino con un 57,2% del total. Según los datos facilitados por la EPA, en el cuarto trimestre de 2024, de cada 100 mujeres que están en edad de trabajar 7 buscan activamente trabajo, 47 están ocupadas y 46 se consideran estadísticamente inactivas (estudiantes, jubiladas, amas de casa, etc.).

En la Comunitat Valenciana la población ocupada se ha situado en 2.371.700 personas, lo que ha supuesto 37.300 empleos más, con un aumento del 1,6 %. En términos interanuales, el empleo ha crecido un 1,7 %. El número de mujeres ocupadas ha aumentado en un 4,2 % respecto al trimestre anterior y entre los hombres ha caído medio punto.

Por su parte, la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana se ha situado en el 51,6 %, porcentaje inferior al del conjunto de España (52,3 %). La tasa de empleo por sexos muestra diferencias importantes, situándose en el 56,3 % entre los hombres y en el 47 % entre las mujeres.

El análisis sectorial pone de manifiesto que la ocupación de las mujeres sigue concentrándose mayoritariamente en el sector servicios, seguido de determinadas ramas de la industria. Así, el 87,1 % de las mujeres ocupadas están en el sector servicios, en la industria el 10,1 % y sólo el 1,6 % trabaja en la construcción y el 1,2 % en la agricultura. Para el caso de los hombres la distribución muestra patrones diferentes, el 64,4 % está empleado en el sector servicios, el 21,4 % en la industria, el 12,1 % en la construcción y 2,1 % en la agricultura.

La estimación del número de *personas desempleadas* en nuestra Comunitat ha descendido en el cuarto trimestre de 2024 a 333.600 personas, con un descenso del 4,7 % en términos intertrimestrales y del 3,7 % respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que las mujeres suponen el 48,9 % del total de la población desempleada en la Comunitat Valenciana y han mostrado, en términos intertrimestrales, un decremento del 15,1% frente al aumento del 8,1 % de los hombres.

Los datos del cuarto trimestre de 2024 reflejan que la tasa de paro estimada para ambos sexos se ha situado en el 12,3 % de la población activa, 0,7 puntos menos que en el mismo trimestre anterior. Entre los hombres esta tasa ha alcanzado el 11,9 % y entre las mujeres el 12,9 %. En España la tasa de paro se ha cifrado en el 10,6 %, siendo entre los varones del 9,5 % y entre las mujeres del 11,8 %.

El análisis de los datos de paro por provincias muestra diferencias entre ellas. De esta manera, la tasa de paro más elevada se ha registrado en la provincia de Alicante, situándose en el 13,1 %, seguida de Castellón con un 12,8 % y Valencia con un 11,5 %.

Por último, en el siguiente gráfico, se puede observar las tasas de paro por comunidades autónomas para el cuarto trimestre de 2024. Las tasas más elevadas han correspondido a Andalucía (15,8%), Extremadura (15,3%) y Región de Murcia (13,4%), mientras que las más bajas se han registrado en Aragón (7,6 %), Cataluña (7,9 %) y Principado de Asturias (8,1 %).

TASAS DE PARO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Cuarto Trimestre 2024



VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Indicadores Sociolaborales

**CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, OCTUBRE-DICIEMBRE 2024**

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Indefinido (Bonif./no Bonif)			
De menos de 25 años	8.385	4.732	4.274
De 25 a 44 años	13.892	9.720	7.554
De 45 y más años	7.502	5.993	4.090
Total Mujeres	29.779	20.445	15.918
Total Ambos Sexos	69.822	50.886	38.421
Indefinido personas con discapacidad			
De menos de 25 años	6	2	3
De 25 a 44 años	29	20	16
De 45 y más años	25	57	17
Total Mujeres	60	79	36
Total Ambos Sexos	151	156	82
Circunstancias de la producción			
De menos de 25 años	5.990	5.102	6.451
De 25 a 44 años	10.610	9.919	9.604
De 45 y más años	6.086	6.212	5.420
Total Mujeres	22.686	21.233	21.475
Total Ambos Sexos	48.192	44.111	44.603
Vínc. progr. políticas activ. empleo			
De menos de 25 años	49	109	26
De 25 a 44 años	115	225	144
De 45 y más años	158	219	295
Total Mujeres	322	553	465
Total Ambos Sexos	850	1.388	843
Finan. fondos europeos			
De menos de 25 años	10	5	1
De 25 a 44 años	30	15	22
De 45 y más años	12	11	10
Total Mujeres	52	31	33
Total Ambos Sexos	133	71	95
Artistas y pers. técnico o aux.			
De menos de 25 años	197	103	151
De 25 a 44 años	566	423	507
De 45 y más años	247	204	234
Total Mujeres	1.010	730	892
Total Ambos Sexos	2.539	1.732	2.158

.../...

.../...

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sustitución			
De menos de 25 años	1.880	1.655	1.771
De 25 a 44 años	3.887	3.336	3.122
De 45 y más años	2.524	2.053	1.959
Total Mujeres	8.291	7.044	6.852
Total Ambos Sexos	11.801	10.059	9.615
Temporal personas con discapacidad			
De menos de 25 años	4	5	3
De 25 a 44 años	38	28	27
De 45 y más años	51	37	34
Total Mujeres	93	70	64
Total Ambos Sexos	216	165	160
Relevo			
De menos de 25 años	6	4	3
De 25 a 44 años	18	15	12
De 45 y más años	11	9	6
Total Mujeres	35	28	21
Total Ambos Sexos	61	66	41
Jubilación parcial			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	61	56	58
Total Mujeres	61	56	58
Total Ambos Sexos	240	220	216
Sustitución jubilación 64 años			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	0	0	0
Total Ambos Sexos	0	0	0
Obten. práctica profesional			
De menos de 25 años	118	74	29
De 25 a 44 años	68	41	25
De 45 y más años	6	0	1
Total Mujeres	192	115	55
Total Ambos Sexos	367	240	151
Formación en alternancia			
De menos de 25 años	42	32	42
De 25 a 44 años	18	13	29
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	60	45	71
Total Ambos Sexos	155	80	144

.../...

.../...

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Personal investigador doctor			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	2	2	0
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	2	2	0
Total Ambos Sexos	5	3	0
Investigador predoctoral en formación			
De menos de 25 años	7	11	15
De 25 a 44 años	5	13	21
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	12	24	36
Total Ambos Sexos	23	56	65
Deportistas profesionales			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	1	0	0
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	1	0	0
Total Ambos Sexos	20	4	11
Docente invest. universidad			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	17	3	0
De 45 y más años	8	1	0
Total Mujeres	25	4	0
Total Ambos Sexos	44	4	1
Otros contratos			
De menos de 25 años	171	33	133
De 25 a 44 años	202	49	149
De 45 y más años	84	40	41
Total Mujeres	457	122	323
Total Ambos Sexos	1.123	272	680
Total Contratos			
De menos de 25 años	16.865	11.867	12.902
De 25 a 44 años	29.498	23.822	21.232
De 45 y más años	16.775	14.892	12.165
Total Mujeres	63.138	50.581	46.299
Total Ambos Sexos	135.742	109.513	97.286
Convertidos en indefinidos			
De menos de 25 años	561	345	344
De 25 a 44 años	1.246	963	919
De 45 y más años	603	497	439
Total Mujeres	2.410	1.805	1.702
Total Ambos Sexos	5.056	3.963	3.537

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, POR TRIMESTRES 2024

CONTRATOS	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	58.494	69.342	69.565	66.142	263.543
Indefinido personas con discapacidad	151	155	152	175	633
Circunstancias de la producción	47.863	63.333	71.659	65.394	248.249
Vinc. progr. políticas activ. empleo	355	315	526	1.340	2.536
Financ. fondos europeos	144	89	107	116	456
Artistas y pers. técnico o aux.	2.345	2.648	2.747	2.632	10.372
Sustitución	21.680	20.318	15.803	22.187	
Temporal personas con discapacidad	245	239	210	227	921
Relevo	61	50	86	84	281
Jubilación parcial	69	117	153	175	514
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0	0	0
Obt. prácticas profesionales	261	317	536	362	1.476
Formación en alternancia	1.367	419	205	176	2.167
Personal investigador doctor	15	9	4	4	
Investigador/a predoctoral en formación	178	39	22	72	311
Deportistas profesionales	0	1	46	1	
Docente invest. Universidad	0	0	0	29	
Otros contratos	339	280	323	902	1.844
Total Contratos	133.567	157.671	162.144	160.018	533.303
Convertidos en indefinidos	5.213	4.761	5.360	5.917	21.251

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD EN LA C. VALENCIANA, OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

PERIODO	SEXO	Menos de 25 años			De 25 y más años			Total		
		Datos	T ₁	T ₂	Datos	T ₁	T ₂	Datos	T ₁	T ₂
Octubre	Hombres	11.113	13,94	6,15	112.812	1,04	-3,04	123.925	2,08	-2,28
	Mujeres	10.128	16,51	5,16	180.957	-0,06	-4,64	191.085	0,70	-4,16
	Total	21.241	15,15	5,68	293.769	0,36	-4,03	315.010	1,24	-3,43
Noviembre	Hombres	11.378	2,38	6,11	112.747	-0,06	-4,99	124.125	0,16	-4,07
	Mujeres	10.376	2,45	6,42	180.562	-0,22	-5,09	190.938	-0,08	-4,53
	Total	21.754	2,42	6,26	293.309	-0,16	-5,05	315.063	0,02	-4,35
Diciembre	Hombres	11.343	-0,31	-2,49	113.509	0,68	-3,36	124.852	0,59	-3,28
	Mujeres	10.169	-1,99	-4,23	180.482	-0,04	-4,03	190.651	-0,15	-4,04
	Total	21.512	-1,11	-3,32	293.991	0,23	-3,77	315.503	0,14	-3,74

T₁: Variación porcentual sobre el mes anterior.T₂: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, DESEMPLEO ESTIMADO Y ASALARIZACIÓN DE MUJERES
EN LA COMUNITAT VALENCIANA. CUARTO TRIMESTRE 2024**

PERIODO	CONCEPTOS	Datos (miles)	T ₁	T ₂	
Cuarto Trimestre 2024	Activas	Total	1.266,70	1,20	-0,09
		De 16 a 19 años	15,9	-42,44	34,75
		De 20 a 24 años	77,4	-3,46	-4,44
		De 25 a 54 años	915,1	2,16	0,28
		De 55 y más años	258,3	3,31	-1,60
	Ocupadas	Total	1.103,60	4,16	1,99
		De 16 a 19 años	7,6	-36,67	4,11
		De 20 a 24 años	60,5	-15,27	-3,51
		De 25 a 54 años	813,6	6,30	3,00
		De 55 y más años	221,9	5,32	-0,14
		Agricultura	13,5	-12,34	-4,93
		Industria	111,1	-2,71	3,83
		Construcción	18,1	-8,59	42,52
		Servicios	960,9	5,58	1,34
	Paradas	Total	163,20	-15,04	-12,07
		De 16 a 19 años	8,40	-1,18	86,67
		De 20 a 24 años	16,90	35,20	-7,65
		De 25 a 54 años	101,50	-20,52	-17,14
		De 55 y más años	36,40	-16,13	-9,68
	Asalariadas	Total	973,00	4,46	3,02
		Agricultura	10,10	-15,13	0,00
		Industria	103,30	-0,29	-0,10
Construcción		14,10	-1,40	29,36	
Servicios		845,50	5,46	3,10	
		%	T ₁	T ₂	
Tasa de Actividad	Hombres	63,92	-0,34	-0,41	
	Mujeres	53,90	0,33	-1,01	
Tasa de Empleo	Hombres	56,35	-0,83	-0,66	
	Mujeres	46,96	1,62	0,10	
Tasa de Paro	Hombres	11,85	0,84	0,46	
	Mujeres	12,88	-2,48	-1,77	
Índice de Asalarización	Hombres	79,54	-0,41	-1,25	
	Mujeres	88,16	0,24	0,86	

T₁: Variación en porcentaje sobre el período anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

T₂: Variación en porcentaje sobre igual período del año anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Indicadores Sociolaborales


CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES* EN LA C. VALENCIANA, OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Indefinido (Bonif./no Bonif)			
Hombres	9.323	6.394	5.165
Mujeres	8.385	4.732	4.274
Total Jóvenes	17.708	11.126	9.439
Total Ambos Sexos	69.822	50.886	38.421
Indefinido personas con discapacidad			
Hombres	7	8	5
Mujeres	6	2	3
Total Jóvenes	13	10	8
Total Ambos Sexos	151	156	82
Circunstancias de la producción			
Hombres	7.402	6.755	7.395
Mujeres	5.990	5.102	6.451
Total Jóvenes	13.392	11.857	13.846
Total Ambos Sexos	48.192	44.111	44.603
Vinc. progr. políticas activ. empleo			
Hombres	62	186	52
Mujeres	49	109	26
Total Jóvenes	111	295	78
Total Ambos Sexos	850	1.388	843
Financ. fondos europeos			
Hombres	19	6	8
Mujeres	10	5	1
Total Jóvenes	29	11	9
Total Ambos Sexos	133	71	95
Artistas y pers. técnico o aux.			
Hombres	152	64	135
Mujeres	197	103	151
Total Jóvenes	349	167	286
Total Ambos Sexos	2.539	1.732	2.158

.../...

.../...

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sustitución			
Hombres	828	698	677
Mujeres	1.880	1.655	1.771
Total Jóvenes	2.708	2.353	2.448
Total Ambos Sexos	11.801	10.059	9.615
Temporal pers. con discapacidad			
Hombres	14	10	13
Mujeres	4	5	3
Total Jóvenes	18	15	16
Total Ambos Sexos	216	165	160
Relevo			
Hombres	7	3	1
Mujeres	6	4	3
Total Jóvenes	13	7	4
Total Ambos Sexos	61	66	41
Jubilación parcial			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	0	0	0
Total Ambos Sexos	240	220	216
Sustitución jubilación 64 años			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	0	0	0
Total Ambos Sexos	0	0	0
Obten. prácticas profesional			
Hombres	117	73	66
Mujeres	118	74	29
Total Jóvenes	235	147	95
Total Ambos Sexos	367	240	151
Formación en alternancia			
Hombres	72	28	49
Mujeres	42	32	42
Total Jóvenes	114	60	91
Total Ambos Sexos	155	80	144

.../...

.../...

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Personal investigador doctor			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	0	0	0
Total Ambos Sexos	5	3	0
Investigador/a predoctoral en formación			
Hombres	5	9	12
Mujeres	7	11	15
Total Jóvenes	12	20	27
Total Ambos Sexos	23	56	65
Deportistas profesionales			
Hombres	5	3	5
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	5	3	5
Total Ambos Sexos	20	4	11
Docente invest. universidad			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	0	0	0
Total Ambos Sexos	44	4	1
Otros contratos			
Hombres	208	29	114
Mujeres	171	33	133
Total Jóvenes	379	62	247
Total Ambos Sexos	1.123	272	680
Total Contratos			
Hombres	18.221	14.266	13.697
Mujeres	16.865	11.867	12.902
Total Jóvenes	35.086	26.133	26.599
Total Ambos Sexos	135.742	109.513	97.286
Convertidos en indefinidos			
Hombres	565	407	404
Mujeres	561	345	344
Total Jóvenes	1.126	752	748
Total Ambos Sexos	5.056	3.963	3.537

(*) Jóvenes menores de 25 años

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, IV TRIMESTRE 2024

CONTRATOS	IV Trim 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	20.882	17.391	38.273
Indefinido personas con discapacidad	20	11	31
Circunstancias de la producción	21.552	17.543	39.095
Vinc. progr. políticas activ. empleo	300	184	484
Financ. fondos europeos	33	16	49
Artistas y pers. técnico o aux.	351	451	802
Sustitución	2.203	5.306	7.509
Temporal personas con discapacidad	37	12	49
Relevo	11	13	24
Jubilación parcial	0	0	0
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0
Obt. prácticas profesional	256	221	477
Formación en alternancia	149	116	265
Personal investigador doctor	0	0	0
Investigador/a predoctoral en formación	26	33	59
Deportistas profesionales	13	0	13
Docente invest. Universidad	0	0	0
Otros contratos	351	337	688
Total Contratos	46.184	41.634	87.818
Convertidos en indefinidos	1.376	1.250	2.626

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

PARO REGISTRADO DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

PERIODO	SEXO	Datos	T ₁	T ₂	T ₃
Octubre	Hombres	11.113	-6,77	3,53	8,97
	Mujeres	10.128	-6,41	3,22	5,30
	Total	21.241	-6,60	6,74	6,74
Noviembre	Hombres	11.378	8,84	3,61	9,17
	Mujeres	10.376	9,74	3,29	5,43
	Total	21.754	9,27	6,90	6,90
Diciembre	Hombres	11.343	9,45	3,60	9,09
	Mujeres	10.169	10,20	3,22	5,33
	Total	21.512	9,80	6,82	6,82

T₁: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.T₂: Porcentaje sobre el total de personas paradas en la Comunitat ValencianaT₃: Porcentaje sobre el total de personas paradas del mismo sexo en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO ESTIMADO DE JÓVENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. CUARTO TRIMESTRE 2024

CONCEPTOS	Hombres			Mujeres			Total			
	m	T ₁	T ₂	m	T ₁	T ₂	m	T ₁	T ₂	
Actividad	De 16 a 19 años	22,40	-7,82	25,14	15,90	-22,44	34,75	38,30	-14,70	28,96
	De 20 a 24 años	91,70	-4,88	8,78	77,40	-7,75	-4,44	169,10	-6,21	2,30
Ocupación	De 16 a 19 años	16,50	-2,37	106,25	7,60	-36,67	4,11	24,10	-16,61	57,52
	De 20 a 24 años	65,30	-11,04	8,11	60,50	-15,27	-3,51	125,80	-13,12	2,28
	Agricultura	2,40	33,33	500,00	1,20	-47,83	#¡DIV/0!	3,60	-12,20	800,00
	Industria	13,60	-27,27	14,29	2,00	-60,00	-59,18	15,60	-34,18	-7,14
	Construcción	5,60	-45,10	12,00	1,80	50,00	#¡DIV/0!	7,40	-35,09	48,00
	Servicios	60,30	1,34	17,77	63,20	-15,62	-2,77	123,50	-8,11	6,37
Desempleo	De 16 a 19 años	5,80	-22,67	-41,41	8,40	29,23	86,67	14,20	-15,48	-1,39
	De 20 a 24 años	26,40	14,78	10,00	16,90	19,86	-7,65	43,30	21,29	2,61
		%	T ₁	T ₂	%	T ₁	T ₂	%	T ₁	T ₂
Tasa de Actividad		40,79	-3,76	1,98	36,18	-4,47	-0,05	38,58	-4,07	1,04
Tasa de Empleo		29,27	-4,05	3,31	26,38	-6,08	-0,95	27,88	-5,02	1,25
Tasa de Paro		28,24	3,02	-4,87	27,08	6,93	2,50	27,72	4,85	-1,33

m: Datos en miles.

T₁: Variación sobre el trimestre anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

T₂: Variación sobre el mismo trimestre del año anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

IV Trim./2024

Indicadores económicos, laborales y sociales en la Comunitat Valenciana

Publicados en Enero de 2025

CESCV

Comité Econòmic i Social

INDICADORES DE CONYUNTURA ECONÓMICA

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Actividad económica					
Crecimiento interanual PIB (AIReF)	1	IV Trim 2024	3,4	-0,6	1,3
Crecimiento intertrimestral PIB (AIReF)	1	IV Trim 2024	0,2	-1,0	-0,6
Demanda interna					
Índice Comercio al por menor (ICM)	2	dic-24	123,9	17,1	3,8
Matriculaciones de turismos (unidades)	3	dic-24	13.892	52,6	79,0
	3	ene-dic 24	116.814	-	15,8
Créditos al sector privado (millones euros)	4	sep-24	94.402	-1,4	-2,4
Depósitos del sector privado (millones euros)	4	sep-24	130.950	-1,0	3,4
Matriculaciones de vehículos de carga (unid.)	3	dic-24	1.500	6,9	51,1
	3	ene-dic 24	16.106	-	27,2
Tráfico de mercancías (miles t.) Total	5	III Trim 2024	92.218	-11,8	3,9
Transporte por carretera	5	III Trim 2024	66.317	-14,0	2,5
Transporte marítimo	5	III Trim 2024	25.897	-5,5	7,6
Transporte aéreo	5	III Trim 2024	4,1	-8,9	-4,7
Demanda externa					
Exportaciones (millones euros)	6	nov-24	2.919,8	-5,9	-17,2
	6	ene-nov 24	33.760,2	-	-3,6
Importaciones (millones euros)	6	nov-24	2.967,1	-8,3	5,6
	6	ene-nov 24	32.590,6	-	1,8
Tasa de cobertura	6	nov-24	98,4	-3,6	-27,1
	6	ene-nov 24	103,6	-	-5,8
Sectores productivos					
Exportaciones agrícolas (millones euros)	6	nov-24	544,7	42,2	-10,5
	6	ene-nov 24	4.471,5	-	6,7
Consumo de energía eléctrica industria (MWh)	7	oct-24	635.250	34,3	6,1
	7	ene-oct 24	5.735.177	-	-2,1
Índice de Producción Industrial	2	nov-24	90,6	-5,5	-5,7
Bienes de Consumo	2	nov-24	97,4	-8,4	-8,3
Bienes de Equipo	2	nov-24	71,8	-15,3	-32,6
Bienes Intermedios	2	nov-24	89,7	-2,2	-5,8
Energía	2	nov-24	103,9	0,4	44,7
Índice de Precios Industriales	2	dic-24	122,7	0,7	1,0
Bienes de Consumo	2	dic-24	121,4	-0,2	3,2
Bienes de Equipo	2	dic-24	113,9	0,1	0,9
Bienes Intermedios	2	dic-24	116,7	0,0	-0,9
Energía	2	dic-24	133,9	3,3	1,5
Índice de Cifra de Negocios Industria	2	nov-24	105,1	-5,8	-8,9
Indicador de confianza empresarial	2	I Trim 25	128,8	1,2	3,4
Exportaciones industriales (millones euros)	6	nov-24	2.360,9	-12,8	-18,8
	6	ene-nov 24	29.163,8	-	-5,1
Índice cifra de neg. sector servicios	2	nov-24	120,5	-3,6	0,1
Nº pernoctaciones en hoteles. Total	2	dic-24	1.584.536	-17,8	1,9
Españoles	2	dic-24	822.560	-14,8	2,9
Extranjeros	2	dic-24	761.976	-20,8	0,9

.../...

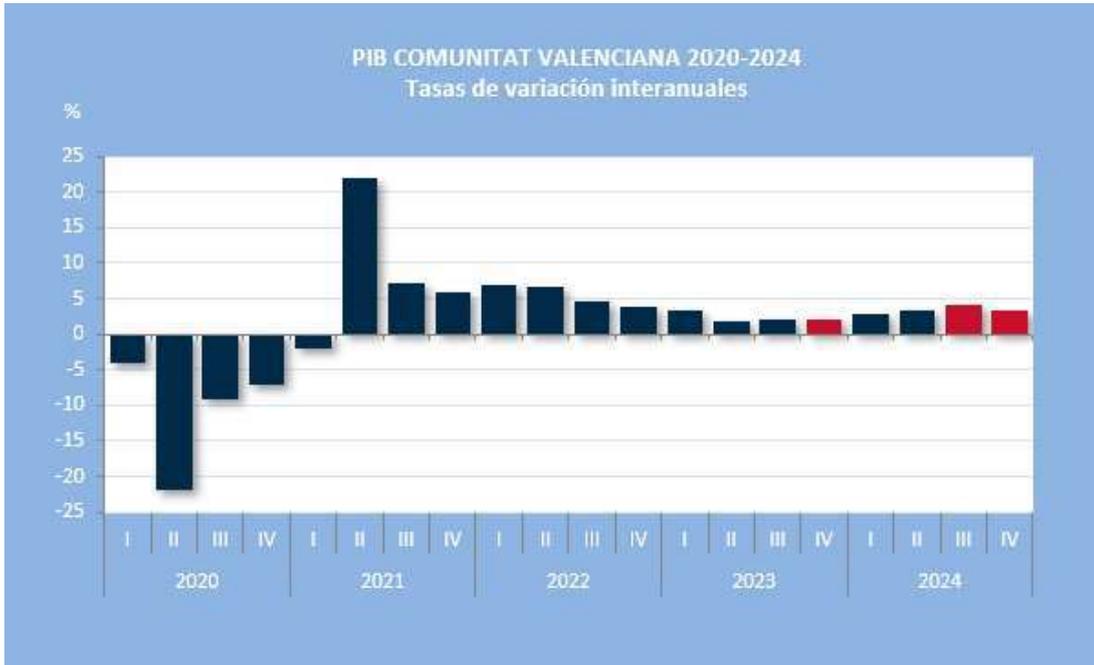
.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Nº Viajeros en hoteles. Total	2	dic-24	541.028	-8,7	-5,4
Españoles	2	dic-24	325.834	24,9	-5,9
Extranjeros	2	dic-24	215.194	-17,5	-4,7
Personal empleado. Ocupación hotelera	2	dic-24	14.681	-4,5	8,8
Grado de ocupación hotelera	2	dic-24	45,0	-14,7	-3,0
Precios y costes laborales					
Tasa interanual IPC	2	dic-24	2,8	0,4	-0,5
Inflación subyacente	2	dic-24	2,5	0,1	-1,5
Coste laboral total por trabajador/a (euros)	2	III Trim 2024	2.764,4	-2,2	6,0
Coste salarial total por trabajador/a (euros)	2	III Trim 2024	2.002,5	-3,9	5,7
Sector público (millones de euros y %)					
Ingresos por Derechos Reconocidos (acum.)	8	nov-24	30.130	7,6	17,6
Gastos por Obligaciones Reconocidas (acum.)	8	nov-24	28.014	11,6	12,3
Recaudación tributaria D.E. (acumulado)	9	nov-24	19.300	4,6	4,6
Gasto sanitario (acumulado desde enero)	10	nov-24	3.398	10,3	9,0
Déficit (-)/superávit (+) público	11	III Trim 2024	-1.042	-56,1	-25,8
Déficit (-)/superávit público (+) (% PIB)	11	III Trim 2024	-0,71	0,9	0,3
Deuda pública	4	III Trim 2024	59.498	-0,1	4,9
Deuda pública (% PIB)	4	III Trim 2024	40,8	-0,7	-0,6

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

Fuentes:

- 1 Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)
- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3 Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior
- 4 Banco de España
- 5 Ministerio de Fomento
- 6 Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- 7 Institut Valencià d'Estadística (IVE)
- 8 Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
- 9 Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- 10 Ministerio de Hacienda y Función Pública
- 11 Intervención General de la Administración del Estado



El impacto macroeconómico de la DANA se ha reflejado en un avance intertrimestral del 0,2 % en el último trimestre del año 2024, el menor porcentaje entre las comunidades autónomas. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha estimado que la Comunitat Valenciana ha experimentado un crecimiento interanual del PIB del 3,4 % en el cuarto trimestre, inferior al de la media de España (3,5 %).

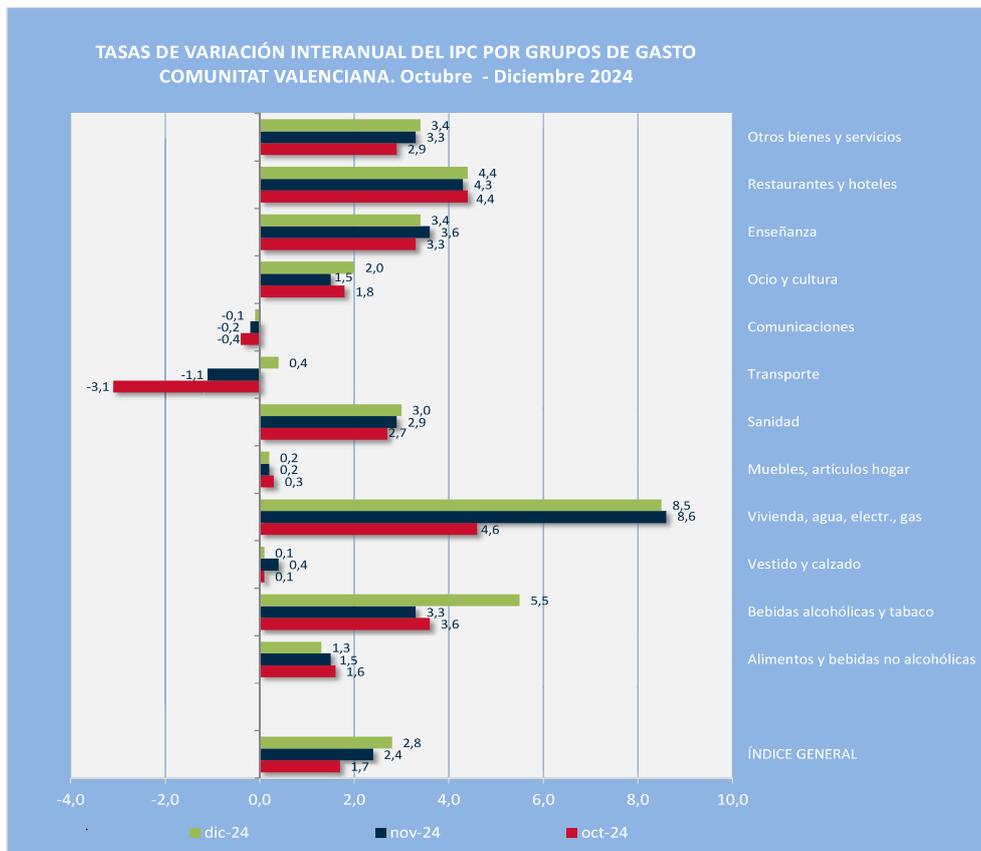
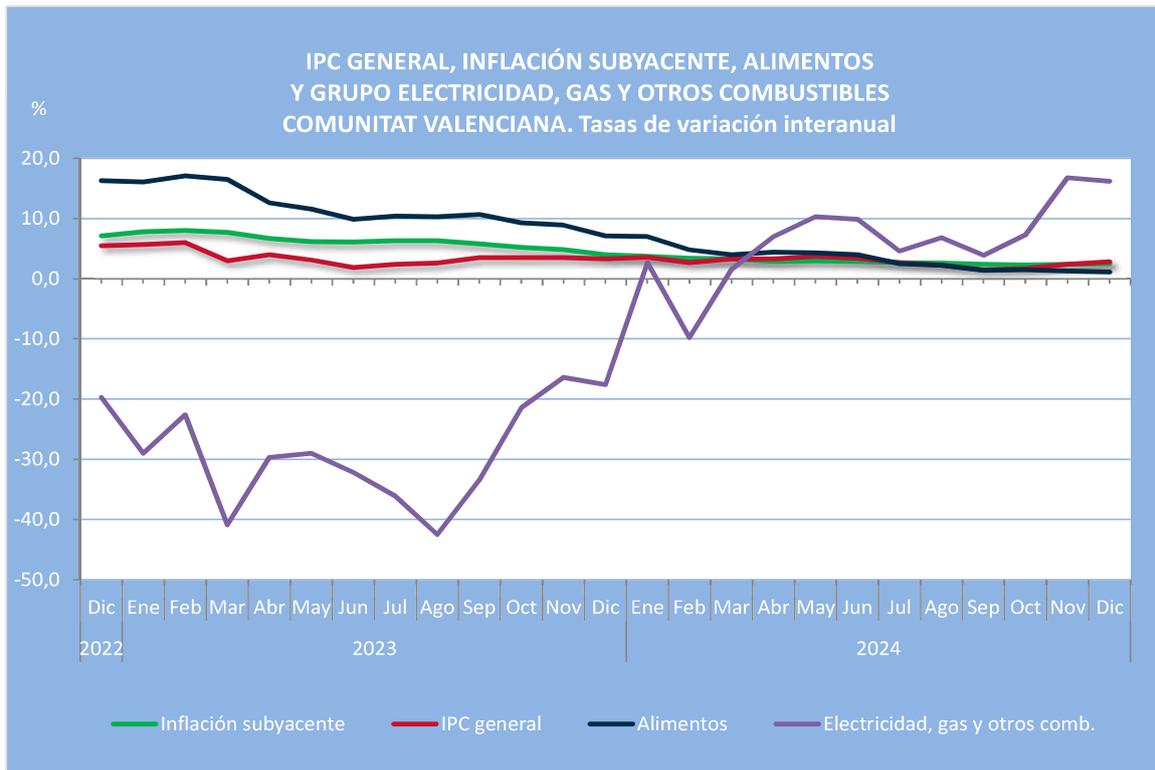
EVOLUCIÓN MERCANCIAS TRANSPORTADAS (en miles de toneladas) EN LA COMUNITAT VALENCIANA



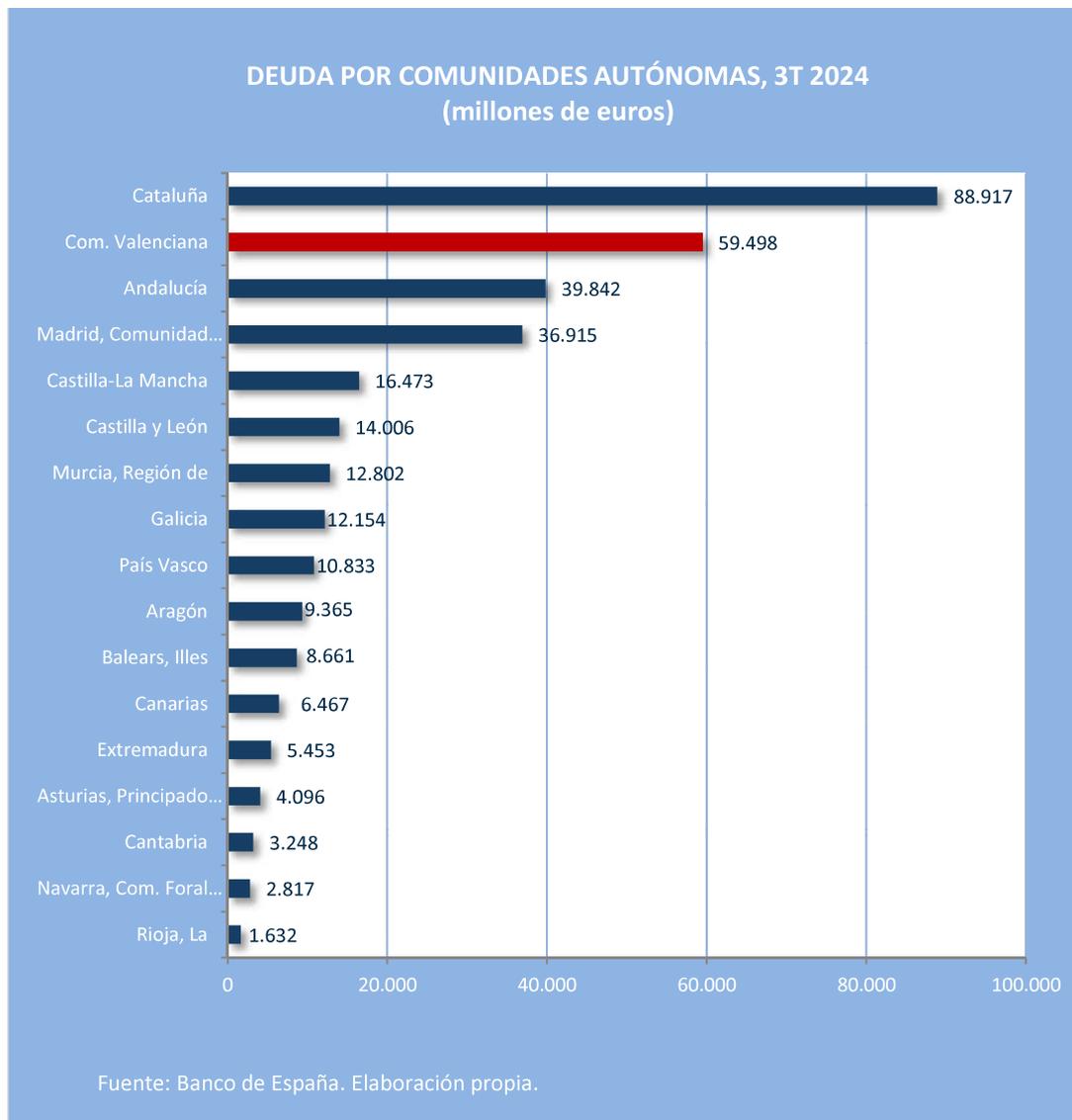
Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Elaboración propia.

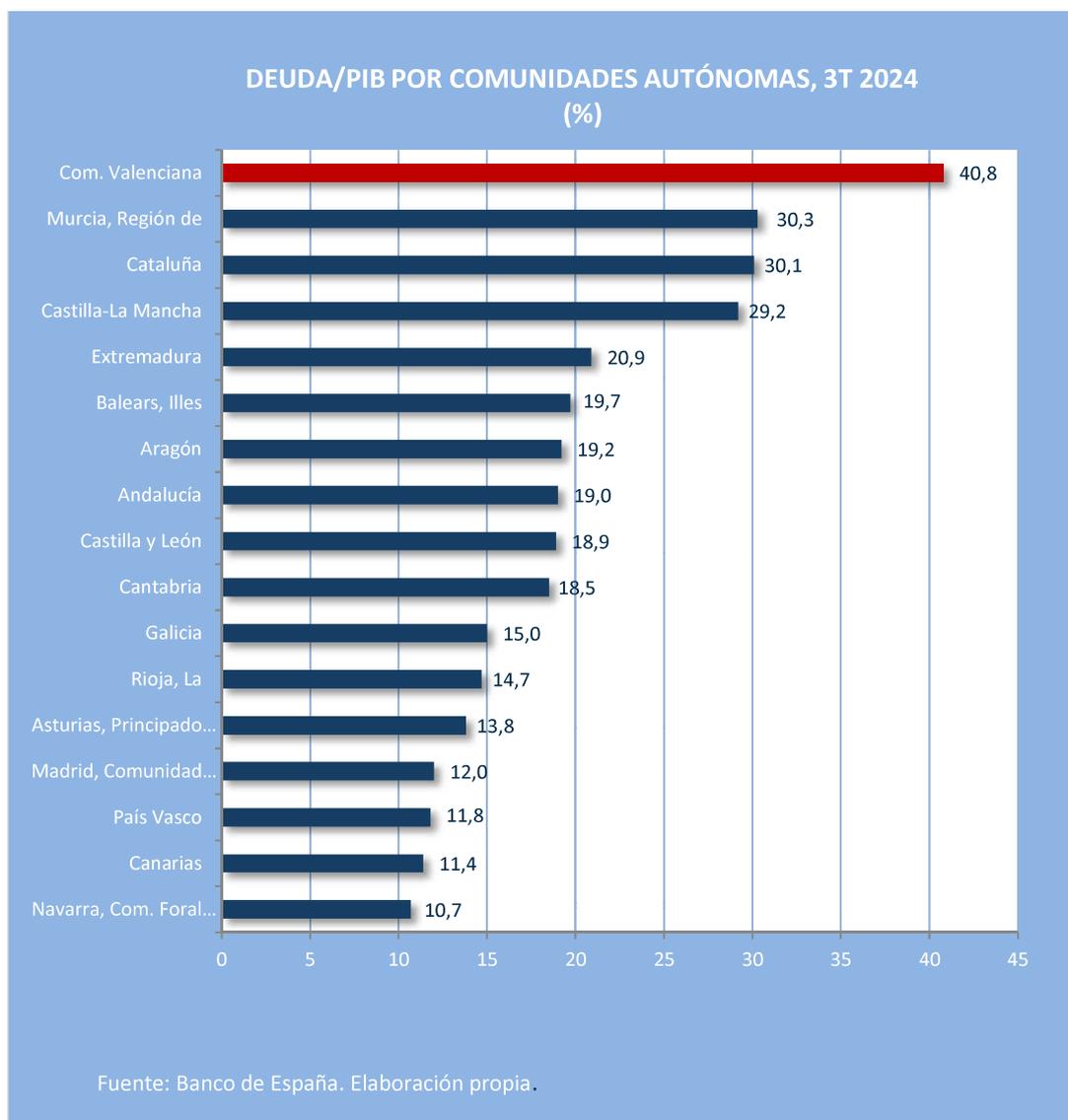
El número de **mercancías transportadas por carretera, mar y aire** en la Comunitat Valenciana en el III trimestre de 2024 se ha situado en 92.218 miles de toneladas, habiéndose producido un descenso del 11,8 % respecto al trimestre anterior y retomando la senda descendente experimentada entre el cuarto trimestre de 2023 y el primero del ejercicio 2024. En términos interanuales se aprecia un incremento del 3,8 % respecto al tercer trimestre de 2023.

Como viene siendo habitual, pueden apreciarse en la gráfica del periodo objeto de estudio fluctuaciones a la baja y al alza, con los mejores registros experimentados en el segundo trimestre de 2024, siendo este último trimestre el cuarto con mejores datos experimentados.



La inflación en la Comunidad Valenciana ha repuntado en diciembre hasta el 2,8 %, con un encadenamiento de subida de precios a lo largo de todo el último trimestre. Respecto al mismo mes del año anterior, los precios por grupos que más se han elevado en diciembre son: vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, un 8,5 %; bebidas alcohólicas y tabaco, un 5,5 %; restaurantes y hoteles, un 4,4 % y enseñanza, un 3,4 %. La inflación subyacente (sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se ha elevado hasta el 2,5%, una décima por encima de la estimada el mes anterior.





Según datos de avance del Banco de España, la deuda pública de la Comunitat Valenciana se situó en 59.498 millones de euros al final del tercer trimestre del año, lo que supone el 40,8 % del PIB. La deuda ha disminuido 71 millones de euros respecto al trimestre anterior y ha aumentado casi un 5 % interanual. Con estos datos, la Comunitat mantiene su posición como la segunda autonomía más endeudada en valores absolutos y la primera en porcentaje del PIB.

INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Mercado de trabajo					
Población activa (miles de personas)					
Población activa total	2	IV Trim 2024	2.705,4	0,8	1,0
Varones	2	IV Trim 2024	1.438,6	0,4	1,9
Mujeres	2	IV Trim 2024	1.266,8	1,2	-0,1
16-19 años	2	IV Trim 2024	38,3	-14,7	-6,8
20-24 años	2	IV Trim 2024	169,1	-6,2	-4,4
25-54 años	2	IV Trim 2024	1.928,4	1,1	0,7
Más de 54 años	2	IV Trim 2024	569,5	3,1	4,6
Tasa actividad. Total	2	IV Trim 2024	58,8	0,0	-0,7
Población ocupada (miles de personas)					
Población ocupada total	2	IV Trim 2024	2.371,7	1,6	1,7
Varones	2	IV Trim 2024	1.268,1	-0,5	1,4
Mujeres	2	IV Trim 2024	1.103,6	4,2	2,0
16-19 años	2	IV Trim 2024	24,1	-16,6	57,5
20-24 años	2	IV Trim 2024	125,8	-13,1	2,3
25-54 años	2	IV Trim 2024	1.720,7	2,5	1,0
Más de 54 años	2	IV Trim 2024	501,2	4,1	2,0
Agricultura	2	IV Trim 2024	39,7	-12,6	-18,0
Industria	2	IV Trim 2024	382,8	-2,8	1,5
Construcción	2	IV Trim 2024	171,7	2,4	0,0
Servicios	2	IV Trim 2024	1.777,6	2,9	2,4
Tasa de empleo. Total	2	IV Trim 2024	51,6	0,4	-0,3
Población parada (miles de personas)					
Población parada total	2	IV Trim 2024	333,6	-4,7	-3,7
Varones	2	IV Trim 2024	170,5	8,1	6,1
Mujeres	2	IV Trim 2024	163,2	-15,1	-12,1
16-19 años	2	IV Trim 2024	14,2	-11,3	-1,4
20-24 años	2	IV Trim 2024	43,3	22,0	2,6
25-54 años	2	IV Trim 2024	207,8	-8,6	-5,9
Más de 54 años	2	IV Trim 2024	68,3	-4,1	-0,7
Tasas de paro					
Tasa de paro. Total	2	IV Trim 2024	12,3	-0,7	-0,6
Varones	2	IV Trim 2024	11,9	0,8	0,5
Mujeres	2	IV Trim 2024	12,9	-2,5	-1,8

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Paro registrado (personas)					
Paro registrado. Total	12	dic-24	315.503	0,1	-2,8
Varones	12	dic-24	124.852	0,6	-2,8
Mujeres	12	dic-24	190.651	-0,2	-2,7
Menores de 25 años	12	dic-24	21.512	-1,1	9,8
Mayores de 25 años	12	dic-24	293.991	0,2	-3,6
Agricultura	12	dic-24	8.000	-0,6	-10,1
Industria	12	dic-24	38.260	0,0	-5,4
Construcción	12	dic-24	24.100	0,7	-5,4
Servicios	12	dic-24	222.077	0,1	-2,4
Sin empleo anterior	12	dic-24	23.066	0,0	3,7
Seguridad Social					
Alta laboral en la Seguridad Social					
Empresas. Total	13	dic-24	152.842	-0,5	0,5
Personas trabajadoras. Total	13	dic-24	2.184.672	-0,1	2,4
Hombres	13	dic-24	1.157.816	-0,1	2,1
Mujeres	13	dic-24	1.026.856	-0,1	2,6
Régimen General Total	13	dic-24	1.801.495	-0,1	2,4
Régimen General	13	dic-24	1.720.249	-0,1	2,6
Sistema Especial Agrario	13	dic-24	52.543	-2,2	-2,1
Sistema Especial Empleados Hogar	13	dic-24	28.703	-0,2	-3,5
Régimen Especial Autónomos	13	dic-24	376.171	0,0	2,3
Régimen Especial Mar	13	dic-24	7.006	3,7	0,1
Pensiones Seguridad Social					
Número de pensiones mínimas	14	dic-24	246.126	0,0	-0,3
Hombres	14	dic-24	78.728	-0,1	-1,6
Mujeres	14	dic-24	167.398	0,1	0,3
Número de pensiones	14	dic-24	1.056.079	0,2	1,9
Hombres	14	dic-24	497.167	0,2	1,9
Mujeres	14	dic-24	558.912	0,2	1,9
Número de pensionistas	14	dic-24	952.176	0,2	1,8
Hombres	14	dic-24	479.851	0,2	1,8
Mujeres	14	dic-24	472.325	0,2	1,9
Pensiones No Contributivas (PNC)					
PNC Jubilación	15	dic-24	34.634	0,4	4,3
PNC Invalidez	15	dic-24	15.918	-0,2	-2,5
Total PNC Jubilación + Invalidez	15	dic-24	50.552	0,2	2,1

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Prestaciones desempleo					
Beneficiarios/as desempleo. Total	12	nov-24	204.188	2,6	4,6
Hombres	12	nov-24	91.893	4,0	3,3
Mujeres	12	nov-24	112.295	1,7	5,7
Contributivas	12	nov-24	105.253	10,6	14,7
Subsidio	12	nov-24	87.269	-4,5	-3,1
Renta activa de inserción	12	nov-24	11.666	-5,8	-13,1
Programas activación empleo	12	nov-24	0	-	-
Gasto de prestaciones (miles de €)					
Contributivas	12	nov-24	233.656	5,1	11,0
Subsidio	12	nov-24	160.622	8,0	15,4
Renta activa de inserción	12	nov-24	67.165	-0,7	3,7
Programas activación empleo	12	nov-24	5.869	-1,1	-9,5
Programas activación empleo	12	nov-24	0	-	-
Seguridad laboral					
Accidentes de trabajo					
Accidentes con baja. Total	16	dic-23/nov-24	53.370	-	0,0
Leves	16	dic-23/nov-24	52.935	-	0,1
Graves	16	dic-23/nov-24	362	-	-7,9
Mortales	16	dic-23/nov-24	73	-	17,7
Agricultura	16	dic-23/nov-24	2.685	-	-5,4
Industria	16	dic-23/nov-24	11.389	-	-0,5
Construcción	16	dic-23/nov-24	8.119	-	-2,2
Servicios	16	dic-23/nov-24	31.177	-	1,3
Enfermedades profesionales					
Enfermed. Profes. Partes con baja. Total	16	dic-23/nov-24	1.535	-	21,1
Agricultura	16	dic-23/nov-24	43	-	22,9
Industria	16	dic-23/nov-24	421	-	6,6
Construcción	16	dic-23/nov-24	162	-	21,8
Servicios	16	dic-23/nov-24	909	-	28,9
Sin clasificar	16	dic-23/nov-24	0	-	-
Relaciones Laborales					
Contratación					
Contratos. Total	12	dic-24	100.823	-11,2	7,7
Hombres	12	dic-24	52.822	-13,5	9,0
Mujeres	12	dic-24	48.001	-8,4	6,3
Contratos indefinidos. Total	12	dic-24	42.040	-23,6	4,3
Hombres	12	dic-24	24.384	-25,4	5,0
Mujeres	12	dic-24	17.656	-20,9	3,3
Contratos temporales. Total	12	dic-24	58.783	0,5	10,3
Hombres	12	dic-24	28.438	0,1	12,7
Mujeres	12	dic-24	30.345	1,0	8,2
ETT Contratos puesta a disposición	12	nov-24	54.351	14,4	-37,2

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Conflictividad laboral					
Huelgas. Total	17	oct-24	3	-66,7	-40,0
Huelgas. Participantes	17	oct-24	1.278	-0,8	189,8
Huelgas. Jornadas no trabajadas	17	oct-24	810	-17,0	43,6
Regulación empleo					
Trabajadores/as afectados	17	nov-24	26.743	1.444,1	1.437,0
Despidos colectivos	17	nov-24	262	-27,4	-56,6
Suspensión contrato	17	nov-24	25.756	2.002,5	2.278,2
Reducción jornada	17	nov-24	725	396,6	1.267,9
Mediación, arbitraje y conciliación					
Conciliaciones indiv. Total	17	III Trim 2024	13.208	-6,2	-1,3
Concil. indiv. de despido	17	III Trim 2024	8.990	-6,1	2,5
Concil. indiv. desp. con aven.	17	III Trim 2024	4.291	-9,0	0,6
Cant. acord. en desp. con aven. (en miles)	17	III Trim 2024	42.443	-9,1	18,8
Asuntos Judiciales Sociales					
Total	17	III Trim 2024	6.976	-37,5	10,8
Asuntos individuales. Despidos	17	III Trim 2024	3.102	-32,0	17,2
Asuntos indiv. Recl. contrato trabajo	17	III Trim 2024	2.261	-41,8	8,3
Seguridad Social	17	III Trim 2024	1.592	-67,5	4,2
Conflictos colectivos	17	III Trim 2024	21	-61,8	-38,2
Negociación colectiva					
Convenios colectivos. Total	17	dic-24	238	3,9	-9,5
Empresas. Total	17	dic-24	92.803	0,3	-14,5
Trabajadores/as. Total	17	dic-24	782.741	0,8	-9,2
Jornada media (h/año)	17	dic-24	1.768,42	-0,1	-0,3
Variación salarial	17	dic-24	2,81	0,4	-2,8
Economía social					
Cooperativas constituidas	17	III Trim 2024	29	-53,2	52,6
Personas socias iniciales de coop. constituidas	17	III Trim 2024	85	-43,7	77,1
Sociedades laborales registradas	17	III Trim 2024	1	-50,0	0,0
Personas socias iniciales de soc. lab. registradas	17	III Trim 2024	3	-57,1	0,0

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas**Fuentes:**

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 12 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 13 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- 14 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 16 Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- 17 Ministerio de Trabajo y Economía Social



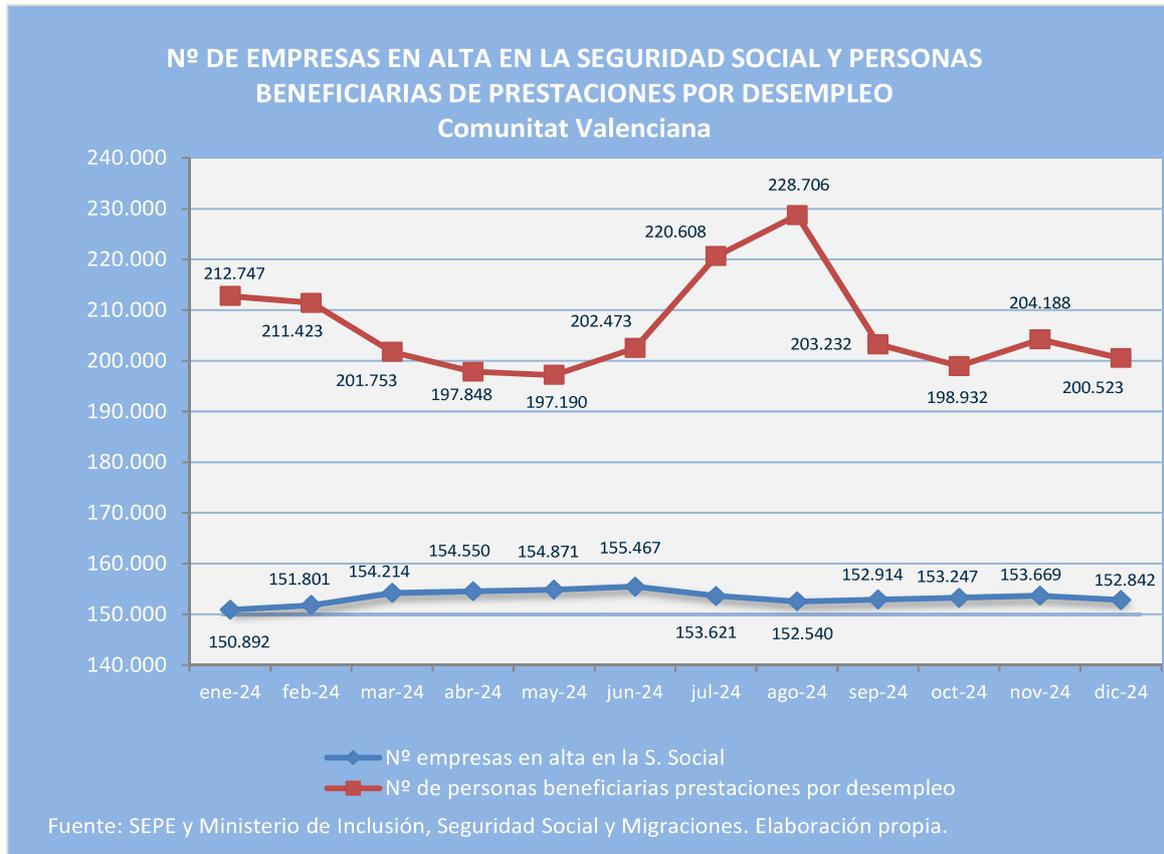
En 2024 se han creado 38.800 empleos en la Comunitat Valenciana, un 1,7 % más respecto al último trimestre del anterior, elevándose el total de personas ocupadas hasta 2.371.700 personas, la cifra más alta de ocupación en un cuarto trimestre desde que hay registros, y una tasa de empleo del 51,6 %. El incremento ha sido del 1,6 % en términos intertrimestrales.

El paro ha bajado en 12.800 personas en 2024 en la Comunitat Valenciana, finalizando el año con 333.600 personas desempleadas, un 3,7 % en términos interanuales, y ha caído en 16.400 personas respecto al trimestre anterior, situándose la tasa de paro en el 12,3 %. Por sexos, la tasa de paro masculina ha sido del 11,9 % y entre las mujeres del 12,9 %, representando estas el 48,9 % del total del desempleo estimado.

EVOLUCIÓN Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS EN ALTA EN LA
SEGURIDAD SOCIAL. COMUNITAT VALENCIANA

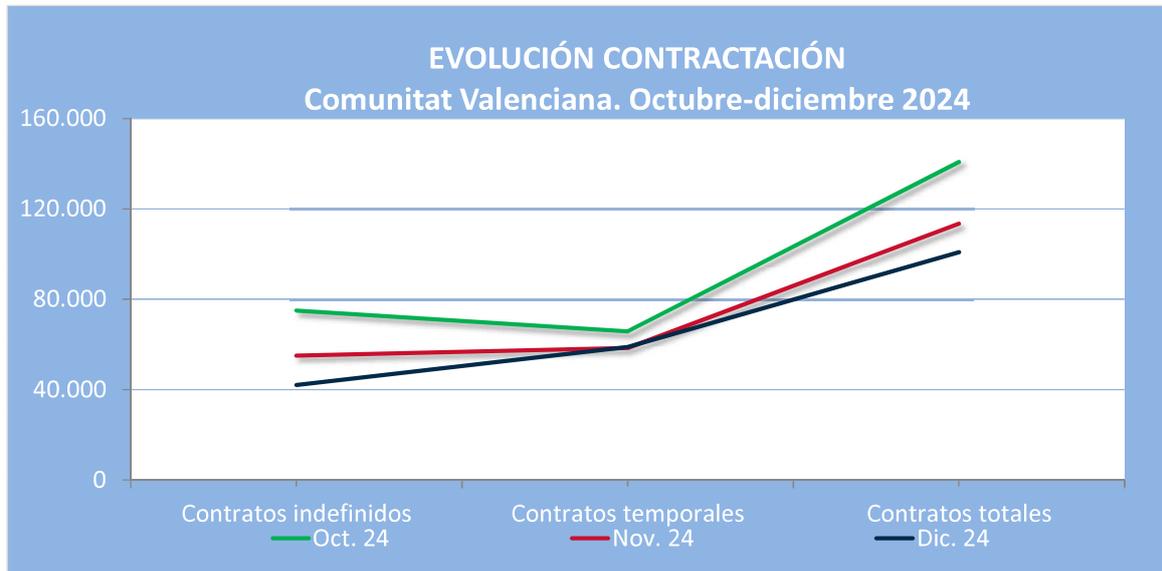
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

La Comunitat Valenciana se aproxima a la barrera de los 2,2 millones en el **número de personas afiliadas a la Seguridad Social** para el último trimestre objeto de estudio, experimentándose continuos incrementos desde el mes de agosto y que en el mes de octubre fue del 1,2 % respecto a su precedente, del 1,2 % en noviembre, apreciándose un ligero retroceso del 0,1 % durante el mes de diciembre.



El **número medio de empresas en alta en la Seguridad Social** en el último trimestre se ha situado en 153.253, dato superior en un 0,1 % al registrado el trimestre anterior y que fue de 153.025, siendo el segundo más elevado de los cuatro trimestres de este ejercicio. El dato para el trimestre de enero a marzo de 2024 fue de 152.302 empresas de media y de abril a junio de 154.963, siendo éste el trimestre más elevado.

La media de **personas beneficiarias de prestaciones por desempleo** experimenta un descenso del 7,5 % en el último trimestre, continuando con la tendencia descendente del mes de septiembre y que en octubre fue del -2,1 % respecto al mes anterior, ascendiendo en noviembre un 2,6 % y bajando nuevamente en diciembre un 1,8 %. Para este último mes, la **tasa de cobertura** en nuestra Comunitat quedaba situada en el 63,56 %. Ello supone que algo menos de cuatro de cada diez valencianos y valencianas en edad de trabajar carece de algún tipo de prestación. Se constata un vaivén al alza y a la baja en la tasa de cobertura durante el último trimestre, siendo del 63,15 % para el mes de octubre frente al 64,61 % de septiembre, del 64,78 % para noviembre y del 63,56 % en el mes de diciembre.



En nuestra Comunitat, en los meses de octubre a diciembre de 2024, se pasó de 140.798 **contratos** de octubre a 113.476 de noviembre y a 100.823 de diciembre de 2024. El peso de la contratación en octubre ha sido del 53,3% de indefinidos y del 46,7% de temporales; en noviembre, del 48,5% de indefinidos y del 51,5% de temporales y en diciembre del 41,7% de indefinidos y del 58,3% de temporales.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMUNITAT VALENCIANA		Oct-Dic 2024	
	Total convenios	Variación salarial	Jornada media (h./año)
Oct.	217	2,79%	1.769,90
Nov.	229	2,80%	1.770,15
Dic.	238	2,81%	1.768,42

En el cuarto trimestre, el número de **convenios colectivos** registrados ha pasado de 217 a 238 convenios. La variación salarial se ha situado entre el 2,79% y el 2,81%, y la jornada media entre las 1.769,90 horas y las 1.768,42 horas al año.

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Vivienda					
Índice de precios de la Vivienda. Total	2	III Trim 2024	151,0	2,8	8,8
Vivienda nueva	2	III Trim 2024	178,4	1,0	8,6
Vivienda usada	2	III Trim 2024	146,8	3,1	8,9
Precio m ² vivienda libre	5	III Trim 2024	1.514,5	2,8	8,3
Precio m ² vivienda protegida	5	III Trim 2024	1.109,0	-0,2	0,3
Viviendas visadas de obra nueva	5	oct-24	324	-13,8	33,9
Certificados de final de obra	5	oct-24	193	2,7	-13,1
Hipotecas Registradas. Número	2	nov-24	5.771	-24,0	17,2
Hipotecas concedidas por el banco	2	nov-24	5.188	-24,1	23,3
Hipotecas concedidas por otras entidades	2	nov-24	583	-23,3	-18,5
Hipotecas Registradas. Importe	2	nov-24	763.882	-35,0	29,9
Hipotecas concedidas por el banco	2	nov-24	679.248	-33,7	37,3
Hipotecas concedidas por otras entidades	2	nov-24	84.634	-43,8	-9,3
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según estado de la viv	2	III Trim 2024	450	-16,8	0,9
Vivienda nueva	2	III Trim 2024	24	-63,1	-11,1
Vivienda usada	2	III Trim 2024	426	-10,5	1,7
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según titular de la vivi	2	III Trim 2024	450	-16,8	0,9
Persona física	2	III Trim 2024	417	-10,7	0,0
Persona jurídica	2	III Trim 2024	33	-55,4	13,8
Compraventas de Viviendas	2	nov-24	8.550	-22,2	8,8
Nuevas	2	nov-24	1.698	-22,5	49,3
Usadas	2	nov-24	6.852	-22,1	1,9
Libres	2	nov-24	7.965	-21,1	9,21
Protegidas	2	nov-24	585	-34,0	3,5
Educación					
Niv. Educ. Primaria alcanzado +16 %	2	IV Trim 2024	7,4	-0,7	-0,7
Hombres	2	IV Trim 2024	6,6	-0,6	-0,6
Mujeres	2	IV Trim 2024	8,2	-0,6	-0,7
Niv. Educ. Secundaria alcanzado +16 %	2	IV Trim 2024	56,2	-0,1	0,6
Hombres	2	IV Trim 2024	59,4	-0,4	0,9
Mujeres	2	IV Trim 2024	53,1	0,1	0,3
Niv. Educ. Superior alcanzado +16 %	2	IV Trim 2024	31,0	0,9	0,4
Hombres	2	IV Trim 2024	29,6	0,8	-0,1
Mujeres	2	IV Trim 2024	32,2	0,8	0,7

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Condiciones de Vida					
Víctimas de violencia de género	19	III Trim 2024	6.906	5,1	-12,2
Denuncias por violencia de género	19	III Trim 2024	7.608	5,1	-4,6
Tasa de víctimas por cada 10.000 mujeres	19	III Trim 2024	25,50	1,4	-4,2
OP solicitadas por cada 100 mujeres víctimas VG	19	III Trim 2024	19,90	-2,3	1,2
Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)					
Solicitudes registradas	15	dic-24	218.328	0,8	6,2
Resoluciones de grado	15	dic-24	201.299	0,6	6,5
Personas benefic. con derecho a prestación	15	dic-24	172.554	0,6	6,7
Personas con Resolución de PIA*	15	dic-24	164.565	0,8	12,5
Prestaciones	15	dic-24	249.660	0,9	24,6
Ratio prestac. por persona con Resolución de PIA*	15	dic-24	1,52	0,0	10,9

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

* A partir de enero de 2022 se sustituye las personas beneficiarias de prestaciones por personas con Resolución de PIA

Fuentes:

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5 Ministerio de Fomento
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 17 Ministerio de Educación y Formación Profesional
- 18 Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública
- 19 Consejo General del Poder Judicial

Durante el tercer trimestre de 2024, se registraron 417 ejecuciones hipotecarias sobre viviendas cuyo titular era una persona física. Este dato representa un descenso del 10,71 % en comparación con el trimestre anterior y coincide exactamente con la cifra registrada en el tercer trimestre de 2023.



En el tercer trimestre de 2024, se iniciaron 33 ejecuciones hipotecarias sobre viviendas cuyo titular era una persona jurídica. Este dato refleja un descenso del 55,41 % en comparación con el trimestre anterior, pero un aumento interanual del 13,79 %.



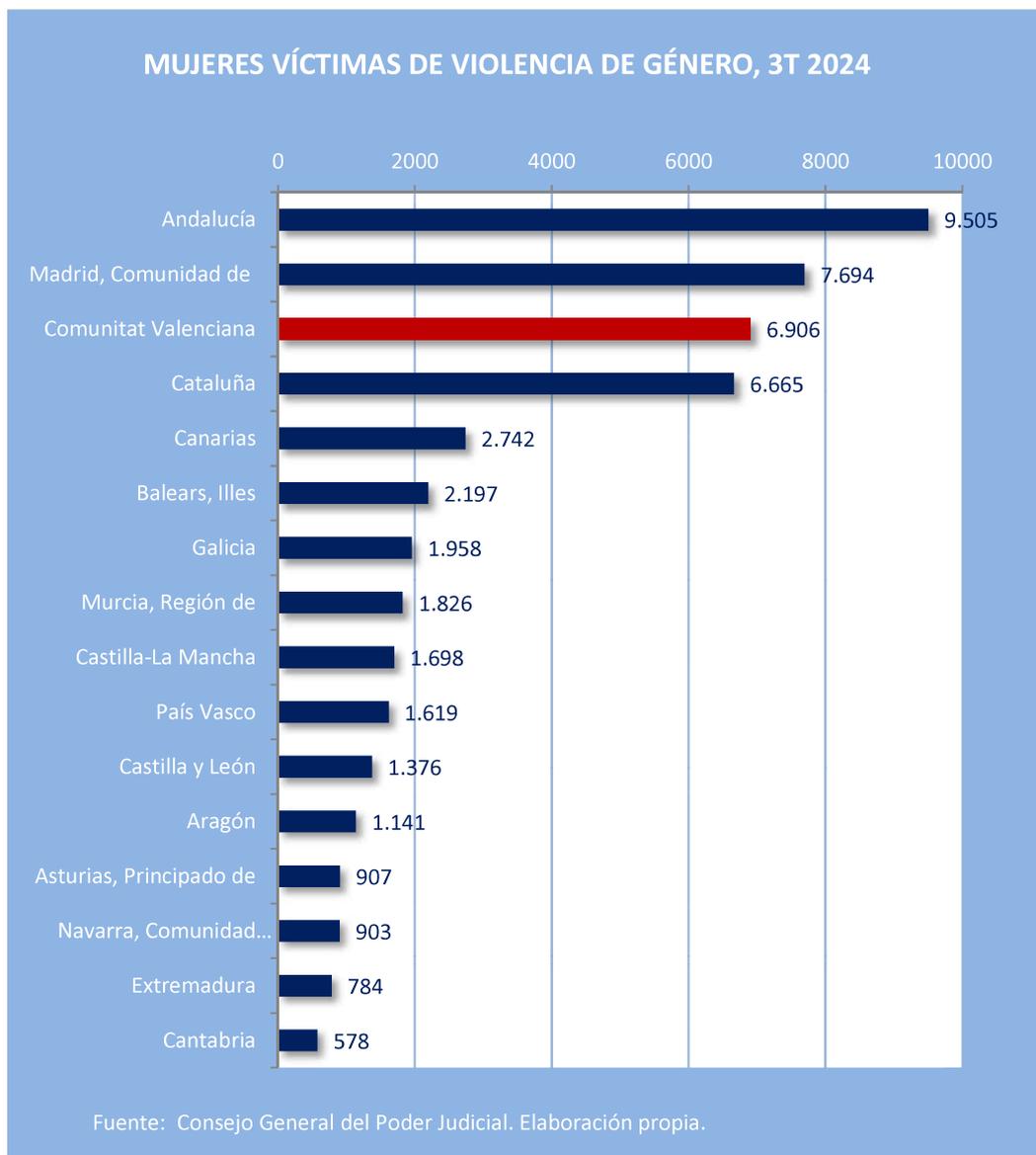
En el tercer trimestre de 2024, el precio medio de la vivienda libre alcanzó los 1.514,5 euros por metro cuadrado. Esta cifra supone un incremento del 2,82% en comparación con el trimestre anterior y del 8,26% respecto al mismo periodo del año 2023.

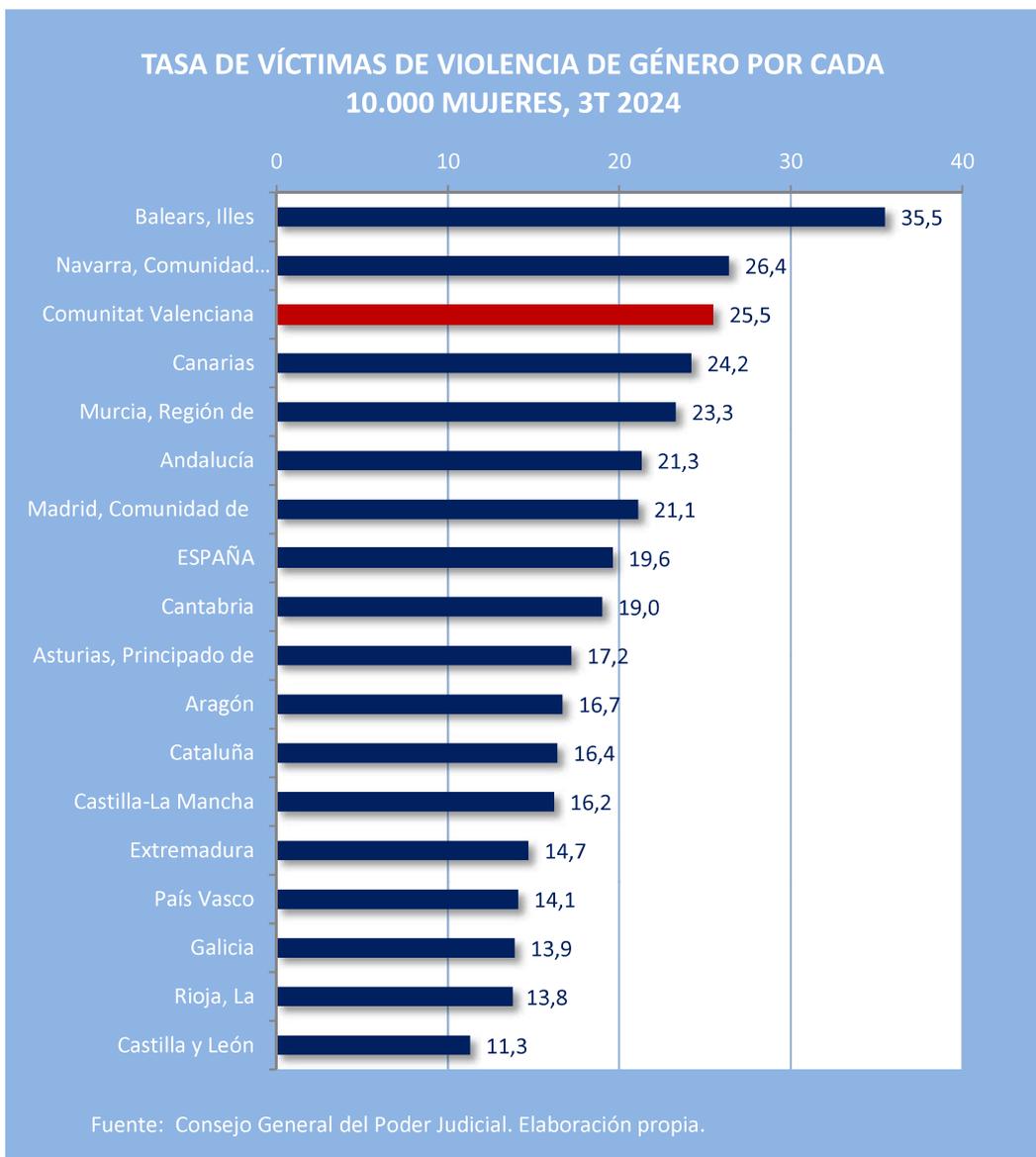


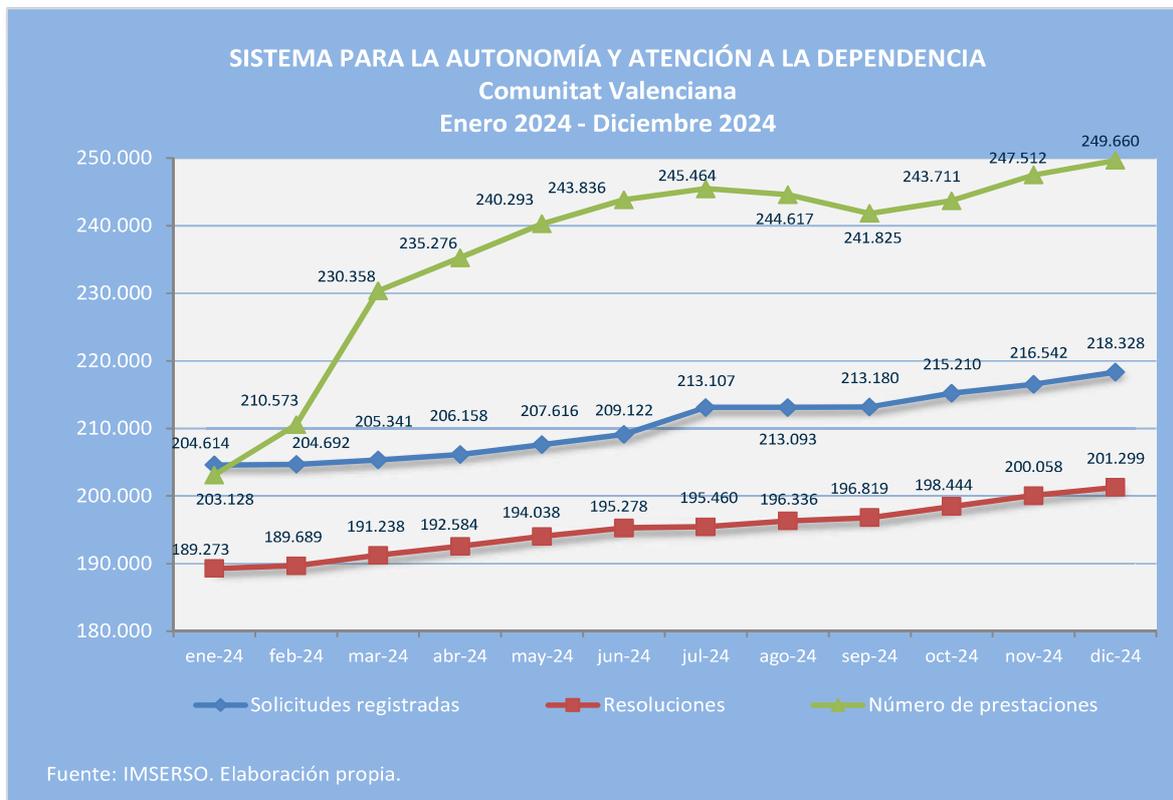
El precio medio de la vivienda protegida en el tercer trimestre de 2024 se situó en 1.109,0 euros por metro cuadrado, lo que representa una disminución del 0,22% respecto al trimestre anterior y un aumento del 0,32% en comparación con el mismo trimestre del año 2023.



6.906 mujeres han sido víctimas de violencia de género a finales del tercer trimestre de 2024 en la Comunitat Valenciana (un 5 % más que el trimestre anterior), dato que supone una tasa de 25,5 víctimas por cada 10.000 mujeres. Esta tasa es la tercera más alta entre todas las comunidades autónomas después de Illes Balears y la Comunidad de Navarra, y se sitúa por encima de la media de España (19,6).







Los datos del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** vuelven a confirmar un nuevo incremento medio trimestral en el número de solicitudes registradas, de resoluciones y de prestaciones.

Para el último trimestre el número medio de **solicitudes registradas** se ha situado en 216.693 (un 1,7 % más que el trimestre anterior), aumentando un 0,9 % en octubre respecto al mes anterior, un 0,6 % en noviembre y un 0,8 % en diciembre respecto a su precedente.

En cuanto al número de **resoluciones**, la media de estas para el último trimestre se ha situado en 199.934 (un 1,9 % más que el trimestre anterior), incrementándose un 0,8 % en el mes de octubre respecto al mes anterior, un 0,8 % también para el mes de noviembre y un 0,6 % en el mes de diciembre+ de 2024 respecto a su precedente.

Por lo que respecta al número de **prestaciones**, para el último trimestre su media se ha situado en 246.961 (un 1,2 % más que el trimestre anterior), incrementándose un 0,8 % en octubre respecto al mes de septiembre, un 1,6 % en el mes de noviembre y un 0,9 % en el mes de diciembre respecto a su precedente.